Actas

ENTO

77

Sesión ordinaria del dia diez y ocho de Enero de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Granalda, con la asistencia de los Sres. Concejales Don Jesús Los. Arcos, Don Miguel Perez, Don Sebastian Osonor, Don Fructuoso Galarza, Don Alberto Fabre, Don Juan Labro, Don Pedro Rota y Don Jermin del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada, pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Leidas tres denuncias presentadas por el guarda Simon Peyada contra una hija de Nicasio Echarte, contra un hijo de Angel Perez y contra Mariano Ojer, por cojer olivas en olivar de Don Felix Dominguez, se acuerda por el Ayuntamiento imponer á cada una de las denunciadas la multa de dos pesetas por faltar al bando publicado prohibiendo entrar á rebuscar en los olivares sin permiso escrito del propietario, quedando las olivas en beneficio del Santo Hospital de esta ciudad.

2º Seguidamente y leida una denuncia presentada por el guarda Donato Martinez contra Don Benito Bidegain por pastorear cuarenta cabezas de ganado lanar en la Sarda, se acuerda por el Ayuntamiento imponer á dicho Sr. Bidegain la multa de quince pesetas que hará efectiva en la Depositaria municipal, en el papel de multas correspondiente y en el plazo que marca la Ley

3º Leida asimismo la cuenta del riego del viveros y que asciende á la cantidad de ciento sesenta y ocho pesetas se acuerda por el Ayuntamiento pagarla ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago.

4º Seguidamente se dió lectura á una instancia firmada por Antonio Moreno y Ambrosio Sanz, exponiendo al Ayuntamiento que siendo rematante del impuesto al pescado el mismo que fué el año pasado y rigiendo las mismas condiciones, en el presente les cobra el pescado que vienen para fuera, fundado en que las condiciones establecen que se entiendan por bultos enteros los fardos que pesen lo Kilos, cuyo peso se no puede en manera alguna entender en cuanto al pescado y terminan suplicando se aclare este extremo. La Corporación municipal teniendo en cuenta que en las condiciones de subasta no se hace aclaración alguna y no pudiendo modificarlas una vez verificada la subasta se acuerda no poder acceder á lo solicitado.

5º Vista la instancia presentada por Javier Andrés solicitando se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa en atención á las circunstancias que indica, se acuerda por el Ayuntamiento incluirlo en dicha lista en la que figurará en el presente año.

6º Con objeto de nivelar el suelo de la ampliación del Cementerio se acuerda por el Ayuntamiento hacer las obras que sean necesarias á este fin y que estas se ha-

gas por administración.

7º Así mismo se acuerda por el Ayuntamiento se reponga los árboles que fueron rotos en la carretera de Jorín

8º Habiendo interceptado un paso ó camino en el término de la cantera redonda el vecino Don Juan Ortiz, se acuerda por el Ayuntamiento oficiar á dicho Ortiz para que inmediatamente deje libre el camino pues de otra manera será responsable de la falta cometida.

9º Igualmente y por la misma causa se acuerda manifestar á Marcos Goñi deje libre el paso con la anchura debida que existe en Cartagena y que lo ha interceptado con la roturación de tierra que ha hecho.

10 Teniendo en cuenta el número de solicitantes para la planta de vid americana que la Diputación entregará al Ayuntamiento y el número de plantas la Corporación acuerda hacer el reparto por igual entre los peticionarios á los que se entregará cuatrocientas plantas de sarmiento de viveros y sarmiento ingertable al mismo precio fijado por la Diputación aumentando el cinco por ciento ó sea cinco céntimos por cada cien plantas para gastos de conducción desde el vivero al depósito del Ayuntamiento en Cartagena, ordenando al Sr. Depositario se encargue de buscar el carro que ha de prestar el servicio de conducir las plantas.

11 Por último se acuerda imponer una pesetas cincuenta céntimos á cada uno de los rematantes del impuesto á los artículos de comer, beber y arder y el de paso del ganado por faltar á las condiciones de las subastas.

De lo que se extiende esta acta que firma S. E. de que certifico.

Antonio Granada

Jesus Lo. Arcos

Miguel Perez

Sebastian Oronoz

Fructuoso Gelaiz

Alberto Tabar

Pedro Peña

Fermin del Castillo

Joaquin Goicoechea

Srio

Sesion ordinaria del dia veinticinco de Enero de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Granada con asistencia de los Sres. Concejales Don Jesus Lo. Arcos, Don Miguel Perez, Don Sebastian Oronoz, Don Fructuoso Gelaiz, Don Alberto Tabar, Don Pedro Peña y Don Fermin del Castillo, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada

procediendose á resolver los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura á una cuenta presentada por el Sr. Depositario relativa á las obras ejecutadas en la casa que han ocupado los H.H. Maristas y que asciende á la suma de cuatrocientas treinta y tres pesetas y cincuenta y dos céntimos la que examinada por los Sres. Concejales con los comprobantes que la acompañan fué aprobada ordenándose su archivo y que se extienda el oportuno libramiento de pago.

2º Al objeto de inscribir en el Registro de la Propiedad á favor del Ayuntamiento los bienes exceptuados de la desamortización y que constan en el expediente que obra en la Secretaría, se acuerda por el Ayuntamiento remitir dicho expediente con Don Félix Indurain para entregarlo al Sr. Registrador del Partido.

3º Vista una denuncia presentada por el guarda Isaac Charramin contra Don Bruno Olleta por haber roturado unas decorrobadas en las Canteras de Miradas, se acuerda por el Ayuntamiento imponer á dicho Sr. la multa de quince pesetas, la que satisfará en papel correspondiente y en el plazo que marca la ley, sin perjuicio que además pague dicho Sr. los daños causados en la hierba y que serán tasados oportunamente.

4º Igualmente se acuerda oficiar á Don Manuel Corvinos para que arrojase sus campos por no tener cubiertas las hierbas el Ayuntamiento, pues de otro modo no respondería de ello el arrendatario de la Corralizza.

5º Vista una denuncia presentada por el guarda Simon Pingada contra Dª Higinia Izquierdo por causar daño en un campo sembrado de la propiedad de Manuel Lopez una mula de aguilla. El Ayuntamiento en su vista acuerda imponer á la denunciada la multa de cincuenta céntimos de peseta que hará efectiva en la Depositaría Municipal en la forma correspondiente y con el plazo que marcan las leyes.

6º Igualmente se acuerda oficiar á D. Martin Plano para que en el término de ocho días haga efectiva la cantidad que adeuda como rematante de la Plaza Mercado en el año próximo pasado pues de otra manera se exigirá su pago á los fiadores.

7º También se acuerda por el Ayuntamiento tomando presente las circunstancias que en el concurren el que se abone íntegro veinticinco céntimos mas del jornal que ganan los peones que emplea el Ayuntamiento á D. Maximo Arizmendi

A continuacion se procedió por el Ayuntamiento á formar la lista de pobres para la asistencia facultativa en el año actual en la forma siguiente

Núms.	Nombres y apellidos.	Nº	Nombres y apellidos
1	Ambrosio Cortés	8	Nicolás Sanchez
2	Maria Matias Sabro	9	Josefa Pérez
3	Petra Soler (soltera)	10	Gabina Bueno
4	Ana Elizalde	11	Gregoria Fontaiñon
5	Vda. de Sebastian Abanos.	12	Vda. de Cándido Sanso
6	Vda. de Santos Arguiñariz	13	Hija de Anastasio Arriaga
7	Vda. de Cesáreo Ruiz	14	Angel Garcia.

Nº	Nombres y apellidos.	Nº	Nombres y apellidos.
15	Vda de Victoriano López	48	Baldomero Goyena
16	Jorge Rada	49	Vda de Victoriano Sabalza
17	Germana Gimenez	50	Filomena Taboada
18	Javier Elizalde	51	Juan Echeguyen
19	Sebastian Murillo	52	Vda de Fernando Guenaga
20	Blas Perez	53	Micaela Arbonies +
21	Vda de Sebastian de la Cruz	54	Leon del Rayo
22	Vicente Iturri	55	Venancio Arana y esposa
23	Vda de Juan Echeni	56	Gabino Iso
24	Ramona Colas	57	Baltasar Llena
25	Angel Murillo	58	Severiano Goñi
26	Vda de Alejo Benedé	59	Policarpio Los-Arcos y familia
27	Pedro Cambrain	60	Vda de José Murillo (Lola)
28	Rosa Bandrés	61	José Maria Lozano
29	Melchora Rada	62	Eusebia Moriones +
30	Donato Echeni	63	Cesareo Lozano y hermana
31	Leon Sabalza	64	Vda de Cesáreo Bandrés
32	Vda de Hipólito Armendariz	65	Urbana Loteras
33	Antonio Plano	66	Sebastian Pingada
34	Angel Lerendegui	67	Vda de Lorenzo Lozano
35	Vda de José Aranguren	68	Hilarion Jatar (matrimonio
36	Esteban Corden	69	Juan Cambrain
37	Margarita Segura	70	Gregorio Garcia
38	Miguel Lobay	71	Gregorio San Miguel
39	Matias Berlegui y fa	72	José Arejon
40	Venancio Rocafor	73	Isidoro Leon
41	Vda de Santiago Berlegui	74	Angel Arejon
42	Manuela Erquicia	75	Vda de Miguel Arce
43	Jacinta Taboada	76	madre de Vicente Aguirre +
44	Javier Blasco	77	Vda de Pablo Aranda
45	Antonio Bandrés	78	Vda de Ramon Hinchueta
46	Luciano Berlegui	79	Juan Ari
47	Saturnino Carnicer	80	Santiago Teir

Nº	Nombres y apellidos	Nº	Nombres y apellidos
81	Roman Simon	114	Cecilia Nada
82	Jerónimo Felipe y fa	115	Julian Ticbas
83	Francisco Tabar (1)	116	Severino Baigori
84	Alejandro Plano Mayor	117	Fernando Laborda
85	Vda de Felipe Martinez	118	Gregorio Ansa maestro
86	Santos Otin	119	Manuel Lizuain
87	Manuel Serano H	120	Pio Perez
88	Vda de Domingo Garcia	121	Juan Casajus VR
89	Antero Pinyada	122	Bernardino Arbonies (solo)
90	Felipe Laborda	123	Julio Samitier
91	Gerónimo Ansa	124	Andrés Machin
92	Pedro Ariz	125	Angel Sola.
93	Eusebio Machin	126	Ramon Martinez
94	Florentino Mendivoz	127	Valentina Valen
95	Eustaquio Baindis	128	Mariano Elizalde
96	Feliciano Plano	129	Juan Cleto Orcoi
97	Javier Otin	130	Rosalia Itunalde
98	Narciso Lanz	131	Valeriano Lamarieta
99	Ventura Iso	132	Isabel Escuer
100	Felipe Larrea	133	Jose Villanueva
101	Javier Sos	134	Vicente Agueri
102	José Ojer	135	Valentina Murillo
103	Pablo Ansa	136	Juan Garcia Maestro
104	Amado Zuazu	137	Jemin Ordona
105	Mariano Marco	138	José Aristu
106	Anselmo Otxoarren	139	Teresa Falcon
107	Angel Goyena	140	Eugenio Aranguren
108	Hilario Iso	141	Antonio Izquierdo
109	Gregorio Casajus	142	Ceron Aguirre Vda
110	Hilario Baigori	143	Josefa Urtasun
111	Mónica Lanz	144	Bernardo Goñi
112	Marcos Casajus	145	Faustino Echeverri
113	Tomás Ordona	146	Demetrio Miguelez

Nº	Nombres y apellidos		
147	Francisco Berlugin		
148	Dionisio Tirante		
149	Angel Perez		
150	Fermin Sanchez		
151	Javier Andres		
152	Gabriel Perez.		
153	Pedro Aranguren		
154	Valentin Ezcurra		
155	Benito Lopez		
156	Juan Jose Zamatriamin		
157	Leandro Aguirre		
158	Juliano Artieda		
159	Pedro Ibañez		
160	Florentino Hueso Mª		
161	Joaquina Garcia		
162	Eladio Sanz.		
163			
164			

Y no habiendo más asuntos se levanta esta acta que firma S.E. de que certifico yo el Sno.

Antonio Larrauda

Jesus Lon-Arcos

Miguel Perez

Sebastian Moreno

Prudencio Galarza

Alberto Esteban

Juan Sabio

Fermin del Castillo

Joaquin Goicoechea

Sno

Sesion ordinaria del dia uno de Febrero de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gonzalez con la asistencia de los Sres. Concejales Don Jesús Lor. Arcos, Don Miguel Perez, Don Sebastian Osonoz, Don Ernestino Galarza, Don Alberto Tabar, Don Juan Sabio y don Jesús del Castillo, se dió el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura á la cuenta de gasto mensual correspondiente al mes de Enero último presentada por el Sr. Depositario y que asciende á la suma de noventa y tres pesetas y cincuenta y cinco céntimos, como á cargo al capítulo 1º: ocho pesetas y cincuenta céntimos; capítulo 2º = cuatro pesetas; capítulo 3º = veinticuatro pesetas y treinta céntimos; capítulo 5º = nueve pesetas capítulo 6º = catorce pesetas y cincuenta céntimos y capítulo 11º = treinta y tres pesetas y veinticinco céntimos, cuyas cuentas con los justificantes que la acompañan fué aprobada por la Corporación ordenando se extienda el oportuno libramiento.

2º Dióse lectura á una instancia firmada por Fidel Villacampa solicitando un cabrio perteneciente á Leon Labatza por haberse ausentado este último á Pamplona. La Corporación Municipal acuerda concederlo sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaría

de los derechos correspondientes.

3º Seguidamente se dió lectura á otra instancia firmada por Javier Jurrita pidiendo el escalío número tres del término de Viña que se halla vacante. El Ayuntamiento teniendo presente que el solicitante no es cabeza de familia y por razon de edad se acuerda no poder acceder á su solicitud.

4º Terminada la rectificacion anual del Catastro se acuerda por el Ayuntamiento abonar á los Sres. encargados de practicar la rectificacion se les abone lo que se ha pagado por este trabajo en años anteriores.

5º El Sr. Presidente expuso á la Corporacion el que teniendo en cuenta que la Excma. Diputacion señala una capitacion imposible á los terrenos incultos por los pastos que en los mismos se aprovechan, encuentra muy justo el que á dichos incultos se les señale una cuota ó contribucion imposible para el pago de la contribucion, señalando ó estableciendo clases tomando como base para establecer el tipo medio la cantidad que la Diputacion señala á los mismos. La Corporacion Municipal teniendo presente que este asunto es de la competencia de la Junta de Catastro, acuerda convocar á dicha Junta para el número próximo diez cinco de los corrientes á fin de que determine lo que crea conveniente en la proposicion del Sr. Presidente.

Y no habiendo mas asuntos se

levantar la sesión firmando esta acta S.E. de que yo el Secretario certifico.

Antonio Fernández

Jesús Los-Arcos

Miguel Perez Sebastian Romero

Isidro Salio Pedro Peña

Joaquin Quincoces
Srio

Sesión ordinaria del dia otro de Febrero de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcal de Don Antonio Granado con la asistencia de los Sres. Concejales Don Jesús Los Arcos, Don Miguel Perez, Don Sebastian Romero, Don Juan Sorbio y Don Pedro Peña, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura á dos denuncias presentadas por el guarda Donato Martinez la una contra Eusebio Machin por cortar leña de Coscojo en el término del Montico y la otra contra Vicente Ortega por cortar una carga de ollagas en el Cabardental. La Corporación Municipal en su vista acuerda imponer al primero

se ha multa de tres pesetas y el segundo la de una peseta cincuenta céntimos, las que se satisfarán en el papel correspondiente y en el plazo que marca la ley.

2º. A continuación se dió cuenta de una instancia firmada por Juan Urbonich suplicando al Ayuntamiento se le incluya nuevamente en la lista de pobres para la asistencia facultativa. El Ayuntamiento teniendo presente que hay otras familias que se encuentran en las mismas condiciones que el solicitante, se acuerda no poder acceder á lo solicitado.

3º. Seguidamente se dió lectura á una instancia firmada por Ascensión Aguirre, exponiendo que teniendo pendientes de pago tres multas de quince pesetas cada una suplica á la Corporación se le tenga en cuenta que una de ellas fué hecha de paso y otra solamente de treinta reses por lo que pide alguna rebaja. El Ayuntamiento teniendo presente lo expuesto acuerda condonarle una multa, pagando las otras dos sin excusa ni pretexto alguno.

4º. A continuación se lee una instancia firmada por Juan Uli pidiendo por hallarse vacante el estanco número trece del término de Urtiza. Vista la precedente instancia se acuerda por el Ayuntamiento conceder al solicitante el estanco que pide sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaría municipal de los derechos correspondientes.

5º Así mismo se dió cuenta de una instancia firmada por D. Clemente Galilea exponiendo al Ayuntamiento que habiendo comprado un cerdo fuera de esta localidad, el arrendatario del impuesto á los artículos de consumo, habia pedido le habia cobrado el impuesto de la venta y creyendo que no tiene derecho á este cobro suplica al Ayuntamiento ordene al rematante devuelva la cantidad cobrada. La Corporación municipal acuerda acceder á lo que el Sr. Galilea solicita por entender que segun las condiciones no debe el rematante exigir un el impuesto como derecho alguno de impuesto.

6º Teniendo en cuenta acuerdo anteriores y resultando que el solicitante José Mª Ibiorra vive constituyendo una misma familia con su padre D. Agustin, se acuerda por el Ayuntamiento no poder acceder á la instancia presentada por aquel pidiendo uno de los dos bueyes que posee su padre; y asi mismo se acuerda por el Ayuntamiento notificar á Don Agustin Mendiorra deje uno de los dos bueyes que posee.

7º Presentada por Don Pedro Uranga una cuenta de honorarios devengados en un informe dado para el Ayuntamiento y que asciende á la suma de cuarenta pesetas, se acuerda por la Corporación se extienda el oportuno libramiento de pago.

Y no habiendo más asuntos

se levanta la sesión firmando esta acta S. E. de que yo el Secretario certifico.

Antonio Garnelo

Jesus Los. Arcos

Miguel Perez Sebastian Orozco

Florentino Gatarza

Alberto Taban Juan Sabio

Pedro Peña

Joaquin Quincoces

Sesión del día quince de Febrero de mil novecientos sieta.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garnelo con asistencia de los Sres. Concejales Don Jesús Los. Arcos, Don Miguel Perez, Don Sebastian Orozco, Don Florentino Gatarza, Don Alberto Taban, Don Juan Sabio y Don Pedro Peña, leyóse el acta de la sesión anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º No habiendo satisfecho apesar de haberse notificado el acuerdo tomado anteriormente el importe de lo que por concepto de arrim-

do de la Plaza Mercado adeuda el rematante Don Martin Plano se acuerda por el Ayuntamiento oficiar á los Apoderados del mismo para que hagan efectiva en la Depositaria la cantidad que aquel adeuda por dicho concepto.

2º Teniendo presente que el rematante de la Cornalina Municipal ha cedido á los ganaderos del Lano parte de la misma conocido con el nombre de Valdecomunes y todos sus que dicha Cornalina se halla cedida por la Extma. Diputación para el ganado lanar se acuerda por el Ayuntamiento manifestar que no se puede consentir pastoreo otra clase de ganado mas que el lanar del rematante de la Cornalina.

3º Asi mismo se acuerda marcar los frutos que son necesarios en la Cornalina Viloria con arreglo á las condiciones de subasta.

Antonio Fernandez

Miguel Perez

Jesus Los Arcos

Sebastian Conedo Fructuoso Galarza

Alberto Zalan, Juan Sacilio

Jose Rodafort Pedro Ruta

Fermin del Castillo

Joaquin Quicoechea

Sesión del día veintidos de Febrero de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Granados con asistencia de los Sres. Concejales Don Juan Gr. Arias, Don Miguel Perez, Don Sebastian Olmos, Don Francisco Galarza, Don Alberto Falcon, Don Juan Sabio, Don José Romafor, Don Pedro Nieto y Don Jerónimo del Castillo, leyóse el acta de la anterior sesión y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos:

1º Dióse lectura de una instancia firmada por Valentin Esteban, suplicando al Ayuntamiento se le incluya en las listas de pobres para la asistencia facultativa. La Comisión Municipal tuviendo presente los fundamentos que aduce en su instancia el solicitante acuerda incluir en dicha lista al mencionado Valentin Esteban.

2º Dióse lectura á una cuenta presentada por Don Manuel López por trabajos hechos para el Ayuntamiento y que asciende á la suma de cuarenta y cuatro pesetas, segun detalladamente lo hace constar en el escrito presentado.

3º No habiendo satisfecho apesar del tiempo transcurrido las multas impuestas á Don Benito Bidegain y á Don Bruno Olleta en las sesiones de diez y ocho y veinticinco de mes próximo pasado apesar del tiempo transcurrido; se acuerda por el Ayuntamiento á virtud de lo que dispone el artº. 186 de la Ley Municipal imponer

poner á los multados el aumento del cinco por ciento diario hasta llegar al duplo pasando en caso de incumplimiento al Juzgado Municipal para su exacción.

4 Se acuerda asimismo manifestar á Don Pedro Gimenez Aje sin tomar el agua que ha tomado para su campo, en el camino del Cementerio, dejando discurrir el agua por su cauce natural dejando el camino como estaba.

Antonio Fernandez

Jesus Los Arcos

Sebastian Orozco

Fructuoso Galarza

Alberto Zabaro

Pedro Peña

Fermin del Castillo

Joaquin Goicoechea
Srio

Sesion del dia uno de Marzo de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Granada con la asistencia de los Sres. Concejales Don Jesus Los Arcos, D. Sebastian Orozco, Don Fructuoso Galarza, D. Alberto Zabaro, D. Pedro Peña y Don Fermin del Castillo, leyóse el acta de la

sesión anterior y fué aprobada procediendose á discutir y resolver los siguientes asuntos:

1º Se dió lectura á una instancia firmada por Petra Aranguren exponiendo al Ayuntamiento se la incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa en cuya lista ha venido figurando años anteriores y en el presente sin duda por omisión involuntaria no figura. El Ayuntamiento en su vista acuerda incluir á dicha solicitante en la mencionada lista en la que figurará con el número ciento cincuenta y tres.

2º Seguidamente se dió cuenta de una instancia firmada por Sebastian Goñi solicitando uno de los dos solares que posee Vicente Pon Miguel, y el Ayuntamiento acuerda concederselo, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaria de los derechos correspondientes, dejando á la elección de D. Vicente el solar que á de dejar.

3º Igualmente se leyó otra instancia firmada por Eugenio Otin pidiendo uno de los dos solares que posee D. Agustin Mendiorroz y el Ayuntamiento acuerda concederselo sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaria Municipal de los derechos correspondientes, teniendo igual derecho de elegir á dejar uno de los dos, el Sr. Mendiorroz.

4º Debiendo celebrarse el Domingo diez de Octubre actual las elecciones de un Diputado provincial por este Distrito, se acuerda por el Ayuntamiento designar la Casa Consistorial para la votación del 1º distrito y las Escuelas públicas de niños para la del se-

gundo, estando la presidencia del primero á cargo del Sr. Alcalde Don Antonio Gorostiaga y la del 2º á cargo de Don Juan Los-Arcos, 1º Teniente Alcalde.

5º Dióse lectura á una instancia firmada por Don Francisco Berlegin, D. Juan Garde, D. Cándido Arcaiti, D. Antonino Ibarra y D. Victor Dia exponiendo se deje sin efecto el acuerdo tomado en sesión del día quince de febrero último y se permita que el ganado de los firmantes pueda pastar en Valdezcarra. El Ayuntamiento teniendo presente que no puede autorizar lo que se solicita por no estar para ello autorizado por la Excma. Diputación acordó no poder acceder á lo solicitado por los firmantes de la instancia.

Antonio Tornabe

Jesus Los-Arcos

Miguel Pera

Sebastian Gomez

Florentino Galarza

Juan Salcio

Pedro Pato

Joaquin Goicoechea
Secretario

Sesión del día ocho de Marzo de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garnatka con la asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús Sra. Sra. D. Miguel Pérez, Don Sebastian Orozco, D. Jerónimo Galarza, Don Juan Salas y D. Pedro Reta, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada, pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura á la cuenta de gasto menor presentada por el Sr. Depositario correspondiente al mes de febrero último que asciende á la suma de ciento veintisiete pesetas y setenta y un céntimos, como á cargo al Capítulo 1º: veintiuna pesetas y cuarenta céntimos; Capítulo 3º: catorce pesetas cuarenta céntimos; Capítulo 4º: seis pesetas y setenta y cinco céntimos; Capítulo 5º: catorce pesetas Capítulo 6º: treinta y tres pesetas diez y seis céntimos; Capítulo 9º: veintitres pesetas veinticinco céntimos y Capítulo 11º: tres pesetas y setenta y cinco céntimos.

2º Asimismo se dió lectura á otra cuenta de lo que ha costado llenar la nueva y que asciende á la suma de ciento veintiuna pesetas y ochenta y cinco céntimos y otra cuenta del corte de la plantación y limpieza del arbolado que suma ochocientas setenta y ocho pesetas y noventa y cinco céntimos, incluyendo el corte de los árboles satisfecho á la Diputación, cuyas cuentas con los justificantes que las acompañan fueron aprobadas por la Corporación ordenando su archivo y que se extienda el oportuno libramiento de pago.

3º Se acuerda incluir en la lista de pobres para la asistencia facultativa á Benito Lopez que por olvido no se le incluyó en la lista formada para el presente año; así como á Celestino Sanchez que figurará con Petra Urangurren en esta compañía sin.

4 Igualmente se acuerda incluir en dicha lista á el solicitante Juan Jo, en atención á los fundamentos que expone en su instancia figurando solo el solicitante y su esposa.

5º Se acuerda por el Ayuntamiento contestar á Don Tiburcio Guerendiain de Pamplona vista su instancia proponiendo de asfaltar la Calle de las Tejerías de esta ciudad, que el Ayuntamiento la acepta bajo las condiciones siguientes: 1ª Será de cuenta del Sr. Guerendiain el desembrado y nivelación de dicha Calle. 2º Se pondrá en las aceras que serán de 0,80 sin levantar nada del nivel de la Calle una capa de hormigon de 0,05 y una de asfalto de 0,02 y en el Centro de la Calle la capa de hormigon será de 0,07 y la de asfalto de 0,03. = 3ª Será obligacion del Contratista retirar la piedra que resulte buena al sitio que el Ayuntamiento le designe pudiendo emplear la restante el Contratista en la obra. 4ª El Contratista garantizará la obra por diez años. 5ª Se harán en el Centro de la Calle unas hendiduras ó rayado para evitar caida de caballerias en época de humedad y 6ª A la terminacion de la obra el contratista

percibirá la cantidad de dos mil pesetas. Cuyas condiciones se le manifestarán al Sr. Guardia para ver si las acepta.

6º. Teniendo en cuenta que todavía existen algunas plantas de Estaquillas de Bodenbeki x Pi. Jaria nº 420 A se acuerda se vendan sin limitación de precio.

Sin habiendo más asuntos se levanta esta acta que firma S. E. de que yo el Secretario certifico.

Antonio Jaraiche

Vicentino Salazar

Miguel Perez

Miguel Zolier

Jose Rocafort Pedro Pitz

Joaquin Epicuchea

Sesión del día quince de Marzo de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta

la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Granados con asistencia de los Sres. Concejales Don Miguel Pérez, Don Sebastián Orozco, Don Fructuoso Galarza, D. Alberto Zabar, Don José Rosales, Don Pedro Ruiz y Don Fermín del Castillo, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Vista la Convocatoria inserta en el Boletín Oficial firmada por el Sr. Alcalde de Avila, para la Junta ó sesión que la Junta de Carcelés del Partido ha de celebrar el Domingo próximo día diez y siete del actual al objeto de aprobar las cuentas presentadas y examinar el presupuesto formado para el año actual, se acuerda por el Ayuntamiento nombrar á Don Sebastián Orozco Regidor Síndico para que en nombre de la Corporación Municipal de esta Ciudad asista á dicha Junta tomando parte en las deliberaciones y acuerdos que en la misma se tomen, pues la autorización ó poder que para ello se requiera se mismo le confiere al Sr. Orozco sin limitación alguna.

2º Se acuerda asimismo por la Corporación pasar en el Depósito de cadáveres del Cementerio en las puertas del mismo unos bastidores con tela metálica y una mesa forrada de Zinc para colocar los cadáveres que en el mismo se depositen.

3º Vista la denuncia presentada por el guarda Amato Martínez contra Cristóforo Brandis por haber labrado la tierra que se marcó para cereales en el término del Pino, se acuerda por el Ayuntamiento imponerle la multa de quince pesetas que hará efectiva en la Depositaría Municipal en el papel de multas correspondiente y en el plazo que marca la ley, debiendo además pagar los gastos que se originen para que quede el terreno en las condiciones que le fijó la Comisión del Ayuntamiento al rematar los cereales.

4º Vista una instancia firmada por el Secretario Juan Larma exponiendo al Ayuntamiento que hace próximamente veinte días se encuentra enfermo sin poder desempeñar el cargo; que desde el primer momento puso un sustituto, pero que careciendo como carece de medios para su sostenimiento y siendo su enfermedad dudosa suplica se acuerde por la Corporación que mientras se enfermedad sea de cuenta de los fondos municipales el pago del sustituto. A la instancia acompaña un certificado firmado por Don Amado García Medico titular en el que se expone el estado que el solicitante expone consignando que tardará en obtener la curación de su enfermedad el Larma otros quince ó veinte días más. En vista de la presente instancia se acuerda por el Ayuntamiento pagar el sustituto del secretario Larma siempre que no exceda de cuarenta los días de la enfermedad de aquel según se manifiesta en la certificación

medida.

Y habiendo más asuntos se levanta esta acta que firma S. E. de que yo el Secretario certifico.

Antonio Granados

Miguel Pérez Fructuoso Galarza

Alberto Zabala

José Rocafort Pedro Ríos

Joaquín Guichetúa
Sino

Sesión del día veintidos de Marzo de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Granados con asistencia de los Sres. Concejales Don Sesin Sr. Arcos, Don Miguel Pérez, Don Sebastian Ormaza, Don Fructuoso Galarza, Don Alberto Zabala, Don José Rocafort y Don Pedro Ríos, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Habiendo presentado que José Mendoza no vive bajo su mismo fuego con su padre Agustin según así resulta de las averiguaciones practicadas se acuerda por el Ayuntamiento revocar el (fallo) acuerdo

primeros tercios de la reserva de primera del actual por el que se le concedía uno de los dos escalas que poseía Don Agustín Mendivil adjudicándolo á José Mendivil que fué quien primero lo solicitó, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaría de los derechos correspondientes.

2º A continuación se dió lectura á varias instancias solicitando el sitio que queda vacante por fallecimiento de Dª Juana Soto. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el solicitante Juan Amado según manifiesta á el que como heredero continua al frente de los bienes como tal y en representación de sus hermanos acuerda, adjudicar dicho sitio al solicitante Amado á quien ha de pasar la hoja catastral de la difunta Dª Juana.

3º A continuación se acuerda abonar á cada uno de los Interventores que fueron del escrutinio general á diez, para las elecciones de Diputados provinciales la suma de quince pesetas.

4º Seguidamente se dió lectura á un escrito firmado por Don Cirácio de Castilla, propietario del edificio destinado á Albergue, diga, exponiendo que siendo grande el deterioro causado en el interior por negligencia del rematante y en el exterior por el juego de pelota, el exponente cree que la Corporación municipal es la llamada á reparar los perjuicios causados por los motivos indicados. La Corporación Municipal vista la instancia de referencia acuerda que el Sr. Alcalde se avise con D. Cirácio de Castilla para ver que

arreglos que corresponda se hagan por cuenta del Municipio, llamando asi mismo la atencion del rematante para que en lo sucesivo impida todo deterioro por su negligencia ó abandono pues de lo contrario será responsable de los perjuicios que por esta causa se ocasionen.

5º Seguidamente se dió lectura á una instancia firmada por D. Leandro Aguirre solicitando se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa. La Corporacion Municipal teniendo en cuenta los fundamentos que el solicitante aduce en su instancia acuerda incluirle en la mencionada lista en la que figurará con el número ciento cincuenta y siete.

6º Se acuerda por el Ayuntamiento adjudicar á D. Eleuterio Guerra Garcia la obra de asfaltar la Calle de las Tejas haciendola con un grueso de hormigon de 7 centimetros y dos centimetros de asfalto por el precio de sesenta pesetas cincuenta céntimos metro cuadrado, siendo de cuenta del contratista desempedrar y nivelar la calle retirando la piedra sobrante donde el Ayuntamiento le señale y garantizando la obra por diez años.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que los firman los Sres. Concejales concurrentes á la misma de todo lo cual yo

el Secretario certifico.

Antonio Granado

Jesus Los Arcos

Miguel Pena

Sebastian Olmos

Fructuoso Galarza

Pedro Ruta

Joaquin Quintanilla
Lno

Sesion del dia 30 de Marzo de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia de Don Antonio Granado, Alcalde Presidente con asistencia de los Sres. Concejales Don Jesus Los Arcos, Don Miguel Pena D. Sebastian Olmos, Don Fructuoso Galarza y Don Pedro Ruta, fue leida el acta de la anterior y fue aprobada pasandose á discutir y resolver los siguientes asuntos

1º Presentados por Don Jesus Los Arcos los planos y condiciones para la ejecucion de las obras que han de hacerse en la fuente de Salida del Espíritu al Cementerio antiguo en la puerta de entrada al mismo Cemente se acuerda por el Ayuntamiento publicar un bando concediendo de termino hasta el viernes próximo para presentar proposiciones con arreglo al plano y condiciones y presupuesto, para la ejecucion de la obra mencionada.

2º Leida una instancia firmada por Wenceslao Vi.

Urbiaga, Marcos Goiri y Gregorio Leon expresaron al Ayuntamiento que teniendo los firmantes roturada tierra comun en el término de Val de Bono, Marcelo Grimdano vecino de Zaricto les impide continuen trabajando la misma protestando su propiedad suya por lo que piden que se acuerde pedir á dicho Grimdano los títulos en que funda su derecho. El Ayuntamiento en su vista acuerda manifestar á Marcelo Grimdano no roturo dichos comunes á los que no tiene derecho, sin acreditar antes de una manera fehaciente el derecho que pueda asistirle á la propiedad suya.

3º. Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento manifestar á Ramon Alin dejo el terreno comunal que en el término de Valdeplamon cultiva Severino Goiri y el paso que en dicho término existe.

Antonio Zumalde

Jesus Lor. Arcos

Sebastian Gomez

Alberto Tolon Juan Sabio

Jose Rocafort

Pedro Ruiz

Imagino por secretario
Sin

Sesión del día cinco de Abril de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Granados con la asistencia de los Sres. Concejales Don Isaías Los Arcos, Don Miguel Pérez, Don Sebastián Orozco, Don Francisco Galarza, Don Alberto Zabar y Don Pedro Ruta, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada procediendo á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura á la cuenta de gasto menor correspondiente al mes de Marzo último presentada por el Sr. Depositario y que asciende á la suma de ciento noventa y ocho pesetas cuarenta céntimos, como á cargo del capítulo 1º = noventa pesetas noventa céntimos; capítulo 3º = mil pesetas treinta céntimos; capítulo 5º = doce pesetas; capítulo 6º = ciento diez pesetas cuarenta y cinco céntimos; capítulo 9 = seis pesetas y capítulo 11º = cincuenta pesetas setenta y cinco céntimos, cuyas cuentas con los justificantes que las acompañan pasaron al Sr. Regidor Síndico para su aprobación y examen.

2º Habiendo terminado el plazo concedido para admitir proposiciones para la obra del Cementerio según se consigna en el número uno de la sesión de treinta de Marzo último, se dió lectura al único pliego presentado que está firmado por Don Pedro Mendía de esta vecindad, quien se compromete á hacer la obra proyectada conforme al plano y condiciones por la cantidad de

el presupuesto ó sea por trescientas veintinueve pesetas y cuarenta céntimos. El Ayuntamiento en su vista acuerda adjudicar dicha obra á Don Pedro Aguilar como único postor en la cantidad dicha y bajo el plano y condiciones formuladas.

3º. Se acuerda asimismo publicar un bando para que los vecinos puedan examinar sus hojas catastrales.

4º. Vista una denuncia presentada por el guarda Donato Martinez contra Don Antonino Ibañez por roturar un trozo de terreno perteneciente al Monticu, se acuerda por el Ayuntamiento, imponer á dicho Sr. la multa de cinco pesetas ordenando le advierta que si vuelve de donde la ha puesto, y cuya multa la hará efectiva en el fiscal correspondiente y en el plazo que marca la ley.

5º. Próxima la fecha señalada para la elección de un Diputado (provincial) en Cortes por este distrito de Olivenza, el Ayuntamiento conforme á lo que dispone la vigente ley electoral en su artículo 24 acordó designar la Casa Consistorial para constituir la Mesa del distrito 1º. Santa Maria y la Escuela pública de niños para la del 2º. distrito Santiago, estando la presidencia del primer Colegio á cargo del Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Carrasco y la del 2º. á cargo del primer teniente alcalde Don Jesús Los Santos.

Y no habiendo más asuntos se le-

vanta la presente acta que firma S. E. de que certifico.

Antonio Fernandez

Jesus Los Arcos

Sebastian Orona

Alberto Tabar Juan Sabio

Jose Rocafort

Pedro Peña

Joaquin Guisasola
Secretario

Sesion ordinaria del dia diez y nueve de Abril de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garralda con asistencia de los Sres. Concejales Don Jesus Los Arcos, Don Sebastian Orona, Don Alberto Tabar, Don Juan Sabio, Don Jose Rocafort y Don Pedro Peña, leyose el acta de la sesion anterior y fue aprobada, procediose á discutir y resolver los siguientes asuntos:

1º Vista una denuncia presentada por el guarda Salvador Apesteguia contra Dª Ascension Ayarza por pastorear ganado lanar de su propiedad en el Ayabal el dia 16 del actual, se acuerda por el Ayuntamiento imponer á

dicha Dª Asunción Aparna, la multa de cinco pesetas que hará efectiva en el papel correspondiente y en el plazo que marca la ley.

2º Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento imponer á D. Andrés Sanchez la multa de cinco pesetas por desobediencia y reincidente pastoreando ganado vacuno de su propiedad por las cunetas y arboledas ó ramjas faltando á lo que preceptúa el artículo 38 de las Ordenanzas de Policía rural de esta Ciudad; cuya multa la hará efectiva en la Depositaría municipal en el papel de multas correspondiente y en el plazo que marca la ley.

3º Transcurrido con exceso el plazo que se le señaló á Don Eustaquio Sanchez para hacer efectiva la multa de quince pesetas que según el acuerdo número tres de la sesión de quince de Marzo se le impuso por el Ayuntamiento sin haberla satisfecho todavía, á tenor de lo que dispone el artículo 186 de la Ley municipal desde esta fecha tendrá dicha multa el aumento de 5 pts diarias hasta llegar al duplo, pasando en caso de incumplimiento al Juzgado municipal para su exacción.

4º A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por el Ayuntamiento devolver al Hospital las ropas y efectos de cama de los soldados de la guarnición de caballería remontados del Estado.

5º Asimismo se acuerda por el Ayuntamiento se devuelva la encomendada que para tomar

agua para una propiedad suya hizo D.n Pilar Gimenez atravesando un camino sin la autorización de la Corporación

Antonio Jornabe

Miguel Pen

Sebastian Cosmo

Fructuoso Galarza

Alberto Zabar

Juan Salés

Joaquin Goicoechea

Sesion del dia veintisiete de Abril de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Granada con asistencia de los Sres. Concejales Don Miguel Pen, Don Sebastian Osmo, Don Fructuoso Galarza, Don Alberto Zabar y Don Juan Sabio, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada poniéndose á discusion y resolver los siguientes asuntos:

1.º Se dió lectura á una instancia firmada por Isidro Sanz y Epifanio Escuerin pidiendo autorización para fumentar los terrenos que poseen y la Corporación acuerda acceder á esta solicitud concediendo la autorización que en dicha se pide.

2º- Así bien se acuerda por el Ayuntamiento el arrendar la reserva bajo las mismas condiciones en que se arrendó el año de mil novecientos cinco y tipo de cuatrocientas cincuenta pesetas y al efecto el domingo próximo se publicará un bando anunciando la subasta para el jueves dos de Marzo próximo.

3º También se acuerda por el Ayuntamiento el que el guarda de campo Salvador Fuertegina tome los pasajeros llamados por los pasos señalados en la Corralizas de Viñas y que estos daños se pagueen por mitad entre la Corporación y el rematante de la Corralizas como así se estipula en las condiciones formuladas para la subasta de las Corralizas.

4º Debiendo hacerse en el presente año dos cocidas de teja y ladrillo en la Tejería del Ayuntamiento se acuerda por la Corporación pedir la autorización necesaria á la Excma. Diputación para cortar la leña necesaria al objeto indicado.

Antonio Fernández

Jesus Los Arcos

Miguel Pena

Juan Salido

Jose Rocafort

Pedro Pleta

Hermin del Castillo

Joaquin Gracia

Sesión del día diez de Marzo de mil nueve cientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Granados, con asistencia de los Sres. Concejales Don Isidro Cos-Aria, Don Miguel Pérez, Don Juan Salas, Don José Moreno, Don Pedro Nieto y Don Germán del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada, pasando á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Próxima la época en que suele abrirse el coto del Agrado, se acuerda por el Ayuntamiento, publicar un bando anunciando al vecindario que el domingo próximo diez de los corrientes á las 8 de la mañana se abrirá el Agrado para toda clase de ganados á excepción del lanar y cabrío, suspendiéndose este acuerdo si lloviera antes del domingo.

2º Dióse lectura á una instancia firmada por Antonio Cordero solicitando un escalio que poseía Domingo Sola por haber fallecido este último. El Ayuntamiento vista la precedente instancia acuerda conceder á dicho Cordero el escalio que pide sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaría municipal de los derechos correspondientes.

3º Igualmente, vista la instancia firmada por Anuncia Ojeda y Florentino Mendivil se concede á este último el escalio de la primera, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaría municipal de los derechos correspondientes.

4º Vistas las tasaciones de los pastos marcados en

Pontevedra

la Corralina de Vigo por el guarda Salvador Apostegui según se acordó en la sesión del día veintisiete de Abril último, se acuerda por el Ayuntamiento que la mitad del importe se abone de fondos municipales según así consta en las condiciones de anuncio de las Corralinas.

5º. Vista lectura á continuación de una instancia firmada por Martin Plano, exponiendo que para hacer efectiva la cantidad que como rematante del arriendo de la Plaza Mercado en el año próximo pasado adeuda al Municipio, propone hacerla en la forma siguiente: Cien pesetas para fin del mes actual y las ciento treinta restantes en la recolección próxima que realizará créditos pendientes de cobro. El Ayuntamiento en su vista acuerda acceder á lo solicitado, para lo cual se extenderá el oportuno compromiso que firmarán además del obligado, la fianza correspondiente, exigiendo también al obligado un interés á razon del cinco por ciento anual, de la cantidad que adeuda.

6º. Asimismo se dió lectura á una instancia firmada por José Mª Brandin, Pablo Echegoyen, Juan Echegoyen y Eloy Villanueva, exponiendo al Ayuntamiento que D. Sebastian Oyanga ha interceptado el paso que conducia á las heredades de los firmantes en el termino de Bellestum y la Corporación en su vista acuerda notificar al dicho Sr. Oyanga deje libre el paso ó senda que ha interceptado.

7º Se leyó el telegrama dirigido por el Sr. Gobernador Civil al Sr. Alcalde dando cuenta de que S. M. la Reina ha dado á luz con toda felicidad un robusto varon, Príncipe de Asturias y heredero de la corona quedando enterada la Corporacion con satisfaccion de tan fausto acontecimiento.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesion firmando S. E. la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Antonio Fernandez

Jesus Los-Arcos

Miguel Perez Fructuoso Galarza

Alberto Zolan Juan Salio

Pedro Peña

Joaquin Goicoechea
Secretario

Sesion del dia diez y siete de Mayo de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garmendia, Don Jesus Los Arcos, D. Miguel Perez, D. Fructuoso Galarza, D. Alberto Zolan, D. Juan Salio y Don Pedro Peña, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasando á discutir y resolver los siguientes asuntos:

1º Próxima la época en que termina el arriendo de las cavalizas, se acuerda por el Ayuntamiento el que el domingo día 26 del actual se celebre audiencia general de campo del término de Sangüesa y a continuación la del término de Rocafort para lo cual se publicará el oportuno bando.

2º Se dió lectura á una instancia firmada por Romano Unciti encargado de la Ermita de la Virgen del Camino suplicando al Ayuntamiento se arregle el tejado de dicha Iglesia por las goteras que á la misma caen, asimismo que se arregle la habitación que ocupa y que se le facilite un jornal y roga para socorro agua del pozo. La Corporación Municipal en su vista acuerda, se haga en la Iglesia el trabajo necesario, facilitar el material para el arreglo de la habitación y no acceder á la petición de suministrarle el jornal y roga que pide.

3º Presentada por el guarda Isaac Chavarri una denuncia contra D. Manuel Lopez por roturar terreno en el Camino de Villa. día se acuerda por el Ayuntamiento manifestar á dicho Sr. Lopez deje libre lo roturado.

4º Igualmente se acuerda notificar á Venancio Rodrigo deje el terreno que ha roturado en Santa Lucia

5º Asimismo se acuerda por el Ayuntamiento notificar á Don Jacobo Civi. Uz de Los, deje lo roturado en el término

de las Navas, por ser la Corporación su Comun al cual no tiene ningun derecho dicho Sr. ó de otra manera justifique la propiedad del terreno roturado.

6. Se dá lectura á una instancia formada por Eustaquio Bondis exponiendo que se le habia impuesto multa por trabajar en terreno comunal y desobedecer la orden de la prohibicion de roturar, y teniendo presente que la Viuda de D. Marcelo Vranguren es dueña y señora en la familia de que el firmante forma parte, nada puede imputarsele por faltas que se ha cometido por si. La Corporacion municipal en su vista acuerda notificar á dicha Viuda de Marcelo Vranguren deje el terreno roturado sin perjuicio de cobrar de las multas impuestas al dicho Bondis de las que se remitió á su debido tiempo.

Antonio Garrido

Miguel Perez

Sebastian Cornejo Faustino Galarza

Simon Salcio Pedro Prieto

Joaquin Goicoechea
Sno

Sesion del dia veinticuatro de Mayo de mil novecientos siete.

En la ciudad de Sangüesa reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia de Don Antonio Garrido, actuando presidente con la asistencia de

los Sres. Concejales Don Miguel Pérez, D. Sebastián Ormeño, Don Faustino Galarza, Don Juan Carlos y Don Pedro Mata, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada procediendo á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Próximo el día de la festividad del Corpus se acuerda por el Ayuntamiento invitar á Don Deodoro Sabala para que en la procesión de dicho día lleve la Bandera del Ayuntamiento

2º Vista una denuncia del guarda Agustín contra Don Alberto Arias Don Andrés Sanz por entrar en el Agradal antes de la hora marcada en el Bando para abrir el soto habiendo además faltado al guarda, se acuerda por el Ayuntamiento imponerles la multa de dos pesetas por cada falta á cada uno de los denunciados las que harán efectivas en la Depositaría municipal en el plazo correspondiente y en el plazo que marca la ley.

3º Vista una denuncia del guarda Domiciano Martínez contra Luis Vinagua por cortar una carga de leña coscojo en el término del Cabardenal se acuerda por el Ayuntamiento imponerle la multa de dos pesetas que hará efectiva en la Depositaría municipal en el plazo correspondiente y en el plazo que marca la ley.

4º Terminadas las obras del Cementerio y practicada la correspondiente liquidación se acuerda por el Ayuntamiento pagar al contratista D. Pedro Arendia los trescientos veintitrés pesetas veinte céntimos á que as-

cidad la liquidación de obra ejecutada con arreglo á la subasta.

5º Vista la instancia del Alguacil Fidel Ciriza se acuerda por el Ayuntamiento blanquear la habitación del mismo.

6 Asimismo se acuerda por el Ayuntamiento publicar un bando dando un plazo hasta el día treinta y uno de los corrientes para que los vecinos que se hallan en descubierto en el pago de la contribución de año próximo pasado puedan hacer efectivas sus cuotas, pues pasado este término se procederá por la vía de apremio contra los morosos.

7º Expuesto por C. Antonio Garralda Alcalde presidente, que según noticias extraoficiales, el Hospital de esta Ciudad, tiene derecho á que se le entregue por el Estado, Inscripciones é intereses por el remanente de la venta que le hizo de sus bienes, es preciso autorización para incoar el oportuno expediente y recojer los valores equivalentes. Deliberado el asunto con todo el detenimiento, se acuerda por absoluta unanimidad autorizar con toda amplitud á dicho Sr. Alcalde para que practique cuantas diligencias sean necesarias dentro y fuera de Navarra hasta conseguir cuanto corresponda por dicho concepto al Hospital de esta ciudad y en último caso si necesario fuere para que otorgue poder notarial en favor de determinada persona que se encargue de resolver satisfactoriamente este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando S. S. la presente

acta de que yo el Secretario certifico.

Antonio Garnatea

Miguel Perez

Sebastian Oronoz

Fructuoso Galarza

Alberto Eaban Juan Sabio

Pedro Ruta

Joaquin Goicoechea
Sec.

En la ciudad de Sangüesa á treinta y uno de Mayo de mil novecientos siete: reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garnatea con la asistencia de los Sres. Concejales Don Miguel Perez, Don Sebastian Oronoz, Don Fructuoso Galarza, Don Alberto Eaban, Don Juan Sabio y Don Pedro Ruta, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura á una instancia firmada por Asunción Arzamendi exponiendo el Ayuntamiento que el Arrendatario de las hierbas de Carniceria se niega á arrendarle hierbas para los caballos de ganado que ha solicitado. Examinada

las condiciones de la subasta se acuerda por el Ayuntamiento manifestar al rematante Cerda al solicitante el terreno para las cabras de ganado que segun las condiciones de la subasta tiene obligacion, bajo las condiciones que dicho rematante las tiene convenidas.

2º Leida á continuacion una instancia firmada por Donato Perez exponiendo que habiendo fallecido hace años Cármen Ollita y teniendo ésta un bancal á su muerte se lo apropió Ciriaco Ollita y toda vez que éste último tiene otro bancal el firmante solicita uno de aquellos. El Ayuntamiento en su vista acuerda acceder á lo solicitado siendo el Ciriaco Ollita el que ha de determinar cual de los dos bancales le cede ó deja á Donato Perez.

3º Vistas varias denuncias presentadas contra varios vecinos por faltar á las ordenanzas municipales de policía tenido ganado suelto, caballos ó asnos en olivares de distintos propietarios; se acuerda por el Ayuntamiento multar á los denunciados con arreglo á lo que dichas Ordenanzas establecen.

4º Vista la cédula de daños presentada por Jerónimo Ordoñez se acuerda por el Ayuntamiento que se abone el daño de fondos municipales consistente en cinco pesetas y cincuenta céntimos contando los daños del apreciador.

Y no habiendo más asuntos se levanta esta acta que firman

ma S. E. de que yo el Secretario certifico

Antonio Granados

Miguel Perez

Sebastian Orozco

Alberto Zabar Juan Sabio

Pedro Reta

Joaquin Quecedo
Sno

Sesion ordinaria del dia siete de Junio de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Granados con la asistencia de los Sres. Concejales D. Miguel Perez, Don Sebastian Orozco, Don Alberto Zabar, Don Juan Sabio y Don Pedro Reta leyose el acta de la anterior y fue aprobada pasandose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura á una cuenta presentada por el Sr. Depositario que asciende á la suma de ciento ochenta y dos pesetas y sesenta céntimos referente á lo que han costado niveles el tiempo del mes corriente y examinados los comprobantes que ha

acompañan fué aprobada ordenándose su archivo y se extienda el oportuno libramiento.

2º. Asimismo se leyó la cuenta de gasto menor correspondiente al mes de Mayo último que asciende á la suma de ciento cincuenta y cinco pesetas y siete céntimos como á cargo del capítulo 1º = diez y nueve pesetas y cincuenta céntimos; capítulo 3º = diez y seis pesetas ochenta céntimos; capítulo 6º = ochenta y ocho pesetas setenta y siete céntimos y capítulo 11º = treinta pesetas; cuyas cuentas pasaron al Sr. Regidor Síndico para su revisión y exámen.

3º. Visto un escrito firmado por Emiliana Valencia en el que manifiesta se le contteste á su escrito de veinte de Diciembre último que decía tenía derecho al disfrute de unos terrenos comunales la Corporación Municipal acuerda contestar á dicha Emiliana Valencia dejo lo resuelto por ser excesivos como repetida veces se le ha manifestado y ultimamente en oficio número 135 de fecha 24 de Mayo último.

4º. Vista una denuncia presentada por el guarda Salvador Apestegui contra Ascensión Ayarza por pastorear ganado de su propiedad en la Cornalina de Pastoriza el día primero del actual se acuerda por el Ayuntamiento imponerle la multa de diez pesetas que hará efectiva en la Depositaría Municipal en pago correspondiente y en el plazo que marca la ley.

5º. A petición de los Sres. Argentinos se acuerda por el Ayuntamiento el que el Dueño pueda llevar tres cabras propiedad de aquellos.

6º. Vista una instancia firmada por D. José María Arbea exponiendo que estando encargado de proporcionar la colocación de aparatos elevadores de agua sin necesidad de bomba propuesta del Ayuntamiento la colocación de estos en los sitios que se le designaran. La Corporación municipal si bien reconoce las ventajas y utilidades de estos aparatos, teniendo presente que los pueblos que existen carecen de agua en la época de mas necesidad, acuerda no poder acceder á lo solicitado.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesión firmando la presente acta que firma el Sr. Alcalde de que yo el Secretario Certifico.

Antonio Fernández

Miguel Pérez

Sebastián Chamorro

Francisco Fatosa

Juan Salio

Pedro Pérez

Joaquín Garcerchena
Sino

Sesión del día catorce de Junio de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Granados con la asistencia de los Sres. Concejales D. Miguel Pérez, Don

Sebastian Oronz, Don Faustino Galarza, Don Juan Salvo y Don Pedro Neta, leyóse la acta de la anterior y fué aprobada, pasándose á discutir y aprobar los siguientes asuntos.

1º. Se acuerda por el Ayuntamiento elevar á la superior aprobación de la Excma. Diputación las condiciones formuladas para el arriendo de las hierbas llamadas de barrichera.

2º. Vista una denuncia presentada por el vigilante de guardas contra Don Andrés Sanchez por entrar sin vacunos y sin caballos en heredad de Don Jacinto San Miguel, se acuerda por el Ayuntamiento imponer al denunciado la multa de tres pesetas cincuenta céntimos con arreglo á lo que disponen las Ordenanzas de Policía rural, cuya multa la hará efectiva en la Depositaría Municipal en papel correspondiente y en el plazo que marca la ley.

3º. Vistas las cédulas de daños que quedaron pendientes en la última audiencia de campo, se condenaron la presentada por Don Cesar Agueri por daño causado por ganado mular y caballar en una heredad de trigo término de Paco Ugarte y otra por D. Jacinto San Miguel también por daño causado por ganado mular y caballar en término de Malpaso, contra el guarda del término; y la presentada por Dª Nicita Bambis por daño causado por ganado lanar en un campo en Ustesa, contra el arrendatario de dicha Cornalina.

4º. Se leyó una solicitud é instancia firmada

por Alejandro Ulí exponiendo al Ayuntamiento que en 15 de Noviembre de 1905 tuvo un hijo que lo sacó á criar fuera el cual falleció en Agosto de 1906 y habiéndose negado el solicitante al pago de la cuota correspondiente á dicho niño que falleció fuera, se le ha pasado propuesta de apremio y por tanto suplica á la Corporación acuerde lo que proceda en justicia. El Ayuntamiento teniendo presente que al hacerse el rolde para el año de 1906, se incluyó en el mismo al niño dicho tan pronto que la muerte ocurrida en Lisboa nada implica para que tuviese obligación de pagar la cuota se, acuerda, que proceda que pague lo que por dicho niño corresponde en el año 1906.

6º Dióse asimismo lectura á un escrito firmado por los Sres Don Amado Garcia y Don Juan Antonio Abrola, Médicos titulares exponiendo al Ayuntamiento que considerando excesiva la cantidad que por contribución se les asigna, teniendo en cuenta ciertos servicios que no estando obligados prestan frecuentemente sin ninguna retribución como son los consignados en el artº 4º del Reglamento Benéfico-Sanitario suplican se les reduzca del pago de la cuota municipal en cobrándoseles menos que la provincial. La Corporación municipal acuerda en su vista acceder á lo solicitado bajo la base de que en lo sucesivo sigan

prestando gratuitamente los servicios á que hace referencia la solicitud condonando en compensación á los mismos la cuota que por recargo municipal pueda corresponderle.

Y no habiendo más asuntos se levanta esta acta que firma S. E. de que yo el Secretario certifico.

Antonio Granados

Miguel Pérez

Sebastián Orozco

Fructuoso Galarza

Pedro Peña

Fermín del Castillo

Joaquín Gorrochea

Sesión del día veinticinco de Julio de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia de Don Antonio Granados Alcalde, con la asistencia de los Sres. Concejales Don Miguel Pérez, D. Sebastián Orozco, Don Fructuoso Galarza, Don Juan Sabio, Don Alberto Zabor, Don Pedro Peña y Don Fermín del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Leyóse una instancia firmada por

Joaquina García exponiendo que habiendose ausentado fuera de esta ciudad fue excluida de la lista de pobres para la asistencia facultativa y habiendo regresado nuevamente y encontrandose sin recursos solicita de la Corporación se le vuelva á incluir en la mencionada lista. El Ayuntamiento vista la precedente instancia acuerda acceder á lo solicitado poniendo en la lista de pobres á Joaquina García la que figurará con el número ciento sesenta y uno de orden.

2º Visto que en la subasta celebrada para el arriendo de las hierbas de carnicería no hubo postor, se acuerda publicar un bando anunciando nueva subasta para dicho arriendo para el día veintiuno de los corrientes, bajo las mismas condiciones y tipo de dos mil setecientas pesetas anuales ó sea rebajando doscientas pesetas.

3º Próxima ya la época en que se celebran las fiestas y ferias de esta ciudad, se acuerda por el Ayuntamiento publicar un bando para que los vecinos que lo deseen puedan presentar proposiciones relativas al cierre de las Plazas de toros para dos corridas en el presente año, bien para celebrar las corridas por cuenta propia ó bien solo para el cierre de la plaza, admitiendose proposiciones hasta el día 4 de Agosto próximo pudiendo el Ayuntamiento admitir la que crea la-

más ventajosa ó desecharlas todas.

De lo que se extiende esta acta que firman S.S. de que certifico.

Antonio Garnabe

Miguel Pera

Sebastián Aranaz Fructuoso Gutierrez

Pedro Peña

Fermín del Castillo

Joaquín Quirós

Sin

Sesión del día tres de Agosto de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia de Don Antonio Garnabe con la asistencia de los Sres. Concejales Don Antonio Garnabe, Don Miguel Pera, Don Sebastián Aranaz, Don Fructuoso Gutierrez, Don Pedro Peña y Don Fermín del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fue aprobada pasándose á discutir los siguientes asuntos.

1º El Sr. Presidente hizo presente á los Corg que la Junta de la Caja Agrícola de aquí le había manifestado que debiendo de tener abono mensual suficiente al Ayuntamiento le designara un local para depositarlo. La Corporación en su vista acordó ceder para este objeto el local del Municipio próximo al Hospital.

2º Habiéndose celebrado la subasta del

de las hierbas de Carnicería, el rematante de las mismas Don Augusto Escagüés presenta por su fiador á Doña Victoria San Miguel. El Ayuntamiento considerando suficiente la firma presentada acordaron aceptarla ordenando se extienda la correspondiente acta.

3º Vista una instancia firmada por Cecilio Puyada solicitando se le incluya en la lista de jurados para la asistencia facultativa, la Corporación municipal acuerda no poder acceder á lo solicitado por haber antes negado á otros solicitantes que se encontraban en igual ó aun en peor situación que el firmante Puyada.

4º A continuación se dió lectura á una instancia firmada por Don Marcelino Bandrés exponiendo: que en atención al bando publicado para las corridas de toros dice: 1º Que se compromete á cerrar la plaza segun cerró el 1906 con los mismos tablados y en la misma forma por la cantidad de quinientas setenta cinco pesetas. 2º: Que para hacer estos trabajos el Ayuntamiento facilitará todas las maderas que tiene depositadas en los locales de las Escuelas y los maderos que hicieran falta que hay en el local de las Calderas. 3º. Pido que el Ayuntamiento facilite cerrojos, aldaquazas, juntas, ganchos y si alguna pieza que falta tanto de la balla como de la contraballa. 4º Queda á mis

cargo nombrar un perito sea carpintero ó albañil para el reconocimiento de los tablados quien entregará un documento para seguridad del Ayuntamiento por las averias que pudiera haber por falta de construccion y si el Ayuntamiento lo nombrare sería de su cuenta los gastos que se originen por el reconocimiento 5º Terminadas las dos corridas el rematante tendrá derecho á deshacer la plaza si le conviniere el dia siguiente. 6º Será de cuenta del Ayuntamiento pudiendo la siega al Celador de Carreteras para poner sobre las contravallas. 7º La plaza estará terminada para el dia primero de toros por la mañana.

Enterada la Corporacion de la proposicion presentada y visto que no se ha recibido ninguna otra, se acuerda manifestar al proponente Don Marcelino Bandrés, que se acepta dicha proposicion en cuanto á las condiciones primera, segunda, cuarta y sexta, modificando la tercera ofreciendo que el Ayuntamiento solo facilitaria cuerdas, alguazas, ganchos y si falta algun pregonero para las vallas ó contravallas. La 5ª se entenderá que el rematante no podrá deshacer la plaza hasta el dia diez y ocho de Septiembre próximo á no ser que el Ayuntamiento ordene lo haga antes de esa fecha. Y la 7ª se entenderá que la plaza ha de estar terminada para el dia 8 de Septiembre. Cuyas modificaciones se notificarán á D. Marcelino Bandrés para que si las acepta se firme el oportuno Com-

premiso.

Y no habiendo más asuntos se levanta esta acta que firma S. E. de que certifico.

Antonio Zarauchea

Miguel Pery

Sebastian Oronoz

Francisco Galarza

Juan Salcio

Pedro Rota

Joaquin Goicoechea
Sno

Sesion del dia veintitres de Agosto de mil novecientos siete

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garaldea con la asistencia de los Sres. Concejales D. Miguel Pery, D. Sebastian Oronoz, D. Francisco Galarza, D. Juan Salcio y D. Pedro Rota, leyose el acta de la anterior y fue aprobada pasandose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Dieron cuenta al Ayuntamiento que por Don Mariano Bandin se han aprobado las modificaciones propuestas por la Corporacion relativas al cierre de la Plaza de toros, segun consta

en el acta de la sesión celebrada el día anterior de los corrientes.

2º Vista una carta firmada por D. Mariano Santos de Zaragoza, ofreciendo toros para las corridas y las reses en las mismas condiciones y precios del año pasado se acuerda por el Ayuntamiento contestar á dicho Sr. aceptando su proposición para que traiga el ganado en el precio y condiciones que el año último indicando asimismo el deseo de este Ayuntamiento para que dicho Sr. Santos ponga un gran cuidado en la elección de los toros.

3º Leidas varias cartas firmadas por matadores de novillos ofreciendo sus servicios para las próximas corridas y entre ellas las de Victoriano Jover (Cistiaos) quien se compromete á matar los cuatro toros, viniendo con tres banderilleros por la cantidad de quinientas pesetas y viniendo con un peón solo, para matar un toro cada tarde por la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas y otra carta de Toribio Gil (Chicorito) quien se ofrece incondicionalmente para matar los cuatro toros ó uno cada tarde alternando con otro espada, la Corporación municipal acuerda escribir á dichos Victoriano Jover y Toribio Gil se hacen cargo ambos de la muerte de los cuatro toros, con obligación de sustituirse mutuamente el caso desgraciado de inutilizarse uno de ellos, siendo de cuenta de los mismos el pago de los peones que traigan, banderilleros y

demás necesario abonándole como cantidad máxima por su trabajo la suma de sesenta pesetas para los dos.

4º Asimismo se acuerda por la Corporación que las Corridas de toros se verifiquen los días doce y trece del próximo mes de Septiembre.

5º Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento el que las noches del 13 y 14 de Septiembre se quemen dos colecciones de fuegos artificiales encargando de este festejo á Don Manuel Oregnieta de Pamplona abonándole por su trabajo la suma de ciento cincuenta pesetas que es la que se le pagaba en años anteriores.

6º Por último queda enterada por lectura de la circular del Sr. Alcalde de Aoiz invitando al Ayuntamiento para asistir á la reunión que el día veintitrés del actual ha de celebrarse en dicha villa para tratar del asunto de las cédulas personales, la Corporación municipal teniendo en cuenta la importancia de la reunión acuerda nombrar al Sr. Alcalde presidente Don Antonio Garralda para que en nombre del Ayuntamiento de esta Ciudad acuda á Aoiz el día indicado tome parte en las discusiones y acuerdos que en la misma sesión se tomen.

Y no habiendo más asuntos

se levanta esta acta que firman S. E. de que yo el Secretario Certifico.

Antonio Gonzalez

Miguel Pons

Fructuoso Galarza

Alberto Zabar Juan Labio

Jermin del Castillo

Joaquin Goicoechea
Srio

Sesion del dia treinta de Agosto de mil ochocientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del S. Al. Calde Don Antonio Garrida con asistencia de los Sres. Concejales Don Miguel Pons, Don Fructuoso Galarza Don Alberto Zabar, Don Juan Labio y Don Jermin del Castillo leyose el acta de la anterior y fué aprobada pasando á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Dióse cuenta de una instancia firmada por D. Santos Lo. Arias, Don Francisco Aguirre y D. Juan López, exponiendo á la Corporacion que á fin de obtener algunos fondos para el Santo Hospital y Conferencia de San Vicente de Paul de esta

ciudad como se ha hecho en años anteriores proyectan celebrar una novillada en las próximas fiestas á cuyo fin suplican al Ayuntamiento les conceda la Plaza de toros y utensilios para la lidia y advirtiendo que dicha concesión se pasaran del día diez y siete de Septiembre.

A continuación también se lee una instancia firmada por varios vecinos exponiendo al Ayuntamiento que por las razones que adelante se conceda la Plaza de toros para la novillada que proyectan celebrar los firmantes de la anterior solicitud, (se concede la) el día primero de Septiembre.

La Corporación municipal vistas ambas solicitudes acuerda por mayoría conceder la Plaza de toros para la novillada que se proyecta, el día diez y siete teniendo en consideración que el día primero como festivo puede considerarse como el que vendrán más concurrentes forasteros á la feria y de conceder dicho día la plaza para el espectáculo que se pide perdería recaudar la feria y el comercio. El Sr. Presidente hace constar su voto para la concesión de la Plaza el día primero. Respecto á los utensilios para la lidia el Ayuntamiento concede los que posea los que se entregarán por el Depositario bajo recibo debiendo devolverse una vez terminada la Corrida.

2º La Corporación quedó enterada del

Contrato celebrado con los diestros Victoriano Javier (Estudiante) y Toribio Gil (Chicorrito) los cuales se comprometen á matar los cuatro toros, reciniendo cada uno con un peon, abonándoseles á cada uno la suma de trescientas pesetas ó sea ciento para los dos.

3º. Leida una instancia formada por Pilar Cuartero esposa de Segundo Garcia suplicando al Ayuntamiento que toda vez que su esposo se fué á Buenos Aires y carece de recursos, suplica se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa. La Corporación municipal acuerda acceder á la presente instancia pero á condición de que la formante pague lo que adeuda por este concepto.

4º Asimismo se dió lectura á una cuenta presentada por el Sr. Depositario referente al corte de riego del arbolado del termino denominado Ballestera y que asciende á la suma de ochenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos cuya cuenta fué aprobada ordenándose se extienda el oportuno libramiento de pago.

5º. Asimismo teniendo conocimiento la Corporación de que segun la cuenta llevada por el Sr. Depositario se ha pagado mas obra por conducción que la que existia, debido sin duda á una falta por parte del encargado de anotar la obra tenida, se acuerda por el Ayuntamiento que el guarda Sr. Sr. que á su cargo estaba este asunto abone á los fondos municipales la cantidad que por este concepto ha satisfecho de mas el Sr. de.

positorio.

6.º Por último se acuerda por el Ayuntamiento publicar un bando admitiendo proposiciones para el arriendo de los balcones de la Plaza de toros hasta el día 8 del mes próximo debiendo previamente procederse al reconocimiento de los mismos para ver los que se hallan en buen estado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando esta acta el Sr. Alcalde que yo el Secretario Certifico.

Antonio Jurado

Miguel Perez

Fructuoso Galarza

Alberto Tabar Juan Salazar

Pedro Ruiz

Fermin del Castillo

Joaquin Goicoechea

Sesion del dia seis de Septiembre de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garrido con la asistencia de los Sres. Concejales Don Miguel Perez D. Fructuoso Galarza, Don Alberto Tabar Don Juan Salazar, Don Pedro Ruiz y Don

Fermin del Castillo, leyose el acta de la anterior y fué aprobada pasando á resolver y discutir los siguientes asuntos.

1º Vista la proposición presentada por Luis Labaiza y Cº para el arrastre de los toros comprometiendose á prestar este servicio por la suma de diez y nueve pesetas, el Ayunto. vista que esta proposición es la única que ha habido, acuerda conceder dicho servicio á los solicitantes.

2º Igualmente se acuerda conceder á Nicasio Pérez y Saturnino Zoco los riñones de los toros que han de matarse en la cantidad de Cuatro pesetas y Cincuenta Céntimos por cada toro.

3º Asimismo se adjudican los pieles de los cuatro toros al único solicitante que es la Sra. Viuda de Don Javier Triarte en la cantidad de noventa pesetas.

4º Como en años anteriores se acuerda por el Ayunto. proceder á la limpieza de calles y plazas, así como ordenar se cambien las bombillas del alumbrado poniendo tambien en el Prado la luz necesaria para la música y las que se colocaron otros años.

5º No habiendo aceptado Roman Alvarez la proposición hecha por el Ayunto. para que salga á recibir á los toros y acompañar á los pastores, se acuerda por la Corporación nombrar para este Cargo á Martin Ruesi á quien se abonaría por su trabajo á razon de tres pesetas diarias y la manutención.

6º Leida la certificación firmada por Dn Narciso Ventura y Dn Julián Los-Arcos relativa al estado en que se encuentran los balcones de la Plaza de toros y presupuesto del coste del arreglo de los mismos, de la que resulta que los señalados con los números 3, 4, 13, 14 y 15 de casa de la Sra Viuda de Pintamer, el nº 8 de la Sra Viuda de Iso, se hallan inservibles y ruinosos y los nºs 11 y 20 hay que arreglar los antepechos, presupuestando el gasto de arreglo en la suma de setecientas cincuenta y tres pesetas; y teniendo presente que la proposición que la Sra. Vda de Pintamer hace de arreglar los balcones por su cuenta, dando la 3ª parte del arriendo al Ayunto. pero á condición de que Ella tenga en el presente año y en los sucesivos derecho á arrendarlo; es inadmisible; se acuerda por el Ayuntamiento se haga por su cuenta las obras que sean necesarias para que puedan utilizarse en las corridas próximas con el menor gasto posible desistiendo así mismo del presupuesto formado por los Sres. Los-Arcos y Ventura.

7º Leida una instancia formada por Eladio Pasal solicitando se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa ya que quizá por olvido no figura en este año siendo así que se halla comprendido sus intereses, se acuerda por el Ayuntamiento incluirlo en dicha lista en la que figurará con el

número ciento sesenta y dos.

8º Por último se dió lectura á la lista presentada por el Agente ejecutivo relativa á las partidas que resultan fallidas del padrón de morosos que ascienden á la suma de quinientas cincuenta y siete pesetas y noventa y ocho céntimos, siendo aprobada por el Ayuntamiento sin perjuicio de practicar gestiones si es posible para el cobro de alguna de ellas.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesión firmando S. E. esta acta de que yo el Secretario Certifico.

Antonio Fernández

Miguel Pérez

Sebastian Orozco

Alberto Talavera Juan Sabio

Pedro Ruta Jermin del Castillo

Joaquin Goicoechea
Srio.

Sesión ordinaria del dia veinte de Septiembre de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los Sres. Concejales Don Miguel Perez, D. Sebastian Orozco, Don Alberto Talavera, Don Juan Sabio, Don Pedro Ruta y Don Jermin del Castillo, se

yó el acta de la sesión anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º. Siendo pues según manifestación del Sr. Depositario los vecinos que han satisfecho el primer semestre de la contribución del año actual, se acuerda por el Ayuntamiento el publicar un bando recordando al vecindario la obligación en que están de pagar sus cuotas en los plazos fijados en las papeletas pues de otra manera se verá en la imprescindible necesidad de fijar un plazo pasado el cual se procederá por la vía de apremio contra los morosos.

2º. Debiendose renovar en el presente año la Junta de Catastro, se acuerda por el Ayuntamiento convocar á sesión extraordinaria á dicha Junta al objeto que se indica.

3º. Así mismo se acuerda consignar en acta la autorización verbal hecha por el Ayuntamiento á varios vecinos de la Calle de los Tres para que por cuenta de los mismos, pagando á prorrata los que se utilicen de la mejora, puedan hacer un alcantarillado en dicha Calle hasta enlazar con el que existe en la Calle Mayor, toda vez que dicha obra puede considerarse de utilidad pública y beneficiosa para la higiene, constituyendolo de manera que puede transitarse por el convenientemente para su limpieza á to-

dos horas.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesion firmando S.E. de que yo el Secretario certifico

Antonio Granada

Sebastian Bonora

Fructuoso Galarza

Alberto Zaldar Juan Sabio

Pedro Rata

Joaquin Quinteros
Srio

Sesion ordinaria del dia 27 de Septiembre de mil novecientos siete

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Granada con la asistencia de los Sres. Concejales Don Sebastian Bonora, Don Fructuoso Galarza, Don Alberto Zaldar, Don Juan Sabio y Don Pedro Rata, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Leida una cédula de Don Jerónimo de la ultima subasta de Campo por donde comenzando la Cruz Alquiler un campo con frente en el Paso Aguirre se acordó con

demar dicha cédula contra el Dulero ordenando á dicho Agricultor tres pesetas cincuenta céntimos en vez de las cuatro, cincuenta que aparecen en la cédula.

2º. Así mismo se acordó por el Ayuntamiento vista otra cédula de daño pasada á Jacinto San Miguel en campo de Malpaso, se acuerda condenar dicho daño contra el Dulero.

3º. Vista una instancia firmada por Ramon Murillo pidiendo autorización para continuar de Dulero en las mismas condiciones que venia desempeñando este cargo, se acuerda por el Ayuntamiento accedar á lo solicitado, no permitiendo que dicho Dulero lleve mas que seis cabras en número contando en este número los cabritos.

4º. Igualmente se autoriza á Santiago Gimenez para que pueda continuar con la cabreria, no pudiendo tener mas que seis cabras propias.

5º. El Sr. Presidente expuso á la Corporación de que habia tenido noticias de que el Dulero habia llevado ganado de los gitanos, y la Corporación Municipal acordó imponer á dicho Dulero por esta falta la suma de cinco pesetas que hará efectiva en la Depositaria Municipal en pago de multas y en el plazo que marca la ley.

6º. Vista una instancia firmada por Patricio Lamas solicitando se le reclu-

ya en la lista de pobres para la asistencia facultativa, la Corporación Municipal acuerda no poder acceder á lo que se pide por dicha Sra.

7º Vista una instancia firmada por Raimundo Elizalde pidiendo un terreno en el término del Paso que lo viene roturando hace dos años ignorando de quien sea, el Ayuntamiento acuerda concederlo sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaría de los derechos correspondientes.

8º Igualmente se concede á Eugenio Otin el terreno que pide en el Paso de Pedro Arneta sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaría Municipal de los derechos correspondientes.

9º Habiéndose conformado los colonos del Paso con el trozo de terreno marcado por la Comisión del Ayuntamiento en el Soto, no cediendo por tanto sus corrales para encerrar el ganado de los corralizos Montico y Soto, el Ayuntamiento acuerda comisionar á los Sres. D. Jesús Gr. Arias, Don Juan Salin y D. Alberto Tabar para que en el término mas donde puedan hacerse un corral, haciendo el proyecto y presupuesto de la obra el Sr. Gr. Arias, para en su vista, convocar á sesión extraordinaria á los mayores contribuyentes para autorizar este gasto que no figura en presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesión firmando esta acta el Sr. de que yo el Secretario certifico.

Antonio Jerez

Jesus Los Arcos

Sebastian Cromar

Alberto Tabar Juan Salvio

Francisco del Castillo

Joaquin Quirós

Sesión del dia cuatro de Octubre de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde C. Antonio Granados con asistencia de los Sres. Concejales Don Juan Los Arcos, Don Miguel Perez, C. Sebastian Cromar, C. Francisco Gra. Chamo, C. Alberto Tabar, C. Francisco del Castillo y C. Pedro Mata leyó el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los si-

grícolas asuntos.

1º Habiendo publicado la Excma. Diputación en el Boletín Oficial de la Provincia que como en años anteriores suministraría planta de los distintos viveros de la Provincia se acordó por el Ayuntamiento publicar un bando haciendo saber al vecindario el acuerdo de S. E. para que los vecinos que lo deseen puedan hacer sus pedidos al Ayuntamiento en la forma y condiciones que se establecen en la Circular de la Diputación.

2º Vista una denuncia presentada por el guarda Domato Martínez contra Antonio Bandrés por volver á trabajar en los cortes que pertenecen á Diego Pérez y Juan Nogueroles. El Ayuntamiento vista la desobediencia de dicho Bandrés acuerda pasar oficio al Juzgado para que castigue la desobediencia del mismo á lo ordenado por el Ayuntamiento, recordando asimismo al Juzgado las denuncias que sobre este asunto y cobro de multas á dicho Bandrés se le pasaron en diez de Mayo del corriente año.

3º Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento dirigir oficio al Juzgado sobre la denuncia presentada por el guarda Martínez por la desobediencia de José Mª Bandrés al sembrar el pasto marcado por el Ayuntamiento en el término de Baldresa.

4º Visto un escrito firmado por Clem.

terio Rica sobre el capital de su hoja catastral se acuerda por el Ayuntamiento manifestar á dicho Sr. vecino en su día y tiempo á la Junta de Catastro que es la llamada á resolver sobre su reclamación.

5º Teniendo presente que según lo dispuesto por la Excma. Diputación en el presente mes tiene que hacerse el recuento del ganado existente en este término Municipal, se acuerda por la Corporación designar para practicar estos trabajos en los términos del Lago y de las Navas á los Sres. Concejales D. Alberto Zabas y C. Juan Labio respectivamente.

6º A propuesta del Sr. Presidente se acuerda por el Ayuntamiento se arreglen los cordones de piedra necesarios en la Calle de las Torres en los extremos de la misma á su entrada donde han de llegar el asfalto.

7º Se acuerda por último convocar á sesión extraordinaria á los Sres. mayores contribuyentes para el lunes 7 del objeto de tratar de la construcción del corral para encerrar ganado lanar en las corrales Municipales y Sto. toda vez que la Comisión nombrada por el Ayuntamiento ha cumplido el cometido que se le dió en sesión del día 27 de Septiembre último.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión firmando S. E. esta acta de que yo el Secretario certifico.

Antonio Granados

Juan Los Arcos

Sebastian Gomez

Alberto Valentin Juan Salido

Hermin del Castillo

Joaquin Gricuechea
Sin

Sesión extraordinaria del día once de Octubre de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y mayores contribuyentes que forman esta acta en segunda convocatoria hecha en forma legal, bajo la presidencia del S. Alcalde Don Antonio Granados, el Alcalde presidente del Ayuntamiento, el Sr. Presidente dió cuenta á los concurrentes del objeto de la sesión, cual

ía, el de tratar sobre la construcción de un corral para encerrar ganado lanar de las Corralizas Soto y Montico.

A este fin el Sr. Presidente expuso á la consideración de los Sres. concurrentes la necesidad en que el Ayuntamiento, se vió de hacer el mencionado corral por las exigencias inadmisibles de los Corraleros del Saso para que pueda encerrarse el ganado de las indicadas corralizas en los corrales de su propiedad.; hizo también presente que para llegar á un acuerdo se había nombrado una Comisión del Ayuntamiento para que asistiendose con los corraleros se marcara de conformidad la parte de Soto que había de quitar firma del vecino del ganado lanar, á cuyo acuerdo no pudo llegarse por lo mucho que pedían los corraleros, aprobando el Ayuntamiento lo hecho por la Comisión nombrada en este asunto; que creyendo el Ayuntamiento que el gasto que se haga en la construcción del corral se ha de compensar muy bien con el arriendo de las citadas corralizas aparte de los productos del fuego y demás que puedan obtenerse se comisionó á los Sres. D. Jesús Los Arcos, D. Alberto Zabay y Don Juan Sabio para que sobre el terreno designaran el punto donde haya de construirse, sacando un presupuesto de la obra, el cual ascienda á la suma de

cuatro mil cuatrocientos diez pesetas y cincuenta céntimos y toda vez que en el presupuesto del presente año no hay consignada cantidad alguna para esta obra, se había acordado convocar á los mayores contribuyentes para ver si autorizaban este gasto, facultando al Ayuntamiento para que pueda hacerla.

Discutido suficientemente este asunto se acuerda por mayoría contraria al señor indicado pidiendo para ello y para obtener los fondos necesarios la correspondiente autorización á la Excma. Diputación.

El contribuyente Don Francisco Berdugo hizo constar su voto en contra del acuerdo tomado, por no creer de necesidad este gasto.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión firmando esta acta los Sres. Concurrentes de que certifico.

Antonio Fernández

Jesus Los. Arcos

Sebastian Lozano

Alberto Calar Juan Salcio

Fermin del Castillo

Francisco Berdugo Roberto Villar

Sesión ordinaria del día once de Octubre de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Granados con la asistencia de los Sres. Concejales Don Jesús Los Arcos, Don Sebastián Orcoyen, Don Alberto Zabay, Don Juan Sabio y Don Jerónimo del Castillo se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada pasándose á discutir, resultaron los siguientes asuntos.

1º Se dió cuenta de una carta firmada por el Sr. Alcalde de Pamplona, dando cuenta de los acuerdos tomados por los representantes de los partidos judiciales en el asunto de las cédulas personales que dando enterado el Ayuntamiento de los acuerdos tomados.

2º Se acordó por el Ayuntamiento así mismo el anunciar bajo el mismo tipo anterior la subasta de los corrali-zos que quedaron sin arrendar en la subasta del día veintiseis de Septiembre último, cuya subasta se verificará el jueves próximo á las diez y siete de los corrientes.

3º Habiendo solicitado Dª Agapita Aramendía viuda de D. Tomás Urme ino vender al Ayuntamiento un sitio en el Cabizo del Hospital se acordó por la Corporación el que el arriba dicho Sr. de tasa el valor de dicho sitio para proceder á la compra del mismo.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesion firmando S.S. esta acta de que yo el Secretario certifico.

Antonio Gassalle

Jesus Los Arcos

Miguel Pery

Sebastian Oronoz

Alberto Taboas Juan Sabio

Joaquin Goicoechea

Secretario

Sesion del dia diez y seis de Octubre de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garralda con asistencia de los Sres. Concejales Don Jesus Los Arcos, Don Miguel Pery, Don Sebastian Oronoz, Don Alberto Taboas, Don Juan Sabio y Don Pedro Ruta se dió lectura á el acta de la anterior y fué aprobada pasando á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Presentadas por el Sr. Depositario las cuentas de propios y contribuciones del año próximo pasado con arreglo á lo que se dispone en el Reglamento para la Administracion de esta provincia, se acuerda por el Ayuntamiento se haga el sorteo de los contribuyentes que han de intervenir en el examen y revision de las mismas convocándolos á sesion extraordinaria para

este objeto.

2º Habiendo quedado sin arrendar por falta de postores las Cornalizas Pastoriza, Viloria, Lerda y Piñalta, se acuerda por el Ayuntamiento se anuncien nueva subasta previa de el tipo de la primera á tres pesetas por cabeza y los de las otras tres á dos pesetas setenta y cinco céntimos.

3º Vista una instancia firmada por Don Pascual Estabolite suplicando al Ayuntamiento se le permita pasar con su carro de reses por la Calle de la Torre para encerrarlo en un sitio que en dicha Calle tiene con este objeto. La Corporación Municipal acuerda que siendo absoluta la prohibición de pasar carros por dicha Calle después que se ha asfaltado no puede en manera alguna hacerse excepción de ninguna clase no pudiendo por lo tanto acceder á la petición del Sr. Estabolite.

4º A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por el Ayuntamiento se mire la acera de la Calle Mayor comprendida entre la casa de Don Gregorio Sr. Otero y la de Don José Mª Lopez para cuya obra el 1º de dicho Sres. contribuirá con la suma de

5º A petición del Conserje del Matadero se acuerda comprar para dicho Establecimiento, escobas, pozal y una soga que en el mismo hacen falta.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesion firmando S. E. esto

acta de que yo el Secretario certifico.

Antonio Garnabe

Jesus Los Arcos

Miguel Perez

Sebastian Orozco

Fructuoso Galarza

Alberto Tabar

Joaquin Goicoechea
Sio

Sesion del dia veinticinco de Octubre de mil novecientos siete

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garnabe con la asistencia de los Sres. Concejales Don Jesus Los Arcos, Don Miguel Perez, Don Sebastian Orozco, Don Fructuoso Galarza y Don Alberto Tabar, leyose el acta de la anterior, fue aprobada prasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Terminada la relacion del pedido de plantas americanas que los vecinos hacen á la Excma. Diputacion, se dió lectura á la misma, á fin de que una vez recibida por el vecindario se acuerde por el Ayuntamiento publicar un bando ha-

cierdo saber al público que el próximo domingo se expondrá en la Casa Consistorial la mencionada relación para que los peticionarios hagan las reclamaciones que crean justas, cumpliendo de este modo el Ayuntamiento lo que se dispone en el apartado B de las observaciones extensas de las formuladas por la Superioridad. Disposición para la proporcionalidad de los pedidos de los Municipios.

2º Vistas dos denuncias presentadas por el guarda Donato Martínez contra Domingo Arginariz por haber rozado las ringras y haber sembrado un paso en Valbarchada y otra contra Sebastián Belascoain por sembrar un paso en dicho término se acuerda por el Ayuntamiento imponerles la multa correspondiente, no respetando lo sembrado y en cuanto al primero por haber sido que sea el hecho de haber quitado las ringras pasar la denuncia al Juzgado para que proceda á lo que haya lugar.

3º Asimismo se acuerda por el Ayuntamiento de cortar la hija que sea necesaria para la cocinilla de la Enfermería.

4º Se leyó la cuenta presentada por el Sr. Depositario relativa á lo que se gastó en la limpieza de calles con motivo de las fiestas y que asciende á la suma de cuarenta pesetas y cincuenta céntimos quedando enterados el Ayu-

el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesión firmando esta acta S.Sa de que yo el Secretario certifico.

Antonio Jaramillo

Miguel Pera

Sebastian Orozco

Alberto Zabar Juan Salvio

Pedro Ruta

Joaquin Goicoechea
Sec.

En la ciudad de Sanguesa á treinta y uno de Octubre de mil novecientos siete; reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garralda con la asistencia de los Sres. Concejales Don Miguel Pera Don Sebastian Orozco, Don Alberto Zabar Don Juan Salvio y Don Pedro Ruta se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada pasando á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Se dió lectura á la tasación del sitio ó solar cercado de pared sito en la Plazuela del Ex-convento del Carmen practicada por el Arbitrio de tercero Don Francisco

Indirain haciendo constar que el valor de dicho solar es el de ciento veintisiete pesetas. El Ayuntamiento en su vista acuerda comunicar á Dª Agapita Arrendariz que por el precio de la tasación se halla dispuesto adquirir dicho sitio.

2º A continuación se dió lectura á una instancia firmada por D. Gabino Arcoiti en nombre de los Concejos del Soto, manifestando al Ayuntamiento que desean se les conceda el trozo que el año pasado disfrutaron en el Soto para pastar sus ganados y creyendo que dicho trozo es estrecho solicitan se les margine un poco más de terreno con lo cual cubrir sus hierbas y corrales. El Ayuntamiento teniendo presente que la Cosecha del Soto se halla arrendada exceptuando únicamente el trozo que el año pasado se reservó para los Concejos no pudiendo por lo tanto disponer del resto del Soto por estar arrendado, se acuerda manifestar al firmante Dºn Gabino Arcoiti que únicamente se puede conceder el trozo de Soto marcado el año pasado sin poder añadir nada más por la razon expuesta anteriormente.

3º Vista una Denuncia presentada por el guarda Simon Pingarrón contra Julian Rodrigo por sembrar un prado parcelado por el Ayuntamiento en los terrenos se acuerda por el Ayuntamiento sin perjuicio la multa que señalan las

Ordenanzas de Policía rural, no respetando lo sembrado.

4.ª Asimismo se acuerda imponer la multa que marcan dichas Ordenanzas de Policía rural á Santiago Gimenez por entrar catorce cabras en un campo sembrado de trigo de Vicente Lagún término de Mongalés según denuncia presentada por el guarda Simon Pregada.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesión firmando esta acta S. E. de que yo el Secretario certifico.

Antonio Jarauta — Felix Los Arcos

Miguel Pera — Sebastian Orcoyen

Fructuoso Galarza — Juan Galbio

Pedro Rita

Joaquin Goicoechea

Sesión del dia quince de Noviembre de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los Sres. Concejales Don Felix Los Arcos, Don Miguel Pera, D. Sebastian Orcoyen, D. Fructuoso Galarza, y D. Juan Galbio y D. Pedro Rita se ha

yó el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura á la cuenta de gasto menor presentada por el Sr. Depositario correspondiente al mes de Octubre último y que asciende á la suma de ciento diez y siete pesetas y setenta y nueve céntimos, como sigue, cargo al capítulo 3º = diez y ocho pesetas y setenta céntimos; capítulo 5º = una peseta y cincuenta céntimos; capítulo 6º = cincuenta y siete pesetas y cincuenta y dos céntimos; capítulo 9º = treinta y siete pesetas y cincuenta y siete céntimos y capítulo 11º = dos pesetas y incuenta céntimos; cuyas cuentas con los justificantes que las acompañan pasaron al Sr. Regidor Síndico para su examen y revisión.

2º Igualmente se dió lectura á una denuncia presentada por el guarda Simón Pregada contra Nicasio Tejana, por pastorear 38 cabezas de ganado lanar en la Cornalina de Viloria. El Ayuntamiento en su vista acuerda imponer á la denunciada la multa de quince pesetas que hará efectiva en la Depositaría Municipal, en el plazo correspondiente y en el plazo que marca la ley.

3º Se dió lectura de un escrito, firmado por C. Gabino Arcoite manifestando el Ayuntamiento en nombre de los Concejales de Lara, que se hallan conformes con el acuerdo del Ayuntamiento número dos de la sesión del día treinta y uno de Ma-

tribe último.

4º Dióse igualmente lectura á un escrito firmado por Don Augusto Iraguirre manifestando al Ayuntamiento que habiendosele impuesto por la Alcaldía dos multas la una por faltar á las condiciones del remate de arriendo de las hierbas de carnicería y otra por faltar á la ley del descanso dominical, suplica por las razones que en su escrito adduce se le perdonen. La Corporación municipal en su vista acuerda confirmar la primera multa por los fundamentos que el denunciado expresa y teniendo presente la fecha en que se cometió la falta y con respecto á la segunda toda vez que es de la exclusiva competencia del Sr. Alcalde nada puede resolver sobre ella.

5º Así bien se leyó un escrito firmado por Manuel Lizarraga suplicando al Ayuntamiento se le marque el escalio que posee en Viñera por haber retirado parte del mismo otros vecinos creyendo sin duda ser comunes. En su vista se acuerda por el Ayuntamiento se marque dicho escalio.

6º Siendo varios los contribuyentes que faltan que pagar la contribución correspondiente al primer semestre se acuerda por el Ayuntamiento publicar un bando dando un plazo de ocho días para ponerse al corriente del pago que se debe pues de lo contrario se procederá por la vía de apremio contra los morosos.

7º Asimismo se acuerda por el Ayunta-

miento publicar también un bando concedien-
do un plazo hasta fin del mes actual
para presentar reclamaciones sobre altas y
bajas en las hojas catastrales, para la rec-
tificación del catastro.

8º Vista la cuenta presentada por la Ha-
bilitación Sangiesina que importa setenta
y siete pesetas y cincuenta céntimos por el suministro del alumbrado
público, mesas, sillas, matadero, reno-
vación de bombillas y alumbrado extraor-
dinario durante las fiestas, se acuerda
por el Ayuntamiento extender el opor-
tuno libramiento.

De lo que se extiende esta acta que fir-
ma S. E. de que certifico.

Antonio Larrubia

Jesus Los Arcos

Miguel Perez

Martin Cruces

Juan Salido

Pedro Ruiz

Fermin del Castillo

Joaquin Quiroga

Sino

Sesión ordinaria del día veintidos de No-
viembre de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la
sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Antonio Garralda con asistencia de los tres Concejales Don Jesús Ma. Arnos, Don Miguel Pérez, Don Sebastian Ormaz, Don Juan Sabio, Don Pedro Rita y Don Fermin del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura á una cuenta presentada por el Sr. Depositario relativa á lo que ha costado el hacer un ciego raso, y un tabique en el Hospital y blanquear y poner fino en el Claustro, cuya cuenta ascende á la suma de ciento noventa y siete pesetas y veintidos céntimos, acordándose el Ayuntamiento pasar al Sr. Regidor Síndico para su revisión y examen.

2º Igualmente pasa al Sr. Regidor Síndico la cuenta presentada por el Sr. Depositario relativa á lo gastado en pretejos en el año actual de la que resulta se han gastado la suma de mil sesenta tres pesetas y cuarenta y seis céntimos.

3º Asimismo visto que se halla próxima la época de la rectificación anual del Catastro se acuerda por el Ayuntamiento convocar á la Junta para el miércoles próximo al objeto de proceder á nombrar la nueva Junta toda vez que los vocales de la que hoy existe han cumplido los dos años que marca de duración el Reglamento para el cobro é imposición de contribuciones en Navarra.

4º A continuación se dió lectura á un escrito de la Extma Diputación aprobando

las cuentas de propios y contribuciones de esta ciudad remitidas á la Superioridad referentes á los años próximos pasados de mil novecientos seis, quedando enterada de ello la Corporación Municipal.

5º Dióse lectura á un escrito firmado por Don Urbano Labiano y Don José Labiano en nombre de los vecinos de la Calle de Mediavilla, suplicando al Ayuntamiento por las razones que en el mismo indican que se proceda al arreglo de dicha calle. La Corporación Municipal si bien comprende atendibles las razones que los firmantes exponen en abono de su pretensión, teniendo presente que en el presupuesto no existe cantidad alguna para este gasto y siendo por otra parte que mayor necesidad hay para el arreglo de otra calle, acuerda que por ahora no puede acceder á lo que los firmantes piden.

6 Leídas unas denuncias presentadas por el guarda Agustín Mora contra Dionisio Pérez de Rosafuerte y otro contra Andrés Sánchez por pastorear ganado vacuno en la Cornalina de Arriba, se acuerda por el Ayuntamiento imponer á los denunciados la multa de una peseta por cabeza, la que satisfarán en el plazo improrrogable, en la Depositaría Municipal y en el plazo que marca la Ley.

Y no habiendo mas asuntos de

levantó la sesión firmando esta acta S. E. de que yo el Secretario certifico.

Antonio Gonzalez

Jesus Los-Arcos

Miguel Pena

Sebastian Olmos

Pedro Helas

Juan Salcio

Joaquin Quicuchua
Sno

Sesión del dia veintinueve de Noviembre de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia de el Alcalde Don Antonio Gonzalez con la asistencia de los Sres. Concejales Don Jesus Los-Arcos, Don Miguel Pena, Don Sebastian Olmos, Don Pedro Helas y Don Juan Salcio se leyó el acta de la anterior y fué aprobada pasando á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Vista una cuenta presentada por D. Mariano Ventura importante treinta y cuatro pesetas referente á trabajos hechos para el Ayuntamiento se acuerda se pague extendiendo el oportuno libramiento.

2º Vista una nueva Demanda presentada contra Don Andrés Sanchez por pastoreo

ganado vacuno de su propiedad en las Cuadras de Portuna y el Real se acuerda por el Ayuntamiento imponer al denunciado quince pesetas por cada una de las dos denuncias, que hará efectivas en la Depositaría Municipal en papel correspondiente y el plazo que marca la Ley

3º. Igualmente se acuerda imponer la multa que marcan las Ordenanzas á C. Valentín Lara por pastorear con su ganado caballar y mular en la Cuadrilla del Real y Viloria, cuya suma hará efectiva en la Depositaría Municipal en papel correspondiente y en el plazo que marca la Ley.

4º. Asimismo se acuerda por el Ayuntamiento vista la denuncia presentada imponer á Dª. Ascensión Arana la multa de quince pesetas por pastorear ganado lanar de su propiedad en la Cuadrilla Viloria, haciendola efectiva en el papel de multas correspondiente y en el tiempo que marca la Ley.

5º. Vista una comunicación firmada por Dª. Agapita Armendariz manifestando al Ayuntamiento que cedía el terreno ó sitio junto al Cármen por la cantidad de trescientas pesetas. La Corporación Municipal visto el anterior escrito acuerda ofrecer por dicho sitio en último precio la suma de doscientas setenta y cinco pesetas comunicando este acuerdo á dicha Dª. Agapita

Y no habiendo más asuntos

se levantó la sesion, firmando Dl. Esta acta de que yo el Secretario certifico

Antonio Granados

Jesus Los Arcos

Miguel Perez

Sebastian Orozco

Florentino Galarza

Juan Sabio

Pedro Ruiz

Fermin del Castillo

Joaquin Goicoechea
Srio

Sesion del dia seis de Diciembre de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Granados con la asistencia de los Sres Concejales Don Jesús Los Arcos, Don Miguel Perez, Don Sebastian Orozco, Don Florentino Galarza, Don Juan Sabio, Don Pedro Ruiz y Don Fermin del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada procediendose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura á la Cuenta de gasto menor presentada por el Sr. Depositario referente al mes de Noviembre ultimo que asciende á la suma de ciento treinta

y nueve pesetas noventa y ocho céntimos, como á cargo del capítulo 1º = cuatro pesetas y cincuenta céntimos; capítulo 3º = nueve pesetas; capítulo 4º = quince pesetas setenta y tres céntimos; capítulo 5º = cincuenta pesetas; capítulo 6º = ochenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos y capítulo 11º = veintiseis pesetas; cuya cuenta con los justificantes que la acompañan pasó al Regidor Síndico para su aprobación y examen.

2º Vistas las cuentas presentadas por Don Manuel Juan relativa á trabajos de su profesión para el Municipio, una de sesenta y seis pesetas, otra de ocho pesetas setenta y cinco céntimos y otra de tres pesetas y cinco céntimos fueron aprobadas por la Corporación ordenando se proceda á su pago.

3º Leida una nueva denuncia presentada por el guarda Isaac Chamorro contra Andrés Sanchez por pastorear con ganado vacuno de su propiedad en la Cornalina del Real, se acordó imponerle la multa de quince pesetas que hará efectiva en la Depositaría municipal en papel correspondiente y en el plazo que marca la ley, sin perjuicio de prevenir al denunciado que se pasará al Juzgado Municipal en tanto de culpa por su desobediencia al reincidir hasta una nueva falta tan repetida vez.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión firmando S. E. este

acta de que yo el Secretario certifico.

Antonio Gonzalez

Jesus Lon-Arcos

Miguel Perez

Fructuoso Galarza

Alberto Tabar Juan Sabio

Pedro Rita Jermin del Castillo

Joaquin Goicoechea
Sec.

Sesion del dia trece de Diciembre de mil ochocientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garralda con asistencia de los Sres Concejales D. Jesus Lon-Arcos, Don Miguel Perez, Don Fructuoso Galarza, Don Alberto Tabar, Don Juan Sabio, Don Pedro Rita y Don Jermin del Castillo, leyose el acta de la anterior fue aprobada pasandose á discutir y resolver los siguientes asuntos

1º Leida una comunicacion del Sr. Juez Municipal de esta Ciudad manifestando al Ayuntamiento que con arreglo á la nueva Ley electoral los municipios vienen obligados á suministrar el material necesario á las Juntas munici-

pales del Censo electoral y por tanto se publica al Ayuntamiento se le facilite el material necesario para dicho objeto. La Corporación Municipal en su vista acuerda acceder á la petición del Juzgado.

2º El Sr. Presidente hizo presente á la Corporación la necesidad de que se hicieran alguna obra en la cuneta por el mal estado en que ésta se hallaba y el Ayuntamiento acuerda que por el Alcalde de turno se examine las que sean de necesidad y en su vista ejecutar las que sean de abso. luta necesidad

3º También se acuerda por el Ayuntamiento el notificar á Dª Maria Ibañez que presente los títulos de propiedad de los terrenos que posee en el término de la Cabeda Lagar para determinar su condición de particular ó Comun y en su vista proceder á marcar un plazo para los arados que en dicho término existen toda vez que hoy no lo tienen y se han necesario proceder á marcarlos.

4º Habiendo manifestado el Capataz del riego de esta Ciudad que las plantas de vides americanas concedidas á los solicitantes por la Excma. Diputación estaban á disposición de los peticionarios, toda vez que el número de las concedidas es menor que el pedido, se acuerda por el Ayuntamiento hacer el re-

punto de los concejales.

Y no habiendo más asuntos se levanta esta acta que firman S. S. de que certifico.

Antonio Granada

Jesus Lor. Arias

Miguel Perez Sebastian Orozco

Florentino Galarza Pedro Peña

Joaquin Goicoechea
Sno

Sesion del dia veinte de Diciembre de mil novecientos siete

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcal. de Don Antonio Granada con asistencia del (Sr. Alcalde) los Sres. Concejales Don Jesus Lor. Arias, Don Miguel Perez, Don Sebastian Orozco, Don Florentino Galarza y Don Pedro Peña leyose el acta de anterior y fue aprobada pasandose á discutir y se trataron los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura á una cuenta presentada por el Sr. Depositario referente á la Tesoreria correspondiente á los años 1906 y 1907 resultando un beneficio á favor del Ayunto. en el primero de dichos años de doscientas cuarenta y ocho pesetas sesenta y siete céntimos y en el segundo de siete pesetas veinticinco céntimos advirtiendo en ambos el material

empleado en las obras municipales. Cuyas cuentas con los justificantes que las acompañan fueron aprobadas por la Corporación ordenando se extienda el oportuno libramiento de ingreso.

2º A continuación se dió cuenta de una solicitud firmada por Don Germán Labora pidiendo al Ayuntamiento autorización ó permiso para desviar provisionalmente el agua ó cauce del río Duero con objeto de poder trabajar en la defensa de una finca que dicho Sr. tiene en dicho término. El Ayuntamiento en su vista acuerda conceder al peticionario el permiso que solicita en cuanto á la Corporación compete sin perjuicio de que en su día deje el cauce para que el río corra ó vuelva por su cauce natural.

3º Habiendo sido aprobadas por la Excma Diputación las condiciones para las subastas de los distintos arbitrios para el próximo año de mil novecientos ocho se acuerda por el Ayuntamiento anunciar las subastas del impuesto del vino, carnes y pan del ganado para el día veintidos y las de el impuesto á los cerdos, artículos de comer, beber y arder, y pesas y fresco y la del arriendo de la Plaza Mercado para el día veintitres.

4º Asimismo se acuerda contratar por tres años á contar desde el día 1º de Enero próximo el servicio farmacéutico de los pobres bajo las bases siguientes. 1ª El

servicio farmacéutico le hacen los Sres. Dres. Clemente Galilea, Don José Saez y Lopez y Don Antonio Rodriguez por unos 2.º Sin obligación de los mismos suministrar gratuitamente á los pobres todas las medicinas que constan en el petitorio vigente. 3.º El Ayuntamiento satisfará por este servicio la cantidad de quinientas pesetas á cada farmacéutico anualmente. Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión firmando esta acta S. E. de que yo el Secretario Certifico.

Antonio Fernandez

Jesus Los Arcos

Sebastian Orozco

Procesos Galarza

Juan Sabio

Pedro Pelay

Jerónimo del Castillo

Clemente Galilea

José Saez y Lopez

Antonio Rodriguez

Joaquin Giraldez

Sesión del dia veintisiete de Diciembre de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Antonio Garrabia con asistencia de los Sres. Concejales Don Tenio Los Arcos, Don Miguel Perez, Don Ignacio Galarza, Don Juan Salvo, Don Jerónimo del Castillo y Don Pedro Neta, leyóse el acta del anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Próxima la epoca á fiesta de San Sebastian se acuerda por el Ayuntamiento encomendar á Don Teófilo Blasco el sermon de la funcion religiosa que en dicho dia se ha de celebrar.

2º Asimismo se acuerda por el Ayuntamiento encomendar á Don Patricio Mariategui la cera necesaria para las funciones religiosas que se han de celebrar en el próximo año de mil novecientos ocho, toda vez que Don Martin Ibar á quien por turno le correspondia este trabajo cedió su derecho por este año en favor del Sr. Mariategui.

3º Habiendo manifestado Francisco Biel que se le autorice para poder entrar en jurisdiccion de esta ciudad para pastorear con su ganado lanar en un campo de D. Juan Almandoguy marguesto á Buscalapuyo, se acuerda por el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por dicho Sr. Biel.

4º Asimismo se acuerda por el Ayuntamiento vista la instancia formada por Angel del Hoyo y Alejandro Sola no poder acceder á su solicitud

por no poder concederse los arbitrios para la plantación de viña

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó esta acta que firman S. E. de que certifico

Antonio Granados

Jesus Los Arcos

Sebastian Orozco

Fructuoso Galvez

Juan Salio

Pedro Peña

Jeremias del Castillo

Joaquin Quiroz

Sria

Sesion del dia tres de Enero de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Granados con asistencia de los Sres. Concejales D. Jesus Los Arcos, D. Sebastian Orozco, D. Fructuoso Galvez, D. Juan Salio, D. Pedro Peña y D. Jeremias del Castillo, leyose el acta de la anterior y fue aprobada prosiguiendose en discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura á varias cuentas presentadas por el Depositario referentes una á lo recaudado por exacciones de arbitrios durante el año próximo pasado y que asciende á la suma de veinticuatro pesetas

otra referente á lo recaudado en dicho año por derechos del Matadero y que asciende á la cantidad de quinientas cuarenta y dos pesetas y cincuenta y cinco céntimos; otra referente á lo cobrado por multas y que asciende á la suma de ~~cincuenta~~ veintisiete pesetas y otra de la recaudada por consumos ambulantes que asciende á ochenta pesetas y veinticinco céntimos, cuyas cuentas después de examinadas con los comprobantes que las acompañan fueron aprobadas por el Ayuntamiento ordenando se extienda el oportuno libramiento de (pago) ingreso

2º. Dióse asimismo lectura á unas cédulas de daños que quedaron pendientes en la última audiencia acordando por el Ayuntamiento.

Con respecto á una cédula presentada por Don Manuel Sos. Ortos por daños causados en un cerdo que fueron dichos Sres. abonarle el daño causado por el ganado mular caballar en senda hecha en el mismo, condenandola al pago contra el año de dichos ganados.

Vistas dos cédulas presentadas por Don Manuel Barona por daños causados por senda hecha por gente y caballerías en un campo en la Estanca y otra por daños causados por cabras en un campo en la Cañada, se acuerda por el Ayuntamiento que no procede la devolución de estas cédulas por la falta de formalidad que en ellas se observa al

no estan firmadas más que por una persona que no es de los apreciadores de esta ciudad.

Respecto á la cuenta presentada por Don Eustaquio Bandrés por daños causados por ganado mular y caballar en un campo sembrado de trigo segado y atado en fajas en el término de la Dehesa debajo de la Magdalena, el Ayuntamiento acuerda no proceder mandar esta cuenta por ser el daño causado en tiempo que varias veces se había ordenado no se retirase habiendo desobedecido las ordenes dadas.

Antonio Garralda

Jesus Lor. Arcos

Miguel Perez

Sebastian Romero

Alberto Esbaen

Lucas Salido

Pedro Peña

Fermin del Castillo

Joaquin Quiroz

Sin

Sesion del dia diez de Enero de mil novecientos ocho:

Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria y abierta esta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garralda, con asistencia de los Sres. Concejales C. Jesus Lor.

Arce, C. Miguel Pérez, C. Sebastián Orero, C. Alberto Zabar, Don Juan Sabio, C. Pedro Peña y C. Jerónimo del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada, procediéndose á discutir y resolver los siguientes asuntos:

1º Leída la cuenta presentada por la Industrial Sanguinina relativa á los alumbrados públicos, el del Matadero y escuelas de los Maristas que asciende á la suma de sesenta pesetas y seis pesetas y cincuenta céntimos, se aprueba ordenándose se extienda el oportuno libramiento.

2º Vista una denuncia presentada por el guarda Donato Martínez contra Benito Bidegain por pastorear ganado lanar y cabrío en la Sierra se acuerda por el Ayuntamiento imponerle la multa de quince pesetas que hará efectiva en el pliego de multas correspondiente y en el plazo que marca la Ley.

3º Igualmente se acuerda imponer á dicho Sr. Bidegain la multa de quince pesetas por otra denuncia presentada por dicho guarda por pastorear también ganado lanar y cabrío en la Sierra cuya multa hará efectiva en la Depositaría municipal en papel correspondiente y en el plazo que marca la Ley.

4º Leído un escrito firmado por Don Benito Bidegain pidiendo al Ayuntamiento se le marquen piaos en la Cornalina del Coto de que es rematante se acuerda por el Ayuntamiento que dicho Sr. determine

se los pasos que sean necesarios en dicha Corralizas y entonces se procederá segun expresan las condiciones de la subasta.

5º Leida la cuenta presentada por Don Ladrado Garcia Agente de Ayuntamiento en Pamplona, se acuerda por la Corporacion aprobarla ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor de dicho Sr. de la cantidad de noventa y una pesetas y cincuenta céntimos que á su favor resulta.

6º Vióse cuenta de una comunicacion firmada por Don Esteban Gimenez, donde comunicaba al Ayuntamiento de que Don Juan Jabon habia roturado la senda que del Camino de San Babil conduce á el rio y la Corporacion acuerda en su vista ordenar á dicho Señor deje lo roturado como anteriormente se encontraba pues de otra manera se pasará la Ordenanza al juzgado para que por su desobediencia proceda con arreglo á la Ley.

7º Asimismo visto un escrito firmado por José Leon pidiendo que se le prorroga en su hoja catastral una era que posee en el término de la Horca rodeada de campos, se acuerda por el Ayuntamiento teniendo presente las circunstancias excepcionales en que se encuentra dicha era acceder á lo solicitado poniendo en su de campo cultivado de tercera clase pagando contribucion y guardio.

8º Tambien se acuerda vista la instancia presentada por Luis Villanueva y Vda. de Vel

que pidan permiso para cambiar los tratos que hacen, acudan á su Junta Consultiva la autorización que sea necesaria.

Y no habiendo más asuntos se levanta esta acta que firma S. E. de que yo el Secretario Certifico.

Antonio Garnica

Jesus Lo. Arcos

Miguel Perez

Sebastian Orozco

Fructuoso Gallegos

Pedro Rebolo

Joaquin Giraldez
Sec.

Sesion del dia diez y siete de Enero de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garnica con la asistencia de los tres Concejales Don Jesus Lo. Arcos, Don Miguel Perez, Don Sebastian Orozco, Don Fructuoso Gallegos y Don Pedro Rebolo se leyó el acta de la anterior y fué aprobada pasando á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Se dió lectura á las cuentas presentadas por los Sres. Farmacéuticos de las recetas

de pago ministradas á los pobres que ascienden á la cantidad de sesenta treinta y ocho pesetas y cincuenta céntimos, las que fueron aprobadas ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago.

2º. Asimismo se dió lectura á la cuenta de gasto menor correspondiente al mes de Diciembre último que fué presentada por el Sr. Depositario y que asciende á la suma de ciento setenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos, como á cargo al capítulo 1º = cuatro pesetas y cincuenta céntimos; capítulo 3º = doce pesetas y treinta y cinco céntimos; capítulo 4º = veinticinco pesetas y cuarenta céntimos; capítulo 6º = ciento doce pesetas = Capítulo 9 = ocho pesetas setenta y cinco céntimos y capítulo once = once pesetas y cincuenta céntimos, cuyas cuentas con sus justificantes fueron aprobadas.

3º. Igualmente se aprobó la cuenta presentada por el Sr. Depositario referente á lo gastado en el corte y acarreo de leña para el Hospital y la Secretaría que importa la suma de sesenta y cinco pesetas y treinta y seis céntimos, cuya cuenta después de examinada fué aprobada por el Ayuntamiento.

4º. Dióse lectura á una instancia firmada por Ignacio Plana suplicando al Ayuntamiento autorización para ceder el cuarto que posee á la Vda. de Benito Igual, á cuya instancia acuerda el Ayuntamiento acceder á dicha petición.

5º. Igualmente se acuerda por el Ayunta-

miento concedo á Dª Catalina Torres un cuarto en el paso junto al que posee la Hermandad de Pintores sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaría de los derechos correspondientes.

6º Próximo el día en que se celebra la Festividad de San Sebastian se acuerda por el Ayuntamiento invitar para que oficie la Banda de Ayuntamiento en la procesión y en las vísperas á Don Francisco Hernandez.

Antonio Granados

Jesus Los Arcos

Miguel Pery

Sebastian Orozco

Fructuoso Galarza

Alberto Zabar

Juan Salvio

Pedro Pretel

Joaquin Giraldez

Sesión ordinaria del día veintisiete de Enero de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Granados con la asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús Los Arcos D. Miguel Pery, D. Sebastian Orozco, Don Fructuoso Galarza, D. Alberto Zabar,

D. Juan Sabio y D. Pedro Reto, leyeronse las actas de la sesión ordinaria anterior así como la de la extraordinaria del día veintitres del actual siendo aprobadas ordenando se transcriba en este libro la de la sesión extraordinaria que dice como sigue:

"En la ciudad de Sangüesa á veintitres de Enero de mil novecientos ocho: reunidos en la Sala Consistorial los Sres que firman esta acta individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes mayoría de Sres. convocados previa citación hecha en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gamaboa, el Sr. Presidente expuso el objeto de la sesión cual es el que consta en la convocatoria y á este fin manifestó que terminando en el presente año el contrato del suministro del alumbrado público el Ayuntamiento había redactado unas bases ó condiciones para el arriendo de este servicio, ordenando al Sr. Secretario diese lectura á las mismas que son las siguientes.

1ª Como alumbrado público se considerará el empleado en las vías públicas, mas el necesario en la Casa Consistorial y demás edificios públicos.

2ª El Ayuntamiento se encargará de tramitar los expedientes de expropiación si fuere necesario y los gastos que se originen serán de cuenta del rematante.

3ª La instalación total es de cuenta y propiedad de la Compañía y si el Ayuntamiento quisiera colocar soportes ó brazos que excedan

de quince pesetas cada uno, en la Casa Consistorial ó edificios públicos serán abonados por el mismo y quedarán como propiedad del Ayuntamiento

4ª La instalación ó canalización se hará de forma que en los arranques de los postes primarios ó secundarios estén instalados los cortacircuitos necesarios para cuando ocurriese alguna comunicación y poder evitar que se apague la ciudad completa, instalando todas las lámparas en sistema derivación, teniendo instalado su cortacircuito para cada lámpara.

5ª El alumbrado sería de dos mil bujías repartido en el número de lámparas que el Ayuntamiento determine, las que se colocarán en los puntos que el mismo indique en la vía pública, Casa Consistorial y edificios públicos ó del Municipio.

Además el Contratista sin aumento en el precio porque quede la subasta colocará dos focos de arco voltaico de quinientas bujías cada uno que lucirán por el tiempo de seis días al año hasta las doce de la noche. Si el Ayuntamiento conviniese que en vez de los arcos voltaicos se estableciesen lámparas incandescentes distribuidas donde se le designe dentro de la ciudad por el tiempo que aquellos han de lucir podría acordarlo así y en este caso la instalación se abonaría de fondos municipales

6ª Si el Ayuntamiento quisiera aumentar el número de luces podría hacerlo abonan

do lo que corresponda á prorrateo con arreglo al precio en que se adjudique la subasta, siendo de cuenta de la Compañía el gasto de instalación, siempre que dicha Compañía disponga del fluido necesario.
7ª La luz durará desde la hora en que el sol se ponga hasta la hora en que salga.
8ª Lucirá siempre el alumbrado á un potencial fijo de 120 voltios y queda obligado el contratista á instalar un voltímetro en el punto en que se le designe para que el Ayuntamiento pueda saber si cumple su cont.
9ª Si la luz del alumbrado público se ... mas de dos horas el rematante abonará al Ayuntamiento dos pesetas por hora. Si esta interrupción se repitiera cuatro ó mas días en el término de treinta abonará quince pesetas por cada día que se produzca. Si se apagara dos horas ó menos durante cinco ó mas días en el término de treinta abonará siete pesetas cincuenta céntimos por cada día que se produzca. Las interrupciones que tengan lugar desde que la luz se dé hasta veinte minutos después no serán castigadas.
Ninguna de las indemnizaciones de que se habla en esta condición tendrá lugar si la luz se apagara por caso fortuito ó causa mayor independiente de la voluntad de la empresa. El rematante manifestará cuando ocurriese cual ha sido la causa de la interrupción en la luz, el Ayuntamiento podrá ordenar la inspección de la instalación en general por personas técnicas que dictaminarán si aquella causa puede evitar.

se ó no. En el primer caso concederá un plazo prudencial para los arreglos precisos en el segundo caso podrá rescindir el contrato.
10ª La Empresa tendrá obligación y colocará de su cuenta un teléfono que ponga en comunicación la Central de Electricidad el que estará siempre á disposición del Ayuntamiento.
11ª En el alumbrado de la Casa Consistorial y edificios públicos colocará el rematante de su cuenta las conmutaciones de luces que el Ayuntamiento crugera precisas y nunca serán mas de dos por cada luz fija.
12ª El cambio de lámparas por roturas, serán gratis es de cargo y cuenta del Ayuntamiento su compra, pero la colocación será de cuenta del Contratista.
13ª El servicio, manipulación, vigilancia y reparación de la instalación en general estará á cargo de los empleados que el rematante nombrará por su cuenta y los que el Ayuntamiento nombre para la vigilancia de aquella serán pagados por éste.
14ª Si la ciencia descubre algun aparato que mejore las condiciones lumínicas de las lámparas, podrá obligar el Ayuntamiento al rematante á que los coloque, abonando á la Compañía lo que se calcular y tasare por peritos nombrados por ambas partes. Si estos aparatos suponían aumento de fuerza en el motor su colocación será precedida de un convenio especial entre el Ayuntamiento y el rematante.

15ª Si el rematante faltare á cualquiera de las condiciones estipuladas el Ayuntamiento le compelerá gubernativamente á su cumplimiento y pago de daños y perjuicios. Si á juicio de personas técnicas no fuera posible este cumplimiento el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato y optar entre obligar al rematante á la compra, colocación y sostenimiento durante tres meses de un alumbrado que supla el eléctrico ó al abono de daños y perjuicios. Estos serán siempre tasados por el Ayuntamiento. Para el caso de que el contratista optare por establecer la supletoria con petróleo el Ayuntamiento facilitará los faroles del alumbrado que posee, de cuarenta á cincuenta.
16ª La subasta se hará á riesgo y ventura del contratista, quien no tendrá derecho á pedir aumento de precio sin indemnización alguna.
17ª La Compañía ó rematante responde al cumplimiento de este contrato con la instalación y aparatos empleados en el servicio de que se trata, salvo de casos de fuerza mayor, independientes de la voluntad del rematante.
18ª La instalación deberá estar terminada dos meses antes de la terminación del contrato que actualmente tiene el Ayuntamiento para este servicio.
19ª La duración de este contrato será como maximum de seis años.
20ª Será obligación del contratista contratar la luz con los particulares de esta ciudad que la contraten al mismo precio y condiciones que al Ayuntamiento, pero ésto á los que residan dentro de la ciudad.

21ª El Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar las proposiciones que estime ventajosa ó desecharlas todas si no le satisfacen.

Enterados los concurrentes, terminada la lectura de las condiciones ó bases transcriptas, después de discutidas convenientemente fueron aprobadas acordándose que previa autorización ó permiso de la Excma Diputación, se anuncie la subasta para contratar este servicio, adjudicándose el remate al mejor postor.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se levanta esta acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario Certifico = Antes de firmar se acuerda consignar que la tasación de daños y perjuicios de que habla la condición 15 se hará por dos peritos nombrados por cada parte y un tercero en caso de discordia = Antonio Gamalda = Jesús Los Arcos = Miguel Pérez = Sebastián Alonso = Jerónimo Galarza = Alberto Tabar = Juan Salvo = Pedro Peña = Hermano Laborra = Roberto Irairoz = Gregorio Los Arcos = Gabriel Arbonies = Pedro Blanco = Roberto Villar = Angel del Castillo = Pedro Crespo = Félix Domínguez = Francisco Berdejo = Ana do Garcia = Joaquín Goicoechea = Eno"

2º Leídas las proposiciones presentadas para traer la planta de vid americana del viveros de Falces, que son una de D. Marcelino Alonso que se compromete á traerla por el precio de ciento sesenta pesetas, otra de la viuda de Vial por ciento cincuenta pesetas y otra de D. Juan Echegoyen por noventa pesetas se adjudicó este servi

cio á Don Juan Echegoyen por ser la suya la oferta mas ventajosa.

3.º Leida una instancia firmada por Isidro del Burgo pidiendo un solar en el término del Coso perteneciente á Diego Pena por tener este otro en la manzana de Los, el Ayuntamiento acuerda concederle sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaría de los derechos correspondientes.

4 Asimismo se acuerda comisionar á C. José Los-Arcos y al albañil de turno Don Francisco Echeverria para ver el desagüe de la calle de la Peseta.

Y no habiendo mas asuntos se levanta esta acta que firman S. S. de que certifico

Antonio Gonzalez

Jesus Los-Arcos

Miguel Peon

Sebastian Bonaro

Alberto Tabar

Juan Fabio

Pedro Peña

Fermin del Castillo

Sesión del día treinta y uno de Enero de mil novecientos siete.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Granados con asistencia de los Sres. Concejales Don Jesús Los Arcos, Don Miguel Perez, Don Sebastian Orozco, Don Faustino Galarza, Don Alberto Zaldar, Don Juan Sa. Vio y Don Pedro Nieto se leyó el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir los siguientes asuntos.

1º Teniendo presente que Juan Cleto Ozcoidi no ha hecho todavia la donación de bienes en favor de Fernando Ozcoidi y visto que este último cede su derecho á José Ojer, se acuerda por el Ayuntamiento admitir esta cesión sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en depositaría de los derechos correspondientes, notificando al cedente Fernando Ozcoidi que en lo sucesivo no tendrá derecho á predio alguno si salvo ó se separara de su abuelo Juan Cleto Ozcoidi.

2ª Vista una instancia de Fernando Calvorda solicitando un solario de Bernardino Arbonies, toda vez que el solario que solicita fué hace tiempo concedido se acuerda no poder acceder á su pretensión.

3ª Leida la cuenta de gasto menor correspondiente al mes de Enero que asciende á la suma de treinta y ocho pesetas y ochenta céntimos como á, cargo al capítulo primero - cuatro pesetas y sin

cuenta céntimos; capítulo tercero diez y siete pesetas ochenta céntimos; capítulo quinto cincuenta céntimos y capítulo once diez y seis pesetas, cuyas cuentas con sus justificantes después de examinadas fueron aprobadas.

4ª A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda traer cipreses para reponer las faltas que hay en el Cementerio.

5ª Se acuerda por el Ayuntamiento teniendo presente que muchos pasos y caminos se hallan retirados, suplicar á la Excma Diputación mande una persona para proceder á marcarlos y poner las mojas necesarias.

6ª A fin de averiguar la certeza de algunas denuncias particulares sobre corta de leña del Monte se acuerda por el Ayuntamiento que el Concejal Don Alberto Falces vaya á dicho término y inspeccione lo que haya de cierto en estas denuncias.

Seguidamente se procedió á formar la lista de jurados para la asistencia facultativa para el presente año en la forma siguiente.

1	Ambrosio Cortés	11	Vda. de Victoriano Lopez
2	Marina Matias Sabro	12	Inocencia Gimeno
3	Petra Sola (soltera)	13	Javier Elizalde
4	Ana Elizalde	14	Sebastian Murillo
5	Vda. de Sebastian Ubamos	15	Blas Peru
6	Nicolás Sanchez	16	Vicente Itura
7	Josefa Peiro	17	Vda. de Jorge Rodes
8	Galina Burro	18	Vda. de Juan Esteban
9	Gregoria Fontanón	19	Ramona Colás +
10	Anastasia Arriaga (hija)	20	Angel Murillo

21 Vda. de Alejo Benedé
22 Pedro Cambrainn
23 Juan Bandrés
24 Melchora Nada
25 Donato Ezcurra (solo
26 Leon Labarta
27 Vda. de Hipolito Armendariz
28 Antonio Plano
29 Angel Lecumberri
30 Vda. de José Amangueu
31 Esteban Cordon
32 Margarita Segura
33 Miguel Labay
34 Matias Burlegui
35 Venancia Rocafor
36 Vda. de Santiago Burlegui
37 Manuela Erquicia
38 Jacinta Talavera
39 Javier Blasco
40 Luciano Burlegui
41 Saturnino Carnicer +
42 Baldomero Goyena
43 Vda. de Victoriano Labarta
44 Filomena Talavera
45 Juan Echegoyen
46 Vda. de Fernando Garayo
47 Leon de Rioja
48 Venancio Urrana y esposa
49 Gabino Iro
50 Baltasar Ulna i hijos
51 Germán Goñi
52 Policarpo Lez Arroz y fa.
53 Vda. de José Murillo (solo)
54 José Mª Lozano
55 Cirano Lozano y hermana
56 Vda. de Cirano Bandrés +
57 Verbena Soteras
58 Sebastian Pinyada
59 Vda. de Lucas Lozano
60 Hilarion Fatás matrimonio
61 Juan Cambrainn
62 Gregorio Garcia
63 Gregorio San Miguel
64 José Mojon
65 Fidel Leon
66 Angel Mojon +
67 Vda. de Miguel Nos
68 Vda. de Pablo Manero
69 Vda. de Ramon Hinchetas
70 Juan José
71 Santiago Seis
72 Roman Ramos
73 Jerónima Felipez fa.
74 Vda. de Felipe Martinez
75 Santos Otin
76 Vda. de Domingo Gracia
77 Antonio Pinyada matrimonio
78 Felipe Labrada
79 Jerónima Ansa
80 Pedro Aviz
81 Emilio Machin
82 Florentino Mendiara
83 Antonio Bandrés
84 Feliciano Plano
85 Javier Otin (solo)
86 Narciso Lozano
87 Ventura Iro
88 Felipe Lozano

89 Javier Lo
90 José Ojer i hija
91 Pablo Ansa
92 Amado Zuazu
93 Mariano Marco
94 Anselmo Charamu
95 Angel Goyena
96 Hilario Iro (hij mayor)
97 Gregorio Casajús
98 Hilario Baigorri
99 Monica Sanz
100 Marcos Casajús
101 Tomás Ordena
102 Cecilia Nada
103 Julian Zubas
104 Jerónimo Baigorri (Vda)
105 Fernando Laborda
106 Gregorio Ansa
107 Manuel Lizarraga
108 Pío Perez
109 Vda de Juan Casajús
110 Bernardino Arbonies
111 Julia Samitier
112 Andrés Martin
113 Angel Sola
114 Ramon Alastuey
115 Valentina Valero +
116 Mariano Elizalde
117 Juan Cleto Orcoidi
118 Rosalia Itturalde
119 Valeriano Larrañeta
120 Isabel Eschez
121 José Villanueva
122 Vicente Agustin
123 Valentina Murillo
124 Jerónimo Ordena
125 José Aristu
126 Teresa Jalón
127 Eugenio Aranguren
128 Antonio Irquieta
129 Vda de Cesar Aguirre
130 Justa Artieda
131 Bernardo Goñi
132 Faustino Echeverri
133 Demetrio Miguelez
134 Francisco Berdugo
135 Vicente Zuarte
136 Angel Perez
137 Jerónimo Sanchez
138 Javier Anda
139 Gabriela Perez
140 Valentin Esparza
141 Benito Lopez
142 Juan Iro (matrimonio)
143 Vda de Bernardo Aguirre
144 Julliano Artieda
145 Paula Ibañez
146 Jerónimo Ibarra
147 Joaquin Garcia +
148 Eladio Lasal
149 Esteban Villabriga
150 Domingo Arguiñariz
151 Hija de Alejandro Pla
152 Juan Garces (matrimonio)
153 Petra Aranguren (vda) +
154 Manuel Goñi
155 Francisca Labora
156 Anton Arrieta

157 Leon Urbonies
158 Isabel Urquiza
159 Sebastiana Urbanos
160 Eduardo Ursa
161 Wenceslao Cornejo
162 José Villacampa
163 Patricio Cruz
164 Jaime López
165
166
167
168
169
170

Y no habiendo más asuntos se levanta esta acta que firma S. E. de que certifico.

Antonio Jurado

Pedro Lor. Pérez

Miguel Pérez

Sebastián Pérez

Alberto Cabar

Juan Sabio

Pedro Pérez

Francisco del Castillo

Joaquín Giménez
Srio

Sesión del día siete de febrero de mil novecientos ocho: Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Granados con asistencia de los Sres. Concejales Don Juan Lo. Ocon, Don Miguel Pérez, Don Sebastian Bueno, Don Alberto Torres, Don Juan Salio, Don Pedro Neta y Don Fermin del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fue aprobada procediendose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Vista la instancia presentada por Gregorio Ojer pidiendo un solar en el termino de Viñera que se halla vacante que afronta con campo de Atanasio Garcia, cañada y solar de Juan Ali, se acuerda por el Ayuntamiento concederlo sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaria de los derechos correspondientes.

2º Leida otra instancia de Fernando Larrada pidiendo un solar de Serafin Arbonies se acuerda manifestarle diga donde se halla el solar que pide.

3º A continuación se leyó una carta firmada por Ramon Cia de Pamplona manifestando el Ayuntamiento que tratandose de constituir una sociedad para establecer el teléfono á varios puntos de la provincia se solicitaba á la Corporación se le contestase á un cuestionario que en la misma venia relativo á proporcionar local gratis en esta ciudad, pago al Ordenanza encargado de el servicio, inscripción de acciones y si estaria representado este Ayuntamiento en la reunión que trata de verificarse el Ayuntamiento acuerda

teniendo en cuenta que la contestación afirmativa de concesión de local y pago de empleado supone un gasto para el que es necesario la autorización de mayores contribuyentes que no puede hacerse por el poco tiempo que para la contestación se dá, manifestar á dicho Sr. que por esta razon no puede contestarse en absoluto á sus preguntas, suplicándole exponga mas detalles para en su vista resolver lo que se juzgue más beneficioso

4º Aprobadas por la Excma. Diputación las condiciones para la subasta del almacenado eléctrico se acuerda por el Ayuntamiento anunciar la subasta en los periódicos de la localidad de Pamplona y en el Diario de avisos de Zaragoza.

5º También se acuerda oficiar á Ambrosio Sanz y Donato Ojer para que deshagan la obra ejecutada junto á las Escuelas en propiedad del Ayuntamiento.

6º También se acuerda se habrá la acequia que existe en la huerta de D. Francisco Aurkegui para desagüe del agua de la Calle de las Poblaciones como antiguamente estaba.

7 Dióse lectura á un escrito firmado por los Sres. que componen la Junta de el Sindicato Agrícola de esta Cinco exponiendo que por acuerdo de la Junta general suplicaban al Ayuntamiento que se hagan las gestiones necesarias para que desde este año si es posible se celebre una peregrinación anual á Javier presidida por la Corporación. El Ayunta-

tamiento aceptando en principio la idea acordada que una comision del mismo se ponga de acuerdo con los firmantes de la instancia para ver de llevar en el presente año á la practica tal idea, pero sin que este acuerdo sirva de precedente para los Ayuntamientos menores.

Antonio Garralda

Jesus Los Arcos

Miguel Perez

Sebastian Cosnor

Alberto Salar

Juan Salvio

Pedro Ruiz

Joaquin Quinchea
hno

Sesion del dia catorce de Febrero de mil novecientos ocho

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde C. Antonio Garralda, con la asistencia de los Sres. Concejales C. Jesus Los Arcos, C. Miguel Perez, C. Sebastian Cosnor, C. Alberto Salar, C. Juan Salvio y C. Pedro Ruiz, se leyó el acta de la anterior y fue aprobada pasando se á discutir los asuntos siguientes.

1º. Vista la instancia á una instancia firmada por C. Eugenio Otin pidiendo un cua

lio en el Caso por haber hecho donación á D. Juan Sapia una tia suya de todos sus bienes. Enterado el Ayuntamiento de la precedente instancia se acuerda por el Ayuntamiento teniendo presente que no es cierto que exista tal donación, no poder acceder á tal petición.

2º. Se acuerda por el Ayuntamiento pagar á los Sres. que han practicado la rectificación anual del Catastro á razon de tres pesetas por cada dia empleado en esta operación en la Sala Consistorial y tres pesetas y cincuenta céntimos diarias los empleados en reconocer los Comunes y propiedades.

3º. Vista instancia de una Sarta instancia de Dª. Dominica Barasoain pidiendo el Ayuntamiento se pronuncie el nombre que fue á nombre de D. Patricio Manintegui por haberse cedido toda vez que aquella se ha marchado de esta Ciudad. El Ayuntamiento acuerda acceder á esta solicitud manifestando á Dª. Dominica que en virtud de esta Cesión en lo sucesivo no tendrá derecho á pedir nuevo nombre si viene á esta Ciudad.

4º. A propuesta del Sr. Presidente se acuerda por el Ayuntamiento pasar un ejemplar nuevo al Sr. Gobernador Real de Aragon que se conserva en esta Secretaria.

5º. Asi bien se acuerda por el Ayuntamiento que para lo necesario contribuyan con la cantidad de cinco pesetas por cabeza como comun á asistir los tiernos á terrenos comunes

nales que de los exceptuados de la dramortización
eran notorios hace algun tiempo

Antonio Garralda Jesus Lor-Arcos

Miguel Perez Sebastian Oromar

Florentino Galarza

Alberto Zabar Pedro Peña

Fermin del Castillo

Joaquin Goicoechea
Srio

Sesion del dia veintiuno de Febrero de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garralda con la asistencia de los Sres. Concejales Don Jesus Lor. Arcos, Don Miguel Perez, Don Sebastian Oromar, Don Florentino Galarza, Don Alberto Zabar, Don Pedro Peña y Don Fermin del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada, pasando á resolver los siguientes asuntos.

1º- Dióse lectura á una instancia firmada por Don Ruperto Escagüen manifestando á la Corporacion, que con motivo de encontrarse

sin arrendar la Cornalina de Vilvia el inscribiente hace la oferta de quinientas pesetas para poder prestarla con su ganado hasta el día 31 de Agosto próximo: La Corporación municipal teniendo presente que el arriendo de las Cornalinas termina en fin de Mayo acuerda no poder acceder á lo solicitado por dicho Eragüin

2º Teniendo presente lo que se acordó por la Junta de Catastro referente á los expedientes posesorios, se acuerda por el Ayuntamiento nombrar una Comisión compuesta de Don Miguel Pérez, Don Alberto Tabar y Don Juan Sabio para que dictaminen en todos los expedientes posesorios que en lo sucesivo se incoen á fin de que vean si las fincas ó bienes que traten de inscribirse son propiedad ó comunes y si en las certificaciones que se expidan se consignan los verdaderos linderos de las fincas.

3º Así mismo se comisionó al Concejal Don Alberto Tabar para que marque los pasos que pide el rematante de la Cornalina Daro y que sean necesarios en la misma con arreglo á las condiciones de subasta que dice que los pasos que sean necesarios los marcará el Ayuntamiento y serán abonados por mitad entre éste y el rematante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente acta que firmo Yo el Sr. de que yo el

Secretario certifico.
Antonio Jornaste

Jesus Lor. Arcos

Miguel Pons

Alberto Tabar Juan Salcio

Fermin del Castillo

Pedro Rotas

Joaquin Goicoechea
Sno

Sesion ordinaria del dia veintiocho de Febrero de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garrabou con la asistencia de los Sres. Concejales Don Jesus Lor. Arcos, Don Miguel Pons, Don Alberto Tabar, Don Juan Salcio, Don Fermin del Castillo y Don Pedro Rota leyose el acta de la anterior y fue aprobada pasandose á resolver los siguientes

1º Se dio lectura á una denuncia presentada por el guarda Juan Ubi contra Pedro Brandes por pastorear una burra en Cartagena. El Ayuntamiento en su vista acuerda imponer al denunciado la multa de cincuenta céntimos de peseta por dicha falta conforme á lo que determinan las Ordenanzas de Policia rur-

ral.

2º.- Así mismo se leyó un escrito firmado por D. Javier Pérez de Eulate manifestando al Ayuntamiento que habiendo compuesto tres piezas de música que acompaña á su escrito una marcha fúnebre, un vals y un Schotis, desea este Asegno al Excmo. Ayuntamiento suplicando á la Corporación acepte este trabajo y ordene se ejecuten por la Banda municipal. El Ayuntamiento en su vista acuerda aceptar el trabajo del D. Pérez de Eulate á quien de oficio se le darán las mas expresivas gracias por su atención remitiendo las composiciones mencionadas al Director de la Banda para que sean ejecutadas por la misma.

3ª A continuación se leyó un escrito firmado por el guarda del término de Ciruna exponiendo á la Corporación que habiendo desbordado las avenidas el camino del cementerio de la Cañada se hace imposible su paso por caballerías y carros produciendo con esto daño en varias propiedades. En su vista el Ayuntamiento acuerda ver sobre el terreno la manera ó forma de arreglar dicho Camino y en su vista acordar lo que proceda.

4ª. También se leyó un escrito firmado por Fernando Labarda exponiendo que tiene á Carmen Ros que hace tiempo se amentó de esta Ciudad sin escaito el amortizante lo solicita previo pago en la Depositaría de los correspondientes derechos. El Ayuntamiento en su vista acuerda manifestar

al solicitante diga donde se halla dicho cuatro para su vista de ello acuerdo lo que proceda

5º Asimismo se dió lectura á una instancia suscrita por Raimunda Izco viuda de Fernando Garayo exponiendo que posee un cuatro en el término de Urna y que le faltan dos robadas, suplicando vea el Ayuntamiento quien las ha tomado. La Corporación Municipal acuerda manifestar á la remunte diga ella quien toma la tierra que reclama y en su vista determinar lo que proceda.

6º Noticioso el Ayuntamiento de que se hacen particularmente proposiciones para el arriendo de la Corralizza de Vilorio, se autoriza por la Corporación al Concejal C. Jerónimo del Castillo para que pueda contratar con los peticionarios dicha Corralizza los que abonarán como precio mínimo de arriendo la suma de ciento setenta y cinco pesetas.

7º También se acuerda por el Ayuntamiento manifestar á C. Francisco Berlegui que se va á proceder á abrir la acequia que en huerto de su propiedad existe y que sirve de desagüe de las aguas de la calle de la Pellaiza.

8º Así mismo se acuerda ordenar á Dª Juliana Lanz que derribe lo edificado sobre la pared de las escuelas y deje limpio el sitio propiedad del Ayuntamiento existente entre las escuelas y cabo huerto de la propiedad de aquella.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta esta acta que firma el Sr. Pr.

Todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio Fernandez

Jesus Los Arcos

Miguel Pérez

Sebastian Orozco

Fructuoso Galarza

Alberto Zabar Juan Sabio

Pedro Reta

Joaquin Quinchia
Secretario

Sesion del dia seis de Marzo de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Granada con la asistencia de los Sres. Concejales Don Jesus Los Arcos, Don Miguel Perez Don Sebastian Orozco, Don Fructuoso Galarza, Don Alberto Zabar, Don Juan Sabio y C. Pedro Reta, leyose el acta de la anterior y fue aprobada pasandose á discutir y resolver los siguientes asuntos

1º- Se dió lectura á unas denuncias presentadas por el señor Salvador A. Restrepo; una contra C. Manuel Barron por pretender ganado mayor de

su propiedad en el término de los Cerados llamado el Tiemblo en campos rastrojos manantiales. La Corporación municipal acordó imponer á dicho Manuel Barra la multa que marcan las Ordenanzas.

Igualmente se leyó otra denuncia del mismo guarda Agustín contra Don Sebastian Vyaga por pastorear ganado de su propiedad caballar y mular en campos sembrados de trigo propiedad de Don Fermin del Castillo y Don Tomás Sagüés. El Ayuntamiento en su vista acordó imponer al denunciado la multa correspondiente con arreglo á las Ordenanzas de policía rural.

2.º Vista una instancia formada por Josefa Barra de viuda de Ciriaco Sr. Arias pidiendo un certificado en Ultima que pertenecio á Antonio Ferr. La Corporación Municipal acordó dejar pendiente esta instancia hasta conocer que escrito es el que se reclama.

3.º Seguidamente se leyó una comunicación de D. Francisco Rodriguez exponiendo al Ayuntamiento su disconformidad en que se abra la angina, que para su buena cita é denominación de la Ocerá, y que conduce al regato del desagüe de la Calle de la Peblación. El Ayuntamiento en su vista creyéndose con derecho á la servidumbre que se menciona acordó pasar á los Tribunales este asunto y en su consecuencia acordó autorizar al Sr. Regidor Síndico para que en nombre de este Ayuntamiento comparezca ante los Tribunales de Justicia competentes defendiendo los derechos que sean necesarios en reclamación de

el reconocimiento de la servidumbre dicha á favor del Ayuntamiento pues el Juez que para lo expuesto sea necesario del mismo se le concede al Sr. Regidor Lindino C. Sebastian C. Romero con facultad de poderlo sustituir y sin limitacion alguna.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesion firmando S.S. esta acta de que yo el Secretario Certifico

Antonio Fernandez

Juan Lopez Arias

Miguel Perez

Fructuoso Galarza

Juan Sabio

Pedro Rita

Ramon del Castillo

Joaquin Gricuelma
Srio

Sesion del dia trece de marzo de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres. Concejales Don Juan Lopez Arias, Don Miguel Perez, Don Fructuoso Galarza, Don Juan Sabio, Don Alberto Farbar, Don Pedro Rita y Don Ramon del Castillo, leyose el acta de la

anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º El Sr. Presidente expuso á la Corporación que habiendo pasado el día diez del actual sin que se hubiera presentado ninguna proposición para la subasta del suministro del alumbrado era necesario tratar de este asunto y la Corporación municipal acuerda se convoque á sesión extraordinaria al Ayuntamiento y mayores contribuyentes para el martes próximo diez y siete del actual al objeto de resolver lo que en otro procede.

2º Así mismo se dá lectura al R. O. insertó en el B. O. de la Provincia correspondiente al día 4 del actual por el que se ordena se haga la propuesta de los Sres Concejales y Farmacéutico que han de formar parte en concepto de vocales de la Junta local de instrucción. En su vista el Ayuntamiento acuerda nombrar para dichos cargos en concepto de Concejales á los Sres. C. Miguel Peñas y á C. Sebastian Bravo y como farmacéutico á C. Antonio Rodriguez, mandando se remita estos nombramientos al Sr. Gobernador Civil de la Provincia como Presidente de la Junta provincial de instrucción pública.

3º Habiéndose manifestado el Sr. Depositario que se halla muy retrasado el cobro de la contribución y cuota de medios correspondiente al año próximo pasado se acuerda por el Ayuntamiento publicar un bando concediendo un plazo hasta fin del presente

mes para que los vecinos se pongan al corriente de sus pagos pues pasado este término se procederá por la vía de apremio contra los morosos.

Antonio Granada

Miguel Pera

Fructuoso Galarza

Alberto Tabar

Juan Sabio

Pedro Rota

Joaquín Goicoechea

Sno

Sesión del día veinte de Marzo de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Granada con asistencia de los Sres. Concejales Don Miguel Pera, Don Fructuoso Galarza, Don Alberto Tabar, Don Juan Sabio y Don Pedro Rota, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos

1º- Teniendo presente que la calle Obscura se halla en malísimas condiciones el Sr. Presidente expuso la necesidad de que hay del arreglo de la misma y de su vista se acordó por el Ayuntamiento que por el Albañil de Tren

se procura á formar un presupuesto del coste de las obras necesarias para su arreglo haciendolo en el centro de la calle con piedra grande y en las aceras ó extremos con piedra menuda, cuyo acuerdo se manifestará al Alcalde de turno Don Francisco Fuderaim para que pueda la próxima sesión presentar el coste de estas obras y en su vista acordar lo que sea mas procedente.

Vº. Así mismo se dió lectura de una instancia de los herederos de Don Pedro Fund. de pidiendo que se prorroga la hoja de catastro de sus bienes á nombre de Doña Pancha Fuentes, á lo cual se acuerda por el Ayuntamiento teniendo presente que así se ha comunicado por los interesados ó sea por los herederos dichos.

En cuanto al segundo punto de la petición ó sea el que se refiere por el Sr. Alcalde, Regidor Síndico y Secretario una certificación para incoar expediente posesorio de los bienes que dichos herederos poseen, teniendo presente el acuerdo tomado con el número 2 de la sesión de veintiuno de febrero último, la Comisión nombrada al efecto acuerda que la finca que aparece como coto redondo se describa en hacinas tada vez que no puede considerarse como tal coto redondo sino que son varias fincas entre las que existen caminos y propiedades particulares y por tanto se acuerda por el Ayuntamiento manifestarlo así á los interesados.

Y no habiendo más se levanta esta

acta que firman S. E. de que certifico.

Antonio Garnabe

Felix Los. Arcos

Miguel Perez

Fructuoso Galarza

Jose Romafor Pedro Peña

Fermin del Castillo

Joaquin Goicoechea
Srio

Sesion del dia veintisiete de Marzo de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garnabe con la asistencia de los Sres. Concejales Don Felix Los. Arcos, Don Miguel Perez, Don Fructuoso Galarza, Don Jose Romafor, Don Pedro Peña y Don Fermin del Castillo leyose el acta de la anterior y fue aprobada, pasandose á discutir y resolver los siguientes asuntos:

1º En virtud del acuerdo tomado en la sesion anterior se dio lectura al presupuesto formado por C. Francisco Indurain para el arreglo de la Calle Oscura y que asciende á la suma de novecientas setenta y ocho pesetas. En su vista el Ayuntamiento

acuerda que se proceda al arreglo de dicha calle en la forma y condiciones que determina el presupuesto formulado por dicho Sr. Indurain, haciendo también el arreglo de la Plazuela de Santa Catalina

2º La continuación se dió lectura á una cuenta presentada por el Sr. Depositario relativa al coste de la plantación del arbolado que importa la suma de trescientas veinticuatro pesetas y cincuenta céntimos, la cual después de examinada con los comprobantes que la acompañan fué aprobada por el Ayuntamiento.

3º Dióse lectura á una instancia firmada por Catalina Iriartana solicitando un escaño que pertenecía á Roman Goñi por haberse este marchado á Buenos-Aires. La Corporación municipal teniendo presente que dicho escaño fué dado á Angel Ojer acuerda no poder acceder á lo solicitado.

4º Teniendo presente que para el arreglo del camino del Carasol de la Ciluda es indispensable tomar parte de un campo que le se término propio Dn. Jerónimo Felipe se acuerda por el Ayuntamiento oficiar á dicha Sra para ver si quiere vender parte de su propiedad al objeto indicado y en su caso el precio del mismo.

5º Vistas las denuncias presentadas se acuerda por el Ayuntamiento manifestar á Ciriaco Olleta y á Manuel Barón dejen como estaba lo roturado en la Estanca por ser paso de ganado pues de otro modo se pasarán las denuncias al Juzgado.

6º Asimismo se acuerda manifestar á los que

tienen terrenos ó fincas lindantes con terrenos exceptuados de la desamortización para que permitan medir ó varear sus fincas por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión firmando esta acta S. S. de que yo el Secretario certifico

Antonio Garralda

Jesús Lor. Arias

Miguel Pons

Venturo Galarza

Alberto Tabar Juan Sabio

Pedro Reta

Fermín del Castillo

Joaquín Goicoechea
Secretario

Sesión del día diez y seis de Abril de mil novecientos seis.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garralda con asistencia de los Sres. Concejales Don Jesús Lor. Arias, Don Miguel Pons, Don Ventura Galarza, Don Alberto Tabar, Don Juan Sabio, Don Pedro Reta y D. Fermín

del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º- Vista una instancia firmada por León Arbonies de esta vecindad manifestando que viven en compañía de su hija y esposo sin ninguna clase de bienes y que ésta se halla enferma hace año y medio, por lo que solicita se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa. El Ayuntamiento enterado de la certera de dicha instancia acuerda acceder á esta petición incluyendo en la lista de pobres al solicitante León Arbonies en la que figurará con el número ciento cincuenta y siete.

2º- Se acuerda por el Ayuntamiento conceder el usufructo de Lucía Arrendaria á su hijo Pedro Ordoñez vista la instancia presentada sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaría municipal de los derechos correspondientes.

3º- Así mismo, vistas las instancias firmadas por Santos Otín, Javier Casajús, Catalina Quintana, Emeterio Mendía y Francisco Belloqui que piden el usufructo que pertenecía á Pilar Baron por haber fallecido esta última, se acuerda por el Ayuntamiento proceder á sorteo entre los solicitantes y verificado éste se adjudica por haberle caído en suerte el referido usufructo á Santos Otín, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaría de los derechos correspondientes.

4º Teniendo en cuenta el acuerdo tomado en la sesión anterior con el número cuatro se acuerda por el Ayuntamiento aceptar el precio

de ciento veinticinco pesetas que por el trozo de campo propiedad de Dª Jerónima Felipe se ha de ocupar para el arreglo del camino del Corral de la Cebada y á este fin se autoriza al Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Granado para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme el oportuno documento de compra-venta á favor de la Corporación del mencionado trozo de campo pagando su importe dicho de ciento veinticinco pesetas á la vendedora Dª Jerónima Felipe de fondos municipales.

5º Asimismo se acuerda á propuesta del Sr. Presidente pagar diez céntimos de peseta por carga de agua al aguador Fidel Villarejo por la que conduzca á la Escuela de los HH. Maristas para la limpieza de los escusados.

6º Se dió cuenta de una comunicación firmada por el Administrador principal de Correos de esta provincia manifestando que la Dirección general del ramo se propone refundir los servicios de correos y telégrafos en algunas de las Estafetas de esta provincia siendo una de las designadas la de esta ciudad y que para llevar á efecto esta reforma tan beneficiosa al servicio es necesario que se manifieste si el Ayuntamiento facilitaría local para la instalación de la Oficina de Correos. La Corporación en su vista acuerda contestar que se facilitaría el local necesario.

7º Por último se dá cuenta de una propo-

sición presentada por la Sociedad "La Industrial Sanguinina" para el suministro del alumbrado público por medio de la electricidad. Leída que fué dicha proposición se acuerda por la Corporación sometida á exámen de los mayores contribuyentes para en su vista acordar lo que proceda. A este fin se convocará á sesión extraordinaria del Ayuntamiento y mayores contribuyentes para el martes próximo diez veintiuno del actual á las 7 y ½ de la tarde al objeto indicado.

El Sr. Presidente hace constar su voto en contra de este acuerdo por entender que puede resolverse el Ayunto. sin recurrir á mayores contribuyentes.

Antonio Sanchez

Jesus Los Arcos

Miguel Pera Florentino Salazar

Alberto Tobar Pedro Peña

Benjamin del Castillo

Joaquin Goicoechea
Sno

Sesión del día veinticuatro de Abril de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Granada con la asistencia de los Sres. Concejales Don Jesús Los Arcos, Don Mi-

quel Pérez, Don Faustino Goñarra, Don Alberto Zabar, Don Pedro Nota y Don Jerónimo del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes acuerdos.

1º- Leída una cuenta presentada por Don Patricio Mariategui del importe de la cera suministrada para el Ayuntamiento en el presente año y que asciende á la suma de doscientas cincuenta y cinco pesetas y ochenta y cinco céntimos, se acuerda por la Corporación aprobarla ordenando se extienda el oportuno libramiento.

2º- Igualmente se acuerda pagar la suma de nueve pesetas á D. Aurelio Esteban por tres cipos traidos para el Cementerio

3º Asimismo se acuerda abonar á el Sr. Alcalde los gastos del viaje hecho á Pamplona por haber sido llamado por el Sr. Gobernador Civil.

4º También se acuerda por el Ayuntamiento abonar á Máximo Miranda el jornal de dos pesetas cincuenta céntimos diarios mientras trabaje en el arreglo de la Calle Oscura.

5º Leída una Certificación expedida por Don Amado García Médico titular en la que consta que el vecino Juan Larrea en acto de servicio y á consecuencia de una caida se infirió una herida profunda en la frente habiendo estado imposibilitado para desempeñar su cometido por espacio de veinte dias

de Abril y seis de Marzo. En su vista y á petición del referido Larrea se acuerda por el Ayuntamiento tenidos presente la anterior certificación abonar de fondos municipales á Juan Larrea el sueldo de seenos correspondiente á los veintisiete días que duró su curación

6º Habiendo sido denunciado Pedro Domín por tener un jumento de su propiedad abandonado en Cartolagua. El Ayuntamiento acuerda imponer al denunciado la multa de una peseta por ser reincidente de la misma falta.

7º A continuación se dió lectura á una instancia firmada por Don Roberto Villar exponiendo al Ayuntamiento que teniendo que colocar un poste en el prado para instalar un teléfono desde su casa á la Expendeduría de tabacos, suplicaba se le autorizase para ello. La Corporación Municipal en su vista acuerda conceder dicho permiso siempre que se coloque el poste en sitio donde no estorbe para lo cual se comisiona al Concejal Sr. Fermín del Castillo para que en unión con el Sr. Villar determinen donde ha de colocarse.

8º También se acuerda oficiar á Pedro Luciano diga lo roturado en el camino de los á Zorico, en la forma en que ha estado anteriormente.

Y no habiendo más asuntos se extiende la presente acta que firman. L. C. de que yo el

Secretario certifico
Antonio Fernandez

Felix Lor-Arcos

Miguel Perez Fructuoso Galarza

Juan Salvio

Fermin del Castillo

Joaquin Gaviria Chica
Srio

Sesion del dia primero de Mayo de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garralda con la asistencia de los Sres. Concejales Don Felix Lor. Arcos, Don Miguel Perez, Don Fructuoso Galarza, Don Juan Salvio y Don Fermin del Castillo, leyose el acta de la anterior y fue aprobada procediendose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Se acuerda que el Ayuntamiento incluir en la lista de pobres para la asistencia facultativa á la viuda Isabel Aguirre y á Sebastiana Abaurrea, las que figuraban con los números ciento

cincuenta y ocho y ciento cincuenta y nueve respectivamente. En la lista del presente año.

2º Con objeto de conmemorar el Centenario de la guerra de la independencia se acuerda por el Ayuntamiento que el domingo próximo se celebre en la Iglesia de San Salvador por la tarde un oficio de difuntos, contribuyendo respectivamente con Santiago y Santa Maria a cuyos actos acudirá el Ayuntamiento en Corporación.

3º El Sr. Alcalde presidente hace presente á la Corporación que según noticias se halla en mal estado el hule del altar de San Sebastian y en su vista se acuerda por el Ayuntamiento comprar uno nuevo con dicho objeto

4º Asi mismo hace constar el Sr. Presidente que con motivo de la visita extraordinaria del Sr. Inspector de Escuelas de esta provincia se habian abonado de fondos municipales á dicho Sr. por dietas y gastos la suma de ochenta pesetas cuya cuenta es aprobada por la Corporación.

5º A fin de determinar con exactitud en la certificación que solicita Dn. Pan. la Sociedad de los bienes que posee en esta Ciudad se acuerda por la Corporación pasar un oficio á la interesada para que la unión del Ayunto. se proceda por un perito á la descripción de los fincas del termino de las Navas abonando los gastos por mitad entre el Ayunto. y la propietaria

De lo que se extiende esta acta que firma S. E. de que certifico

Antonio Granados

Jesus Los-Arcos

Florentino Galarza

Alberto Eabar Juan Fabio

Fermin del Castillo

Joaquin Goicoechea
Srio.

Sesión del día ocho de Mayo de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Sr. Coronel Don Antonio Granados con la asistencia de los Sres. Concejales Don Jesús Los-Arcos, Don Florentino Galarza, Don Alberto Eabar, Don Juan Fabio, Don Fermin del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º La Corporación municipal teniendo conocimiento del fallecimiento del Sr. Regidor Síndico Don Sebastian Orozco ocurrido en la madrugada de hoy, acuerda por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento producido por la muerte de tan digno Compañero de Corporación y

Asimismo se acuerda asista la Corporación á los funerales que en sufragio del alma del difunto se han de celebrar mañana en la Iglesia de Santa Maria, cubriendo de negro el sitio que en los bancos del Ayuntamiento le corresponden ocupar por su cargo al finado, llevando las cintas de la Caja individuos del Ayuntamiento y acompañar al Cabaran hasta el Cementerio desde el recibirá un responso por el Capellan de la Corporación.

2º Leida una instancia firmada por Eduardo Ansa que pide se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa, se acuerda por el Ayuntamiento acceder á la petición figurando en dicha lista con el número ciento sesenta.

3º Próxima la época en que suele abrirse la vedra del soto de Aparral, se acuerda por el Ayuntamiento que dicho soto se abra para toda clase de ganados excepto para el lanar y cabrio el domingo próximo diez del actual, á las 6 de la mañana.

4º Igualmente se acuerda por la Corporación el que el domingo veintitrés del actual se celebre subasta general de campo del termino de esta Ciudad y de Monaforte este último de forma de dicho término.

5º También se acuerda ordenar salga embargado el ganado de las Corralizas Soto y Bayonal por haber terminado el tiempo de su duración que era hasta el 1 de Mayo.

6. Vista una instancia formada por varios vecinos pidiendo al Ayuntamiento que no se adjudique á empresa alguna el abastecimiento del

trico si no se compromete á facilitar al vecino que solicite dicho servicio dentro de esta localidad á una tarifa superior á una peseta la lámpara de cinco bujías y la de una cincuenta la de diez, la Corporacion municipal acuerda quedar enterada.

Y no habiendo mas asuntos se levanta esta acta que firman S. E. de que certifico.

Antonio Fernandez

Miguel Pérez

Fructuoso Gelabert

Alberto Tabar

Juan Sabio

Fermin del Castillo

Joaquin Gricochea

Sesion del dia quince de Marzo de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres. Concejales D. Miguel Perez, Don Fructuoso Gelabert D. Alberto Tabar, Don Juan Sabio Don Fermin del Castillo leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos

1º Dióse cuenta de una instancia formada

por Fernando Labordeta solicitando un certificado justificativo á la Vda. de Saturnino Carnicer por haberse ausentado de esta ciudad. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que dicha Sra. Vda. de Saturnino Carnicer hace pocos tiempo que se ha ausentado de esta ciudad acuerda tener presente esta petición para cuando transcurra el año de ausencia de la misma.

2º El Sr. Alcalde hace presente á la Corporación que por el Alguacil Fidel Cruz se ha solicitado se le haga un pantalon para el traje de gala por tenerlo muy deteriorado y el Ayuntamiento en su vista acuerda que de fondos municipales se pague el pantalon que dicho Alguacil solicita.

3º Leida una cuenta presentada por Don Constantino Martin importante cuarenta y una pesetas y setenta y cinco céntimos por dos cuadros para colocar en uno el retrato del Estandarte real y el otro el Grado de Longinos se acuerda aprobar dicha cuenta ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago.

4º Leida una instancia de Dª Paula Hualde manifestando que en término de ocho dias se le entregue la información posesoria de sus fincas, se acuerda por el Ayuntamiento que por una Comisión del Ayuntamiento se deslinde las fincas dando despues certificación de lo que resulte.

5º Tambien se acuerda por el Ayuntamiento pedir autorización á la Excma. Diputación para el Corte de leña necesaria para dos cocida de teja y ladrillo en la Tejería del Ayuntamiento precediendose primero á la limpieza

de la acequia que conduce el agua á la misma.

6º Presentada una cuenta que asciende á ciento ocho pesetas por la función celebrada en San Lorenzo el domingo tres del actual en sufragio de los heroes de la guerra de la Independencia, se acuerda se extienda el oportuno libramiento de pago.

7º Por último se acuerda por el Ayuntamiento convocar á sesión extraordinaria á los mayores contribuyentes y Ayuntamiento para el lunes próximo á fin de tratar sobre la comunicación dirigida por el H. Marista Director del Colegio ó Escuela de niños á fin de proporcionarles locales que reunan condiciones legales y mínimas para la apertura de dos plazas presentados para la subasta del alumbrado público eléctrico. La sesión se verá se celebre á las 8 de la tarde.

Antonio Fernández

Jesus Los Arcos

Miguel Perez

Mariano Cabar Tomas Sobrino

Pedro Pretel

Joaquin Goicoechea
Sio

Sesion extraordinaria del dia veinte de Mayo de mil novecientos ocho.

En la ciudad de Sangüesa á veinte de Mayo de mil novecientos ocho: anunciada para las cinco de la tarde del dia de hoy la sesion extraordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la primera por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales para formar mayoría, se reunieron los Sres. que firman esta acta en el Salon de sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garralda, dicho Sr. Presidente expuso el objeto de la sesion cual es el expresado en la convocatoria ó sea para tratar ó dar cuenta de una comunicacion presentada por el H. Domingo Director del Colegio ó Escuela de niños dirigida por los H.H. Maristas relativa á proporcionarles escuela que reuna condiciones legales y resolver sobre este particular.

A este fin el Sr. Presidente ordenó al Sr. Secretario diera lectura de dicha comunicacion que dice = Excmo. Sor. = El infrascrito H. Domingo Director del Colegio de H.H. Maristas para dar cumplida contestacion á sus Superiores con el debido respeto expone = Que no pudiendo continuar por mas tiempo de la manera en que estamos respecto á los calificados por no reunir las condiciones legales de higiene y por oponerse á nuestras costumbres de estar separados = Ruego á V. que indique al Excmo. Ayuntamiento que presida y principales contribuyentes tengan

á bien manifestarme clara y terminantemente si están dispuestos á proporcionarnos locales idóneos para el próximo curso escolar en conformidad con uno de los artículos de la contrata que se firmó por ambas partes al instalarnos á petición del Ayuntamiento y principales contribuyentes = H. Corning = Sr. Alcalde de Sanjiuan.

A continuación el Sr. Presidente dá cuenta de una comunicación firmada por el H. Domingo Director del Colegio que dice así = El que suscribe H. Corning Director del Colegio de los HH. de Maristas al Excmo. Ayuntamiento y principales contribuyentes con el debido respeto expone = Que autorizado por la Superioridad en este momento la solicitud que dió motivo á la sesión del 14 del presente = Sanjiuan 20 May. 1908 = H. Domingo = Al Excmo. Ayunt.to etc.

El contribuyente Sr. Garcia hace constar que habiendo asistido sobre el mismo asunto á las conferencias citadas para este objeto interpreta la solución que se ha dado á este asunto como una desconsideración á los concurrentes á dichas sesiones, á cuya proposición se adhieren los Sres. C. Agustin Galarza, C. Gabriel Arbonies, C. Pedro Pluno, C. Manuel Lopez, C. Angel del Castillo, C. Sebastian Ayaga, C. Miguel Perez y C. Roberto Vilar.

De todo lo cual se extiende la presente acta que la firman todos los Sres. concurrentes á la sesión, de lo que yo el

Secretario Certifico.
Antonio Fernandez

Fructuoso Galarza
Miguel Perez
Juan Salcio

Manuel Segura
Pedro Plano

Gregorio Cortes
Amado Garcia

Sebastian Urgaez

Sesión extraordinaria del día veinte de Mayo de mil novecientos ocho.

En la Ciudad de Sanguina á veinte de Mayo de mil novecientos ocho: reunidos en el Salon de sesiones del Ayuntamiento los Sres. que firman esta acta, en segunda convocatoria hecha en forma legal por no haberse podido celebrar la primera convocatoria por falta de mayoría de Sres. convocados; y anunciada la segunda para las seis de la tarde de hoy, habiendo convocado á los mismos Sres. que en la primera ó sea al Ayuntamiento y mayores contribuyentes; el Sr. Presidente D. Antonio Granado hizo presente á los Sres. reunidos el objeto de la sesión ó sea abrir los pliegos presentados en Secretaría referentes al suministro del alumbrado eléctrico de esta Ciudad y proceder á acordar lo conveniente á este asunto.

A este fin el Sr. Presidente ordenó al Sr. Secretario procediese á la apertura de los dos pliegos ó proposiciones presentadas dentro del plazo ó término marcado en los anuncios para el acuerdo de este servicio.

Abiertos los pliegos se dió lectura á los mismos que dicen literalmente como sigue:

Primero: Al Sr. Ilmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Sanguina = El que suscribe Administrador-Gerente de la Hermandad San Antonio de esta villa enterado del anuncio de ese Sr. Ilmo. Ayuntamiento referente al suministro de luz eléctrica tiene el honor de manifestar que esta Sociedad se halla dispuesta

ta á suministrar fuerza eléctrica en las condiciones y por el precio que á su tiempo se determinen de común acuerdo entre ambas partes ó entidades = Lumbier 12 Mayo de 1908 = Por la Hermanos San Antonio = El Gerente = Luis M. Thudain".

Segunda: "Proposiciones que la Industrial Sanguinos presenta al Excmo. Ayuntamiento de Sangüesa para el suministro del alumbrado público por medio de la electricidad =

1ª La duración del contrato sería de diez años principiando el primero de Enero de 1909 y terminando el treinta y uno de Diciembre de 1918.

2ª El alumbrado público duraría en todo tiempo desde la hora de la puesta del sol hasta la salida aunque por no la Empresa procurará dar luz en los días que estén nublados antes de la hora indicada.

3ª La intensidad de la luz sería de 115 á 120 voltios en los bornes de los transformadores á excepción de los días que lo impidan los vientos, hechos ó otras causas independientes á la Empresa, lo que en cualquier caso trataría de que la intensidad no disminuya ó lo haga en la menor cantidad posible.

4ª Si por grandes avenidas del río, hielo ó avenidas digo averías en las máquinas se interrumpiera el servicio de la luz eléctrica el Ayuntamiento descontaría á la Empresa la cantidad que á prorrateo resulte del tipo de arriendo por los días que dure la interrupción

5ª Si la avería por la que se interrumpiere el alumbrado fuese causada por motivos tremen-

trono ó fuerza mayor no debido á la naturaleza, la Empresa quedará exenta de toda obligación y responsabilidad por el tiempo necesario para la recomposición de la maquinaria eléctrica y aparatos propios de este servicio.
6.ª El Ayuntamiento se obliga á gestionar la declaración de utilidad pública de la instalación para los efectos de la expropiación forzosa.
7.ª Queda á cargo del Ayuntamiento la renovación de bombillas y el traslado de las luces que desde
8.ª Será de cuenta de la Empresa el arreglo y reposición de las pantallas y brazos del alumbrado público que se deterioren naturalmente; pero si fueren rotos á mano airada correrá á cargo del Ayuntamiento las composturas y reposiciones que sean precisas conservando siempre la Empresa el imprescindible derecho de la propiedad á estos aparatos que son de su exclusiva pertenencia.
9.ª El Ayuntamiento no impondrá contribución ni tributo á la Empresa por la industria del alumbrado eléctrico para el servicio de esta Ciudad pero si la Diputación ó otra Autoridad impusiese alguna otra contribución ó gravamen á la referida industria debería abonarla la misma Empresa.
10.ª El Ayuntamiento abonará á la Empresa á razón de 25 pesetas anuales por lámparas de 16 bujías pagadas por trimestres vencidos, mientras el número de aquellas que se establezcan no sea menor de cien, pero si no llegare á este número las lámparas del alumbrado

público y las que el Ayuntamiento requiera para sus dependencias oficiales se abonará el precio de cada lámpara á treinta pesetas en lugar de veinticinco que se consignan.
11º.- La tarifa por la que esta Sociedad está dispuesta á suministrar el alumbrado eléctrico á los particulares es la siguiente.
Por una lámpara de 5 bujías, al mes 1,50 pesetas
" " " " 10 " " " 2,50 id
" " " " 16 " " " 3,50
Pamplona 12 de Marzo de 1908 = El Presidente de la Sociedad Industrial Sangüinina = Calixto Vargas = Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Sangüina".

Leídas las dos proposiciones presentadas transcritas literalmente según anteriormente se consignan, se acuerda no admitir ó desechar la proposición presentada por la Sociedad Harinera San Antonio relacionada con el número uno de esta acta por no hallarse conforme con el anuncio de subasta ó arriendo, ni ajustarse á las condiciones que en el mismo se determinan por cuanto en ella no se hace mención ni se especifica precio á que ha de suministrarse el alumbrado público ni el particular.

Respecto á la proposición presentada por la Industrial Sangüinina transcrita literalmente en esta acta con el número dos se acuerda que siempre que dicha Sociedad se comprometa á suministrar la luz eléctrica á los particulares que lo soliciten al precio de doce pesetas mensales la luz de cinco bujías y á diez y ocho pesetas la de diez bujías pagaderas por

mas ventajosas y con las modificaciones que á continuación se expresan á las propuestas por la Sociedad, se adjudicará á ésta la contrata del alumbrado público de esta ciudad.

Modificaciones que se acuerdan proponer á las condiciones presentadas por la Industrial Sanjuanina transcritas anteriormente.

A la primera condición se acuerda limitar á cuatro años el arriendo de este servicio en lugar de los diez que la Sociedad propone.

Respecto á la segunda condición se acuerda estar conforme con ella en la forma que está redactada en el pliego presentado por la Sociedad.

La tercera condición se fija como mínimum en ciento veinte voltios la intensidad de la luz.

A la Cuarta Condición conforme con ella haciendo extensiva la misma al contrato con los particulares.

La quinta Condición deberá entenderse en sentido de que mientras dure la interrupción de la luz, la Empresa no cobrará cantidad alguna por los días que dure la recomposición de la maquinaria y aparatos propios de este servicio.

La sexta Conforme con ella pero siendo de cuenta de la Empresa el pago de las indemnizaciones que por motivos de expropiación hubiera que hacerse.

La séptima Conforme con ella siendo obligación de la Empresa la colocación de bombillas.

La octava debería modificarse expresando que las pantallas y brazos del alumbrado público que por rotura ó mano airada se hayan de renovar dentro de la población siempre que los pague el Ayuntamiento quedará como propiedad del Municipio.
La novena condición se acuerda que la Compañía pague por su industria la contribución Municipal como todas las demás.
La décima se acuerda conforme está redactada.
Este acuerdo se comunicará á la Sociedad La Industrial Sanguinense para que manifieste su conformidad ó disconformidad al mismo.
El Secretario hace constar que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento administrativo de Secretarios de Ayuntamiento con el respeto debido ha llamado la atención sobre la limitación de contratar únicamente el alumbrado público dejando en libertad el contrato con los particulares.
También se hace constar que el acuerdo de que la Sociedad se comprometa á dar luz á los particulares que lo deseen al precio de doce pesetas anuales la lámpara de cinco bujías y de diez y ocho pesetas la de diez se toma á consecuencia de una instancia firmada por trescientos diez y seis personas elevada al Ayuntamiento para que no contrate el alumbrado público con ninguna empresa que no suministre la luz á los particulares á mayor precio que el

mencionado desechando la proposición presentada sino se acede á estas modificaciones.

Antonio Granados

Miguel Perez

Norberto Galeote

Alberto Fabar Isaac Sabio

Gabriel Moreno

Manuel Lopez

Pedro Flores

Sebastian Vargas

Joaquin Guerrero
Sno

Sesión ordinaria del dia veintidos de Mayo de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Granados con asistencia de los Sres. Concejales Don Isaac Lopez Arias, Don Miguel Perez, Don Alberto Fabar, Don Isaac Sabio y Don Pedro Reta, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes

asuntos.

1º Se dió lectura á una instancia firmada por Miguelita Echarte pidiendo se la incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa. El Ayuntamiento Enterado presente que por las razones que al formar la lista para el pres. Ejercicio, se expusieron acuerda no poder atender á esta petición.

2º Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento incluir en la lista de pobres en la que figurará con el número ciento sesenta y uno al solicitante Don Wenceslao Domínguez en atención á que carece de bienes y á que el único hijo que le pudiera ayudar se halla sirviendo por su suerte en el Ejército.

3º Se acuerda por el Ayuntamiento gratificar con quince pesetas á Don Mario P. de Cintate por las composiciones musicales compuestas por el mismo y regaladas al Ayuntamiento.

4º A instancia del Sr. Director de la Banda municipal y visto que es necesario adquirir un fiscorno para la Banda se acuerda comprarlo de fondos municipales.

5º Se dió cuenta de una instancia firmada Florentino Franco de Rosaporte exponiendo á la Corporación que habiendo sido condenado por varios delitos de daños en la Audiencia celebrada en Rosaporte desea se adicione en su escrito los fundamentos pertinentes á su petición terminó suplicando al Ayuntamiento que por peritos nombrados por la Corporación y citación á las partes interesadas

se practique un reparo en todas y cada una de las heredades donde los ramos del cementerio causan daño. La Corporación municipal acuerda estudiar el asunto para determinar lo que proceda.

6º. Se acuerda por el Ayuntamiento se haga el arreglo de la calle comprendida entre la de las Torre y Ocaña.

7º. Por último se dió cuenta de un escrito firmado por varios Sres. mayores contribuyentes exponiendo á la Corporación que en manera alguna pueden permanecer impasibles ante los sucesos que de algun tiempo á esta parte vienen desarrollándose con motivo de las sesiones extraordinarias á que han sido convocados protestando de lo sucedido y haciendo presente que si en lo sucesivo no se garantiza más el órden y respeto á sus personas se verán en el sensible caso de no poder asistir á ninguna sesión. Leida la anterior instancia el Alcalde por el Ayunto. hizo constar que la Corporación Municipal es la primera en lamentar los hechos á que los firmantes de la instancia se refieren y que para lo sucesivo tomará todos los medios y resortes que sean precisos para que en toda sesión sea ordinaria ó extraordinaria se garantice en primer lugar el órden y respeto que se merecen todos los Sres. que á las mismas asistan como convocados, haciendo ver al público que á las mismas asiste la obligación que tiene de no mezclarse para nada en las discusiones, si han pro-

testar en pro ni en contra de los asuntos que en las mismas se tratan, valiéndose únicamente de los medios que las leyes disponen.

Antonio Garralda

Jesus Los-Arcos

Miguel Perez

Alberto Tabar Juan Labio

Pedro Peña

Joaquin Quincoces
Srio

Sesión ordinaria del día veintiuno de Mayo de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garralda con asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús Los Arcos, D. Miguel Perez, D. Alberto Tabar, D. Juan Labio y D. Pedro Peña, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º- Teniendo en cuenta que los P.P. Jesuitas de la residencia de Javier apesar de las indicaciones que se les ha hecho para ello no han manifestado la cantidad ó suma que ha de abonarseles por el gasto de cena y otros que se les ocasionaron con motivo de la peregrinación á Javier se acuerda por el

Ayuntamiento entregarle la cantidad de 35 pesetas

2º Teniendo presente que en la época actual debido á las labores agrícolas no puede asistir á las sesiones en los días señalados se acuerda que durante el verano las sesiones ordinarias se verifiquen los domingos por la mañana

3º Teniendo en cuenta lo que prescribe el artº 69 del Reglamento para la aplicación de la Ley de reclutamiento se acuerda por el Ayuntamiento publicar un bando haciendo saber al vecindario que los mozos que han de ser alistados en el próximo año de mil novecientos nueve y que necesiten para reclamar alguna de las excepciones de la ley, hacer constar el paradero ignorado por mas de diez años, de sus padres, hermanos, etc presentarán durante el mes de Junio la solicitud en la Secretaría para incoar el oportuno expediente de ausencia, pues pasado este término se entenderá renuncian al derecho que puedan asistirles.

4º Asi bien se acuerda por el Ayuntamiento vista la proposición de los tejeros adjudicarles la obra de demolición del horno, escombrar el sitio para hacer otro nuevo por la suma de ciento cincuenta pesetas; y asi bien se acuerda que la misma obra se haga por administración haciendola el Alguacil, de turno inspeccionando los trabajos el Concejal Sr.

Los-Arcos.

Antonio Jornaste

Jesus Los-Arcos

Miguel Perez Fructuoso Galarza

Alberto Zabala Pedro Reta

Joaquin Goicoechea
Sin 5

Sesion del dia catorce de Junio de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia de D. Antonio Garnatola con la asistencia de los Sres. Concejales Don Jesus Los-Arcos, D. Miguel Perez, D. Fructuoso Galarza, D. Juan Salio y Don José Macafer se leyó el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Se acuerda por el Ayuntamiento abonar á el albañil Ernesto Lozano el jornal diario de tres pesetas y cincuenta céntimos por los días que trabaje en la obra de la Iglesia en consideración á lo que en esta época del año ganan en otros trabajos.

2º Leída una instancia firmada por Dolores y Luis Garcia pidiendo autorización al Ayuntamiento para cambiar entre sí los cuartos que poseen ambos, se acuerda por la Corporación conceder el permiso que se pide para el cambio dicho.

3º Vistas unas denuncias firmadas por el guarda Juan Mi una contra Gabino Vela por pastorear dos ganados en Contalagua y otra contra Marcos Gaín por pastorear un ganado menor en dicho término se acuerda por el Ayuntamiento imponer á los denunciados al primero la multa de dos pesetas y al segundo cincuenta céntimos sin perjuicio, de que caso de reincidencia se les impondría el máximum de multa.

4º Próxima la festividad del Corpus se acuerda por el Ayuntamiento invitar á D. Miguel Vacil para llevar la Bandera de la Corporación en las funciones religiosas que con motivo de dicha festividad han de celebrarse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta esta acta que la firman los Sres. Concejales de

que certifica.

Antonio Gonzalez

Jesus Los Arcos

Miguel Perez

Fructuoso Galarza

Alberto Zabaro Pedro Retes

Joaquin Goicoechea
Sio

Sesion ordinaria del dia veintinueve de Junio de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Sr. Alcalde Don Antonio Garralda, con asistencia de los Sres. Concejales Don Jesus Los Arcos, Don Miguel Perez, Don Fructuoso Galarza, Don Alberto Zabaro y Don Pedro Retes, leyose el acta de la anterior y fue aprobada procediose á discutir y resolver los siguientes asuntos

1º = Se dió cuenta de una instancia presentada con firmas que dice así: "= Excmo. Sr. Los que suscriben vecinos de esta Ciudad con el debido respeto á V. E. exponen: = El que á los Hermanos Maristas que tanto contribuyen á la educacion y moralidad de unos 170 niños que frecuentan sus escuelas se les proporcione un local adecuado al objeto,

cumpliendo con lo que se tiene establecido con dichos Sres. por V.E. y mayores contribuyentes, pues sería lamentable el que por economías que nunca deben de existir en el ramo de la enseñanza se vean privados tantos padres, de que eduquen sus hijos aquellos maestros en quienes tienen puesta su confianza y sentaría muy mal que una población tan católica dejase los H.H. Maristas que tan solicitados son por pueblos mas interesantes en catolicismo. = Por tanto ruegan á V.E. lo arriba expuesto por cuyo favor quedarán altamente reconocidos."

Leida la anterior solicitud se acuerda por el Ayuntamiento tomarla en consideración y estudiar el asunto para resolverlo en su día en unión de los mayores contribuyentes.

2º. Asi bien se acuerda por la Corporación solicitar del Excmo. Sr. Conde de Rodezno Diputado á Cortes por este Distrito gestione del Sr. Ministro de Instrucción el que conceda que una de las clases de las Escuelas públicas pueda destinarse á la Escuela de H.H. Maristas, quedando la otra para los Sres. Maestros toda vez que para el número de niños que acuden á estas últimas tienen suficiente con una de las clases.

3º. Asimismo visto el Decreto de la Excma. Diputación de fecha 25 de Junio último recaido en el informe que el Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento ele-

vió á S. E. con la instancia de algunos vecinos sobre la Escuela de H. H. Maristas, se acuerda por el Ayuntamiento remitir copia de la instancia presentada según se consigna en el número uno de esta sesión.

4º. Habiendo solicitado el guarda Juan Uli permiso para poder segar dos días los campos que el mismo posee se acuerda acceder á su petición debiendo manifestar al Sr. Alcalde los días de que ha de hacerlo.

5º. Igual autorización ó permiso se le concede al guarda Salvador Apostigui para el mismo objeto poniendo un suplente en su lugar.

6º. A continuación se dá lectura á una instancia firmada por varios vecinos que poseen eras en el término denominado eras de Santiago ó San Francisco manifestando que los árboles que allí existen les causan perjuicios por impedir la circulación directa del viento Norte siendo éste un obstáculo el día que trillan para aventar, por lo que suplican se ordene el corte de estos árboles. La Corporación municipal acuerda se corten algunas ramas y se limpien dichos árboles.

7º. Seguidamente se lee una comunicación firmada por el Sr. Presidente de la Sociedad "La Industrial Sanguesina" exponiendo que enterado de las modificaciones propuestas á la proposición presentada para el suministro de alumbrado eléctrico sin embargo perjudicial no puede aceptarla. El Ayunta-

miento acuerda quedar enterado de la precedente comunicación.

Y no habiendo más asuntos se levanta esta acta que firma S. S. de que yo el Secretario certifico.

Antonio Fernández

Jesus Lor-Arcos

Miguel Pers

Monuteuso Galarza

Alberto Tabar — Pedro Rota

Joaquin Goicoechea

Sesion del dia siete de Julio de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garralda con asistencia de los Sres. Concejales Don Jesus Lor-Arcos, Don Miguel Pers, Don Monuteuso Galarza, Don Alberto Tabar y Don Pedro Rota leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasandose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura á una instancia firmada por Valeriano Larrañeta pidiendo un usufructo que pertenecia á Ramona Colin por haber fallecido esta. La Corporacion municipal acuerda conceder al

solicitante Valeriano Larrañeta el terreno que pide sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago de los derechos correspondientes en la Depositaría municipal.

2º. Se dió cuenta de un acuerdo tomado por la Junta local de instrucción de esta Ciudad sobre la edad hasta la que han de permanecer en las Escuelas de párvulos los niños antes de pasar á las otras escuelas que será para lo sucesivo á los siete años. Para esto propone la Junta al Ayuntamiento satisfaga de fondos municipales á las H.H. de la Caridad cierta cantidad como material de escuelas en compensación al aumento de niños que han de tener así como por desaparecer las cuotas que hoy pagan los niños que asisten á dicha Escuela, medio que á juicio de la Junta es necesario para esta reforma. La Corporación municipal teniendo presente que no existe suma en los presupuestos para este gasto, acuerda tener presente para la formación de los nuevos presupuestos el deseo de la Junta local de Instrucción.

3º. El Sr. Presidente ordenó al Sr. Secretario diese lectura á la Memoria que el Maestro de niños Don Sebastian Briel eleva á la Junta provincial conforme á lo dispuesto en el R. O. de 7 de Febrero último y en el que aparece el párrafo siguiente: "La reducida matrícula de esta escuela obedece á que el Ayuntamiento sostiene de los fondos municipales otro Centro de enseñanza dirigido por los H.H. Maristas y á cuyo centro

dispensa más atenciones que á las Escuelas municipales." La Corporación municipal en vista de lo transcrito acuerda comunicar á la Junta provincial de instrucción pública el desagrado con que este Ayuntamiento ha visto el concepto que de la Corporación hace el dicho Sr. Maestro por la afirmación que dicho Sr. hace - por cuanto que el Ayuntamiento deja en completa libertad á los padres para que manden á sus hijos á la Escuela que tengan por conveniente sin presión de ninguna clase por su parte.

Antonio Granada

Jesus Los Arcos

Juan Sabio

Jose Rocafor

Joaquin Goicoechea

Sesión ordinaria del día diez y ocho de Julio de mil novecientos ocho

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Señor Antonio Granada, en segunda convocatoria con asistencia de los Sres. Concejales Don Jesús Los Arcos, Don Juan

Salin y Don José Romfor, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada pasando á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Se acuerda por el Ayuntamiento publicar un bando haciendo saber al vecindario que siendo muchos los que se hallan en descubierto en el pago de la contribución y Cuota de Arbitrios correspondiente al año próximo pasado de mil novecientos siete, se concede un plazo de tres días para verificar el pago con el apremio del 1 p% pues pasado este termino se procederá por la vía de apremio.

2º A continuación se dió lectura á un oficio ó comunicación firmada por el H. Domingo Director de la escuela de niños dirigida por los H. H. Maristas invitando al Ayuntamiento á los exámenes públicos que han de verificarse el día 23 del actual á las 8 y ½ de la mañana. La Corporación aceptando la invitación acuerda asistir á este acto.

3º Se dió lectura á un telegrama firmado por el M. I. Sor. Gobernador Civil participando que mañana domingo y de paso para Jaén llegará á esta Ciudad S. A. Real la Infanta Da. Isabel comunicando esta noticia á las demás autoridades locales. La Corporación Municipal acuerda salir á saludar á S. A. R. la Infanta Complimentandola y ofrecerle sus respetos en nombre de la Ciudad.

4º Por último se acuerda por el Ayuntamiento comunicar á los firmantes de la

instancia presentada en este Ayuntamiento con fecha ocho de Mayo pidiendo no se contrate la luz eléctrica con ninguna Empresa que no facilite al vecino la luz á mayor precio que una peseta la lámpara de cinco bujías y de una peseta y cincuenta céntimos la de diez bujías, las gestiones practicadas por el Ayuntamiento y el resultado de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos el Señor Presidente levantó la sesión firmando S. E. esta acta de que yo el Secretario Certifico.

Antonio Fernández

Jesús Los-Arcos

Alberto Esteban Fructuoso Galarza

Juan Salido

Pedro Ruiz

Joaquín Quirós

Sesión ordinaria del día veintinueve de Julio de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernández con asistencia de los Sres. Concejales Don Jesús Los-Arcos, Don Miguel Pérez, Don Fructuoso Galarza, Don Juan Salido, Don Pedro Ruiz y Don Joaquín

del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver sobre los siguientes asuntos.

1º Se acuerda por el Ayuntamiento publicar un bando haciendo saber al vecindario se concede un plazo de tres días para el pago de la contribución y cuota de arbitrios correspondiente al año próximo pasado de mil novecientos siete con el aprremio del cinco por ciento, pues pasado este plazo sin verificar el pago se procederá por la vía de apremio contra los morosos.

2º Vista una instancia firmada por José Villacampa pidiendo se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa, se acuerda por el Ayuntamiento incluirlo en dicha lista en la que figurará con el número ciento sesenta y dos.

3º Presentada la cuenta de la Industrial Sanguinisma referente al alumbrado público, fuentes, Estatua y Matadero correspondiente al segundo trimestre y que asciende á la suma de seiscientas sesenta y seis pesetas y cincuenta céntimos, se acuerda por el Ayuntamiento proceda á su pago extendiendo el oportuno libramiento.

4º Teniendo que ingresar los mozos del presente año en Caja el día primero de Agosto próximo se acuerda por el Ayuntamiento nombrar Comisionado para este acto al Secretario de la Corporación Don Joaquín Quirós.

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión firmando Dª E. esta acta

de que yo el Secretario certifico.

Antonio Fernandez

Jesus Lozano

Alberto Edar Victorio Velasco

Juan Sabio

Pedro Prieto

Joaquin Grimaldo
Sec.

Sesion de dia nueve de Agosto de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde C. Antonio Garrido con asistencia de los Sres. Concejales C. Jesus Galarza, C. Alberto Galan, C. Juan Sabio, C. Pedro Prieto y C. Serafin del Castillo. Leyose el acta de la anterior y fue aprobada pasandose á discutir y resolver los siguientes asuntos

1º = Proxima la época en que tienen lugar las fiestas y ferias de esta ciudad se acordó por el Ayuntamiento publicar un bando para que los que deseen verificar el cruce de toros

plaza de toros y dos de corridas por su cuenta ó solamente cada una los plazas presentar sus escritos en la Secretaría hasta el día 12 del actual en pliego cerrado pudiendo la Corporación admitir la proposición mas ventajosa ó desecharlas todas si así le conviniese

2º Igualmente y presentadas las cuentas de propios y contribuciones del año 1907 por el Sr. Depositario se verificó el sorteo de los seis mayores contribuyentes elegidos entre un número triple de estos para el exámen y discusión de aquellas siendo elegidos los siguientes: D. Felix Domínguez, D. Agustín Palarza, D. Esteban Dio, D. Francisco Berdugo, D. Sebastian Oyaga y D. Gonzalo Paris á quienes como contribuyentes vecinos en unión de los primeros contribuyentes forasteros que lo son: Sres. Industrial Langueina, D. Pedro Sierra, Dª Concepcion Caballero, Sres. Sª Angela de Lima, Dª Paula Hualde y D. Benito Berrojain, procederian á dicho exámen señalando para ello el día 12 del actual.

3º El Sr. Secretario leyó una carta del Provincial de los H.H. Maristas que dice como sigue: "El margen. J.M.J. Instituto de H.H. Maristas de la Enseñanza: Distrito Barcelona (San Andrés de Palomar. 6 de Agosto de 1908 = Sr. Alcalde de Langueina muy Sr. mio: En vista de la dificultad en que se encuentran para hallar un local conveniente para los Hermanos, creo me

jos para todos que nos retiramos momentáneamente de Longuera = En consecuencia, después de los Sto. ejercicios que nuestros Hermanos han de verificar en Nov. que, segun costumbre de cada año, no se quedaran, á Longuera. Cuando despues del tiempo que para ello se necesite, se halla solucionado la dificultad del local, no tendremos inconveniente para nuevamente establecer relaciones si á Vs. les conviene = Aprovecho la ocasion para dar á V. y á los muchos que por nosotros se interesan las mas expresivas gracias, pues repito de V. atto. y affmo. S. S. q. s. m. b. = H. Filipólito = Provincial".

En su vista el Ayuntamiento manifiesta quedar enterado.

4º Asi mismo se acuerda que el Sr. Alcalde informe en el escrito presentado á la Excma. Diputacion por C. Amado Gomez y Compañ. en el expediente instruido por subvencion á los Hh. Maristas.

5º Vista una instancia firmada por Manuel Angel Ruiz Pridal Zouro para ir á los Baños de Tierra, se acuerda por el Ayuntamiento no poder acceder á lo solicitado por no haber cantidad para ello consignada en los presupuestos.

6º Vista una instancia firmada por el cabo de serenos los nombres de estos pidiendo se les haga de fondos municipales tres yes para la fosa por tener los actuales, en

mal estado se acuerda por el Ayuntamiento que no puede por ahora acceder á tal pretensión por no haber consignación en el presupuesto.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión firmando esta acta S. Ex. de lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Jaraba

Jesus Los. Arcos

Alberto Calas Fructuoso Galarza

Juan Tolón

Pedro Ruta

Joaquin Goicoechea
Srio

Sesión del dia quince de Agosto de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garrido con asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús Los. Arcos, D. Fructuoso Galarza, D. Alberto Calas, Don Juan Tolón, Don Pedro Ruta y D. Jerónimo del Castillo, leyose el acta de la anterior y fué aprobada, pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Se acuerda vista la falta que hace una

cho tiempo incurren algunos Sres. Concejales no asistiendo á las sesiones dificultando con esto el que puedan tomarse acuerdos, cumplimentar lo que preceptúa la vigente ley municipal sobre faltas de Concejales á sesiones ordinarias y extraordinarias. Dando mismo conocimiento de estos hechos al Sr. Gobernador Civil.

2º Vista una Cuenta firmada por el Sr. Depositario relativa al importe de la cuenta ó gasto de las obras de la Jefatura importante la cantidad de mencionada cincuenta y cuatro pesetas y cuarenta y un céntimos, más una mil doscientas ladrillos; cuya cuenta después de examinada por los Sres. Concejales fué aprobada ordenando su archivo.

3º Por último se acuerda publicar un bando haciendo saber al vecindario que los días diez y siete, diez y ocho, diez y nueve y veinte, se recibirán las monedas de cinco pesetas que quieran entregar mediante un recibo que se les expedirá los vecinos que lo pidan para llevarlos al cange á la Sucursal del Banco de España por la Comisión que al efecto se ha de nombrar según así lo tiene dispuesto el Sr. Gobernador Civil.

A este fin se acuerda nombrar Comisionados por este Ayuntamiento á los Sres. C. Anacleto Galarza y C. Gregorio Los Arcos para que efectúen esta operación, facultándoles ampliamente para que puedan hacer el transporte de

la cantidad que resulten para el canje en la forma que tengan por conveniente según la importancia de la que recojan para ello.

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión firmando la presente acta de que certifico.

Antonio Zamora

Jesús Lor. Arcos

Alberto Zalar

Secretario Interino
Juan Sabio

Pedro Ruiz

Joaquín Gioacchino
Srio

Sesión extraordinaria del día veintiocho Agosto de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento en segunda Convocatoria por no haberse podido celebrar la anunciada para el día diez y ocho por falta de mayoría de Sres. Concejales para tomar acuerdos, bajo la presidencia del

El Alcalde Don Antonio Granados con asistencia de los Sres. Concejales Don Alberto Tobar, Don Juan Sabio y Don José Macías se dió cuenta del objeto de la convocatoria cual é el de tratar sobre los festejos del año actual.

El Sr. Secretario dió cuenta de una instancia firmada por varios comerciantes é industriales de esta ciudad pidiendo al Ayuntamiento se celebren las corridas de toros en la forma de otros años, adoptando para ello los fundamentos que en su escrito exponen.

Acordado en principio por el Ayuntamiento la celebración de dos corridas de toros, toda vez que apesar de bando publicado no se ha presentado proposición alguna para el cierre de la Plaza de toros, se llama al Ayuntamiento á C. Marcelino Bandrés

Personado dicho Sr. en la Sala Consistorial y vistas las aplicaciones dadas se acuerda que C. Marcelino Bandrés y Don Eugenio Samitier provean al cierre de la Plaza de toros bajo las siguientes condiciones

1ª = La plaza se cerrará en la misma forma que el año próximo pasado de mil novecientos siete.

2ª El Ayuntamiento facilitará á los contratistas además de la madera que tiene toda la demás que haya puesta para el cierre de la Plaza así como los materiales necesarios.

3.º La plaza estará terminada para el día once ó sea víspera de la primera corrida.

4.º Los contratistas se obligan á llevar por su cuenta la madera de Ayuntamiento desde los locales en que se encuentran hasta la Plaza y de esta á aquellos una vez terminada ó mejor dicho desarmada la Plaza.

5.º Los contratistas se obligan á responder de los averías que por falta de construcción pudieran ocurrir en la Plaza.

6.º Por este trabajo consignado en las cláusulas anteriores percibirán de fondos municipales la cantidad de quinientas pesetas una vez desarmada la plaza y colocados los materiales en el local del Ayuntamiento.

Para el cumplimiento de lo que se dispone en la condición segunda el Ayuntamiento facultará al Sr. Celpositario para poder cambiar madera y para adquirir la que haga falta bien por compra ó por alquiler en la forma que mejor le pareciere.

2.º Así bien se acuerda que las corridas se celebren los días 12 y 13 del próximo mes de Septiembre, para lo cual se escribirá á los diestros que el año pasado se encargaron de la lidia y muerte de los toros á fin de que manifiesten los precios y condiciones en que vendrían en este año.

3.º Igualmente se acuerda escribir á distintos ganaderos para que manifiesten precios y condiciones en que puedan proporcionar cuatro novillos de tres años para la

mente en los días indicados, y traigan las mas menores en la forma de años anteriores.

4.º Por último se acuerda escribir al piro-técnico Don Manuel Urquieta para que se encargue de quemar dos colecciones de fuegos artificiales las noches de los días 13 y 15 bajo el mismo precio que se han pagado.

Y no habiendo más asuntos de tratar se levanta la sesión firmando esta acta S.S. de que yo el Secretario certifico.

Antonio Fernández

Alberto Talavera Juan Salido

Joaquín Gómez Lira

Sesión del día veintisiete de Agosto de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Granados con asis-

tencia de los Sres. Concejales Don Fructuoso Galarza, Don Alberto Tabar, C. Juan Sabio, Don José Romafor y Don Pedro Rita, leyóse el acta de la anterior así como la de la sesión extraordinaria siendo aprobadas pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos

1º. Se dió cuenta de una carta del Sr. Alaiza manifestando que podría transitar de tres años y cuatro vacas, cinco vacas y un novillo para embolar para la suerte de Cristo por la cantidad de dos mil setecientas cincuenta pesetas, más los gastos de estancia de los pastores y manutención del ganado en esta Ciudad.

2º. Asimismo se lee una instancia formada por Francisco Bernal (Bernalillo) expresando al Ayuntamiento que por la cantidad de tres mil pesetas se compromete á traer cuatro novillos de buena lista, otro para embolar y dos vacas de capeo, estando la lidia y muerte de los toros á cargo del firmante quien vendría con tres banderilleros.

Vistas las anteriores proposiciones se acuerda por el Ayuntamiento nombrar de Comisión á los Sres. C. Alberto Tabar y Don José Romafor para que vayan á Tudela á ver el ganado del Sr. Alaiza y ajusten los toros que tengan á bien.

3º. Asimismo se lee dos cartas de los diestros Chicorito y Estivao ofreciéndose á venir cada uno con un par en la cantidad el primero de trescientas cincuenta pesetas y el segundo por trescientas pesetas. Se Cor.

poración acepta en principio estas ofertas dependiendo del contrato del ganado y bajo la base de que ambos espadas cobren lo mismo es decir, á trescientas pesetas.

4º Debiendo de procederse á hacer el corte de leña con destino á la Tejería se acuerda que el guarda de pinos, con máximo y mi peon procedan primeramente á hacer ligallos para despues verificar el corte y hacer fajos por administración haciendolo en la forma que indicó el Celador de Montes de la Diputación cuando vino á marcar la corte segun la autorización de S. E.

5º Teniendo presente lo manifestado por la Junta de la Caja Rural se acuerda autorizarla para que pueda abrir una retirada en la plaza y unas regatas ó ramales en la fuente de la Calle de San Miguel de la Plaza para poder beber caballerias, teniendo presente que estas obras se harán por cuenta de la Caja responsable de estas de cualquier desperfecto que hubiese.

De lo que se levanta este acta que firman S. S. de que certifico.

Antonio Fernandez

Alberto Cabaz Fernandez Galarza

Juan Sabio

Pedro Reyes

Joaquin Gordillo
Sio

Señor del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Granados con asistencia de los Sres. Concejales C. Fructuoso Galarza, C. Alberto Fabar, C. Juan Lobis, D. José Romero y D. Pedro Ruta, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada pasando á discutir y resolver los siguientes asuntos

1º La Corporación municipal teniendo conocimiento del fallecimiento del Sr. Teniente Alcalde C. Miguel Pérez ocurrido el día 29 del actual acuerda por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento producido por la muerte de tan digno compañero de Corporación comunicando este acuerdo á la Sra. Viuda de firmado.

2º A tenor de lo que dispone la vigente Ley municipal en su artículo 52 se acuerda nombrar segundo teniente Alcalde por la vacante ocurrida, al Concejal C. Alberto Fabar por ser quien obtuvo mayor número de votos en las elecciones cuyo Sr. tomará desde ahora posición de su nuevo cargo.

3º Dada cuenta por la Comisión nombrada de haber tomado el trato con los Sres. Hijos de Alaiza del ganado que se ha de lidiar en las próximas fiestas en la cantidad de dos mil setecientas pesetas, se acuerda aprobar lo hecho por la Comisión y escribir al ganadero vengan los toros por todo el día 10 de Septiembre á el termino de esta cin

dad.

4º Vista una instancia formada por varios jóvenes de esta Ciudad pidiendo la Plaza de toros para dar una Corrida de toros el día 17 de Septiembre destinando los productos á beneficio del Santo Hospital. La Corporación en su vista acuerda elevar la instancia al Sr. Gobernador Civil para su aprobación señalando caso de que dicha Autoridad autorice el espectáculo el día diez y siete.

5º Al objeto de hacer la teja necesaria para la Corrida de una horcada de teja y ladrillo, se comisiona al Concejal Sr. Sabio para que haga el arreglo y formación el Corte de leña, donde se beneficiará el Corte por administración según así se acordó en la sesión anterior.

6º A propuesta del Sr. Presidente se acuerda que de fondos municipales se compre una Carro para el vecino Juan Larrea por tenerla muy determinada. Ha que una en la actualidad.

7º Se acuerda por último por el Ayuntamiento nombrar guardas de Campo suplentes hasta la reconstrucción de la casa, á excepción del término del Coto, cuyo nombramiento lo harán los guardas dando conocimiento de los nombrados al Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos

se levanta esta acta que firman S. E. de que yo el Secretario certifico.

Antonio Gonzalez

Jesus Lozares

Alberto Zabar

Francisco Galarza

Juan Salcio

Pedro Ruta

Joaquin Goicoechea
Srio

Sesion ordinaria del dia seis de Septiembre de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Gonzalez con asistencia de los Sres Concejales Don Jesus Lozares, Don Alberto Zabar, don Francisco Galarza, Don Juan Salcio y don Pedro Ruta, leyose el acta de la anterior y fué aprobada pasando despues á discutir y resolver los siguientes asuntos:

1º Se dió lectura á la Cuenta presentada por el Sr. Depositario relativa á los derramas de teja y ladrillo que se hicieron en el año proximo pasado de mil novecientos siete de la que resulta un deficit de siete pesetas y cincuenta y siete céntimos

mas detenido hacer constar que en la cuenta se forma también mas mil trescientos setenta habitantes y dos cientos tejas empleadas en obras municipales. Vista esta cuenta el Ayuntamiento la aprueba ordenando su archivo.

2º Vista la poca asistencia de niños á las Escuelas públicas de niños y con el fin de poder utilizar una de las dos clases para los H. H. Maristas se acuerda por el Ayuntamiento nombrar Comisionados á los Sres. Alcalde C. Antonio Garrida y á Don Damiano Labora para que gestionen con la Junta provincial de instrucción pública para que autorice que de las dos clases que existen en las Escuelas una de ellas se utilice por los Sres. Maestros para los dos y la otra clase sea para los H. H. Maristas teniendo presente que con esto queda demostrada la buena voluntad muy suficiente los Sres. Maestros en una clase para el número de alumnos que á las dos escuelas concurren.

3º Con motivo de las proximas fiestas ferias se acuerda por el Ayuntamiento que como en años anteriores se reparen las bombillas del alumbrado público y se pongan el alumbrado extraordinario para la música en la Plaza del Prado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la señora extendió en presente acta que la

firman S. S. de que yo el Secretario certifico

Antonio Granada

Alberto Zabar

Francisco Gaforza Juan Salcio

Pedro Reta

José Rocafort

Joaquín Giménez
Srio.

Sesión ordinaria del día veintiuno de Septiembre de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Granada con asistencia de los Sres. Concejales Don Alberto Zabar, Don Francisco Gaforza, Don Juan Salcio y Don José Rocafort, leída el acta de la anterior, fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Se acuerda por el Ayuntamiento consultando antecedentes abonar á los Sres. que fueron de Comisión á elegir los toros la cantidad de veinte pesetas á cada uno además de los gastos ocasionados con tal viaje.

2º Leída una instancia firmada por Don Felix Valera solicitando del Ayuntamiento

autorización ó permiso para hacer tres pozos de un cicatio que posee en el barrio junto á la Virgen del Camino, á C. Félix Olatquiaga, el Ayuntamiento acuerda conceder la autorización que pide concedida de el cicatio á dicho Sr. Olatquiaga pagando los derechos correspondientes en la Depositaría Municipal.

3º A continuación se dió cuenta de una instancia firmada por Juan Echegoyen y Pedro Cambronero exponiendo al Ayuntamiento que teniendo ambos á cada cicatio solicitan permiso para hacer el cambio de los mismos. La Corporación municipal acuerda acceder á dicha petición.

4. Ernesto Machín encargado de la Ermita de Nuestra Sra. del Socorro solicita del Ayuntamiento se le conceda á facilite dos ó dos tejos que hacen falta para reparaciones en dicha Ermita comprometiéndose á sufragar los gastos que ocasionen en el arreglo de aquella. La Corporación municipal acuerda en su vista acceder á lo solicitado por dicho Ernesto Machín.

5º Francisco Berlanga solicita del Ayuntamiento se le conceda uno de los dos cicatios que poseen Juan Ro y Ca. que lleva por haberse unido ambas familias y el Ayuntamiento acuerda como se pide, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaría de los derechos correspondientes.

6º A continuación se lee una instancia firmada por Santiago Giménez manifestando al Ayuntamiento que desea seguir de Cabrero en las mismas condiciones que hasta ahora y el Ayuntamiento en su vista acuerda acceder á esta petición.

7º Civiano Cruz vecino de esta Ciudad suplica al Ayuntamiento se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa. La Corporación que por ahora no puede acceder á esta petición hasta que se forme la nueva lista.

8º Andrés Machín solicita un escalio que dice se halla sin uso entre el barranco de Arpaizgata y el de Barrantinos. El Ayuntamiento sin perjuicio de tercero de mejor derecho acuerda concedérselo previo pago de los derechos correspondientes en la Depositaría municipal.

9º Se acuerda asimismo que el Concejal C. Alberto Falcón acompañado de Juan Arzymendia vaya á revisar las Corralizas para determinar el número de Cabezas que han de señalarse á cada una.

10 Asimismo se acuerda por el Ayuntamiento anunciar que los vecinos que lo deseen puedan conducir la teja y ladrillo de la Jejedia á esta Ciudad abonando por la conducción en Caballería el ciento á setenta y cinco céntimos de peseta.

11 Por último se acuerda por el Ayuntamiento abonar además de los gastos ocasionados con la conducción de la moneda para el canje, á los dos Sres Comisionados nom-

bradas la suma de Cien pesetas, consignando un voto de gracias para dichas Sres. Comisionados.

11 También se acuerda por el Ayuntamiento se pague a Primitivo Cía una cuenta de cincuenta y tres pesetas por trabajos en el Hospital y arreglo de instrumentos de la Banda.

12 Vistas unas denuncias presentadas por los guardas Simón Pagador y Salvador Agustegui contra Lucio Fluerta y dos hijos de Leandro Lana respectivamente por coger uvas, imponer por cada denuncia la multa de quince pesetas e igualmente vista la denuncia de Donato Martínez contra Asensión Aparicio por pastorear 55 cabras de ganado en la Cuesta imponerle la multa de quince pesetas.

Y no habiendo mas asuntos se levanta esta acta que firman S.S. de que certifico.

Antonio Zamalbide

Faustino Galarza

Lucas Salaiz

Pedro Reloy

Joaquín Gisasola

Sesión ordinaria del día tres de Octubre de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde C. José Ma. Arias por ausencia de la Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales C. Alberto Tabar, Don Jesús Galarza, Don Juan Labiu, Don José Romero, Don Pedro Reta, Don Jerónimo del Castillo Lujúe al acta de la anterior, fué aprobada procediéndose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º.- Teniendo presente lo que dispone el artículo 28 de las Ordenanzas de Policía rural se acuerda por el Ayuntamiento nombrar apreciadores tasadores de campo á Don Felipe Gimenez, Don Andrés Lanz y como suplente ó para el caso de que uno de los dos primeros designados no acepte á C. Alejandro Soto á quienes se les comunicará el nombramiento para una vez aceptado prestar el debido juramento al tomar posesión ante el Alcalde.

2º. Vista la petición verbal hecha por C. Pedro Inurrian para ceder los yerbas que tiene arrendadas de la Carretera del Ayuntamiento, se acuerda por la Corporación citar á dicho Sr. para el próximo domingo á fin de que concrete su petición en este acuerdo y determinar en su vista.

3º. Leida la cuenta presentada por la Indus-

á instancia Compañía por el suministro de alumbrado eléctrico correspondiente al tercer trimestre, renovación de bombillas con motivo de las fiestas y alumbrado en el Prado para los días que ascienden á setecientas ochenta y seis pesetas y cuarenta céntimos, se acuerda por el Ayuntamiento aprobarla ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago.

4º Enterado conocimiento el Ayuntamiento que Alejo Soto al tener en la caballería tiro desde la Iglesia al Hospital, al descargar la carga por descuido se pareció involuntario se cayó esta rompiéndose la teja, se acuerda por el Ayuntamiento, no abonar el transporte de la carga, no haciendo responsable de la pérdida del material á dicho Soto.

5º Por último se dió lectura á una instancia firmada por la Sra Vda de C. Sebastián Oronda exponiendo el Ayuntamiento por las razones que en la misma indica se le reintegre de los perjuicios que se le ocasionaron al tener que transportar por su cuenta las monedas de cinco pesetas para el cange recojidas en el Comercio por pago de letras; igual petición solicita verbalmente el Sr. C. Jesús del Castillo por la suma que de su cuenta llevó á Pamplona. El Ayuntamiento acuerda aplazar la resolución de este asunto

hasta que se hallen presentes los dos Comisionados nombrados para esta operación y el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos se levanta la presente acta que firman S. E. de que yo el Secretario certifico.

Felix Lor Arcos

Francisco Galarza Juan Salió

Pedro Rota

Jerónimo del Castillo

Joaquín Giménez

Sesión extraordinaria de día cinco de Octubre de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde C. Antonio Garnelo previamente convocado en forma legal se dió cuenta por el Sr. Presidente del objeto de la misma cual es el de acordar lo procedente en la proposición de Don Pedro Jaloon sobre los Corralizos.

Vista la proposición presentada por dicho Sr. Cura que para cubrir las bóvedas de la Corralizza del Mayorazgo había que abonarle por las mismas la suma de ciento veinte duros, y que con respecto á la cesión de sus propiedades ha de ser con condición de que se le deje disfrutar de un pazo por la Corralizza (casa del Lagar) se demuda por unanimidad no aceptar ninguna de las dos proposiciones, manifestando á dicho Sr. Arcipreste que de las propiedades no cedidas

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levanta la sesión firmando esta acta los concurrentes de que yo el Secretario Certifico

Antonio Fernández

Jesus Los Arcos

Apoderados Federales

Juan Fabio

Pedro Pelo

Fermin del Castillo

Joaquin Goicoechea

Sesión ordinaria del día nueve de Octubre de mil novecientos ocho

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garrido con asistencia de los Sres. Concejales C. Jesús Lo. Arcos, Don Jacinto Catalina, Don Juan Galiano, Don Pedro Ruiz y Don Jerónimo del Castillo, leyóse el acta de la sesión anterior así como la de la sesión extraordinaria del día cinco del actual y fueron aprobadas procediendo á discutir y resolver los siguientes asuntos

1º= Habiendo solicitado la Sra. Viuda de Don Sebastián Orozco cuarenta pies cuadrados en el Cementerio para hacer un Panteón se acuerda concederlos previo el pago correspondiente y que sean señalados el terreno por

2º. Se dió lectura á una Cuenta presentada por la Industrial Sanguinino del importe de la sandía comprada y alquilado para la Plaza de toros cuya Cuenta asciende á la suma de setecientas tres pesetas y ochenta céntimos siendo aprobada por el Ayuntamiento.

3º. Igualmente se aprobó por la Corporación ordenando su pago de una Cuenta presentada por C. Lorenzo Iglesias por arriendo de sandías para el tablado de la música en el Prado durante los días de las fiestas y que asciende á la Cantidad de sin pesetas.

4º. Dióse lectura de una instancia firmada por Patricio Miguelez vecino de la villa de Ochagavia exponiendo el Ayuntamiento que le ha manifestado el arrendatario de la Cornisa del Montico que de ninguna

manera consentirá sin perjuicio que el
inscribiente de la instancia como arrendatario
que es de la Cerradiza Coto encierre el ganado en
el Corral Nuevo que segun dice aquel le pertenece
á la Cerradiza y por tanto implora el
Ayuntamiento aclare este extremo. La Corporacion municipal teniendo presente que el
Corral Nuevo es donde ha de encerrar el de la
Cerradiza Coto puesto que el del Monte por
tiene otras Cerradas como son el de Santa Catalina, Garada y el del Obispo acuerda contestar
así al solicitante, manifestando á su vez al de la Cerradiza Monte encierre el ganado en las Cerradas dichas.

5º Vista una instancia formada por Don
Lucio Municio solicitando el espolio de
de Dª Dolores Gomez por haber fallecido esta
Sra. se acuerda por el Ayuntamiento acceder á esta peticion sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en
la Depositaria Municipal de los derechos
correspondientes.

6º Vistas las denuncias presentadas por
el Guarda Celador Agustina contra
Felipe Flores por pastorear un ganado
Lanar en la Cerradiza de Pastoriza; contra
Juan Porejo por pastorear un ganado
de Caballar y dos asnal en la misma Cerradiza y otras dos contra Andres Sanchez por
pastorear con ganado vacuno en Cerradiza
de Pastoriza Primera; se acuerda por
el Ayuntamiento imponer á los denunciados las multas de Cincuenta céntimos;
una peseta y cincuenta céntimos y quince

puestas el último por cada Comisión respectiva
mente cuyas cuentas se harán efectivas en
papel correspondiente y en el plazo que marca
la ley.

Y no habiendo más asuntos se levanta
la presente acta que firma S.S. de que yo el
Sria. certifico.

Antonio Garralda

Jesus Los Arcos

Alberto Tabar Juan Salio

Jose Rocafor

Pedro Reta

Joaquin Goicoechea
Sria.

Sesion ordinaria del dia diez y seis de
Octubre de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la
sesion bajo la presidencia del S. Alcalde
Don Antonio Garralda con la asistencia de
los Sres. Concejales Don Jesus Los Arcos, Don
Alberto Tabar, Don Juan Salio, Don José
Rocafor y Don Pedro Reta, leyose el acta de
la anterior y fué aprobada, pasando á dis-
cutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Se acuerda por el Ayuntamiento manifes-
tar á los Sres de la Comision nombrada para
el Canje de la moneda para que dicha Sre.

manifiesten los motivos que tuvieron para no admitir las cantidades á los Sres. Don Roberto Villar, D. Jerónimo del Castillo y Sra. Vda. de D. Sebastian Orozco y en su vista se proveerá sobre la instancia de estos últimos Sres.

2º Se acuerda por el Ayuntamiento que todas las multas cuyo plazo ha vencido y no se han satisfecho se forme una relación de las mismas y se pasen al Juzgado para su cobro.

3º Asimismo se acuerda imponer de multa á Venancio Mendoza la cantidad de seis pesetas por cojer seis barbas en viña de D. Antonio Garral en campo de término de Rocafort.

4º Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento pasar al Juzgado para lo que determine la Ley los denuncios presentados por el Guarda Simon Pugarde contra un hijo de José Mejias y otro de Santiago Jiménez por esto de cabras en viña de D. José Rocafort y otra contra el hijo de Ignacio Arparsen por cojer uvas en viña de las Monjas de la Encarnación.

5º Visto el presupuesto formulado por Sebastian Lozano Albañil de Turmo para el arreglo de la Calle de Orum á la de Torres y otra de la Calle Santiago á la de las Torres y que asciende á la suma de seiscientas veintisiete pesetas se acuerda por el Ayuntamiento que dicho Albañil Lozano presente las condiciones de subasta para que en su vista se acuerde

de lo que primero

6º Vista una instancia suscrita y firmada por Bernabé Huarte y Angel Garcia solicitando permiso ó autorización para traspasar los suelos que cada uno posee, el Ayuntamiento acuerda conceder el permiso para esta unión sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

7º Igualmente vista la instancia presentada por Camilo Lacasa y Julian Garcia para traspasar los suelos que ambos poseen se acuerda por el Ayuntamiento acceder á dicha pretensión

8º Se acuerda igualmente por el Ayuntamiento publicar un bando anunciando el recibo que visto que son muchos los vecinos que se hallan en descubierto en el pago de los tres trimestres vencidos de la contribución y pago de cuidos, se conceda un plazo hasta el dia 31 del actual para que se pongan al pago de lo que se adeuda, pues de otro modo se procederá por la via de apremio contra los morosos

9º Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento publicar un bando anunciando que habiendose de practicar la rectificación anual del Catastro se concede un plazo hasta el dia (treinta) diez del mes próximo de Noviembre admitiendose reclamaciones de altas y bajas en la Secretaría municipal hasta dicha fecha

No habiendo mas asuntos de tratar se levanta la sesión que firman los Sres. reunidos de que yo

El Secretario Certifico
Antonio Fernandez

Jesus Los Arcos

Alberto Tabar Juan Sabio

Pedro Rela

Jose Rocafort

Joaquin Quiroga
Srio

Sesion ordinaria del dia veintitres de Octubre de mil novecientos ocho: reunido el ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Cazorla con asistencia de los Sres. Concejales Don Jesus Los Arcos Don Alberto Tabar, Don Juan Sabio Don Pedro Rela y D. José Rocafort se leyó el acta de la anterior y fué aprobada procediendose á resolver y discutir los asuntos siguientes:

Vista una instancia firmada por José Garcia de esta vecindad solicitando el usufructo que pertenecia á Juliana Garcia por haberse marchado esta se atiende concediendolo sin perjuicio de tercero de mejor

derecho y previo pago en la Depositaría de los derechos correspondientes.

2º. Igualmente se concede el escrito de D. Víctor Medina al solicitante Don Saturnino Díaz por haberse cumplido aquella condición de vecindad, el Ayuntamiento acuerda conceder al solicitante el escrito que pide sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaría de los derechos correspondientes teniendo presente que si los D.os Víctor regresan á esta Ciudad antes del año podrá entrar en posesión del escrito.

3º. Vista una instancia firmada por Jerónimo Lopez suplicando al Ayuntamiento se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa, se acuerda acceder á la petición formulada, en dicha lista en la que figuran ya con el número ciento sesenta y cuatro.

4º. A continuación se dió lectura del Decreto de la Excma Diputación que literalmente dice así:

"Hay un sello que dice: Diputación Foral y Provincial de Navarra." Esta Diputación en sesión celebrada el catorce del actual tomó el acuerdo de tenor siguiente:= Vista la reclamación promovida por D. Amado Garcia y Consortes, vecinos de la Ciudad de Sangüesa en súplica de que se obligue al Ayuntamiento y contribuyentes de aquella localidad á que se sostenga con fondos municipales la Escuela de Maestras que desde Octubre de 1902 existe establecida y que se abstengan de facilitarles nuevos locales como los H. H. Maestros lo tienen solicitado: Re-

resultando que desde el mes de Octubre del año de 1902 existe en la Ciudad de Longuera relación de las Escuelas Oficiales de ambos sexos que con arreglo á su población le corresponden un Colegio de primera enseñanza dirigido por miembros de la Congregación de los Pequeños Hermanos de María = Resultando que el Ayuntamiento de Longuera viene contribuyendo al sostenimiento de tal Colegio con una subvención anual de 2400 pesetas mas el pago de alquileres correspondiente á los locales que ocupan, cuyo importe ascendió en su principio á 750 pts y en la actualidad se ha reducido á 275 pts. = Resultando que en el pasado mes de Mayo el Director del Colegio de H. H. Maristas, interesó de Sr. Alcalde de Longuera la designación de nuevos locales por no reunir buenas condiciones de higiene y capacidad los que vienen ocupando; y aquella Autoridad considerándose incompetente para resolver sobre tal extremo convocó á sesión extraordinaria al Ayuntamiento y mayores Contribuyentes para el día 14 del referido de Mayo = Resultando que reunido el Ayuntamiento y mayores Contribuyentes de Longuera el referido día 14 el Sr. Alcalde ordenó se procediera á la lectura del oficio remitido por el Director de los H. H. Maristas en el que se interesaba la concesión de un nuevo local para clases; que inmediatamente de enterados los Contribuyentes se originó una muy viva discusión por estimar unos que debía acudirse á la

solicitud á la faz que otros se negaban á gravar por mas tiempo sin los mayores conflictos el erario municipal, manteniendo á su juicio un servicio innecesario; que á consecuencia de la disconformidad que entre los convocados se vino á existir y debido á que algunos se ausentaron hasta el punto de quedar la Asamblea imposibilitada para tomar acuerdo por no reunir número suficiente de asociados el Sr. Alcalde suspendió la sesión quedando para ya más adelante la resolución del punto que la motivó = Resultando que convocados nuevamente para el día 18 no pudo verificarse la sesión por falta de concurrentes dejándolo para el viernes en que definitivamente tuvo lugar con los asociados que concurrieron por la segunda convocatoria; en ella se dió cuenta de una comunicación suscrita por el Director del Colegio de H. H. Maristas en solicitud de que se dé por retirada la petición que con referencia á la concesión de nuevos locales habían formulado, resolución que lejos de dar fin á la cuestión suscitada fué motivo para que C. Amado Garcia y otros contribuyentes, en número de nueve acudan ante esta Diputación en súplica de que se ordene ~~por el~~ Ayunt.º de Sanjurjo se abstenga de conceder los nuevos locales solicitados por ser contrario al sentir de los que suscriben y de la mayoría de aquel vecindario, por lo que tampoco debe seguir sostenimiendo el Colegio de H. H. Maristas con fondos municipales como hasta ahora ha sucedido = Resultando que

los vecinos fundan su petición en los razonamientos siguientes: que los estudiantes necesitan sin conocimiento la protección que el municipio concede al Colegio de Maristas: necesario porque existen en la Ciudad las Escuelas Oficiales que con arreglo a la Ley y a su importancia le corresponden y convenientemente porque además de ser muy costoso a los fondos municipales vino con a mermar en parte los recursos y prestigios de la enseñanza oficial; que la población no se encuentra conformes con los gastos que el sostenimiento del expresado Colegio, ha acarreado al pueblo de Sangüesa desde su fundación; que los H.H. Maristas nunca han acatado las disposiciones vigentes de la Junta Local de Instrucción pública referentes a la celebración de exámenes en fechas determinadas; que la implantación de dicho Colegio se hizo con facilidad ante promesas de dar a los niños una enseñanza superior a la oficial pues comprendía las asignaturas de francés, dibujo, canto, teneduría y otras cuyos ofrecimientos no han llegado a realizarse; que una vez fundada la escuela a nombre del H. Alonso (en el título D. Juan Alos y Alos) este desapareció a los pocos meses y ha estado desempeñada desde Enero por H.H. sin título alguno, lo que pueda acreditar con el testimonio de Alcalde que no se tiempo y con su petición ha logrado el título profesional

al que se le Dice Director de ellos, sin haber conseguido que se le exhibiese; que pesan sobre el Municipio mas de treinta mil pesetas gastadas inutilmente en este servicio y que pueden asegurarse que son los ayuntamientos se hallan con fuerzas en este cuestión los padres de los niños que concurren á las Escuelas Oficiales; muchos de los padres que no tienen hijos varones y la mayoría de la poblaciòn si el Ayuntamiento dejara de ejercer su protecto. Pesado sobre el Colegio de Maristas y quedaran su sostenimiento á cargo de los que lo quieran. Resultando que sometido á informe del Ayunto. de Sangüesa la instancia de D. Amado Garcia y consortes aquella Corporación manifiesta: que el sentir de los Sres Garcia y Consorte sería el que hubiera en Sangüesa mas enseñanza que la oficial, pero que de ningun modo estima la Corporación importante que aquel sea el comun sentir de la poblaciòn, cuando los hechos demuestran todo lo contrario, pues reciben educación en la Escuela de los H. H. Maristas mas de tres cuartas partes de los niños comprendidos en la edad escolar y por tanto muy lógico es que el Ayunto. satisfaga los deseos de sus administrados, afirmación que se demuestra con el solo hecho de que hace cinco años que vienen consignandose en el presupuesto municipal las cantidades que en concepto de indemnización satisfacen á los H. H. Maristas sin oposición ninguna. Resultando que visto es probado el expediente para que las partes expresen los que

á su derecho judicial conveniente, el Ayunto. de Langueo aportó una copia certificada de la instancia que los vecinos de aquella ciudad en número de 427, elevaron á la Corporación municipal en súplica de que continuen sostenidos de fondos municipales el Colegio de H. H. Maristas; los Sres. Garcia y consortes se abstuvieron de presentar prueba alguna concretándose solo á insistir en su escrito en corroboración á su primitiva instancia = Resultando que en el período concedido para la apreciación de pruebas, alegan los recurrentes que no se les ha exhibido la lista de firmas que suscriben el documento aportado como prueba por el Ayunto. de Langueo pues que la duda que aquella está constituida por individuos que nada tienen que ver en la localidad por no ser vecinos ni propietarios; que figuran en ella empleados municipales y pobres de solemnidad por lo que los apelantes conceptúan poco seria é incorrecta dicha prueba; agregando sobre lo dicho en escritos anteriores, que en Langueo se halla bien atendida la enseñanza oficial por lo que las cantidades que se invierten en protegir la enseñanza privada, podrán muy bien aplicarse á la manutención de otros servicios benéficos de que se carece como higiene y saneamiento; construcción de lavaderos, abrevaderos y filtros que garanticen la potabilidad de las aguas de rio, cuyos medios de defensa

están consignados entre los múltiples acuerdos de la Junta de Comisiones siempre desatendidos é incumplidos; y por último que están dispuestos á apoyar, mirando por la Cultura é Interes de la Ciudad, cualquier proyecto que tienda á implantar en ella una institución de 2ª enseñanza en la que gastándose de una vez se vieran pronto los beneficios; terminan invocando justicia y en espera de que se resuelva satisfactoriamente la cuestión que constituyen dicen, un conflicto constante de continuar las cosas como están = El Ayunto. á su vez hace constar que no es exacta la afirmación que se hace para impugnar las firmas del escrito de prueba presentado por la Corporación municipal, pues corresponden al Clero, Comunidad de P. P. Capuchinos mayores contribuyentes y vecinos de la localidad habiéndolo verificado todos por propia voluntad y sin que para ello se ejerciera coacción de ninguna clase; que el contrato que con referencia á la instalación del Colegio realizó el Ayunto. con los H. H. Maristas fué por tiempo indeterminado y se debió á una verdadera necesidad, nacida del abandono en que estuvieron los centros especiales sin maestro propietario por mucho tiempo, resultando la instrucción y las costumbres; que tampoco es cierto que el Director actual del Colegio no tiene título por cuanto el Ayunto. de Laingina consta lo contrario por habérsele exhibido el correspondiente documento; y finalmente que el Municipio nunca se ha opuesto á rea-

lizar las mejoras necesarias relacionadas con la higiene y sanidad públicas = Resultando que durante la tramitación del expediente se recibió en la Oficina de esta Corporación, un escrito firmado por varios vecinos abundando en los mismos principios que el Ayunto. de Langreo ha sostenido en sus alegaciones = Considerando que es voluntad general y así insinúan del pueblo de Langreo la de sostener y costear el Colegio de H. H. Maristas que en la citada localidad se estableció en el año de 1902 por vía contrato entre el Ayunto. y la Comunidad, opinión que se halla claramente reflejada no solamente en las pruebas aportadas por el Ayunto. y otros escritos que en el expediente obran, sino en el hecho de haberse consignado en los presupuestos municipales, durante cinco años sin impugnación ni protesta de ninguna clase, las cantidades con que aquel Municipio contribuye al sostenimiento del mencionado Colegio no obstante la diversidad de clase y carácter que concurren en los individuos encargados de su dirección y aprobación = Considerando que esta Diputación al aprobar los presupuestos confeccionados por el Ayuntamiento y contribuyentes de Langreo para el año de 1902 primeros en que se consignó la cantidad que por el Establecimiento del Colegio habían de percibir los H. H. Maristas otorgó su autorización de un modo tácito, no ya en lo que á los

inversión de la cantidad señalada, afectaríamos en cuanto pueda referirse á la implantación y sostenimiento de aquel Centro inspirándose en el propósito de contribuir por su parte al desarrollo y fomento de la instrucción primaria, espíritu que sin duda prevaleció en la confección de las leyes especiales de este antiguo Reino sobre la materia = Se acuerda = Desestimar la reclamación interpuesta por C. Amado Garcia vecino de Lanz. Gruna = Notificado = Así lo acordó en P. la Diputación de que certifico = Gorosabel = Lo = Es copia = Lo que comunico á V. para su conocimiento y de Ayunto. que preside y se Ser interesado á los efectos consiguientes = Dios guie á V. ms. as. = Pamplona 22 de Octubre de 1908 = Con venido de P. E = Fernando de Gorosabel = Sr. = Hay un sello que dice = Diputación Foral y Provincial de Navarra = Sr. Alcalde de Lanz."

Enterado el Ayuntamiento del anterior Decreto se acuerda por unanimidad comunicar á fuerza de oficio al H. Provincial de los H. H. Maristas haciendole saber que provisionalmente pueden venir á continuar dando la Enseñanza, en el mismo local que ocuparon en el año pasado hasta que se consiga otro sitio en mejores condiciones que el que se les ofrece hoy.

Se. También se acuerda por el Ayuntamiento pedir informe á dos Abogados (para) sobre los medios que puede tener la Corporación en reclamar los terrenos comunales re.

tuvados en terrenos ~~[illegible]~~ pertenecientes de la desamortización, si procede el deslinde y amojonamiento de dichos fincas ó propiedades limítrofes con dichos terrenos y trámites que para ello han de seguirse.

El Sr. Don Pedro Ruta salva su voto en este acuerdo por entender que primero para ~~[illegible]~~ como necesario ir los que en este caso se encuentran para ver si pueden sin recurrir á los Tribunales conseguir lo que se desea, teniendo en cuenta que este acuerdo se toma en virtud de la instancia presentada por Don Pedro Lucas á quien en concepto de dicho Sr. Ruta, debe de avisarsele para que diga lo amojonado antes de recurrir á los Tribunales; pero en general se pasa á los demás ingresos en se indica anteriormente

Antonio Fernandez

Jesus Lor. Ares

Alberto Cabay Francisco Galisa

Juan Tatic

Jose Rocafor

Joaquin Giménez

Sesión ordinaria del día primero de Noviembre de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia de C. Antonio González, Alcalde presidente y con asistencia de los Sres. Concejales C. Jesús Ros. Arcos, Don Jerónimo Gutierrez, C. Alberto Fabra, C. Juan Catalá C. José Romero y C. Jerónimo del Castillo Orjore el acta de la anterior y fué aprobada, pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos:

1º Se dió lectura de una instancia firmada por C. José Armengaiz solicitando un terreno perteneciente á Salvador Victor que en los anuncios y el Ayuntamiento acordó concedérselo sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaría Municipal de los derechos correspondientes.

2º Leída una comunicación firmada por Don Antonio Traiz como administrador de los bienes que en esta ciudad posee el Sr. Belestá protestando del acto de amojonamiento de pozos marcados dentro de la propiedad de dicha finca denominada Arbea. La Corporación municipal acuerda oficiar á dicho Administrador manifestándole que creyendo que en la indicada finca hay mas número de robadas que las comprendidas que fueron mil ciento diez, propone se haga una medición de la misma pagando los gastos que por este motivo se ocasionen por el propietario si resulta mayor número que las compradas y por el Ayuntamiento si aparecen igual ó menor número de robadas.

3.- Asimismo se acuerda llamar á Vicente Arana para que su mozo del Ayuntamiento vaya mañana á colocar los mojones en la finca de D. Pedro Lucas avisando también á dicho Sr.

4.- Vista una cuenta de C. Cintario Martín importante la suma de cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos importe de trabajos ejecutados en la Plaza Mercado se acuerda aprobarla ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago.

5.- Igualmente se acuerda anunciar la plaza de Ordenanza para todos los días presentando proposiciones en la Secretaría.

Antonio Garrido

Jesus Lorenzo

Alberto Galan Juan Salcio

Por Procesor

Joaquin Cipriano

Sr.

Siendo ordinaria del día veinte de Noviembre de mil novecientos ocho. Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Víctor Cipriano con asistencia de los Sres. Concejales Don Jesús Lor. Arias, Don Alberto

to Farbar, Don Francisco Galarza, Don Juan Carlos, Don José Ramos y C. Jerónimo del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada procediendose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º = Vista la solicitud verbal presentada por Víctor Fro, se acuerda por el Ayuntamiento nombrarle Sulero, con obligación de llevar la Sulera todo el año; pudiendo cobrar por cada ganado mayor ocho centimos de peseta al mes, ganado menor, cincuenta centimos al mes, y los que solo llevan los domingos diez centimos por cabeza; el Sulero podrá llevar sin cabras francas, y tendrá obligación de poner el personal necesario para el mejor cuidado de la Sulera, teniendo tambien derecho á cobrar adelantado el pago de los propietarios. Y en garantia de las obligaciones que contrae hipoteca en favor del Ayunto. un campo de tres robadas sito en el Llano del rual.

2º Se acuerda asimismo nombrar apreciador de campo á C. Lorenzo San Miguel y para el caso de que este Sr. no aceptara se nombra á Maximo Miranda.

3º Visto el escrito presentado por C. Patricio Mariategui en nombre de su hija madre política exponiendo al Ayuntamiento que el paso marcado en una propiedad de dicha Sra en el termino de Valdepedrera á juicio del suministro no debia amojonarse por cuanto los fincas no tienen servidumbre alguna, consultados antecedentes se acuerda contestar á dicho Sr. que no resulta cierta la manifestación toda vez que este paso se ha

dió al Ayuntamiento á cambio de una
que hoy posee D. Jerónimo del Castillo.

4º Asimismo se acuerda por la Corporación
recoger todos los faroles de petróleo del alum-
brado público, para que reunidos por los
hojalateros de esta ciudad presenten proposición
para manifestar el precio por que pueden
componerlos.

5º Igualmente se acuerda contestar al
escrito de D. L. Bilbao manifestando que
este Ayuntamiento se halla conforme con que
dicho Sr. posea los nueve ciento quince re-
bordas que manifiesta poseer, pero que ere-
yendo la Corporación tiene mas terreno
y dentro de que actualmente posee habrá
una comida procurando se verifique la me-
dición en la forma que se indicó en el
número dos de la sesión anterior.

6º Visto el escrito presentado por el
Sr. Presidente de la Industrial Langue-
sina referente á que terminando el
contrato el Ayuntamiento conteste sobre
si trata de renovar el contrato actual
sobre suministro de la luz eléctrica para
el alumbrado público, se acuerda por la
Corporación convocar á sesión á mayores
contribuyentes para el viernes próxi-
mo día diez siete del actual á las seis
de la tarde al objeto de resolver sobre este
asunto.

7º Finalmente se acuerda por el Ayun-
tamiento que se habilite para escuela de
los H. Maristas uno de los dos locales que
existen en las Escuelas públicas, dejando la

otra escuela para los dos maestros oficiales, cargando con los escusados propiedad del Ayuntamiento y cuyo acuerdo se toma bajo la responsabilidad del Ministerio.

De lo que se extiende esta acta que firman los S. de que certifico.

Antonio Gonzalez — Jesus Los-Arcos

Alberto Zafra — Fructuoso Galarza

Juan Sabio

José Rocafort

Sesión del día veinte de Noviembre de mil novecientos seis.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Granados con asistencia de los Sres. Concejales S. Jesús Los-Arcos, S. Alberto Zafra, S. Fructuoso Galarza, S. Juan Sabio y D. Jerónimo de Castro, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada, pasándose á discutir primero los siguientes asuntos.

1º. Se dió cuenta de una comunicación dirigida por el Sr. Gobernador como Presidente de la Junta provincial de instrucción pública que copiada dice así: "Habiéndose dirigido á esta Junta el Inspector de primera enseñanza de la Provincia manifestando que

tener noticias de que el Ayuntamiento de esa ciudad trata de instalar en el edificio que ocupan las escuelas públicas á algunos Hermanos de la Congregación de María á cuyo fin han empezado á ejecutarse algunas obras en el referido edificio = Sírvase V. manifestarme con toda urgencia si el hecho denunciado es cierto y caso de que lo sea, prevengo á V. que debe suspender toda obra y ponder el edificio conforme estaba cuando fué recibido, pues en todo nombraría la Superioridad los Maestros que ha de encargarse de la dirección de las dos escuelas públicas = Dios guíe á V. mds. ad. Pamplona 18 Noviembre 1907 = El Gob.r Presidente = C. Ma. Leyva = El Secretario Florencio Urrutia = Sr. Alcalde Presidente del Ayunto. de Lizoáin"

En vista del oficio anterior se acuerda por el Ayunto. contestar que cumpliendo la Corporación que el edificio de las Escuelas es del Municipio y toda vez que á las Escuelas públicas acude un reducido número de niños de los comprendidos en la edad escolar, siendo así que á la de los H. H. acuden más de las tres cuartas partes de los niños y teniendo presente el common sentir de la inmensa mayoría del vecindario y toda vez que es muy sensiente, una vez dividida en dos, una de las salas de las Escuelas para los dos Maestros oficiales, destinando la otra para los H. H. se hacía tomado el acuerdo anterior, siéndo obtenido también con esto una economía para los fondos Municipales.

2º. Igualmente se acuerda contestar al oficio del Sr. Gobernador sobre medidas hi-

Gimbrinas que por esta Alcaldía se había publicado un bando haciendo saber del vecindario, los acuerdos tomados por la Junta de Sanidad, sobre limpieza de calles, cuadras, fumeros y demás, no habiendo este Ayuntamiento adquirido desinfectantes por no tener consignada cantidad para ello en el presupuesto, lo cual se tendrá presente para los Presupuestos del año próximo.

7º Vista una comunicación firmada por D. José María Prada vecino de Cidoncha, en la que expone se le manifieste el motivo que ha tenido la Corporación para amojonar considerándolo como Comunal un trozo de terreno que es de su propiedad según aparece de un plano y escritura que presentó el año próximo pasado, se acuerda por el Ayuntamiento que el Ayunto. está dispuesto á respetar lo que sea suy. propio y que el arrendatario tenía conocimiento de lo que se amojonó como Comunal.

8º Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento imponer á C. Pedro Cuesta la multa de quince pesetas por su desobediencia á la orden del Municipio al sembrar después de haberle ordenado lo contrario un trozo de terreno Comunal en la Navas de Sin Saturio y que en el Catastro aparece como Comunal á nombre de Raimundo Muñiz, reservando á este último la acción para reclamar de Cuesta por la vía judicial la responsabilidad correspondiente.

9º Leída una instancia firmada por D. Gabriel Arbeniz sobre perjuicios que dice

se le han causado por las obras ejecutadas por el vecino D. Domingo Labora cambiando el curso de las aguas del rio Onsella. El Ayuntamiento en su vista acuerda manifestar á dicho Sr. Labora que la Corporación no ha autorizado dicha obra, sin en tanto por lo que el Ayunto. afecta sin perjuicio de tercero y por tanto que ahora la queja ante quien corresponda.

6.ª Vistas las proposiciones presentadas por D. Pascual Estabelita, D. Amado Tomas y Don Primitivo Diez, que se comprometen á arreglar los kilómetros faltan del abastecimiento público de petróleo, el primero por la cantidad de setenta y ocho pesetas, el segundo por ochenta y cuatro pesetas y el tercero por la de setenta pesetas, se acuerda por el Ayuntamiento que el primero que arreglo tienen que hacerse en la dicha fuente.

Antonio Jerosalde

Jesus Los. Arcos

Norberto Galarza

Juan Sabio

José Rocafor

Joaquin Guirauna
Srio

Sesión del día seis de Diciembre de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Granado, con la asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús Sánchez Arcos, D. Francisco Gutierrez, D. Juan Pulido, Don José Romero y D. M. Abril Zabala se dió lectura á la sesión anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º. Se leyeron dos pliegos presentados en este acto para el arreglo de la calle Ancha á la de Arriba y de esta á la de Santiago y leidos aparecen uno firmado por Serafin Lozano y otro por Manuel Fernandez, el primero que se compromete á hacer la obra por quinientas cincuenta pesetas y el segundo rebajando setenta pesetas del presupuesto formado. En su vista el Ayuntamiento acuerda que siendo la proposición presentada por Serafin Lozano más ventajosa se le adjudique la obra.

2º. Se dió lectura á una instancia firmada por D. Juan Castillo en nombre de su Sra madre Dña Dominica Barrosain exponiendo al Ayuntamiento que habiendo visto que el Municipio no tiene derecho alguno para ocupar la finca sita en el término de Valdepedroso propiedad de Dña Dominica suplica se digne hacer desaparecer de dicha finca toda ocupación ó mojones; y así mismo suplica que se le reintegren los gastos que se le han originado y que realiza en veintiocho pesetas por haber salido de su

cosa. En su vista el Ayuntamiento acuerda mirar el archivo para ver antecedentes y respecto á lo que pida como perjuicios no accede á lo solicitado.

7º. Vista la instancia ó escrito formado por el Sr. Presidente de la Industrial Salguinera manifestando que accediendo á lo acordado por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes se prorroga el contrato actual en las mismas condiciones por dos años. El Ayuntamiento acuerda que la prórroga se haga desde el día primero de Enero próximo, no habiendo contestado al oficio remitido por la Comisión á esta Alcaldía, por no haberse reunido el Ayuntamiento en sesión.

8º. Se acuerda por el Ayuntamiento vista una instancia formada por la Hermandad de Labradores, que por la P. P. Carpinteros de esta ciudad se dirijan al Término de esta jurisdicción por la plaga de ratones que invade los campos de esta localidad, no acordando nada sobre el extremo de que se hagan reparos para aprovechar el beneficio de la lluvia necesaria para los campos por no contribuir tan pequeña la cuantía de la misma.

9º. Por último se acuerda por el Ayuntamiento convocar á sesión extraordinaria á la Junta de catastro para resolver ó nombrar la Comisión que ha de verificar la rectificación anual.

De lo que se extiende esta acta que

firman los Sres. de que certifico yo el Secretario. El Sr. Presidente sometió este asunto en el concepto referente á la prórroga del contrato sobre suministro del alumbrado público en la forma en que se hace á cargo particular se sirve el Ayuntamiento Sr. Alberto Zabaro.

Antonio Gamarra

Jesus Lor. Arcos

Alberto Zabaro

Fructuoso Galarza

Juan Sabio

Jose Rocafort

Fermin del Castillo

Joaquin Goicoechea
Secretario

Sesion del dia once de Diciembre de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gamarra con la asistencia de los Sres. Concejales Don Jesus Lor. Arcos, D. Alberto Zabaro, Don Fructuoso Galarza, Don Juan Sabio, Don José Rocafort y C. Fermin del Castillo, leyóse el acta

de la anterior y fué aprobada pasando á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Se acuerda por el Ayuntamiento el ejecutar las obras necesarias en el camino á pozo del Paso Ugarte.

2º Vista y leida una solicitud firmada por C. Clemente Galiana suplicando al Ayuntamiento que siendo de su propiedad el sitio que varios vecinos han tomado como Comun ocupandolo para dejar fiemo, sitio que está situado entre la casa de recuente y la bajada al rio junto á la casa de Jerónimo Jotas, tenerlo presente pidiendo una certificación en la que conste que el citado sitio no es comun sino propiedad de recuente. El Ayuntamiento acuerda para resolver este asunto que el solicitante presente el documento que acredite su propiedad dicho sitio.

3º Leida una comunicación suscrita por Don Manuel Indurain en la que manifiesta que el presupuesto oficial á que el que el mismo licitador presentó está equivocado en una de las cantidades en el consignadas y que debido este error su proposición queda empatada con la presentada por dicho firmante. Examinado dicho presupuesto y teniendo presente que efectivamente existe dicho error se acuerda por el Ayuntamiento adjudicar á ambos solicitantes, si en ello conformasen, las obras de la Calle Nueva á la de Torres y de esta á la de Santiago.

1.º Vista una carta firmada por C. Lorenzo Díez dirigida al Ayuntamiento en la que manifiesta que llegada ya la época de que han de realizarse las obras del tranvía eléctrico de esta ciudad, es también la época en que el Ayuntamiento se haga cargo de los terrenos que con este motivo han de ocupar. El Ayuntamiento en su vista acuerda tener que el terreno mayor es el que ha de ocupar la Estación se acuerda manifestar á dicho Sr. Díez que el deber de la Corporación y del vecindario en general es conseguir si es posible que la Estación se haga dentro de la ciudad, de todos modos que se especifique claramente los terrenos necesarios y en su vista acordar lo conveniente.

2.º Finalmente se acuerda por el Ayuntamiento visto el comunicado inserto en el periódico "El Eco de Navarra" firmado por varios vecinos de esta ciudad y de cuya manifestación no obstante parecer dependiente se trata de censurar la gestión administrativa de este Ayuntamiento, se acuerda que el Alcalde á nombre de la Corporación publique en los periódicos locales un escrito sincerando al Ayuntamiento, haciendo historia de lo ocurrido con el establecimiento de los H. H. Maristas, su traslado y el acuerdo del municipio para que fueran á ocupar uno de los dos locales de las Escuelas oficiales tanto tiempo que se creían con derecho á ello y de obtener conveniencias con este traslado.

Se extiende esta acta que firman los
de que certifico

Antonio Fernández

Florentino Galarza

Juan Salcio

José Procofor

Fermín del Castillo

Joaquín Giménez
Lino

Sesión del día 20 de Diciembre de mil novecientos ocho.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Granado con la asistencia de los Sres. Concejales D. Florentino Galarza, Don Juan Salcio, Don José Procofor, Don Alberto Galar y D. Fermín del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º. Se acordó por el Ayuntamiento publicar un bando anunciando las subastas de los distintos arbitrios empezando estas el lunes próximo.

2º Vista la instancia presentada por Jerónimo Arza solicitando un escaño de Manuel Iturria por haberse ausentado de esta ciudad el Ayuntamiento acuerda conceder el escaño que solicita sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaría municipal de los derechos correspondientes.

3º Como terminación de año se acuerda por el Ayuntamiento que el próximo domingo día veintisiete del actual se celebre una función general de campo del término de esta ciudad y como continuación la de Pamplona.

4º Próxima la época en que se celebra la función religiosa del Patrono de esta ciudad San Sebastian, se acuerda por el Ayuntamiento encomendar la predicación de dicha función religiosa á los P. P. Capuchinos de esta ciudad á cuya Comunidad se pasará oficio de este acuerdo.

5º Vista la escritura presentada por D. Clemente Guridi y á que hace referencia el número dos de la sesión anterior se acuerda por el Ayuntamiento contestar á dicho Sr. que la Corporación no puede hacer la declaración que se solicita de ser propietario el terreno que la misma se refiere por no aparecer de una manera clara y terminante el derecho del Sr. Guridi á la propiedad de sitio á que en la instancia mencionada.

6º Teniendo en cuenta que no hay avenencia entre D. Serafin Lozano y D. Manuel Zudaire para hacer entre ambos la obra de la

Calle Oscura á la de las Flores y de esta á la de Santiago se acuerda por el Ayuntamiento que ambos soliciten ó presenten nuevas proposiciones para en vista adjudicar el mejor postor la obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman S. S. de que yo el Secretario Certifico.

Antonio Fernández

Alberto Galán

~~Octaviano Galán~~

Juan Galán

José Rocafort

Hermin del Castillo

Joaquín Gisbert

Sesión del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos ocho.

Reunidos en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gavarda con asistencia de los Sres. Concejales Don Alberto Forbar y Don Juan Galán se leyó el acta de la anterior y fué aprobada quedando

se discutió y resolvió los asuntos siguientes

1º Vista la reunión presentada por Don Manuel Indurain en virtud del acuerdo de la sesión anterior y teniendo presente que el otro adjudicatario Don Longino Lozano presenta proposición para hacer la obra de la calle Osuna á la de tres por quinientas cincuenta pesetas, se acuerda por el Ayuntamiento adjudicar la obra á dicho Sr. Longino Lozano.

2º Se acuerda por el Ayuntamiento encomendar la obra de las Letrinas á C. Martínez Urroz.

3º Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento que la Comisión de campo tome nota de todos los terrenos confrontantes con los baldíos

4º Se acuerda asimismo que la piedra de la cantera que hay en casa del Longino Urbonés se recoja por cuenta del Municipio depositándola en la Plaza de los toros

5º Igualmente se acuerda desalojar la habitación que en casa del Sr. Vallejo han venido ocupando los H. H. Maristas, notificando á dicho Sr. Vallejo guarde los muebles recojidos en algún cuarto.

6º Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento que la intención que en 4º trimestre correspondía entregar á los H. H. Maristas se emplee en buscar un nuevo local para instalar dicha escuela, formalizando en un día el oportuno expediente.

7º Así mismo se acuerda por el Ayunta-

miento publicar un bando para que los vecinos puedan venir á examinar sus hojas de catastro terminada la rectificación anual.

Y no habiendo más asuntos se levanta esta acta que firma S. E. de que certifico.

Antonio Fernández

Procuro Salazar

Alberto Zabar Juan Galli

José Rocafor

Fermín del Castillo

Joaquín Giménez Lirio

Sesión ordinaria del día quince de Enero de mil ochocientos veinte: Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Vecino D. Antonio Granados con asistencia de los Sres. Don Juan Lo. Arias, D. Alberto Zabar, C. Francisco Granados, C. Juan Lirio y C. José Rocafor se aprobó despues de leida el acta de la anterior sesión pasando á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Próximo el día en que se celebra la festividad de San Sebastian se acuerda por el Ayuntamiento invitar á Dios

Francisco Hernandez para que lleve la Bandera del Ayuntamiento en la procesión que en dicho día se celebra.

2º Se acuerda comunicar á Marcelo Gerindo no venir de Tarifa para que dije el co. mun retirado que existe á ambos lados de la casa blanca; igualmente y vista la instancia firmada por Pascual Carajón se acuerda por el Ayuntamiento oficiar á dicho Gerindo para que dije en las con. diciones que se encontraba anteriormente el camino para de la casa Blanca dejan. do todo lo tomado para agregarlo á una cría de la hacienda de la Casa blanca, fecha dicho

3º Visto el escrito presentado por el secre. tario de la Corralizza Portuiza, se acue. da por el Ayuntamiento se marquen como en otra anteriores los dos pasos para el ganado en dicha Corralizza.

4º Vista una instancia firmada por Luis Villanueva vecino de esta ciudad pi. diendo el Ayuntamiento se le conceda un trozo de terreno en la Carretera del Pilar, cuyo trozo le parecia el anterior po. sesor de hecho que hay tiene el suscribiente, por ser aquel de cabida de cinco me. tros y cuyo trozo se le concedió en re. compensa de una menor cabida de hecho. El Ayuntamiento visto esta instancia acuerda manifestar á dicho Villanueva diga quien tiene á pasar el trozo que pide.

5º A continuación se dió lectura á un escrito firmado por Miguel Arbonies y Sol.

vaber Cavrido suplicando al Ayuntamiento se reforme el art. 8º del Reglamento de la Banda Municipal que dice: que no se podrá sacar ningun instrumento de la Banda sin permiso del Sr. Director. Discutido el asunto se acuerda por el Ayuntamiento continuar la redacción del art. en la misma forma en que hoy está.

6º. Asimismo visto que D. Manuel Cervera se ha propuesto á trabajar un cimpo comun después de haber sido amojonado por la Comisión que nombró los peritos y estimados se acuerda por el Ayuntamiento pasar la Correspondiente Minuta por su Abogado para arreglo á la Ley.

7º. Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento con arreglo á lo que dispone la Ley pasar al Juzgado para su Calificación las minutas Impuestas y no Cobradas.

Antonio Fernandez

Jesus Los Arcos

Alberto Toba Juan Lobito

Florentino Gutierrez

Joaquin Gonzalez

Sesión ordinaria del día veintiseis de Enero de mil novecientos nueve: Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haberse celebrado en primera por falta de asistencia de mayoría del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garcia Lora con asistencia de los Sres. Concejales Don Alberto Zabar, Don Faustino Galarza, Don Juan Sabio y Don Pedro Mata, se vió el acta del anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Teniendo en cuenta que en el Crédito Navarro existe una lámina de la Deuda del Estado de mil pesetas nominales, por su pequeña importancia, se acuerda por el Ayuntamiento proceder á su negociación depositando el dinero que se obtenga en dicha Sociedad.

2º A este fin se acuerda por el Ayuntamiento conferir poder ó autorización á D. Calixto García Torres vecino de Pamplona para que en nombre del Ayuntamiento pueda sacar del Crédito Navarro la lámina de la Deuda que la Corporación tiene depositada en dicha Sociedad, y negociarla ingresando la suma que obtenga nuevamente en el Crédito Navarro á nombre de este Ayuntamiento; pues el poder que para ello sea necesario se le confiere sin limitación alguna á dicho Sr. García Torres.

3º Se acuerda por el Ayuntamiento abonar á Jerónimo Urarte por dos días que ha estado en el Ramino de Madrid con una yun-

ta de Caballerías á razon de ocho pesetas por dia.

4º Asimismo se acuerda oficiar á D. Pablo Echeguyen dejo la acequia que en Urrea existe en la misma forma que estaba, contestando por escrito á este acuerdo.

5º Mediante varios que se pararán á los interesados se acuerda por el Ayuntamiento que los Agrimensores D. Salvador Fernandez y D. Mariano Lopez practiquen la medición de las fincas que lindan con los Bogerales.

6º Vista la cuenta presentada por Don Ernesto Mendia por trabajos hechos para el Ayuntamiento y Plaza Mercado, se acuerda abonarle las setenta y cinco pesetas y noventa céntimos.

7º El Ayuntamiento creyendo que no se obtienen grandes ventajas con el establecimiento de turnos para los trabajos que deben hacerse, acuerda que una vez que los actuales terminen el turno á plazo por el que lo ejecuten para lo sucesivo se suprimen todos los turnos que para los trabajos del Ayuntamiento se hallan establecidos para las distintas profesiones.

8º Vista la instancia de Pablo Pipindo solicitando un terreno que pertenecio á Hilario San Miguel se acuerda por el Ayuntamiento concederlo sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaria de los derechos correspondientes.

9.° Vistas las denuncias presentadas por el guarda Juan Chabarria contra Don Joaquin Garcia por practicar quemas de tomar en fincas de Juan Almarcegui y Jaustino Perez se acuerda imponer al denunciado la multa de quince pesetas, las que habrá satisfecho en el papel correspondiente y en el plazo que marca la ley.

Antonio Fernandez

Pedro Los Arcos

Alberto Zabar

Florentino Galarza

Jesus Solano

Pedro Peña

Joaquin Guinea
Lic

Sesión ordinaria del dia veintinueve de Enero de mil novecientos nueve. Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia de Don Antonio Garcia con la asistencia de los Sres. Concejales Dres. Jesús Los Arcos, Don Alberto Zabar, Don Florentino Galarza, Don Juan Larrio, Don Pedro Peña y C. Jerónimo del Castillo se leyó el acta de la anterior y fué aprobada pasando de distintos y enterados los siguientes asuntos.

1º Se acuerda que el ayuntamiento se proceda á componer las paredes del Corral de la Cruz por encontrarse muy deterioradas y en mal estado.

2º Vista una cuenta presentada por el carpintero Antonio Martín por trabajos hechos en el Mercado y Cuartel y que asciende á la cantidad de diez y ocho pesetas se acuerda se proceda á su pago estando en el presente libramiento.

A continuación se procede á formar la lista de jurados para la asistencia facultativa durante el presente año en la forma siguiente

	Nombres y apellidos		Nombres y apellidos
1	Ambrosio Cortés	20	Melchora Plaza
2	Maria Martin Labro	21	Donato Encinas (2do)
3	Petra Lola (viuda)	22	Leon Labrada
4	Ana Elizalde	23	Vda de Hipolito Aramburu
5	Nicto Sanchez	24	Antonio Plano
6	Josefa Pire	25	Angel Larrañaga
7	Gabina Bueno	26	Vda de José Aranguren
8	Gregoria Fontanon	27	Esteban Cordero
9	Anastasia Aniaga (hija)	28	Margarita Segura
10	Vda de Victoriano Lopez	29	Miguel Labrag
11	Francisca Gimenez	30	Martin Berlingui
12	Javier Elizalde	31	Veneranda Navajas
13	Sebastian Murillo	32	Vda de Santiago Berlingui
14	Blas Perez	33	Manuela Izquierdo
15	Vicente Itturri	34	Jacinta Labrada
16	Vda de Jorge Plaza	35	Javier Blasco
17	Angel Murillo	36	Luciano Berlingui
18	Vda de Alejo Benito	37	Bartolomeo Grijuela
19	Pedro Chinchurreta	38	Vda de Victoriano Labrada

39 Filomena Zabala +
40 Juan Echegoyen
41 Vda de Fernando Garayo
42 Leon del Rego +
43 Venancio Urana y esposa
44 Gabino Iro
45 Baltasar Llana é hija
46 Liviano Ojer
47 Policarpo Los. Ucar
48 Vda de José Murillo (soltera)
49 José Mª Lozano
50 Javier Los
51 José Ojer é hija
52 Pablo Ursa
53 Armado Zunzu
54 Mariano Marco
55 Anselmo Chavarren
56 Angel Goyena
57 Esposa de Hilario Iro
58 Hilario Arigoni
59 Mónica Lanz
60 Marcos Carajin
61 Fermín Ordua
62 Cecilia Mada
63 Julian Tellas
64 Vda de Severino Arigoni
65 Fernando Larburu
66 Gregorio Ursa
67 Ramon Lizarraga
68 Pio Perez
69 Julia Lamistar
70 Angel Machin
71 Angel Lola
72 Mariano Elizalde
73 Juan Cleto Orcoi
74 Dorotea Sturnatde
75 Valeriano Larrañeta
76 Isabel Escuer
77 José Villanueva
78 Vicente Aguirre
79 Cándido Lozano y hermanos
80 Urbana Sotras
81 Vda de Lorenzo Lozano
82 Hilarión Jatar (matrimonio)
83 Juan Chabarria
84 Gregorio Garcia
85 Gregorio S. Miguel
86 José Mojon
87 Isidro Luz
88 Vda de Miguel Urra
89 Vda de Pablo Manilla
90 Vda de Juan Hinchetta
91 Juan Uli
92 Santiago Iriz
93 Roman Ramon
94 Jerónimo Felipe
95 Vda de Felipe Martinez
96 Santos Otin
97 Vda de Domingo Garcia
98 Antero Burgada (matrimonio)
99 Felipe Larburu
100 Jerónimo Ursa
101 Pedro Ursa
102 Eusebio Machin
103 Florentino Mendivoz
104 Eustaquio Bandi
105 Feliciano Plana
106 Jaime Otin (soltero

107 Narciso Lima
108 Ventura Ino
109 Felipe Larrea
110 Valentina Murillo
111 Jerónimo Ordoñez
112 José Arista
113 Pedro Jotron
114 Ezequiel Arangurem
115 Antonio Izquierdo
116 José Artieda
117 Bernardo Goñi (matrimonio)
118 Jaustino Echeverría
119 Demetrio Mignitis
120 Francisco Beorlegui
121 Dionisio Triante
122 Angel Perez
123 Jerónimo Sanchez
124 Javier Andrés
125 Gabriela Pérez
126 Valentín Cruzado
127 Benito Lopez
128 Juan Ino (matrimonio)
129 Vda. de Leandro Aguirre
130 Feliciano Artieda
131 Paula Ibañez
132 Florentino Huarte
133 Clodio Lasal
134 Esteban Villabriga
135 Domingo Arguiñariz
136 Hija de Alejandro Pérez
137 Juan Garcés (matrimonio)
138 Manuel Goñi
139 Francisco Zabar
140 Antonio Acerita
141 Leon Antonio
142 Isabel Aguirre
143 Sebastiana Abaurrea
144 Eduardo Arza
145 Venancio Domecino
146 Vda. de José Villacampa
147 Patricio Lima
148 Javiera López Infiesta
149 Candida Rodriguez
150 Luis Estremado
151 Javiera Lopez
152 Antonio P. Lidente
153 Josefa Lota
154 Roman Irigoyen
155 Felix Laborda
156 Celestino Pérez
157 Juan Antonio
158 Vicente Tibaren
159 Juan Andrés

Y no habiendo mas asuntos de tratar se levanta esta acta que firman S.S. de que certifico yo el Secretario.

Antonio Gonzalez

Jesus Lor. Arias

Alberto Zabay Fructuoso Galarza

Juan Lobeio Pedro Reta

Fermin del Castillo

Joaquin Goicoechea
Sec.

Sesion del dia cinco de Febrero de mil novecientos nueve.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gonzalez con asistencia de los Sres. Concejales Don Jesus Lor. Arias, Don Alberto Zabay, Don Fructuoso Galarza, Don Juan Lobeio, Don Pedro Reta Don Fermin del Castillo, leyose el acta de la anterior y fué aprobada procediendose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Vista la denuncia presentada por el guarda Juan Amorrortu contra D. Joaquin Garcia por pastorear ganado lanar en terr. propios de Juan Ulmaniqui se acuerda por el Ayuntamiento imponer al denunciado la

multa de quince pesetas que haría efectiva en papel correspondiente y en el plazo de un día.

2º Habiendo solicitado el rematante de la cerradura el baño para el ganado de la misma, se acuerda por el Ayuntamiento que por la comisión de campo se marque el numero abonando su importe entre el rematante y el Ayuntamiento según se estipula en las condiciones del contrato de arriendo de cerradura.

3º Se acuerda por el Ayuntamiento pagar la Demitado Juanito la suma de diez pesetas por arreglo del reloj.

4º Vistas las manifestaciones de los Sres. Jornaleros se acuerda por el Ayuntamiento abonar de fondos municipales la cuenta presentada por los mismos de recetas de específicos y especialidades suministradas á los mismos incluidos en la lista de pobres, oficiando á los Sres. Médicos que las recetas de específicos y medicinas no incluidas en el Presupuesto vigente no se abonarán por el Municipio.

5º Teniendo en cuenta que por costumbre y resultar de datos tomados de los ribetes de años anteriores, desde que de la lista de artículos sujetos á impuesto se eliminaron los naranjas no han pagado estos impuesto alguno ni se ha cobrado por rematante anteriores por este concepto, se acuerda por el Ayuntamiento acceder á lo que pide

Con lícito Municipio y demás fundamentos de la instancia suplicando se pague importe dichos estudios.

Respecto al acuerdo segundo se hace constar que según manifiestan los Sres. Jornaleros los medianeros que constan en el padrón vigente pueden sustituirse en adelante.

Antonio Jaraldo

Jesus Lor. Arcos

Alberto Valle Fructuoso Gelabert

Juan Salvio

Jose Rocafor

Fermin del Castillo

Joaquin Guirao

Sesión ordinaria del día dos de febrero de mil novecientos veinte.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Granados con la asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús Lor. Arcos, D. Alberto

Tabar. C. Jerónimo Cabarza, C. Juan Fabio, Don José Romero y C. Jerónimo del Castillo se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada, pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos

1º = Vista lectura á una instancia firmada por Don Miguel Anel y demás firmantes vecinos de esta ciudad pidiendo al Ayuntamiento cumpla con lo que se dispone en los artículos 97 y 103 de la vigente Ley Municipal. La Corporación en su vista acuerda tener por presentada esta instancia resolviendo una vez estudiados los artículos que se citan lo que proceda.

2º = Así mismo vista una instancia firmada por Don Cenotrio Mendía, D. Manuel Lozano, D. Cirino Hueso y Don Andrés Elordi manifestando que siendo no se cumplen los turnos para los trabajos del Ayuntamiento deben se cumplan conforme á lo acordado en sesión del día ocho de Marzo de 1901; el Ayuntamiento acuerda se estó á lo acordado en sesión del día veintisiete de Enero último respecto á este asunto.

3º A continuación se dá lectura á la cuenta de gasto menor correspondiente al mes de Enero último presentada por el D. Depositario y que asciende á la suma de setenta y siete pesetas y cuarenta y cinco céntimos como es; cargo del capítulo 1º quince pesetas y sesenta y dos céntimos; capítulo 2º = quince pesetas y treinta céntimos; capítulo cuarto, catorce pesetas; capí-

tulo quinto, dos pesetas; capítulo 6º veintisiete pesetas y capítulo 11º = tres pesetas y cincuenta céntimos; cuyas cuentas después de examinadas pasarán al Sr. Regidor Síndico para su revisión.

4º. A continuación se dió lectura á una instancia formada por Víctor Díaz perdido al Ayuntamiento que de fondos municipales se le pase algún recurso para pago de una nodriza para la lactancia de uno de los dos niños que dió á luz su esposa toda vez que á uno de ellos se le ha concedido recibir por la Excma. Diputación. El Ayuntamiento acuerda consultar antecedentes para resolver sobre esta petición.

5º. Leída una instancia formada por Jesús Ansa manifestando que habiéndole concedido en 22 de Diciembre último un cargo perteneciente á C. Manuel Iturria por ausencia de éste último, el vecino C. Benito Iturria ha intentado trabajarle contrariando las determinaciones del Ayuntamiento; suplicando en consecuencia remedie lo que en justicia proceda. La Corporación Municipal vista la precedente instancia y la justicia de la petición acuerda oficiar á C. Benito Iturria para que en lo sucesivo se abstenga de trabajar el cargo citado respetando la concesión que del mismo hizo el Ayuntamiento á el solicitante C. Jesús Ansa.

6º. Se acuerda asimismo por el Ayuntamiento oficiar á todos los que tengan ferrobos conjuntamente con terrenos eriales

dos de la Desamortización presentan los de humildes ó títulos de sus fincas para en su vista proveer á la redención de los mismos.

7º. Igualmente se acuerda comprar con destino á la banda municipal un cornetín en la cantidad de quince pesetas y abonar por las fincas de mínima unidades por el Comité Estado la cantidad que se les tuvo en los años anteriores.

8. Asimismo se acuerda por el Ayuntamiento que por el Arbitrio de turnos se revisten las obras ejecutadas en la Calle Osera á la de las Torres y de esta á la de Cantiang.

9º. Igualmente se acuerda se consigne el timbre de la Casa Ayunta. presentando proposiciones para ello

Antonio Fernández

Jesús Los Arcos

Venturo Galarza

Juan Galvio

Germán del Castillo

Joaquín Goicoechea
Sno

Sesión del día diez y nueve de febrero de mil novecientos nueve:

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Granados con asistencia de los Sres. Concejales Don José Lo. Arcos, Don Francisco Gavarra, Don Juan Labio, Don Jerónimo del Castillo y C. Pedro Neto, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura á la cuenta presentada por el Sr. Depositario referente al coste de las obras del Camino de Andújar y que asciende á la suma de ciento cincuenta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos, cuya cuenta después de examinada pasó al Sr. Regidor Síndico para su revisión.

2º Se acordó por el Ayuntamiento el arreglo de la Obra de Santa Catalina.

3º Vista una instancia firmada por Don José Martínez Guillen exponiendo que en virtud del acuerdo tomado en la última sesión se compromete á tener cerrados y funcionando á satisfacción de la Corporación los tinglados existentes hoy en la Casa Consistorial siendo de su cuenta la colocación de las jaulas, instalación de cines y cordones, arreglo de los aparatos llamadores etc. en caso de deficiencia ó trastorno natural (no violento) quedando obligado á dar cuenta arreglo y buena marcha al reloj que está arrendado por Ayuntamiento anterior, adquirir para la Sala del Consistorio por lo que no pide otra cantidad que la que cueste con arreglo á factura el material que la renovación del riego á fue-

cio pasar por esta vez, pidiendo puertas de lo expresado cincuenta pesetas anuales. Vista la anterior proposición se acuerda por el Ayuntamiento dejar pendiente este asunto para su estudio.

4º Teniendo presente el retraso en el pago de las contribuciones del año próximo pasado se acuerda por el Ayuntamiento publicar un bando haciendo saber al vecindario que se procederá al cobro en el pago de las contribuciones y cuota de Médico y de lo contrario se procederá por la vía de apremio contra los morosos.

5º Vistas las aplicaciones dadas por D. Francisco Rodríguez se acuerda por la Corporación que por este año siga las cornalizas del Mayorazgo y Iglesia con forme hasta ahora respecto á las propiedades que forman una y otra. En virtud de este acuerdo se condonan las cuotas impuestas á D. Joaquín Garcés por pastorear con su ganado barcas los campos de Juan Olmarcegui y Jacinto Pérez.

6º A continuación se dá lectura á una instancia formada por Santiago Gracia pidiendo un cuello perteneciente á Félix Valera término de San de la Virgen del Camino. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que se mencionado cuello fué adjudicado á D. Félix Olalquiaga según aparece del acuerdo de mes dos de la sesión de día veintiocho de Septiembre último, acuerda no ha-

dos iguales á la solicitud de Santiago Guerrido.

7º Leida la instancia presentada por Jerónimo Cuella pidiendo el sueldo que pertenecía á Florentino Ruta por haberse ausentado á Buenos-Aires, se acuerda por el Ayuntamiento sin perjuicio de tercero de mejor derecho conceder el sueldo que se solicita al solicitante Cuella previo pago en la Depositaría de los derechos correspondientes.

8º A continuacion se lee una instancia firmada por Josefa Sota viuda de Iturria pidiendo se la incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa por carecer de todo Clase de bienes y vistos que son ciertos los motivos que expone se acuerda incluirla en la lista en la que figuran con el número ciento cincuenta y tres.

9) Vista la instancia firmada por José Villanueva pidiendo un sueldo esto en el término del tiempo que lo pueden los comisionados del Corral del Inglés, se acuerda por el Ayuntamiento manifiesta el solicitante de quien es el sueldo.

10 Seguidamente se lee una instancia firmada por Pedro Gabora que tiene en cuenta lo dispuesto en la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia para entretenimiento de las Caballerías, el firmante se compromete á verificar este servicio con sus carros por la suma de cuatro cientas pesetas anuales ó á construir carros para el transporte de las Caballerías

muertos, por un precio módico. Así mismo ofrece el servicio de carruajes mortuorios é fúnebres para la conducción de cadáveres al cementerio por un módico estipendio. Vista esta solicitud se acuerda proceder á su examen antes de resolver en definitiva.

11. Dióse lectura á un escrito firmado por Don Clemente Galiana, D. Antonio Rodríguez y D. José Lamas Lopez haciendo constar el objeto del número del día cinco de actual que no es cierto manifestaron que los medicamentos que constan en el Reglamento vigente fueran sustituidos á especificos, protestando de semejante afirmación. Vista esta instancia é escrito, dos fines de hacer constar que el Ayuntamiento cuida siempre que al hacer el contrato se atiene pasado por el arrendatario que á la terminar se hizo se comprendían todos los medicamentos se atendrá por la Corporación solicitar una copia del contrato de los titulares consultando con dos letrados para determinar las obligaciones y derechos en esta materia que tiene el Ayunto.

12 Dióse lectura á una comunicación firmada por el Sr. Alcalde de Aldeanueva manifestando desea se haga un nuevo deslinde de los términos de ambas jurisdicciones, en los términos de Pastoriza y Loto de Aldeanueva. El Ayuntamiento en vista de una comunicación que por el Sr. Alcalde se remite á la Junta del término de Pastoriza para en su vista resolver lo que proceda.

De lo que se extiende esta acta que firman S. S. de que certifico yo el Secretario.

Antonio Jaquete

Jesus Los-Arcos

Fructuoso Galarza

Juan Fabio

Fermin del Castillo

Pedro Prete

Joaquin Gaviria

Sesión del dia veintisiete de Febrero de mil novecientos nueve.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haberse reunido en la primera suficiente número de Concejales, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garrido con asistencia de los Sres. Concejales C. Jesús Los. Arcos, Don Fructuoso Galarza, D. Juan Fabio, D. Fermin del Castillo, Don Alberto Tatay y D. José Roca por dicho Secretario se dió lectura al acta de la anterior, fué aprobada pasándose á discutir después los siguientes asuntos.

1º. Primeramente se acuerda por el Ayuntamiento vista la instancia que con fecha

tos del actual dió el Ayuntamiento Don Miguel Amat y demás firmantes sobre cumplimiento de lo que disponen los artículos 97 y 102 de la Ley Municipal, que en lo sucesivo se cumpla lo que los mismos disponen sobre publicación de los asuntos que en las sesiones han de tratarse y modo de celebrar éstas. Igualmente se acuerda que las sesiones ordinarias se celebren á las siete de la tarde.

2º Vista la carta de los tejeros se acuerda por el Ayuntamiento contestar que en el presente año se hagan dos hornadas de teja y ladrillo.

3º Teniendo conocimiento el Ayuntamiento de que se han tirado algunas amapolas puestas en el último amojonamiento de pasos y cañadas, se acuerda que los tres Sres Jesús Lor. Arias y D. Alberto Tabar vayan á recorrer y revisar todos los términos denunciando las faltas que haya para proceder al castigo de los infractores.

4º Visto el escrito presentado por el rematante de la Cerradiza Pastoriza y Cía en su representación se les permita pastorear en su ganado los rastrojos después de las sobre aguas se acuerda por el Ayuntamiento manifestar á dicho rematante cumpla con las condiciones de la subasta

5º A continuación se dá lectura á un escrito firmado por D. Miguel Amat en el que después de exponer varias consideraciones y fundamentos en apoyo de la justa

del arbol termina su escrito suplicando al Ayuntamiento la implantación de tan sin. gular fiesta en esta ciudad. Enterada la Corporación de la idea expuesta por el Sr. Uriel y cuando se encuentra conforme con ella se acuerda manifestar que por ahora no puede llevarse á la práctica tomando en cuenta los inconvenientes que en esta ciu. dad existen para el fomento del arbo. lado.

6º A continuación se lee una instancia firmada por los Sres. Martinez D. Alfredo Martin y C. Ramon Fermas pidiendo se les facilite tres copias de lo que referente al Capítulo 4º del presupuesto local se hubiese acordado en la sesión de aproba. ción de los mismos. El Ayuntamiento en su vista acuerda que se les expedirá las copias que soliciten cuando aquellos se aprueben por la Diputación.

7º Queda una cuenta presentada por Primitivo Diez sobre trabajos de su profesión en la que figuran cincuenta y siete pesetas y cincuenta céntimos por cuarenta y seis cristales colocados en las habitaciones de los Sres. Martinez, se acuer. da por el Ayuntamiento que manifies. te dicho Sr. Diez quien mandó poner. los.

8º El Sr. Presidente hace presente á la Corporación que celebrada misión por la Junta de Portovieja, se habia acordado que esta dirija á lo que el Ayuntamiento resolviera sobre la petición del

de Bilbao sobre amojonamiento de ambos términos, se acuerda en su virtud por la Corporación oficiar á Bilbao para que determinen el día que se ha de verificar esta operación nombrando como Comisionados por el Ayuntamiento de esta ciudad á D. Jesús Guisasola, D. Jesús de la Villa, C. Pedro Peña y C. Juan Rosafes, suplicando al Ayuntamiento de Bilbao nombre por su parte á los mismos Comisionados que intervinieron en el último amojonamiento para poder salvar algún error que en el acta levantada se cometió.

9º Visto que por fallecimiento del Concejal C. Miguel Pérez nombrado en unión de D. Jesús Los. Arcos para practicar una revisión de los documentos que existen en Secretaría y en el Archivo, no se ha podido practicar dicho, se acuerda por la Corporación que en sustitución de D. Pérez se encargue de este trabajo el Sr. Alcalde Presidente en unión de D. Los. Arcos.

10 Así mismo se acuerda por el Ayuntamiento conferir autorización á favor del Sr. Regidor Síndico C. Justiniano Garcia para que en nombre del Ayuntamiento presente ante el Juzgado de la demanda correspondiente contra Doña Manuela Corcuera, vecina de Los por haber apropiado y roturado en su terreno que se pretende ganar por su hermanda en el término de

De lo que se extiende este acta que firman S. S. de que certifico

Antonio Gonzalez

Juan Los Arcos

Alberto Zabaz

Fructuoso Gatorna

Juan Salio

Joaquin Goicoechea

Sesion ordinaria del dia cinco de Marzo de mil novecientos nueve.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gonzalez, con asistencia de los Sres. Concejales Don Juan Los Arcos, D. Alberto Zabaz, D. Fructuoso Gatorna, D. Juan Salio, y Don Pedro Ruta, leyose el acta de la anterior y fué aprobada procediendose á discutir y resolver los siguientes asuntos comprendidos en la orden del dia.

1º Dióse lectura á la cuenta de gasto menor del mes de Febrero presentada por el Sr. Depositario que asciende á la suma de ciento ochenta pesetas y ochenta céntimos como á cargo del capítulo primero setenta y seis pesetas y treinta céntimos; capítulo tercero ciento y dos pesetas y cincuenta cen-

tinos; cargo al capítulo quinto sin pesetas; cargo al capítulo noveno treinta pesetas y cargo al capítulo once sin pesetas; cuyas cuentas pasaron al Sr. Regidor Sindico para su revisión y examen.

2º- Dióse lectura á continuación al informe presentado por D. Anatasio Mendia sobre reconocimiento de las obras de la Calle Buena á la de Torres y de esta á la de Santiago del que resulta que dicha obra se halla conforme á la subasta. En virtud de ciertas indicaciones advertidas por el Sr. Alcalde se acuerda por el Ayuntamiento pagar el plazo segundo de las obras al contratista quedando la suma de cincuenta pesetas para responder de algunas deficiencias que en la obra pueda haber.

3º. Vista la instancia de D. Juan Cortinez en representación de su hija menor Dª Benedicta Barrasoaín y teniendo en cuenta que según la escritura que dicha hija presentó no tiene derecho de paso que se le marcó en el campo que dicha hija posee en el término de Valdepuchen, se acuerda por el Ayuntamiento que se haga dicho paso y tan pronto que este campo se halle completamente del Dominio, oficiar á Dª. Ana Cía presente la escritura correspondiente y proceder á la medición del mismo.

4º. Visto el escrito presentado por Primitivo Díez manifestando que el Alcalde fue quien verbalmente colocaron las vistas de la cuenta á que se refiere la factura presentada en la sesión pas-

terior, se acuerda por el Ayuntamiento se abone esta cuenta y para lo sucesivo se mire antes de hacer ó autorizar un gasto dando conocimiento al Ayuntamiento.

5º. Vistas las instancias presentadas por Ramon Irigoyen y Felix Labora solicitando se les incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa por carecer de recursos para pagarlas, se acuerda por el Ayuntamiento incluirlos en dicha lista en la que figurarán con los números ciento cincuenta y cuatro y ciento cincuenta y cinco respectivamente.

6º. Teniendo que hacerse alguna pequeña obra en el entarimado de la Plaza Mercado se acuerda por el Ayuntamiento se hagan las mas necesarias, así como de los arcenes.

7º. Igualmente se acuerda oficiar á Don Luis Villanueva para que el terreno que existe junto á su solio pertenecia al anterior poseedor del mismo.

8º. Asimismo se acuerda, vista la denuncia presentada, oficiar á D. Francisco Berlogue para que siga su curso el agua que pasa por su heredad de Arantete, y que por haberla desviado ha hecho intransitable el camino que en dicho término conduce á otras heredades siendo responsable de los perjuicios que con ello se hayan ocasionado.

9º. Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento que en lo sucesivo se celebren las

siones ordinarias á las siete de la mañana.

Antonio Garnatica

Alberto Tabar Venturo Galarza

José Rocafor Pedro Prieto

Joaquin Guisasola
Secr.

Sesión ordinaria del día veinte de Marzo de mil novecientos nueve.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del S. Alcalde Don Antonio Garnatica con asistencia de los Sres Concejales Don Alberto Tabar, Don Venturo Galarza, Don José Rocafor, Don Pedro Prieto y Don Joaquin del Castillo leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y tratar los siguientes asuntos.

1º = Dióse lectura á una instancia firmada por Ventura Iro Exponiendo al Ayuntamiento que desea que de fondos municipales se le gratifique con una subvención de cien pesetas como dulero toda vez que hay muchos caballeros de franciscanos

que no las mandaron á la India por tener sus criados. El Ayuntamiento acuerda no poder acceder á lo solicitado cumpliéndose el contrato que tiene hecho, según consta en acta de once de Noviembre último.

2º- Vista la instancia de Longinos Arcaiz sobre el centio que pidió, y la José concedida se acuerda por el Ayuntamiento vaya el punto á marcado á expensas de los que resulte se han apropiado

3º. A continuación se dió lectura de varias denuncias presentadas por Juan Amorena contra D. Joaquín Garcés por cruzar la Cañada cruzada la Cabrera Bonette con sus cabezas de ganado lanar; contra el mismo por pastorear doscientas cabeza de ganado lanar en el Bozal; contra D. Bruno Olleta por labrar lo que se le arrojó en el barranco de San Mario; contra Bernabé Guerrero por labrar lo que se le arrojó en el barranco de San Mario; contra Lorenzo Guerrero por lo mismo; contra Ciriaco Garcés por labrar el paso que se marcó en Lima; contra Pedro Lucuin por tener tres mujeres en campo de los Pinarcites; El Ayuntamiento en su vista acuerda imponer al primero quince pesetas de multa por cada denuncia, así como á Pedro Lucuin; y diez pesetas por cada una de las demás denunciadas, las cuales se satisfarán en la depositaría municipal en pago de multas correspondiente y en el plazo que marca la ley.

4º. Seguidamente y después de dar lectura á las

denuncias presentadas por el guarda Sr. Rosa Pujada quedaron pendientes de acuerdo las referidas á D. Antonio Ruiz y la de Manuel Baron.

5º A continuación se dió lectura á una comunicación del Sindicato Agrícola en la que implora el Ayuntamiento se proceda de acuerdo con los Sres. Parroco respecto á la fiesta y forma de celebrar la peregrinación á Javier. El Ayuntamiento en su vista acuerda encomendar al Sr. Alcalde este asunto para que se avite con dicho Sindicato y con los clarees del mismo y una vez conocidos se acordará por el Ayuntamiento lo que se crea mas conveniente.

6º A continuación se leyó una solicitud firmada por Primitivo Diez exponiendo al Ayuntamiento que por cincuenta pesetas y con garantia de cuatro años se compromete á instalar la tinaja de la Casa Municipal y Juzgado provisional el Cordero, fichas y cinc. Vista esta proposición se acepta siempre que dicho Diez se comprometa á alimentar de su cuenta las fichas.

7º Seguidamente se lee una instancia firmada por D. José Mª Arbeta pidiendo del Ayuntamiento se le venda un trozo de terreno existente junto á la casa que ha adquirido en el Prado. El Ayuntamiento en su vista acuerda en principio acceder á lo solicitado consultando ó tomando algunos datos antes de resolver en definitiva.

8º Acto seguido se dió lectura á un escrito firmado por diez vecinos contribuyentes que asistieron á la sesión de la discusión y aprobación de los presupuestos en la que expresaron ó mejor dicho hacen observar algunas deficiencias que notan en la redacción de dicha acta suplicando se adicionen á la misma. En su virtud el Ayuntamiento acuerda que dicha solicitud se eleve á la Excma Diputación juntamente con el acta levantada y los presupuestos.

9º También se acuerda á petición suya conceder á Jerónimo Ordoña dos plantones de Castaño. Laguna para plantarlos en Pastoriza

Antonio Jaraba

Anacleto Galarza

Juan Salido

Pedro Pato

Jerónimo del Castillo

Joaquín Gervacha

Leído día veintiuno de Marzo de mil novecientos nueve.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres Concejales Don Anacleto Galarza, Don Juan Salido, Pedro, Jerónimo del Castillo, Joaquín

el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Vista una instancia presentada por Alberto Ibarra solicitando un solar de Vicente Ibarra, el Ayuntamiento acuerda se le conceda sin perjuicio de tercero y previo pago en la Depositaría Municipal de los derechos correspondientes.

2º Igualmente se acuerda conceder á Francisco Mendiola el solar que pide en Nueva sin perjuicio de tercero y previo pago en Depositaría de los correspondientes derechos.

3º En vista de que los Sres D. Jerónimo de Castillo, D. Jerónimo Galarza, y D. Pedro Ruiz renunciaron á el cargo de la comisión de revisión de mapas divisorios de Ribas y Longinos á propuesta del Sr Alcalde se hace constar en acta.

4º Se acuerda por el Ayuntamiento nombrar comisionados para asistir al juicio de exenciones á Don Jerónimo Galarza al Regidor Lindino toda vez que por ley le corresponde; ya que el Secretario no puede asistir en el presente año.

5º Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento el que los reloes de dichas aguas se verifiquen á los siete de la mañana.

6º Visto el presupuesto de la obra de la Calle del Horno se acuerda admitir proposiciones para la subasta.

7º Finalmente también se acuerda

suspendida por ahora los trabajos de revisión de los documentos del archivo.

8º. Se dió lectura á una instancia firmada por varios vecinos sobre entidad de comercio y sobre el cambio de hora de los relojes de fuego acordó quedó enterado el Ayuntamiento.

Antonio Fernandez

Alberto Zabar Juan Sabio

José Procafor

Pedro Peta

Fermin del Castillo

Joaquin Giménez
Secr.

Sesión ordinaria del día nueve de Abril de mil novecientos nueve.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gurrea, con asistencia de los Sres. Concejales C. Alberto Zabar, C. Juan Sabio, C. José Procafor, C. Pedro Peta y C. Fermin del Castillo, leyose el acta de la anterior y fué aprobada precisando á disen.

tos los siguientes asuntos.

1º. Se acuerda por el Ayuntamiento publicar un bando haciendo saber al vecindario que desde esta fecha hasta que el Ayuntamiento determine queda cerrado el Aprisco para toda clase de ganado.

2º. Leida la cuenta del importe de las obras de arreglo de la Pharmacia de Sanitat Catalana y que asciende á la suma de ochenta y tres pesetas y veinticinco céntimos y despues de examinada fué aprobada por el Ayuntamiento.

3º. Teniendo en cuenta lo manifestado por el guarda de prados Juan Ali de que la carretilla que sirve se halla en mal estado se acuerda por el Ayuntamiento se proceda al arreglo de la misma.

4º. Vistas las denuncias presentadas por el guarda Juan Ali se acuerda imponer la multa de una peseta á Alberto Ibañez por pastorear un ganado mayor de su propiedad en Cartolagna; cincuenta céntimos de peseta á Miguel Cabrias por pastorear un ganado cabrio de su propiedad tambien en Cartolagna; y cincuenta céntimos por la misma falta á Julian Rodrigo cuyas multas harán efectivas en papel correspondiente y en el plazo que marca la ley.

5º. Tambien se acuerda por el Ayun-

tamiento se proceda á la medición de las obras de la Calle Ocampo á la de Zo-
rra y de esta á la de Santiago, por el Arquitect de turno D. Emeterio Mendia y en su vista procedan á la liquidación correspondiente.

6ª. A continuación se da lectura á un oficio ó comunicación firmada por el Gerente de la Compañía "La Industrial Langreana" exponiendo á la Corporación que habiendole pedido los Cres. Maestros el instalar el alumbrado eléctrico para las Escuelas nocturnas diciendo que el Ayuntamiento le obligaba á pagar dicho alumbrado, implora se le manifieste lo que hay sobre el particular para saber á quien ha de pasar la factura. El Ayuntamiento acuerda manifestar á dicho Sr. que nada ha acordado sobre este particular la Corporación y que por tanto no se cree obligado á tal pago.

7º. Habiendo manifestado el rematante de la Plaza Mercado que presentaba como fiador á C. Nicolás Zubieta considerando el Ayuntamiento es suficiente acuerda admitirlo.

8º. Igualmente se acuerda que se pongan en hoja de Loreto Morrione el terreno comunal que habia poseido hasta hace poco tiempo la viuda de Saturnino Carnicer que murió á Lorda

Y no habiendo más asuntos

se levantó esta acta que firman S. S.
de que certifico yo el Secretario
Antonio Zamabe

Alberto Zabar — Juan Salas

Pedro Reta

Fermin del Castillo

Joaquin Jiménez

Sesión ordinaria del día diez y seis
de Abril de mil novecientos
Reunido el Ayuntamiento pa-
bienta la sesión bajo la presidencia
del Sr. Alcalde don Antonio Zamar
da con asistencia de los Sres. Concejales
Alberto Zabar, Juan Salas, Pedro
Reta, J. Jesús Guevara y Fermin
del Castillo, leyóse el acta de
la anterior y fue aprobada, enseguida
se discutió y resolvió los siguientes
asuntos propuestos por la presidencia
1º Vista que la única proposición pre-
sentada al arreglo de la acera de la Calle del
Hierro según el presupuesto formu-
lado por el Ingeniero Municipal y la pre-

sentada por D. Andrés Elordi quien se compromete á hacer la obra por la cantidad del presupuesto y con arreglo á las condiciones que en el mismo se consignan.

2º Leída una solicitud de la Superiora del Hospital suplicando el Ayuntamiento el arreglo de los tinteros que en el edificio existen se acuerda por la Corporación se presenten proposiciones para en su vista resolver.

3º Leídas dos solicitudes, una de Orosia Pérez y otra de Miguel Mojon pidiendo se les incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa; el Ayuntamiento en su vista acuerda se incluyan en dicha lista á los solicitantes en la que figuraron con los números ciento cincuenta y seis y ciento cincuenta y siete.

4º Dióse lectura á una instancia firmada por Don Isaias Plano y varios vecinos mas exponiendo el Ayuntamiento que en virtud del artº ciento tres de la Ley Municipal vigente sea nula la sesión celebrada por la Corporación el día nueve del actual como así pidan sean nulos los acuerdos tomados en dicha sesión por faltarles que firmaron el acuerdo del cambio de hora de la sesión. El Ayuntamiento vista la precedente instancia acuerda quedar enterado.

5º Asimismo visto que los quintos no dieron á su debido tiempo conocimiento de haber tirado mozos en los pasados sorteos, se acuerda por el Ayuntamiento im-

poner á los mismos la multa de tres días de haber.

6º Vista la denuncia presentada por el guarda Juan Chordiana se acuerda por el Ayuntamiento imponer á Ricardo Calderitta la multa de quince pesetas por pastorear su ganado en el Bosquete y de pesetas por no manifestar su nombre al guarda cuando le denunció y así mismo se impone quince pesetas á Pedro Lucena por quitar los mugos en los Nuevos en la cruz del Cerro

Antonio Cassalde

Alberto Talaz

Fortunato Salazar

Juan Sabio

Pedro Reto

Jose Rocafor

Jeronimo del Castillo

Joaquin Gisvert

En la ciudad de Sangüesa á veinti tres de Abril de mil novecientos nueve. Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria con asistencia de su presidente accidental por no

no habiendo celebrado en primera convocatoria por falta de asistencia de Sres. Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres. Concejales D. Alberto Tabar, D. Jesús Galarza, D. Juan Labiano, D. Pedro Mora D. José Romojaro y D. Jerónimo del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Vistas las manifestaciones hechas por Ricardo Cabodevilla se acuerda por el Ayuntamiento rebajar á diez pesetas la multa impuesta á dicho Cabodevilla según el número sin de la sesión anterior y dos pesetas por la no manifestación de su nombre al su denunciado.

2º Vista la instancia presentada por D. Juan Sres pidiendo un sitio de D. Jesús Vera por haberse muerto se acuerda por el Ayuntamiento concedérselo sin perjuicio de tercero y previo pago en la Depositaría Municipal de los derechos correspondientes.

3º Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil manifestando el Ayuntamiento que se ha admitido la dimisión ó renuncia del cargo de Concejal á D. Jesús Lor. Arcos por hallarse comprendido en el artº 4º del R. D. de 24 de Mayo de 1891 por ser mayor de sesenta años; el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

4º En virtud de lo expuesto en el número anterior y toda vez que dicho D. Jesús Lo.

Arcos, ocupaba el cargo de primer teniente alcalde se acuerda por el Ayuntamiento proceder al nombramiento de otro cargo resultando elegido el Concejal D. Alberto Tabor y segundo teniente alcalde el Concejal D. Juan Lubio.

5º. En vista de una Comunicación de la Sra. Viuda de D. Leonciano Oroz se acuerda por la Corporación que de fondos municipales se abone á la misma la suma de veinte pesetas por los gastos ocasionados en su viaje á Pamplona á cambiar ó cangear moneda recogida en esta Ciudad cuando su retirada de los Dos Navarras.

6º. También se acuerda por el Ayuntamiento que el Domingo veintitres de Mayo próximo se celebrará audiencia de campo publicándose el efecto el oportuno bando haciéndose saber al vecindario este acuerdo.

7º. Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento que el tipo de imposición de la Contribución en el presente año sea el del 15 p.º. Como es otro parecer.

8º. También se acuerda por la Corporación dirigir el Correo á Campo Ulzama de se incluyan la Orla.

9º. Visto el acuerdo de los mayores contribuyentes sobre el decreto de la Diputación sobre el pago de la plantación de vid americana, se acuerda por la Corporación comunicar á la Sra. de Dª Julia Domínguez que en vista de no haber

criminatoriamente exigiendo las responsabilidades que procedan si no sale responsable y garantiza la deuda que dicho Sr. tiene contraída por este concepto por la planta pedida, exigiendo una contestación en término de cuarenta y ocho horas.

Igualmente se acuerda proceder igualmente contra los que adeudan cantidades por planta americana que han pedido.

Alberto Jaraba

Alberto Zabar

Florentino Galarza

Juan Sobico

Pedro Reta

Germán del Castillo

Joaquín Jaraba

Sesión ordinaria del día siete de Mayo de mil novecientos nueve.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde C. Antonio Garabito con asistencia de los Sres. Concejales C. Alberto Zabar, C. Juan Sobico, C. Francisco Galarza, D. Pedro Reta y C. Germán del Castillo, leyóse el acta de la anterior

aprobada pasando á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Vióse lectura á una solicitud firmada por los Sres. Maestros de las Escuelas públicas de niños de esta ciudad, exponiendo el Ayuntamiento que no habiendo percibido las gratificaciones de enseñanza, material y exceso por las correspondiente á las Escuelas nocturnas de adultos que segun los artículos 5º, 13 y 14 del R. D. de 4 de Octubre de 1906 y Reglamento Orgánico de primera enseñanza corresponden y como quiera que este hecho infringe dichos preceptos legales y el artº 11 de la R. O. de 1º de Enero de 1907 que obliga á los Ayuntamientos de Navarra al establecimiento de dichas Escuelas de adultos; y toda vez que los Maestros que suscriben abrieron las Escuelas nocturnas de conformidad con estas disposiciones en los primeros días hábiles del mes de Enero, cumpliendo además los requisitos que prescriben los artºs 9 y 10 del R. D. de 28 Octubre de 1906 y los deberes de atención y subordinación con el Excmo. Ayunto. y Junta local, suplican al Ayuntamiento acuerde el pago de todas las obligaciones legales de las Escuelas de adultos y en todo caso se comunique por escrito el acuerdo que recaiga en esta solicitud. El Ayuntamiento visto la precedente instancia acuerda contestar á los Sres. Maestros, que no existe en el presente punto del año actual consignada cantidad para pago de lo que se solicita y pide

mas que mientras no ordene la Excma. Diputación este pago no puede efectuarse.

2º Seguidamente se dió lectura á un escrito del Sr. Delegado provincial de Medicina sobre adquisición por el Ayuntamiento del equipo de desinfección para casos de epidemia y el Ayuntamiento en su vista acuerda que los Sres. Médicos titulares informen sobre la necesidad de la adquisición del mismo.

3º Vista la instancia de Primitivo Díez quien se compromete al arreglo de los tinteros del Hospital en las mismas condiciones y precios que lo ha hecho para los del Ayuntamiento y Juzgado Municipal, se acuerda por el Ayuntamiento que se provea á dicho arreglo.

4º Vista la petición verbal del Sr. Alcalde en nombre de la Superiora del Santo Hospital para que de fondos municipales se anticipe á dicho Establecimiento la suma de doscientas pesetas para cubrir necesidades perentorias del mismo, se acuerda por el Ayuntamiento, que el Sr. Presidente de acuerdo con la Junta de Beneficencia, vea la necesidad de la petición.

5º El Sr. Presidente expone al Ayuntamiento la conveniencia de estudiar un proyecto de lavaderos y riego conforme á las necesidades de la población. El Ayuntamiento acuerda aunque se haga conforme con este dia aplazar la resolución de este asunto.

6º Vista la Memoria del guarda Simón Puyuelo con Antonio Arrieta por robar

un paso marcado por el Ayuntamiento se acuerda imponer al denunciado la multa de diez pesetas y ordenar dejo lo roturado.

7º Asimismo vista la instancia formada por Pascual Carajón fiscal del Ayuntamiento ordena á D. Antonio Ruiz alcalde de Bogarra que no permita y que caballero por otro mal castrado y causa perjuicios á los ganados de otros propietarios, se acuerda oficiar á dicho Ruiz para que dicho ganado sea responsable de las consecuencias.

8º Vista una instancia formada por varios vecinos exponiendo al Ayuntamiento que en vista de que por interés de algunos de los miembros de la Corporación no asisten á las sesiones ruegan se cumpla el artº. 98 de la Ley Municipal vigente imponiendo las multas que el mismo señala y que con respecto á los faltos la segunda convocatoria se atenga á lo que el artº. 104 de la ley citada dispone. La Corporación en su vista acuerda se cumpla en lo sucesivo lo dispuesto en la Ley municipal respecto á los hechos que la instancia señala.

9º Leidas las cuentas de gasto menor correspondientes al mes de Abril último presentadas por el Sr. Depositario y que ascienden á la suma de setenta y ocho pesetas como sigue, cargo al capítulo 1º veinte pesetas; capítulo 2º = dos pesetas; capítulo 3º = treinta pesetas y veinticinco céntimos; capítulo 4º = una peseta y cincuenta cén-

timos y capítulo 11º veintiocho pesetas y veintiocho céntimos; cuyas cuentas después de examinadas con los comprobantes que las acompañan fueron aprobadas por el Ayuntamiento.

10 Igualmente fueron aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas presentadas una por D. Maximino Aller importante veinte y cinco pesetas por leña y carbón suministrado al Ayuntamiento y Concejales durante los meses de febrero, marzo y parte de Abril; y otra de Adrian Gustavo Martín de cincuenta y siete pesetas y cincuenta céntimos por trabajos de su profesión de carpintero; ordenándose se extiendan los oportunos libramientos.

11º Habiendo presentado el Sr. Depositario las cuentas de propios y contribuciones como pertenecientes al año de mil novecientos ocho se procedió al sorteo de seis mayores contribuyentes que en unión del Ayuntamiento y un contribuyente forman parte del examen y revisión de las mismas, para cuyo día se señala el próximo próximo día once á las 7 de la mañana.

12º En virtud de acuerdo anterior se procedió al sorteo de los seis mayores de entre los diez y seis primeros siendo designados los siguientes: Dº Pilar Jiménez, D. Sebastian Vázquez, D. Pedro Pérez, D. Gonzalo Paris, D. Juan García y D. Angel del Castillo á cuyos sres se les comunicará su nombramiento.

13º Asimismo se acordó por el Ayuntamiento

nombran perito para el reconocimiento de las obras ejecutadas en la calle del Hornillo D. Cirilo Alvarez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman S. S. de que certifico.

Antes de firmar se han cerrado con respecto a varias mejoras 1º que no existe acuerdo de este Ayuntamiento respecto al establecimiento de las viviendas económicas, para cuyo objeto no se ha hecho que se refieren dichos Sres. Arquitectos

Mariano Jesús

Alberto Zalas

Juan Salcio

Pedro Reto

Fermín del Castillo

Joaquín Gricochea

Sesión ordinaria del día diez y siete de Abril de mil novecientos nueve:

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haberse celebrado la primera por falta de mayoría de Señores Concejales bajo la presidencia de D. Antonio Granados Alcalde Presidente con asistencia de los Sres. Concejales D. Alberto Zafra, D. Juan Lubio, D. Pedro Nieto y D. Jerónimo del Castillo, dióse lectura al acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad é distintos ponentes los siguientes asuntos.

1º. Dióse lectura á una instancia firmada por la Secretaria de la Junta de la Asociación de Hija de María de esta ciudad, solicitando del Ayuntamiento reuna á los individuos que componen la Banda municipal para que expongan los motivos de su negativa á acudir á la procesión que la misma celebra. El Ayuntamiento examinó las obligaciones de la Banda municipal y conforme á la condición tercera que dice: "Que la banda tendrá obligación de acudir á todos los actos que el Ayuntamiento le ordene y que juntamente asistirá á otro, bien sean actos religiosos ó civiles" acuerda obligar á la indicada banda acuda á las procesiones que celebran las Sres. Hijas de María y Sagrado Corazon de Jesús, comunicando este acuerdo al Director de la banda.

2º. Vista la instancia firmada por D. Miguel Ariel pidiendo al Ayuntamiento se le conceda un cuadro que pertenció á su Sra

madre y que lo Ocupaba el hermano político del solicitante y que en sesión del día veintitres de Abril último se adjudicó á Don Juan Frio, se acuerda por el Ayuntamiento se devuelva aquél amante y encubierto al solicitante con mejor derecho, previo pago en la Depositaría Municipal de los derechos correspondientes.

7º Vista la instancia firmada por Hipolito Perez se acuerda por la Corporación se inscriba en la lista de pobres para la asistencia facultativa en la que figurará con el número ciento cincuenta y seis.

8º Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento se proceda al arreglo del tejado de la Casa Consistorial á fin de evitar las goteras que se notan.

9º La contestación se dió lectura á una instancia firmada por Antonio Morieta exponiendo que habiendosele notificado con fecha seis del actual que tenia que pagar la suma de diez pesetas por haber roturado un prado que la Comisión de Ayuntamiento le marcó en un trozo de Comun que posee en el término de Valdeplamazon suplica se le condone la suma dejando el prado como estaba marcado advirtiendo que no le hizo la suerte él solo ordenando que como estaba el prado marcado antes por otro compañero que como estaba sembrado creyó lo hacian por eso y no siendo así lo dejo como estaba aunque trabajado suplicando le dejen en la falta. La Corporación Municipal

vista la precedente solicitud acordó condonar la multa impuesta á dicho Arrieta en vista de la denuncia presentada por el Guarda Simon Pugnaire y á que hace referencia el número seis de la sesion anterior.

6º Vista la instancia presentada por Lorenzo Arcoste solicitando se ordene la variacion de los cuatros que poseen Gregorio Campos y Pedro Moix, se acuerda por el Ayuntamiento se practique éste por cuenta de los interesados ó uno el que haya faltado.

7º Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento se proceda á revision y vista por la Comision de Campo las minas de Ola con toda vez que parece se ha efectuado alguna intromision en los terrenos lindantes á las mismas.

8º Asimismo se acordó por el Ayuntamiento se abra el acto de Apertura el primer próximo dia veinte de Mayo á las siete de la mañana publicándose al efecto el oportuno anuncio.

9º Vista una denuncia presentada por el Guarda de prados y arbolados Juan Ortí por pastorear Jerónima Chirabe dos caballerias mayores de su propiedad en Cartagena, toda vez que es reincidente se acuerda por el Ayuntamiento imponerle la multa de dos pesetas por cada caballería de las denunciadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres.

de que certifico.

Acto de firmar se han cortado que D. Jerónimo del Castillo y Don Juan Sabio aceptan el cargo primero si manifiesta que sea perjudicial en el Ayunto. obligaron á la banda, cuanto á sus actos

Antonio Fernandez Juan Sabio

Pedro Ruiz

Jerónimo del Castillo

Joaquín Gómez

Sesión ordinaria del día veintiuno de Mayo de mil ochocientos nueve.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia de D. Antonio Granados con asistencia de los Sres. Concejales D. Juan Sabio, D. Pedro Ruiz, D. Jacinto Galarza, Don José Rosafor y D. Jerónimo del Castillo, leyóse el acta del anterior y fué aprobada, pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura á una denuncia presentada por el guarda de campo Juan Chavanon contra Ventura Iso por haber labrado el frano marcado en los Cantares

resuelta; el Ayuntamiento en su vista acuerda imponer al denunciado la multa de diez pesetas por esta falta.

2º Igualmente y vistas las denuncias presentadas por el guarda de pasos Juan Ali se acuerda imponer á Ramon San Miguel una peseta de multa; igual cantidad á Mateo San Miguel; la misma á Domingo Rodrigo y cincuenta céntimos á Cirilio Pingada y á José Ojer todos por pasar por ganados de su propiedad en Cantalagua, así como tambien á Valentin Zorraga por el mismo concepto.

3º Habiendo manifestado el Sr. Alcalde que ha tenido conocimiento de que un trozo de pared de campo en que se encuentra la Ermita se ha derrumbado, se acuerda por el Ayuntamiento se proceda á su reconstrucción haciéndose la obra por administración por su poca importancia.

4º Vista la certificación expedida por D. Andres Elordi digo D. Ciriaco Huerta exponiendo que ha reconocido las aceras hechas en la Calle del Horno de esta ciudad, las cuales se hallan conforme con las condiciones de su basta se acuerda se proceda á su pago á razon de los ciento cincuenta y uno metros lineales construidos á una peseta y diez céntimos el metro tipo por el que quedó la subasta á favor de D. Andrés Elordi.

5º Igualmente se acuerda abonar al Secretario, Alguacil Diez y Jefe de servicios el viaje á Avila hecho por intervención del

jurgado como empleado de este Ayuntamiento.

6º. Seguidamente se dió lectura á una decreto de la Excma. Diputación de fecha 15 de mayo en el que se acuerda que dicha Luego debe el Ayuntamiento tomar parte en el concurso de acreedores incoado contra D. Félix Domínguez á fin de lograr se liquide en la mejor forma posible la cuenta correspondiente al Juzgado de vida económica hecho por el mismo.

En su virtud y con objeto de que la Corporación municipal se halle legalmente representada en el acto del concurso que ha de celebrarse en Ávila el día 21 de los corrientes por unanimidad se acordó nombrar á D. Jerónimo Galarza Regidor Síndico de este Ayuntamiento para que en nombre y representación del mismo concurra á la reunión de acreedores de dicho Domínguez que tendrá lugar el día treinta y uno para nombramiento de Síndicos del concurso, tomando parte en las deliberaciones y acuerdos que en la misma se tomen, suscribiendo el acta ó actas que con motivo de ello se levanten; pues el poder que para ello se requiere le confieren á dicho Jerónimo Galarza sin limitación alguna; cuyo poder se hace extensivo á todas las reuniones que

7º. Por último se dió lectura á un escrito firmado por D. Simón Sánchez

Director de la Banda Municipal contestando al que se le pasó por el Sr. Alcalde á nombre del Ayuntamiento, manifestando que el Director de la Banda y la mayoría de los músicos de la misma entienden que fuera de los actos oficiales para concurrir á los particulares debe mediar la conformidad entre el Ayuntamiento y la Banda pues esta sería pagada particularmente por los Caballeros que la desean y no habiendo en este caso concurrido esta conformidad y tampoco en el de la Lira puesto que el sacristán y mayoría de músicos tienen sus razones particulares para no asistir á la función de Lira ni Hijas de María en la presente ocasión.

Vista la precedente contestación se acuerda por el Ayuntamiento nombrar una Comisión compuesta de Don Juan Sabio, D. Pedro Gabarra, D. Pedro Neta y D. José Rosafor para que tengan una reunión con los individuos de la Banda y vean la actitud de los mismos en este asunto.

Los concejales Sres. Neta y Rosafor hacen constar que entienden procede la destitución del Director de la Banda vista la contestación que el mismo dá á la comunicación de la Alcaldía ordenando acuda á los preciosos, segun

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente acta que firman S. S. de todo lo cual certifico yo el S.

cretario.

Antonio Granalda

Alberto Tabar Juan Sabio

Francisco Galarza

Fermin del Castillo

Joaquin Goicoechea
Secretario

Sesion del dia siete de Junio de mil novecientos nueve: Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haberse reunido mayoria en la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Granalda con asistencia de los Sres. Concejales Don Alberto Tabar, D. Juan Sabio, Don Francisco Galarza y Don Fermin del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura á una cuenta de trabajos de su profesión importante cuarenta pesetas y cincuenta céntimos presentada por D. Cayetano Aurdia y se acordó se proceda á su pago verificándose se extienda el oportuno libramiento.

2º Habiendose pedido la autorización necesaria á la Excma. Diputación para cortar la leña del Monte para hacer dos cocidas de teja y ladrillo, se acuerda por el Ayuntamiento hacer el corte por administración de la misma forma que el año pasado, buscando peones que includa el jornal de tres pesetas y nombrando á Máximo Miranda para que esté al frente de los peones que han de practicar el corte.

3º Vistas las denuncias presentadas por el guarda Juan Ulí sobre varios vecinos por pastoreo con ganado de su propiedad en Cantoria que, se acuerda por el Ayuntamiento imponer á los denunciados la multa correspondiente.

4º Vista una instancia firmada por varios vecinos pidiendo se limpie la acequia que va desde la casa de Cantiago al rio, se acuerda por el Ayuntamiento se provea á su limpieza por el guarda de fuentes.

5º Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento se provea á la limpieza de la acequia que abastece el agua á la Tejera.

6º Próxima la festividad del Corpus se acuerda por la Corporación invitar á D. Joaquin Perez de Cirera para que lleve la Bandera del Ayuntamiento en las funciones que con motivo de esta festividad se celebren.

7º Vista la solicitud de Vicente Lozano fi-

dicho se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa se acuerda por la Corporación no poder acceder á lo solicitado por hallarse negado anteriormente á otras familias que se encontraban en idénticas circunstancias que la del solicitante.

8º Vista una instancia formada por D. Joaquin Larrumbe pidiendo se le incluya en el padron de vecinos de esta ciudad, acompañando á su instancia un certificado del Ayuntamiento de Javier en el que consta que se dió de baja en el padron de dicha localidad, visto lo que dispone el artº 16 de la vigente ley Municipal, el Ayuntamiento acuerda acceder á lo que dicho D. Joaquin Larrumbe solicita incluyendolo desde luego en el padron de este Municipio.

9º Igualmente, por identico concepto se acuerda incluir en el padron de vecinos de esta ciudad al solicitante D. Juan Osés Soto.

10º A instancia de la Alcalde se acuerda que para los sucesivo las músicas y comparsas toquen en el Prado y en Cantolagua.

11º Finalmente, dada cuenta verbal de la denuncia presentada el Sr. Alcalde contra los guardas de campo Juan Chamorro, Salvador Agustegui y Ignacio el Domingo, los mismos hacen último extremo por la

tarde en una habitación particular también
de abandonado el término y después de ave-
riguar en virtud de esta denuncia se acor-
dó por la Corporación destituir á dichos
guardas por esta falta haciendo constar
el Sr. Alcalde que acepta la destitución
por cuanto que dichos guardas se exon-
eran de todo de la cara de la primera
orden que se les pasó y por haber vuelto
nuevamente después de comprobada la
denuncia y por haberse comprobado asi
mismo que los demás guardas fueron á
su obligación durante la tarde del do-
mingo á que la denuncia se refiere

Igualmente y toda vez que el
guarda Simón Pingarrón no dió cuenta
á su debido tiempo de haber arrancado
ó quitado por el inquilino de D. Pi-
lar Gimenez, junto Rigualda una ma-
yor que es la que guarda Jerónimo,
después de discutir sobre el castigo que á
dicho guarda debe de imponerse por
esta falta se acuerda por el Ayunta-
miento que también se destituya del
cargo de guarda á dicho Pingarrón y en
cuya dimisión antes de tomarse el acuer-
do el Sr. Alcalde ordena que debe de im-
ponerse una multa al guarda por la
falta cometida.

Y no habiendo mas asun-
tos de que tratar se levanta la
sesión de la que se extiende la pre-
sente acta que firman los Sres. con-

mientos de que certifico.

Antonio Fernández

Alberto Tabar

Juan Salvi

Fermín del Castillo

Joaquín Garralda
Srio.

Sesión ordinaria del día uno de Junio de mil novecientos nueve:

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garralda con asistencia de los Sres. Concejales Don Alberto Tabar, Don Juan Salvi, Don Pedro Reta, Don José Rosafor y Don Fermín del Castillo leyóse el acta de la anterior y fué aprobada haciendo constar los Concejales Sres. D. Pedro Reta y D. José Rosafor su protesta por el acuerdo tomado en la sesión anterior relativo á la destitución de los guardas de campo toda vez que se ha faltado al artículo 103 de la Ley municipal tratándose de un asunto que no consta en la convocatoria

terminadas este acuerdo sin dar posesión
mente á los interesados y por no estar
conformes con la pena impuesta teniendo en
cuenta la falta cometida reservándose el
derecho de acudir á la superioridad pi-
diendo la nulidad de este acuerdo.

Seguidamente se entra en la orden
del dia tratándose de los siguientes asun-
tos

1º Se dió lectura á la cuenta de gas-
to menor presentada por el Sr. Deposita-
rio correspondiente al mes de Mayo ul-
timo y que asciende á la suma de
ciento setenta y dos pesetas y setenta y cin-
co céntimos, como á cargo del capítulo 1º
setenta y tres pesetas: capítulo 2º seis pese-
tas: capítulo 3º once pesetas cincuenta cen-
timos: capítulo 5º cinco pesetas: capítulo
6º cuarenta y siete pesetas y cincuenta cen-
timos y capítulo 11º: veintinueve pesetas
y setenta y cinco céntimos, cuyas cuen-
tas despues de examinadas por el Ayun-
tamiento con los comprobantes que las
acompañaban fueron aprobadas orde-
nándose su archivo.

2º Seguidamente se dió cuenta por lectu-
ra de una cuenta presentada por D.
Antonio Lor. varios importante setenta
y dos pesetas por gastos ocurridos en el
Jarranque, deslinde y amojonamiento entre
Pastoriza y Soto de Ribera, cuya cuenta
quedó pendiente para examen del
Ayuntº.

3º Se dió lectura á una instancia firmada por Simón Pugada guarda de campo destituido en la sesión anterior exponiendo á la Corporación que aparte de que el ayuntamiento entiende que á la destitución de un empleado debe precder formalizar el oportuno expediente en el caso actual como se trata de una renuncia antigua de la que no tenia noticia el Ayuntamiento de que existiera como tampoco los guardas que han estado anteriormente en el término, suplica se revoque el acuerdo de destitución tomado y en último término se formalice el oportuno expediente para depurar los hechos. El Ayuntamiento en su vista acuerda llamar para la primera sesión al guarda ayuntamiento de la solicitud y á los que anteriormente han ocupado ese cargo en el término de referencia y en su vista acordar lo que proceda.

4º Vistas las denuncias presentadas por el guarda de pastos contra varios vecinos por pastoreo con su ganado en Cantalagua se acuerda por el Ayuntamiento imponer á los denunciados la multa correspondiente.

5º Vistos los documentos presentados por C. Aranda Lopez se acuerda por el Ayuntamiento aplazar la resolución de este asunto.

Y no habiendo mas asuntos de

que trataron se levanta esta acta que firman los Sres. de que certifico yo el Secretario.

Antonio Granados

Alberto Zakar — Juan Salio

Jose Romafor

Pedro Peta

Joaquin Goicoechea

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Junio de mil novecientos nueve. Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Granados con asistencia de los Sres. Concejales Don Alberto Zakar, Don Juan Salio, Don Jacinto Galarza, D. Jose Romafor, Don Pedro Peta y Don Fermin del Castillo leyose el acta de la anterior y fue aprobada, pasandose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Visto lo manifestado por Justo Riquelme, sobre haber quitado la muya y á que hace referencia el acuerdo numero tres de la sesion anterior y vista el guarda Juan Charravarra y resultando de estas diligencias que el guarda Simon Pozuelo no tenia conocimiento de la existencia de dicha mu-

ga, se acuerda por el Ayuntamiento revocar el acuerdo tomado sobre la destitución de dicho guarda, reponiendolo en su cargo nuevamente.

2º En continuación se dió lectura á una instancia firmada por Juan Chazarra y Salvador Apostólico exponiendo al Ayuntamiento q. habiendoles comunicado el acuerdo del Ayuntamiento de haberlos destituido de sus cargos por estar el Domingo diez veintitres de Mayo último por la tarde en una habitación particular de la casa donde se halla situado el Casino "La Amistad" tomando alborozado el término: manifestando en favor de este acto que como era dia de audiencia y con este motivo en dicho dia segun costumbre se acuerdan los guardas al término y creyendo por tanto que al ejercer este acto ejercian un derecho regulado por la costumbre, exponiendo otros argumentos en apoyo del hecho denunciado, terminan suplicando se deje sin efecto el acuerdo de destitución reponiendolos en sus cargos. Llamado el Ayuntamiento el Sr. Depositario y habiendo manifestado este Sr. á pregunta hecha por el Sr. Presidente que desde que ejerce el cargo de Depositario ha visto que el dia en que se celebran audiencia de campo, los guardas no salen al término como una costumbre ya establecida se acuerda por el Ayuntamiento proceder á votación, sobre si en vista de esta costum-

bre provoca la destitución acordada ó el dejar sin efecto el acuerdo adoptado resultando de la votación por cuatro votos de los Sres. Neto, Ro. cafor Gutierrez, y Zubar que votaron por la revocación del acuerdo, por tres de los Sres Salvio, Cortillo y el Presidente que votaron por que se forme el acuerdo; que se acuerda por el Ayuntamiento dejar sin efecto la destitución de los guardas Juan Chamorro y Salvador Apestegueta ó los que nuevamente se les reponga en el cargo de guardas de campo.

7.º La continuación se dá lectura á un escrito formado por varios vecinos de esta ciudad manifestando se cumpla el artº 102 de la vigente Ley municipal que establece no se trate en las sesiones mas asuntos que los especificados en la orden del dia, lo cual no se cumplió en la sesión celebrada el dia siete de los corrientes, y visto el precedente escrito la Corporación Municipal queda enterada del mismo.

8.º Seguidamente se dá lectura á un escrito formado por D. Pedro Linsen solicitando del Ayuntamiento que vista la inscripción que en la misma hace de una finca comprada á C. Felix Dominguez en esta jurisdicción y termino de las Navas, y por la que se ha reunido un paso de cañada, creyendo el suscritante no tener servidumbre alguna la dicha finca suplica de la Corporación se nombre una Comisión para que sobre el terreno se resuelva este asunto. El Ayun

tamiento en su vista acuerda dejar pendiente de estudio este asunto para su resolución

5º- Seguidamente y después de la lectura del reglamento de los serenos se acuerda imponer al cabo Javier Lanz la sanción de siete pesetas por no haber salido á primera hora como así lo indica dicho reglamento el domingo diez y siete de mayo último.

6 El Sr. Presidente expone el Ayuntamiento la conveniencia de determinar de una manera clara las condiciones obligaciones y derechos de la Banda Municipal y puesto á votación este asunto dejar por ahora á la Banda en las condiciones presentes.

7º Igualmente se acuerda por la Corporación adquirir el equipo sanitario para desinfección y á que se refiere el proyecto de la inspección provincial de Sanidad de la provincia.

8 Tambien se acuerda por la Corporación colocar en las Arcadas los tubos que hacen falta en las canales del edificio de Centro de Obras

9º Vistas las denuncias presentadas por el Guarda de fraude se acuerda por el Ayuntamiento imponer á los denunciados la multa que marcan las ordenanzas

Y no habiendo más asuntos de levanta la sesión extendiendo la presente acta que firma S. S.

de que certifico yo el Secretario.

Antes de firmar hace constar el Concejal Sr. Zabala que en la votación á que hace referencia el número 2º de esta acta practicada del número tomando con dicho número por entender que votó últimamente por que no se reconocía el número tomado el día siete del actual.

Los Concejales Sres. Galarza, Rocafor, Acosta y Sr. Presidente hacen constar que creen que la opinión que en la votación se atribuye al Sr. Zabala es el consignado en el acta.

Alberto Zabala

Alberto Zalan

Isaac Sabio

Francisco Galarza

Jose Rocafor

Pedro Reto

Joaquin Goicochea

Sesión ordinaria del día veintisiete de Junio de mil novecientos seis.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse celebrado el día señalado por falta de asistencia de mayoría de Sres. Con

reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Granados con asistencia de los Sres. Concejales D. Alberto Zabar, D. Juan Sabio, D. Jacinto Galarza, D. José Rosales y D. Pedro Ortiz, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura á una cuenta formada por D. Urbano Labiano relativa á la estancia del Sr. Juez de Instrucción del Partido en esta ciudad y que asciende á la suma de treinta y nueve pesetas, que después de examinada fué aprobada ordenándose su pago.

2º Igualmente se aprobaron las cuentas presentadas por Dª Gabriela Moreno y D. Manuel Carlos que ascienden á la suma de cincuenta y cuarenta y cinco pesetas respectivamente por las comidas servidas en los Colegios de Santa María y Santiago durante las elecciones de Concejales últimas. Igualmente se acordó pagar á Dª Pascasia Amil diez y siete pesetas y setenta y cinco céntimos por los cafés servidos á los Colegios electorales en dichas elecciones.

3º Tambien se acordó pagar á Primitivo Diez dos pesetas sesenta y dos céntimos por trabajos de su profesión hechos para el Ayuntamiento así como á Inocencio Mendia la cantidad de ciento ocho pesetas y cincuenta céntimos por trabajos para el Ayuntamiento según cuentas presentadas y aprobadas.

4º. Asimismo se acuerda por el Ayuntamiento gratificar con cinco pesetas al capataz Don Miguel Huarte por la dirección de los trabajos de la calle del Horno.

5º. Vista una solicitud firmada por D. Sebastian Oyaga y varios vecinos pidiendo autorización para poder dejar sus máquinas segadoras en el local que la Comisión que pasa el Ayuntamiento, previo pago que se determine, se acuerda por la Corporación, que si el local que se solicita está en condiciones para ello, se acuerda á la petición de los firmantes.

6º. Seguidamente se da cuenta escrito del Sr. Gobernador ordenando al Sr. Alcalde informe en la solicitud ó escrito presentado á dicha Autoridad por los Concejales D. José Rosafor y D. Pedro Ruta sobre la conducta del alcalde relativo á la destitución de los guardas Jose Chavarren, Salvador Apesteguia y Simon Pagola por haberse faltado á el artículo 107 de la Ley Municipal. El Ayuntamiento en su vista acuerda que se remita el informe pedido por el Sr. Gobernador haciendo constar que dicha acuerdo fué tomado al tratar de ruegos y preguntas denunciando el hecho que motivó la destitución, haciendo constar asimismo el Concejal Sr. Tabar que el guarda Jose Chavarren antes de posesionarse el oficio de destitución firmaba el acta dimitió ante el Sr. Alcalde abandonando el término dejando el arma en la entrada

de su cargo.

7º Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento que de acuerdo con la Junta local de instrucción se informe ante la Excma. Diputación la instancia elevada por los Sres. Maestros de niños de esta ciudad.

8º No habiendo retirado la dimisión verbal que de su cargo de guarda hizo Simón Pegado se acuerda, si este se trae por presentado nombrar para esta vacante á Vicente Argüeso.

Y no habiéndose más asuntos se levanta la presente que firman S. E. de que certifico y el Secretario

Antonio Fernández

Alberto Valera

Juan Galán

En la Ciudad de Sangüesa á primero de Julio de mil novecientos nueve: se presentaron previamente convocados por el Sr. Alcalde D. Antonio Garralda los Concejales electos Don Victorino Jabalera, D. Jesús Vallejos, D. Francisco Berdegui D. Valeriano Marco, Don Manuel Taboada y Don Andrés Lanz y los Concejales del bienio anterior que forman parte del actual D. Antonio Garralda, D. Juan Sabio y C. Alberto Tabar no habiendo asistido el Concejal electo C. Javier Indurain por hallarse enfermo, ni el del bienio anterior C. José Rocafor.

Constituido acto seguido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Victorino Jabalera que é el que obtuvo mayor número de votos, se procedió á la elección de Alcalde en la forma prevenida en el artículo cincuenta y cuatro de la vigente Ley Municipal. Concluida la votación se extrajeron de la urna y se leyeron por el Sr. Presidente una á una en voz alta las papeletas dando el resultado siguiente: Siete papeletas con el nombre de D. Victorino Jabalera, una con el de D. Francisco Berdegui y otra papeleta en blanco.

Apareciendo conforme el número de votantes con el de papeletas leídas y habiendo obtenido mayoría absoluta de votos queda elegido Alcalde Presidente D. Victorino Jabalera y pasa á ocupar

la presidencia, recibiendo las insignias de su cargo.

Seguidamente y por el mismo orden se procedió á la elección de primer Teniente Alcalde y extraidas las papeletas de la urna y leida una á una en alta voz por el Sr. Presidente resultó elegido por mayoría absoluta de votos D.n Jesús Vallejos como primer Teniente Alcalde.

Inmediatamente se procedió en la misma forma á la elección de segundo Teniente Alcalde dando el resultado de ser elegido D. Juan Sabio para este cargo.

Terminada la elección de Alcalde y dos Tenientes que son los que corresponden á este Ayuntamiento se procedió á nombrar dos Concejales que con el carácter de Síndicos representen á la Corporación y defiendan los intereses del pueblo recayendo la elección en D. Francisco Berlanga y D. Javier Indurain.

Examinado el lugar que han de ocupar los Sres. Concejales en la Corporación queda constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente.

Alcalde Presidente D. Victoriano Jabato
1.er Teniente Alcalde D. Jesús Vallejos
2.º Teniente Alcalde D. Juan Sabio
Síndico D. Francisco Berlanga
D. suplente D. Javier Indurain
Concejales - D. Valeriano Marco

Concejales — D. Manuel Taboada
" " D. Andrés Lamas
" " D. Alberto Tabar
" " D. Antonio Garrafa
" " D. José Rocafor.

Constituido el Ayuntamiento y dada posesión por el Sr. Alcalde de los cargos de Síndico y Síndicos á los nombrados, se acordó señalar para las sesiones ordinarias los viernes de cada semana á las ocho de la tarde, acordando asimismo elevar al Exmo. Gobernador Civil una solicitud pidiendo autorización para celebrar durante las operaciones de la siega y trilla las sesiones los días en que se ha acostumbrado en años anteriores.

Con lo que se dió por terminada la sesión incaynad que firma S. S. de que certifico yo el Secretario.

Victorino Labala

Luis Vallejo

Juan Sabio

Francisco Beorlegui

Valeriano Moneo

Manuel Taboada

Andrés Lamas

Alberto Tabar

José Rocafor

Joaquín Guisasola

Sesión ordinaria del día siete de julio de mil novecientos nueve: reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victorino Zabala con asistencia de los Sres. Concejales Don Jesús Vallejo, Don Juan Sabio, Don Francisco Berlanga, Don Valeriano Alonso, Don Manuel Taboada, Don Andrés Sanz, Don Alberto Tabar y Don José Navafrescoje el acta de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y fué aprobada procediendose á resolver los asuntos que constan en la orden del día que son los siguientes.

1º- Cumpliendo con lo que dispone el artículo seiscientos de la vigente Ley Municipal, el Ayuntamiento en esta segunda sesión acordó que las ~~Comisiones~~ permanentes en que ha de dividirse sean las mismas que hasta el presente han venido figurando que son: Policía urbana; Policía rural; Jueces de campo para las Audiencias de Daños; Inspección del Matadero é Inspección del Arbolado las cuales constarán de dos Sres. Concejales excepto los jueces de campo que serán tres, nombrando uno como suplente.

Tomado este acuerdo se procede al nombramiento de los Sres. que han de componer dichas Comisiones resultando elegidos los siguientes.

Policía urbana

D. Jesus Vallejo y D. Javier Indurain

Policía rural

D. Andrés Lara y Don Alberto Tabar

Jueces de campo

D. Manuel Tabarada y D. José Noriega y como suplente á Don Juan Labio.

Inspección de Matadero

D. Francisco Berlegui y D. Valeriano Marco

Inspección de arbolado

D. Jesús Vallejos y D. Antonio Gamarra.

2º Seguidamente se dió lectura á la cuenta de gasto menor presentada por el Sr. Depositario correspondiente al mes de Junio último como de cargo al capítulo 1º = cuatro pesetas y cincuenta céntimos; capítulo 3º = dos pesetas y treinta céntimos: capítulo sexto = cuarenta y cuatro pesetas y veinticinco céntimos; capítulo octavo diez y ocho pesetas y capítulo once diez setenta y cinco, que han un total de ochenta y nueve pesetas y ochenta céntimos; cuyas cuentas después de leídas pasan al Sr. Regidor Síndico para su exámen y revisión.

3º Así mismo se dió lectura á otra cuenta presentada por el Sr. Depositario relativa al corte del arreglo de la Calle de la Carretera que asciende á la suma de ciento noventa y siete pesetas y veinticinco céntimos, que igualmente pasó á exámen del Sr. Síndico.

4º Fueron aprobadas ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago una cuenta presentada por D. Mariano Urra, importante la suma de ciento cuarenta y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos

por la cera suministrada al Ayuntamiento en el presente año para las funciones religiosas de San Sebastian, Semana Santa, Rogativas; y otra cuenta presentada por la Industrial Sanguinesa correspondiente al primer semestre del año actual y que importa la suma de mil doscientas setenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos por el alumbrado público y del Matadero.

5º. A propuesta del Sr. Alcalde presidente se acuerda por unanimidad adquirir dos retratos de S. M. el Rey (q. D. g) para su colocarlos uno en la Secretaría del Ayuntamiento y otro en el Juzgado Municipal.

6º. Teniendo en cuenta que no se ha conducido toda la leña á la Tejería y apreciando sin conducción para hacer la cocida de teja y ladrillo que ya se halla preparada, se acuerda por la Corporación publicar un anuncio haciendo saber al vecindario que el que desee conducir leña desde el corral llamado de . hasta la tejería se le abonará á cuarenta céntimos por carga; y el que la traiga del Monticlo á cincuenta céntimos tambien por carga.

7º. Vista el escrito firmado por Simon Puyuelo y teniendo presente el Ayuntamiento que dicho guarda presentó la dimisión de su cargo y que el Ayuntamiento anterior nombró para este cargo al solicitante Vicente Agustin se acuerda confirmar este nombramiento

y dar posesión de su cargo de guarda á dicho Vicente Agueris á quien una vez jurramentado se le dará posesión de su cargo por el Sr. Alcalde.

7.º Terminado el despacho ordinario el Sr. Alcalde presidente hace presente á la Corporación que hallándose la carcel de este Pueblo en malas condiciones se hace preciso un arreglo de la misma y el Ayuntamiento en su vista acuerda: comisionar á dicho Sr. Alcalde para que por D. José Mendía se formule un plano y condiciones para el arreglo de la misma y en su vista se acuerde lo que proceda.

Victorino Sabala

Tenis Vallejo

Isidro Solcéo

Manuel Taboada

Francisco Osoro Lopez

Valeriano Moreno

Andres Sanz

Mariano Zabala

Jose Rocafor

Joaquin Goicoechea

Sesión del día diez y seis de Julio de mil novecientos nueve:

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victorino Jarabo con la asistencia de los Sres. Concejales Don José Vallejo, Don Juan Sabio, D. Francisco Berlanga, Don Valeriano Moro, Don Manuel Taboada, Don Andrés Sanz, Don Alberto Tabar, D. José Rocafor y D. Antonio Granados, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á Secretaría y se tomaron los siguientes acuerdos.

1º Dióse lectura á un escrito firmado por Don Esteban Jiménez, Capellán de la Basílica de San Isidro, haciendo presente, que el varias incendio acaecido en la noche del día siete, ha reducido á cenizas las dos sacristías de la misma con todos sus enseres de celebración y ornamentos, necesitando por hoy, se facilite á los necesitados sacerdotes de su Cabildo, suministrando lo necesario para su arreglo, á fin de librarla de los accidentes del tiempo y exponerla al culto público de los fieles. Asimismo expone que en virtud de haber tomado algunos metros ancho del camino que conduce á la Basílica, lo han dejado tan escabroso y mezquino que se hace preciso su arreglo. Enterada la Corporación del anterior escrito, el 1er Teniente Alcalde D. José Vallejo manifiesta la idea que por el punto pudiera ha-

bilitarse la antigua sacristía de la Iglesia que es la que se encuentra á la parte izquierda del altar, facilitando asimismo, teja, ladrillos y demás materiales para la cubierta destruida por el incendio, tomando datos y antecedentes sobre los derechos y obligaciones que el Ayuntamiento tiene con relación á dicha Basílica, cuya proposición es aceptada por la Corporación, acordando nombrar Comisionados para ello á los Sres. Alcalde Presidente y Sr. Teniente Alcalde á fin de que con el Sr. Capellán vayan á la Basílica y vean las necesidades más apremiantes y obras que hayan de ejecutarse.

Respecto á lo del Camino se acuerda en principio la necesidad del arreglo del mismo, obligando á los que tienen la servidumbre á que contribuyan de algún modo.

2º Se acuerda también por el Ayuntamiento que para la primera sesión se reunan todas las cuentas de lo gastado en el dicho ó con motivo del incendio de San Isabel.

3º En continuación se dá lectura á una denuncia presentada por el guarda de pastos, por pastorear las vacas del Hospital fuera del terreno marcado en Cantoblanco. Con motivo de esta denuncia el Sr. Vallejo expone á la Corporación que habiendosele nombrado de la Comisión de inspección del arbolado, con objeto de que el que existe en Cantoblanco se conserve, teniendo presente de que las vacas

que pastaban en el mismo, ocasionan al-
gunos daños en el arbolado y que no te-
niendo sitio determinado en excursiones han
producido sustos á las personas que concurren
al paseo, habia ordenado se marcan ó de-
signaran un sitio para que dichas vacas
pastaran lo cual ha motivado la pre-
sente Denuncia. Discutido este asunto por
los Sres. Concejales se nombra una Comi-
sión compuesta de los Sres. Concejales Don
Valeriano Moreno y D. Manuel Tabarada
para que estudien el asunto y en su
vista acuerdan lo que proceda.

4º Aproximandose la época en que en
esta Ciudad se celebran las fiestas y feria
anuales se acuerda por el Ayuntamien-
to publicar un bando haciendo saber
al vecindario que hasta el dia veinti-
cinco del actual antes de la hora de
Sesión se admitirán proposiciones para
el cierre de la Plaza de toros y dos corri-
das gratuitas en los dias de las fiestas.

5º El Sr. Alcalde Presidente hace presente
á la Corporación que con arreglo á lo
dispuesto en el artículo 116 de la Ley Mu-
nicipal ha publicado un bando haciendo
saber al vecindario que los Tenientes
Alcaldes de este Ayuntamiento ejercerán
cada uno en su distrito las funciones
que la Ley atribuye al Alcalde, bajo la di-
rección de este.

6º Queda pendiente de estudio la propo-
sición del Sr. Alcalde relativa al cum-
plimiento de lo que dispone el artículo

7º de las Ordenanzas municipales sobre la conducción de caballerías á la ida y regreso de la Isla

7º Terminado el despacho ordinario el Sr. Presidente hace constar ante el Ayuntamiento que en vista del acuerdo nº. 8 de la Sesión anterior, había ordenado que Don José Mendía formulase un plano y condiciones para el arreglo de la carrera de esta ciudad, pero que el Sr. Mendía ha manifestado que con arreglo á las disposiciones vigentes no podía de modo alguno encargarse de este trabajo por ser de la incumbencia de un Ingeniero ó Maestro de obras. En su virtud el Ayuntamiento acuerda dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que obre según la ley encomendando la obra al facultativo que tenga por conveniente

8º Igualmente el Sr. Presidente hace presente á la Corporación que visto lo que se acuerda con respecto á la traida de la línea para la tigera se acordó lo procedente para la pronta conducción y el Ayuntamiento en su vista acuerda se traiga á formal con carro empleando para ello el carro de S. Pedro Aguas.

9º Vista asimismo una instancia ó escrito firmado por varios vecinos solicitando por las razones que en el mismo aducen sea repartidos los vitanos de esta ciudad se acuerda por la Corporación se proceda en este asunto con arreglo á lo que determinan las leyes

De lo que se extiende esta acta que firman los S.S. de que certifico.

Jesús Vallejos

Esteban Sobrio

Francisco Bordegui

Valeriano Moreno

Manuel Taboada

Andres Saenz

Alberto Taboada

José Lacoste

Antonio Jaureguiberry

Joaquín Goicoechea

Sesión del día quinticinco de Julio de mil novecientos nueve: Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia de D. Jesús Vallejos 1er Teniente Alcalde por ausencia del propietario y con la asistencia de los Sres. Concejales D. Juan Sobrio, D. Francisco Bordegui, D. Valeriano Moreno

D. Manuel Fuhrondo, D. Amaro Lanz, Don Alberto Fuhrer, D. José Bonafos y Don Antonio Granados, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Leídas las distintas partidas de los gastos ocasionados con motivo del incendio de la Ermita de San Babil y que ascienden á la suma de cinco cincuenta y siete pesetas cuarenta céntimos fueron aprobadas ordenándose su pago extraordinario para lo que se aportuno libramiento.

2º Con arreglo á lo que dispone la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército y disposiciones insertas en el Boletín Oficial de la provincia dictadas por el Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento, se nombra Comisionado por este Ayuntamiento para representarle en el acto de ingreso en Caja de los mozos de esta ciudad á Don Gregorio Lorenzo, Depositario de fondos municipales, para que mediante la presentación de la relación de mozos declarados soldados en el presente reemplazo, reciba en dicha Comisión Mixta los fines correspondientes.

3º Leídas las condiciones de los subastas para el arriendo de Corralizas en el presente año, se aprobaron por el Ayuntamiento las mismas del año anterior, modificando la condición tercera, suprimiendo los abrevaderos; y con respecto á la séptima, modificándola en el sentido, que hasta el cuarto año

de plantado no se podrá entrar á jornalear en los terrenos convertidos en viñas; añadiendo asimismo á las condiciones la de que si se anulare la subasta por no cumplir el arrendatario la condición de prestar fianza, quede obligado el arrendatario primero á cubrir el déficit que resulte entre la primera y segunda subasta; para determinar el número de cabezas que han de asignarse á cada tonadiza se comisiona á los tres que componen la Comisión de Policía rural para que en unión de D. Juan Agramunt ó en su defecto de D. Juan Arguimbau determinen este número.

4º Queda pendiente de estudio la instancia ó proposición de D. Manuel Lopez sobre derechos á unos campos toda vez que se ha de examinar si este asunto es de la incumbencia del Ayuntamiento.

5º Terminado el despacho ordinario se da lectura á una instancia, presentada el dia de hoy, dentro del plazo marcado en el acuerdo número 4º de la sesión anterior; por la que D. Nicolás Bonnin se compromete á cercar la Plaza de Toros en las mismas condiciones en que lo hizo el año próximo pasado. El Ayuntamiento acuerda aceptarla siempre que se forme un documento asumiendo la responsabilidad de construcción de la misma.

6º Asimismo se acuerda por el Ayuntamiento limpiar la cuspide de las ero-

7º. La propuesta de D. Antonio Garmendia se acuerda por la Corporación abonar á Luis Vinuesa é Inocencio Brandis á cuenta por su servicio prestado en el Hospital desde las doce de la noche del 29 de Junio último hasta las doce del día 30 al mediodía de su detención.

Y se extiende la presente que firman L.L. de que certifico

Victorino Sabala

Luis Vinuesa

Juan Galcio

Francisco Bezolegui

Valeriano Moreno

Manuel Taboada

Andrés Saez

Alberto Salas

Alberto Jaureguiz

Joaquín Goicoechea

Secretario

Sesión ordinaria del día nueve de Agosto de mil novecientos nueve.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victorino Zabala, con asistencia de los Sres. Concejales Don Iriso Vallejo, D. Juan Sabio, D. Valeriano Arroyo, Don Manuel Zabarada, Don Andrés Sanz, Don Alberto Zabar y Don Antonio Ganadera, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º.- Se dió lectura á la cuenta de gasto menor del mes de Julio último que asciende á la suma de ochenta y tres pesetas y treinta y siete céntimos como sigue, cargo al capítulo primero cinco pesetas y setenta y cinco céntimos; capítulo tercero veintitres pesetas y setenta céntimos; capítulo quinto tres pesetas y cincuenta céntimos; capítulo sexto diez y nueve pesetas y doce céntimos y capítulo once veintiocho pesetas y treinta céntimos; cuya cuenta con los justificantes que la acompañan pasó á examen del Regidor Síndico.

2º. Igualmente se leyó una cuenta del Sr. Maestro relativa á trabajos hechos en el Hospital y que asciende á la suma de cincuenta y dos pesetas, cuya cuenta fué aprobada ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago.

3º. Seguidamente se leyeron cinco denuncias de ganado Isaac Chavarrera contra Francisco Palomar por pastorear 100 cabezas de ganado

lanar de propiedad de D. Félix Domínguez y de D. Pedro Sucesa. El Ayuntamiento tiene de presente que las fincas de D. Félix Domínguez se hallaban cerradas para cercados acordó imponer á Francisco Pleno la multa de diez pesetas por cada denuncia.

Igualmente, vista la denuncia presentada por dicho Guarda contra D.ª Asunción Aguirre por pastorear ganado lanar de su propiedad en la Cerradura Vitoria, se acordó por el Ayuntamiento imponerle también la multa de diez pesetas.

Asimismo, por denuncia del guarda Donato Martínez se impone la multa de quince pesetas á Don Augusto Escagües por pastorear doscientas cabezas de ganado lanar y cabrío en la Cerradura término denominado Oscella.

También se impone la multa de diez pesetas á cada uno de los denunciados por el guarda Donato Martínez por cortar los pinos marcados por el Ayuntamiento y que son los siguientes: D. Víctor Oroz, D. Benito Bidegain, D. Sixto Armendáriz, D. Santiago Pagola, D. Juan Nuñez, D. Joaquín Iro, Vda. de Alejo Beaudi, Maximino Beaudis, D. Cirilo García, D. Javier Beaudis y D. José María Beaudis.

Asimismo se dió cuenta de que habiéndose cortado el ganado de la Cerradura de Carrichiria había resultado un exceso de cuatrocientos sesenta y cinco cabezas. Queda pendiente de resolución este asunto hasta la próxima sesión

4º Teniendo presente la proximidad de las fiestas y todas vez que no se ha presentado proposición alguna para dar corridas por particulares, se comisiona á los Concejales Sres. Tabar y Marco para contratar los toros que hayan de lidiarse, teniendo presente que sean dos cada día. Este acuerdo se toma condicionalmente, es decir, sujeto en primer término á la aprobación ó autorización del Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para celebrar las corridas de toros; y en segundo lugar teniendo presente las circunstancias por que atraviesa la Nación con motivo de la Guerra de Melilla, que puede ser también causa de la suspensión de todos los festejos si desgraciadamente las circunstancias así lo reclamaran.

5º Dióse lectura á continuación de una instancia formada por D. José Blanco pidiendo el Ayuntamiento se le rebaje la contribución por cuanto que es exclusivo lo que juega como ambulante de tejidos. Resultando de los antecedentes suministrados que la tarifa que por este concepto se le aplica al solicitante es la establecida por la Excma. Diputación se acuerda no poder acceder á lo solicitado, dejando en libertad para que reclame ante la Excma. Diputación.

6º Seguidamente visto el escrito formulado y suscrito por Andrés Zubiaurre y dos más exponiendo que teniendo las mismas bondades en el término de Urnieta y que por

tando un barranco por junto á las mis-
mas propiedades varios vecinos han puesto
un camino cruzando el barranco con per-
juicio de las heredades de los suscribientes. El
Ayuntamiento vista la pendiente solicitud
acordada que pase la Comisión de policía ru-
ral se examine sobre el terreno la demanda
presentada y resolver en su vista lo que
proceda.

7º El Sr. Alcalde presidente hace presente
al Ayuntamiento que por acuerdo de la
junta de Sanidad y vista la necesidad de
adquirir bancos con destino al Hospital
y que pudieran servir para alquilar á los
particulares que los necesiten habiendo pedido
precios resultando que los grandes cuestan una
sesenta pesetas y los pequeños de cuarenta y
cinco á cincuenta, creyendo suficiente para
las necesidades de la población adquirir dos
grandes y uno pequeño. La Corporación
Municipal enterada de este asunto facul-
ta al Sr. Alcalde para que pueda adqui-
rir los que sean necesarios.

8º También á propuesta del Sr. Alcalde
se acuerda por el Ayuntamiento que
pase el tono de la calle de Mediavilla que
se halla en malísimas condiciones para
que puedan pasar los carros.

9º Dióse lectura al escrito presentado por
Andrés Alvaro, en el que manifiesta que
ha contado y reconocido la obra de la
Iglesia resultando que se han hecho diez
y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve
ladrillos y diez mil ciento treinta y dos

tejas y que del reconocimiento practicado la obra se halla en buenas condiciones, se acuerda por el Ayuntamiento se venda la obra por cuenta de la Corporación.

Victorino Sabala

Jaime Vallejo

Juan Fabio

Francisco Rodríguez

Valeriano Moreno

Manuel Taboada

Andres Gaur

Alberto Salas

Antonio Jurado

Joaquín Goicoechea
Sec.

Sesión ordinaria del día diez y seis de Agosto de mil novecientos cuatro.

Reunido el Ayuntamiento y abierta.

ta la sesión bajo la presidencia de Don Victorino Tabada, Alcalde presidente con la asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús Vallejo, D. Juan Lobo, D. Francisco Burgos, D. Valeriano Marcos, D. Manuel Fontoba, Don Andrés Lana, D. Alberto Fabar y D. Antonio Ganado, bajo el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º. Enterado presente el acuerdo de la Junta de Sanidad, de la necesidad de cegar la cloaca que existe en el Bolate y habida consideración que al realizar este acuerdo, dada la situación en que dicha cloaca se halla al taparla tenía que hacerse alguna obra á fin de impedir que las aguas pasasen á parar á las casas, á propuesta del 1er. Teniente alcalde y todos que en el presupuesto existe cantidad destinada al arreglo de calles, se acuerda por el Ayuntamiento el arreglo de dicha Calle de Bolate previo estudio de la forma en que debe hacerse éste y cuyas obras se harán como las de la Calle del Horno.

2º. Vista una denuncia presentada por el Guarda Isaac Chuvarren contra Don Francisco Pérez por pastorear siete cabezas de ganado lanar en un campo de D. Manuel Fuente dentro de la Corralizza de Arayorange, se acuerda por el Ayuntamiento imponerle la multa de diez pesetas que hará efectivas en la Depositaría Municipal en pro

por correspondiente por el plazo que marca la Ley.

3º Vista la solicitud de Juan Antonio pidiendo se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa, se acuerda por la Corporación acceder á la petición incluyendolo en dicha lista en la que figurará con el número cien to cincuenta y siete pues solo el ma trimonio.

4º Igualmente vista la instancia de Dn. Pilar Jiménez exponiendo que deseando construir una noria de riego solicita autorización ó permiso para extraer piedra del rio que dá frente á su finca. El Ayuntamiento en su vista acuerda que por lo que á la Corporación compete no hay inconveniente en conceder lo solicitado, siempre que obtenga á su vez el permiso del Sr. Gobernador Civil de Navarra

5º Leida igualmente una solicitud ó escrito de D. Armando Zunzarren exponiendo que se encargue á los hojalateros de esta ciudad la construcción de los baños, cuya adquisición se acordó en la sesión anterior; el Ayuntamiento acuerda que se estudie ó vea si en la localidad pueden hacerse los baños en iguales condiciones de solidez, pues que fuera, encargándose si así resulta que su construcción á los de esta localidad.

6º Dada cuenta por la Comisión nom

brada en la sesión anterior para estudiar la queja formulada por Andrés Iribarren y dos vecinos más por haber llegado en perjuicio de sus heredades un barranco en ruinas, y expuesto por la Comisión que con esto efectivamente se perjudican los denunciantes, se acuerda por el Ayuntamiento oficiar á los denunciados que dejen el barranco en la forma que estaba anteriormente, y prevenir á los demás vecinos

De lo que se extiende esta acta que firman los Sres. de que certifico yo el Secretario

Victorino Sabala

Feris Vallejo

Juan Galeio

Francisco Rodríguez

Manuel Taboada

José Rocafor

Andrés Sauz

Antonio Fernández

Joaquín Quintana

Sus.

Sesión ordinaria del día veintiún de Agosto de mil novecientos nueve. Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victorino Zabalza con asistencia de los Sres. Concejales Dn. Jesús Vallejo, D. Juan Carlos, D. Francisco Rodríguez, Dn. Manuel Zabalza, D. Andrés Lana, D. José Rosafor y D. Antonio Garralda, leyóse el acta de la sesión anterior y fué aprobada procediendo á distintos ganados los siguientes acuerdos.

1º La propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acuerda por el Ayuntamiento, dar á cada una de las familias de los reservistas de esta ciudad, la suma de dos reales diarios, é igual á los que sean llamados á filas con motivo de la guerra de Melilla, cuyo acuerdo se pondrá en conocimiento de la Excma Diputación de Navarra.

2º La propuesta del Sr. Teniente Alcalde se acuerda asimismo por el Ayuntamiento ver el estado en que se halla la pared del Mercado de Cerdos á fin de poder destinarlo para el Cuartel de Carros con objeto de evitar el abandono en que hoy se encuentran por no tener un local destinado á este fin.

3º Teniendo en cuenta que se hace necesario cubrir en la tejería parte de la misma poniendo teja en las bocas del horno y toda vez que hay unas sesenta tejas del año pasado y algunas medias que han resultado de este año suficientes para esta obra se acuerda por el Ayuntamiento se haga lo que sea de

necesidad

4º Vista la petición de Eleuterio Fro fridiano que los vecinos que actualmente Carmen Aguirre, por muerte de éste su viuda y todos cuyos que éste se ha amancebado, solicita formar á la hija de aquél de la que es tutor el dicho Eleuterio, se acuerda por el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por el mencionado Eleuterio en su calidad de tutor de la menor hija de Carmen Aguirre.

5º Teniendo en cuenta que al procederse á la segunda horneada de teja y ladrillo no pude permanecer en la Alguera la obra que resultó de la primera, se acuerda por el Ayuntamiento conceder un plazo de tres días para la venta de teja y ladrillo en la tejería al precio de siete pesetas y media el ciento para los vecinos y de ocho pesetas para el forastero, pues pasado este plazo se trasladará la obra á esta Ciudad pagando ó sea de precio con una peseta de aumento en ciento.

6º Leída una instancia de la Viuda de D. Benito Lorca, Concejal de Matadero suplicando se le permita continuar por este mes en el Matadero, se acuerda acceder á lo solicitado.

7º A continuación se dió lectura á las solicitudes presentadas para el cargo de Concejal de Matadero vacante por defunción de que lo desempeñaba, y habiéndose procedido á votación nominal resultó elegido por siete votos el solicitante Don Máximo Miranda obteniendo un voto D. Robustiano

Arbelaez quedando por tanto nombrado Consejero del Matadero Don Roman Miranda.

8º A continuación se dió lectura á una cuenta firmada por Don Primitivo Diez por trabajos de su profesión de hojalatero hechos para el Hospital y para el Ayuntamiento y cuya cuenta ascendiendo á la suma de veintitres pesetas y setenta céntimos fué aprobada ordenándose se extienda el oportuno libramiento.

9º Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento publicar un bando concediendo un plazo de quince días para que los vecinos se pongan al corriente en el pago de las contribuciones correspondientes al primer semestre del año actual así como en el pago de la cuota de médico pues pasado este plazo se procederá por la vía de apremio contra los morosos.

10º Vista una denuncia presentada por el Guarda Vicente Aguirre contra Don Enrique Triarte por pastorear ganado lanar de su propiedad en campo de Don Félix Domínguez Arangoa, se acuerda por el Ayuntamiento imponerle la multa de quince pesetas que habrá efectuar en la Depositaría Municipal en papel correspondiente y plazo de ocho días.

11º Igualmente y vista la denuncia presentada por el guarda Salvador Apaategui contra D. Manuel Roman por apacentar una manada en un prado suyo

cado por la Comisión de Ayuntamiento y rotulado por el Maestro Barón y en su vista el Ayuntamiento acuerda imponerle la multa de quince pesetas, que hará efectiva en la Depositaría Municipal y en el plazo que marca la Ley.

12º También se acuerda que una vez traída la obra de la Iglesia á esta ciudad se proceda á trazar la línea del Montículo para la segunda barrenada.

13 Vista la instancia presentada por Don Jerónimo del Castillo y varios vecinos más, se acuerda por el Ayuntamiento anunciar la vacante de Inspector del Matadero por oposición del que ha de desempeñarla, admitiéndo solicitudes hasta el día veinte del próximo mes de Septiembre.

14º A continuación se dió lectura á una instancia firmada por varios vecinos exponiendo que habiéndo tenido conocimiento de que en el año actual no van á correse vacas ni toros embolados para la suerte del Cristo en las vaquillas de feria desapareciendo con esto una fiesta típica que tanto entretiene y gusta en general al público, suplican se acuerde un toro embolado para el objeto y verificar dicha suerte y algunas vacas aunque sean emboladas. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que con la prohibición del Sr. Ministro de la Gobernación de la Aguja de vaca sería difícil el conseguir la autorización para el objeto que los firmantes del escri-

to indicado, se acuerda elevar por conducto de la Alcaldía al Sr. Gobernador la solicitud presentada manifestando á dicha autoridad el deseo del pueblo.

15º Terminada la labor del Concejo por la que se acordó celebrar las sesiones ordinarias los días festivos se acuerda por el Ayuntamiento que desde la próxima las sesiones se celebren los viernes á las siete de la tarde como se acordó en la sesión inaugural.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da esta acta que firman S. E. de que certifico.

Ferrís Vallejo

Juan Galiño

Valeriano Moreno

Andrés Sanz

Alberto Calera

Antonio Jaramillo

Joaquín Gricuchea

Sesión ordinaria del día veintisiete de Agosto de mil novecientos nueve:

Reunido el Ayuntamiento, abierta la sesión bajo la presidencia de Don Jesús Vallejo primer teniente Alcalde por ausencia del primero, con asistencia de los Sres. Concejales D. Juan Larbin, D. Valeriano Marco, D. Javier Iñiguez, D. Andrés Lanz y Don Alberto Tabar, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º. El Sr. Presidente manifiesta á la Corporación que por los Sres. Médicos se le había denunciado como un foco de infección la zanja existente junto á la Iglesia de P. P. Capuchinos y por tanto la necesidad de la limpieza de la misma así como se ocupó para evitar este foco, al mismo tiempo manifiesta á la Corporación que la Comunidad había colocado con objeto de impedir que pudiera pasarse á dicha zanja se arreglen aquellos hace mucho tiempo un alambrado que ha sido destruido sin culpa alguna por parte de la Comunidad, todo lo cual el Sr. Presidente expone á la consideración de la Corporación. El Concejal Don Javier Iñiguez expone su opinión de que debe en primer término determinarse si la indicada zanja es propiedad de la Comunidad ó del Ayuntamiento para determinar la obligación de la parte á quien incumbe hacer esta obra. El Sr. Presidente insiste en que no hace sino manifestar el hecho denunciado, no habiendo contestado

para hacer esta manifestación con la Comunidad citada y por lo tanto nada puede decir si esta se halla ó no dispuesta á hacer las obras necesarias. En vista de ello se acuerda por el Ayuntamiento comunicar á los P. P. Franciscanos la denuncia de los Sres. Médicos y en vista de ello acordar lo que proceda.

2º- Los Sres que forman la comisión nombrada para la compra de los toros para las próximas corridas, dá cuenta de su gestión llevada á efecto y en su virtud se dá lectura al contrato celebrado con D. Germán López de Fuente la, el cual se compromete á traer para dichas corridas para la lidia y muerte cuatro novillos en la cantidad de dos mil ciento veinticinco pesetas en yeras; siendo de cuenta del Ayuntamiento el gasto de conducción de los mismos, abonando á los pastores á razón de cinco pesetas diarias desde que salgan del Soto hasta su regreso al mismo. El Ayuntamiento enterado de este contrato le aprueba, manifestando al Sr. López que la condición que en su contrato establece respecto al novillo á toro sobrero ha de entenderse "que solamente cuando se mate en lidia, el Ayuntamiento quedará obligado á pagar su importe y no en otro caso alguno".

3º. Vista la instancia del Alcalde con respecto al corral ó campo donde se encierra la Vaca, nada puede acordarse por hoy hasta después de pasadas las

ferior.

4º Queda pendiente la instancia de Isabel Marcuello, que pide se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa, hasta tomar mas antecedentes.

5º Leida una instancia firmada por Dn. Luis Sanchez pidiendo autorizacion para hacer adobes en el terreno del Portarron encargándose de reformar el trozo que haga. La Corporación Municipal se acuerda contestar al solicitante que puede hacer los adobes en la Vasella donde hacen otros vecinos.

6º Quedan pendientes de resolución las instancias de Vicente Iturri y otra de Hilario San Miguel, reclamando ambos sus estudios que han sido concedidos á otros, por creerse con derecho á ellos por no haber pedido la reinclusion.

7º Queda asimismo pendiente de resolución las instancias presentadas por Javier Barrio, Juan Ruiz, Victor Cruz, Maximino Benedes, Joaquin Iro, comisionando á los Sres de la Comision de policía rural para examinar sobre el terreno las alegaciones que formulan contra las multas impuestas por roturar pasos marcados, sin de la cuenta de los solicitantes el pago de esta Comision

8º Se acuerda por el Ayunto. se proceda á la limpieza y riego del Jardin de Entre ambos arroyos.

9º Vistas las denuncias presentadas por los guardas Dorado Martinez contra el

Benito Bidegain por tener pastoreando diez y ocho ó veinte cabras en la Landa, se acuerda por el Ayuntamiento imponerle la multa de quince pesetas que hará efectiva en la Depositaría Municipal y en el plazo que marca la ley.

10.º Vista la instancia presentada por Luis Villamelona se acuerda acceder á lo solicitado haciendo saber á Santiago Díez Ugeda el trozo que ha tomado juntamente al lado de Aguiré.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman S. S. de que certifico.

Tomás Vallejo

Juan Galbis

Valeriano Moreno

Manuel Taboada

Alberto Gabas

Joaquín Goicoechea

Sesión ordinaria del día veintisiete de digo tres de Septiembre de mil novecientos nueve.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del primer Sr.

siente Alcalde Don José Vallejo por ausencia del propietario, con asistencia de los Sres. Concejales D. Juan Sabio, D. Valeriano Alonso, Don Francisco Barrigón, D. José Sa. Aranda, D. Andrés Sanz, D. Manuel Zaharda, y D. Alberto Tabar, leyóse el acta de la ses. anterior y fué aprobada, pasándose á dis. cutir los siguientes asuntos:

1º. Se acuerda por el Ayuntamiento que se proceda al blanqueo de la habitación del Conserje del Matadero.

2º. Vista la dificultad de no poder hacer para las fiestas los trages á los serenos y alguaciles, por no comprometerse los sastres de esta Ciudad á poder hacerlos para en fechas, se acuerda por la Corporación dejar para mas adelante el hacer los trages á los dependientes, adquiriendo para las fiestas las gorras para los mismos.

3º. Queda pendiente la instancia de Pablo Martín Arbativa al Common que dice le pone de mas en su hoja Catastral, tomando los antecedentes que sean necesarios para resolver lo que proceda.

4º. Vista una cuenta presentada por Don José Maria Arbea por trabajos de su profesión de hacer hechos para el Hospital y Ayuntamiento y que asciende á la suma de Cuarenta y siete pesetas y veinticinco céntimos, se aprueba por la Corporación ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago.

5º. A continuación se dió lectura á un escrito firmado por Don Pedro Lucas exponiendo

que es dueño de una casa de campo con su era, corrales y pajares y su pertenecido de tierra que consiste en un campo sito en el término de las Navas dentro del cual se encuentran los edificios, de extensión aproximada ochocientas ochenta estadales y otro campo también en las Navas paraje denominado Barranco de Las Moras de cinco fanegas y media. Que estas fincas las adquirió de Doña Félix Domínguez libre de toda carga, sin que conste en su título derecho alguno á favor del Ayuntamiento respecto á las hierbas de dichos campos. Por lo que suplica el Ayuntamiento se tenga por decidido por aquella de en la Comunidad de pastos que el Ayuntamiento establece abstenidose éste en lo sucesivo de disponer de los pastos de las fincas descritas. La Corporación Municipal vista la precedente instancia acordó atender á la petición de D. Pedro Luna sin que por este acuerdo se entienda que se reconoce en su favor el derecho que invoca el solicitante, á quien se manifestará que procure inmediatamente á enseñar sus propiedades, examinando así bien los títulos de propiedad deslindando la verdadera extensión de la finca para deslindarla convenientemente.

6ª Vista la instancia presentada por D. Simón Lucas, Director de la Branda Municipal suplicando al Ayuntamiento se coloque como el año pasado para los días de las fiestas y ferias una tablado en el Prado

para tocar la banda así como otro lu-
cir la vara de seis que se colocaron. El Ayun-
tamiento acuerda acceder á lo solicitado.

7º Vista la petición de Santos Urrutí que
solicita una escalera que pertenció á Ramo-
na Colón y hoy la posee Valeriano Lorra-
queta, se acuerda por la Corporación ésta
dar el asunto tomado con detenimiento para
resolver lo que proceda.

8º Vista la demanda presentada por el
guarda Salvador Aguirregomezcorta contra Flo-
rentino Pérez de Arenaporte por proferirle
siete varazos maguyos y cinco cuchillos en
la Cornalina Nueva, se acuerda por el
Ayuntamiento antes de imponer la sanci-
ón Oponer el guarda del término para que
aclare la demanda.

9 Seguidamente se dió lectura á una co-
municación de Sr. Alcalde de Cárdenas in-
formando que el Ayuntamiento de aquella
Villa ha acordado pedir á S. S. la Diputación
en unión con el de esta Ciudad, el estudio
y construcción de una carretera directa de
Sangüesa á Cárdenas por Pastriz. La Corpo-
ración Municipal teniendo presente el be-
neficio que esta carretera puede reportar á
ambos pueblos acuerda adherirse á esta
idea, suscribiendo la solicitud que con este
motivo se eleve á la Superioridad.

Se dió traslado de este acuerdo con fecha 22 de Novbre. 1909

10º Se dió lectura á una instancia firma-
da por varios vecinos pidiendo autorización
para celebrar una corrida con dos toros
embolados el día 19 del actual, en las con-
diciones y forma que en la misma se cen-

cionar destinándose los productos ó beneficios que en la misma pudieran obtenerse, en su treinta y cinco por ciento en favor de los heridos de la guerra de Melilla y en veinticinco por ciento restante en favor de la Congregación de San Vicente de esta ciudad. La Corporación Municipal acuerda elevar al Sr. Sr. Gobernador Civil la instancia presentada en unión de la otra á que se refiere el número 14 de la sesión del martes del mes próximo pasado.

11º Finalmente se dió lectura á un oficio dirigido al Ayuntamiento por Virginia Fernández presentando la dimisión de su cargo. La Corporación municipal acuerda aceptar dicha dimisión.

Jesús Vallejo

Juan Galio Francisco Rodríguez

Valeriano Morcó

Manuel Gabada José Rocafort

Antonio Sanchez

Joaquín Giménez

Sesión ordinaria del día diez de Septiembre de mil novecientos nueve.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del primer teniente Alcalde D. Jesús Vallejo con asistencia de los Sres. Concejales Don Juan Salvio, Don Francisco Rodríguez, D. Valeriano Marco, Don Manuel Zabalza, D. José Rodríguez y Don Antonio Granado, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir previamente los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura á la cuenta presentada por el Sr. Depositario referente al coste de la limpieza de Cultos, que asciende á la suma de ciento noventa y siete pesetas y setenta y cinco céntimos, cuyas cuentas después de examinadas por los Sres. Concejales y comprobantes que se acompañan fué aprobada ordenándose se extienda el oportuno libramiento de pago.

2º Dióse lectura á un oficio de D. Nicolás José García Armendariz en el que manifiesta que por circunstancias de carácter particular presenta la dimisión del Cargo de Inspector de Carnes que interinamente desempeñaba. La Corporación Municipal vista la anterior comunicación acuerda admitir la dimisión y teniendo presente que el Sr. Veterinario de Tudela se ha prestado á desempeñar el cargo hasta que se haga el nombramiento definitivo acuerda comunicarle este acuerdo á fin de que pueda desempeñar el

cargo desde que se ausente D. Nicto José Garcia.

2º. Aprobadas por S. E. la Diputación las condiciones para el arriendo de los Cornalines se acuerda por el Ayuntamiento se anuncien la subasta para el día diez y siete del actual á las tres de la tarde.

3º. Seguidamente se dió lectura á una instancia formada por Andrés Sanchez exponiendo que habiendo sido denunciado por el guarda en tercera que la dicha postura impide el Ayuntamiento no se le imponga multa alguna. La Corporación municipal acuerda no poder acceder á lo solicitado.

4º. A continuación se dió lectura á las denuncias presentadas por los guardas, una contra Adam Benito Delgado por pastorear con cuatro cabras el cabezo de gorondo Comun y cabra de cabrio en Santa Espiritus se acuerda por el Ayuntamiento imponerle la multa de quince pesetas; otra contra Santiago Jimenez por pastorear con la cabrina en la Corrochina Santa Eulalia y dos contra Andrés Sanchez por pastorear con cinco reses de dicha postura en la Corrochina "El Real; en su vista el Ayuntamiento acuerda imponer al primero la multa de quince pesetas, cinco al segundo y diez por cada de multa al tercero; imponiendo además á

este último día juntas por otra denuncia por pastorear cuatro vacas en la Corralera Pastoriza.

6º Igualmente se dá lectura á un escrito firmado por D. Mauricio Larrañaga y D. Ignacio Garcia manifestando que en el término denominado "El Coro" han extraviado treinta cabezas de terreno comunal; que asimismo exponen que á D. Benito Bidegain vecino de Los se les reclaman los títulos de adquisición ó escrituras de compra que en distintos campos á hecho á algunos vecinos para saber que número de cabezas han comprado y sus límites y extensiones de los mismos. Vista la procedente instancia se acuerda por el ayuntamiento exigir á dicho Bidegain los títulos ó documentos de la propiedad de sus fincas en el término dicho.

7º Como en años anteriores se acuerda se provea el cambio de bombillas del alumbrado público durante las próximas fiestas y ferias, así como que se coloque el alumbrado extraordinario que se costumbre en el Prado.

8º Por último se recibe á una instancia de D. Jerónimo Galarza en la que manifiesta que teniendo un campo labrado ó preparado para la siembra en punto donde suele hacerse uso del mismo para el ferial de ganado vacuno, no pondrá obstáculo alguno á que tal servicio se haga siempre que se haga algún perjuicio de la cita.

m.

De lo que se extiende esta acta que firman S. S. de que certifico yo el Secretario

Victorino Tabala

Juan Fabio

Valeriano Morcos

Manuel Taboada. Javier Indurain

Andres Ganz

José Procador

Antonio Gamarra

Joaquin Guinea

Sesion del dia veintinueve de Septiembre de mil novecientos nueve.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia de Don Victorino Tabala con asistencia de los Sres. Concejales Don Juan Fabio, Don Valeriano Morcos, Don Manuel Taboada, (Don Javier Indurain, Don Andres Ganz, Don José Procador, Don Antonio Gamarra) leyose el acta de la anterior y fue aprobada pasandose á discutir y resolver

los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura al resultado de teja y ladrillo que se ha obtenido en los dos hornadas hechas en el presente año y que asciende á cincuenta y nueve mil novecientos setenta y seis pesos; y cuya obra reconocida por el director albañil Don Andrés Elordi ha resultado buena.

2º Así bien se dió lectura á un escrito formado por D. José María Lozano exponiendo al Ayuntamiento que habiendo llegado á su conocimiento que Santiago Jiménez cabrero, piensa dejar la Colonia se tenga en expediente como colono y se le conceda llevar sus fianzas. La Corporación Municipal en su vista y teniendo en cuenta que dicho Jiménez no ha dejado su manifestado su propósito de dejar la cabrería, acuerda tener por presentado este solicitud y resolver la petición cuando proceda.

3º Igualmente vista la instancia de Sixto Mariategui vecino de esta Ciudad pidiendo un terreno perteneciente á la herida de Alejo Bendé por fallecimiento de éste no habiendo dejado más que una hija que reside en Lidoma, se acuerda por el Ayuntamiento quede pendiente este asunto hasta el año que viene.

4º Así mismo se acuerda por la Corporación que se celebre subasta del arriendo de las Carnicerías que quedaron sin rebastar, el sábado próximo día dos de Octubre.

5º A continuación se dió lectura á las ins-

tancias presentadas para la vacante de Inspector de Carnes de esta ciudad y que son los siguientes

Don Cayetano Gonzalez, vecino de Borgota
Don Manuel Pina Nunez vecino de Arellano
Don Nicolas Lorente vecino de Ursué
Don Balbino Lorente vecino de Berganzo
Don Eusebio Perez vecino de Lezaun
Don Bernardino Chavarren vecino de Latinos de Ora
Don Agapito Huarte vecino de Monreal
Don Hermeno Viyar vecino de Urriés
Don Ceferino Viyar vecino de Urriés
Don Jaustino Zorralba vecino de Arcaló de Gaza
Don Prudencio Gonzalez vecino de Lodosa
Don Santos Huarte vecino de Arbonies

Vistas las precedentes instancias se acuerda por el Ayuntamiento nombrar Inspector de Carnes de este Municipio á Don Balbino Lorente á quien se le comunicará este nombramiento á los efectos consiguientes.

Victorino Sabala

Juan Sabio

Valeriano Alonso

Manuel Taboada

Joaquin Gonzalez

Sesión ordinaria del día uno de Octubre de mil novecientos veinte

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia de Don Victorino Jarabala con asistencia de los Sres. Concejales, Don Jesús Vallejo, Don Juan Lulio, D. Francisco Arrategui, Don Valeriano Alonso, Don Andrés Sanz, Don Manuel Jaboada, Don José Ramos, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura á una instancia firmada por Don Vicente Tribaldos suplicando se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa y el Ayuntamiento vistas las condiciones que en el solicitante concurren acuerda incluirlo en la lista de pobres en la que figurará con el número ciento cincuenta y seis.

2º Vista una instancia firmada por Ventura Izo, exponiendo el Ayuntamiento que por las razones que ordena se deje sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento por el que se le ordenaba dejé de roturar el terreno comunal que cultiva en el término de San Mario por dicho pertenecer á D. Raimundo Lorenzo, toda vez que dicho terreno lo marcó como comunal la Corporación Municipal y siendo un asunto que debe resolverse entre ambos partes, el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado por Don Ventura Izo.

3º Seguidamente y vista una cuenta presentada por Don José María Arbea y Don Primitivo Díez por trabajos de su profe-

sivas hechas en los Mercados y que asciende á una justa y circunstancia cantidad fué aprobada por la Corporación

4.º Vista una instancia firmada por D. Santiago Jiménez solicitando se le incluya en la lista de jóvenes para la asistencia facultativa, el Ayuntamiento tiene de presente los fundamentos en que la misma se apoya acuerda acceder á lo solicitado.

5.º Seguidamente y vista una instancia firmada por Ramón Díaz sobre intromisión en un cacho por parte de Don Manuel López, se acuerda por el Ayuntamiento que la Comisión de campo, estudie sobre el terreno la petición del solicitante y en su vista se proveerá

6.º También se acuerda, vista la instancia firmada por Juan Carbonell, Andrés Zaragoza y Gabriel Orozco, oficiar seriamente á D. Jacinto Sanchez y Don Andrés Labalos á fin de que, dejen, la cerquita ó barranco en el terreno de Vetina que han cerrado con perjuicio de las fincas colindantes á la misma, perjuicio de los expresados, en el mismo estado en que antes estaba, pues de lo contrario se verificará á su costa, además de ser responsables de los perjuicios que por esta causa se ocasionen á los solicitantes

De lo que se extiende esta acta que firman S. S. en todo lo que yo se

Secretario de la Corporacion certifico
Victorino Labala

Jenis Vallejo

Juan Labio

Francisco Beorlegui

Valeriano Moreo

Manuel Taboada

Andres Sanz

Jose Rocafor

Joaquin Goicoechea
Sno

Sesion ordinaria del dia quince de Octubre de mil novecientos nueve:

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcal. de Don Victorino Labala, con asistencia de los Sres. Concejales Don Jenis Vallejos, Don Juan Labio, Don Francisco Beorlegui, Don Valeriano Moreo, Don Manuel Taboada Don Andres Sanz y Don José Rocafor se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada, pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura á la cuenta de gasto mes del mes de Septiembre que asciende á la suma de cinco cincuenta y seis pesetas y ochenta y dos céntimos, como sigue, con lo el capítulo primero mil pesetas y cincuenta céntimos; capítulo segundo cinco pesetas; capítulo tercero treinta y cuatro pesetas y noventa y dos céntimos; capítulo sexto cuarenta y nueve pesetas y sesenta y cinco céntimos y capítulo once cincuenta y siete pesetas y setenta y cinco céntimos; cuya cuenta con los comprobantes que la acompañan pasaron al Sr. Regidor síndico para su revisión y exámen.

2º Visto el presupuesto formulado para el arreglo de la Calle del Balate y que asciende á la cantidad de mil pesetas, teniendo presente que en el presupuesto del año actual no hay cantidad consignada para este gasto y habida consideración por otra parte que es de absoluta necesidad por lo menos dar salida á la alcantarilla de la Calle mayor á las aguas que bajan del Prado, se acuerda aceptar que se presenten proposiciones para dicha obra realizando actualmente las que sean de urgente necesidad por ahora.

3º A continuación se leyó un escrito firmado por varios vecinos pidiendo el Ayuntamiento solicite de la Excma. Diputación el permiso necesario para la roturación del bosquete y Soto, cuya

cidad á juicio de los firmantes es grande por no encontrar la gente jornalera tierras para el cultivo de cereales. Apoyada esta solicitud por el Concejal Sr. Labio, se acuerda por el Ayuntamiento tomarla en consideración y proceder á su estudio para formalizar las bases en que la petición de los de Ubrique á la Diputación para su aprobación por la Superioridad.

4º Vista una instancia formulada por Clemente Ara como tutor de la menor Isabel Aguirre se acuerda por el Ayuntamiento que el expresado juntamente á Carmen Aguirre madre de dicha Isabel venga en esta última todas veces que la visiten de aquel hace mas de un año y sin que falte de Sanjuana; y con respecto á los comunes el Ayuntamiento acuerda que siga rotulando los de que en la actualidad las posee.

5º Visto que la Cornalina Plenilla ha quedado desierta por falta de Licitadores se acuerda por el Ayuntamiento el anunciar nueva subasta rebajando la tercera parte el número de las señaladas á esta Cornalina á tres pesetas por cabeza.

6º Dióse lectura á una cuenta presentada por la Industrial Sanjuanina relativa al importe del suministro del alumbrado eléctrico en el tercer trimestre y del extraordinario relativo á las fiestas el cual asciende á la cantidad de setecientas ochenta y cuatro pesetas y sesenta céntimos, la cuenta fué aprobada ordenándose se expida el oportuno libramiento de pago.

7º También se acuerda por el Ayuntamiento el que á fin de mes se examine el resultado de las multas que se impusieren y el cumplimiento de las mismas.

8º Igualmente se acuerda anunciar la vacante de la plaza de encargado de la bomba de incendios y de dar cuerda á los relojes.

Victorino Zabala

Jesús Vallejo

Juan Sabio

Francisco Broslique Valeriano Alonso

Manuel Taboada

Andres Sanz

Joaquin Gorriche

Sesión ordinaria del día quince de Octubre de mil novecientos nueve.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia de Don Victorino Zabala Alcalde presidente con asistencia de los señores Concejales Don Jesús Vallejo, Don Juan Sabio, Don Francisco Broslique, D. Valeriano Alonso, Don Manuel Taboada y Don Andrés

Secretario, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasando á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Vista la instancia firmada por Jacinto Cuesta pidiendo un solar que pertenció á Félix Valera por haberlo arrendado este último hace mas de un año. El Ayuntamiento en su vista acuerda acceder á esta petición del solar sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaría Municipal de los derechos correspondientes.

2º Vistas las escrituras presentadas por Don Benito Bidegain se acuerda por el Ayuntamiento manifestarle á dicho Bidegain que permite la reversión de las tierras que hay pues y vea si conforma con lo que las escrituras presentadas expresan.

3º El Sr. Presidente hizo presente á la Corporación que se había hecho el estudio del arreglo de la Carcel y de las proporciones de la alcantarilla de la Cra. de Mayor y Montevideo y para tratar de este asunto se acuerda por el Ayuntamiento convocar á sesión á los Sres. Contribuyentes para el ocho. tes próximo día diez y nueve de los corrientes.

4º A continuación se dió lectura á una instancia firmada por Don Juan Beorlegui rematante de la Corralizas Municipales, suplicando al Ayuntamiento, que siendo las corralizas para terciopelos cabras de ganado lanar, de-

cuaba poner dos cintas cabezas de ganado lanar y el resto las que en su equivalencia resulten sustituir por novillos. El Ayuntamiento en su vista acordó estudiar el asunto viendo si es necesaria autorización de la Excma. Diputación y el número que corresponde por las sin cabezas de ganado lanar.

5º El Sr. Presidente ordenó se dicra lectura á los presupuestos formulados para el año de mil novecientos diez y por presentados se acuerda por el Ayuntamiento se verifique el sorteo de los once mayores contribuyentes residentes que corresponde según los individuos de que se compone este Ayuntamiento entre un número triple de los de su clase con arreglo al artº 2º del capítulo 1º del Reglamento para la administración municipal de esta provincia, como así mismo á tenor de la Circular de la Excma. Diputación foral y provincial de 22 de Noviembre de 1882, nombrense los seis mayores contribuyentes forasteros de este Municipio y verificado oficiese á los agraciados, así como á los cuatro primeros de la misma clase con residencia en esta ciudad exceptuados del sorteo, manifestandoles el objeto de la convocatoria para que á las 6 y ½ de la tarde del día veinte del actual se personen en la Sala Consistorial de

esta ciudad á fin de que los señores de esta Corporación se pronuncien á la discusión y votación del referido presupuesto de gastos é ingresos municipales para el año de mil novecientos diez.

6º Visto la proposición formulada por Don Cirineo Ximeno exponiendo que se compromete á ejecutar los trabajos de empedrado y afirmado de la Calle del Dolute segun las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría abonando el dos por ciento de su coste total.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando S. E. de que certifico

Victorino Sabala

Pedro Vallejo

Juan Dalmio Mancisidor Beorlegui

Valeriano Monge

Manuel Taboada

Andres Sanz

Joaquin Goicoechea

Pedro Ortiz

Sesion extraordinaria del dia veintidos de Octubre de mil novecientos nueve. Presi.

de el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia de Don Victorino Zabala, de este presidente, con asistencia de los Sres. Concejales Don José Vallejo, Don Juan Labio, Don Francisco Berlanga, Don Javier Indurain, Don Valeriano Moro, Don Manuel Fabioda Don Andrés Lanz, Don Alberto Zabar y Don Antonio Garnateda, leyóse el acta de la sesión anterior y fué aprobada pasando se á discutir y acordóse los siguientes asuntos que constan en la orden del día.

1º. Leída que fué una instancia de Don José García suplicando al Ayuntamiento autorización para ceder su secatio al vecino Don Antonio Rodriguez, se acuerda por el Ayuntamiento acceder á lo solicitado, pero con la condición de que con esta cesión renuncia para siempre dicho cedente Sr. García á todo secatio.

2º. Igualmente se concede el secatio que solicita de Loreto Moreno, Santos Unzueta á quien se le concede sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago de los derechos correspondientes en la Depositaría Municipal.

3º. Vista una instancia firmada por Dª Amalia Huarte se acuerda por el Ayuntamiento solicitar de la Excma. Diputación Provincial Vivero Sanguina el abono de jornales, especies que tienen en sus fincas ocupadas por la vía; y con respecto al abono de terrenos el Ayuntamiento lo abonará en el próximo

ejercicio en cuyo presupuesto existan las cantidades ó sumas necesarias para ello.

4º A continuación se dió lectura á los escritos presentados por Don Alvaro Grimaldos de Jerez y enterado el Ayuntamiento, se acuerda que la Comisión de policía rural con el guarda del término y un perito conocedor del mismo, vaya al terreno y examine este asunto y su vista de ello se resolverá.

5º Seguidamente se lee una instancia firmada por varios individuos que componen la Banda Municipal, exponiendo al Ayuntamiento que habiendo renunciado á continuar el Director de la misma Don Germán Inglas, desean se nombre Director á Don Javier Lobera, y así mismo expone que este Sr. posee un fuerte quedando las otras ventajas de la subvención para los individuos de la banda. El Ayuntamiento vista esta instancia acuerda atender á los deseos de los firmantes y en su consecuencia nombrar Director á D. Javier Lobera.

6º El Sr. Presidente expone á la Corporación que habiendo estado en esta Ciudad el Provincial de los H.H. Maristas, habia manifestado que su visita obedecia á examinar y ver algunos edificios de esta ciudad para ver si podia instalarse un noviciado de dicha Comunidad; y que toda vez que el Hospital pudiera servir para este objeto desearia conocer el parecer del Ayuntamiento y las condiciones de cesión

de dicho Hospital. El Ayuntamiento para no poder resolver este asunto acuerda convocar á sesión extraordinaria á mayores contribuyentes señalando para ello el tercer próximo día veinticinco del actual á las 6 y ½ de la tarde.

7.º Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento manifestar á Don José María Pedra de Lindoso que presente algun documento mas moderno en apoyo del derecho de la tierra que dice le corresponde en las Navas.

Victorino Taboada

Lucas Salido

Mariano Rodríguez

Valeriano Flores

José Mendez

Manuel Taboada

Alberto Rabao

Joaquín Quintana

Sesión ordinaria del día veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia de Don Victorino Taboada Alcalde presidente con la asistencia de los Sres. D. Lucas Salido, D. Vale-

riano Marco, Don Javier Tudurí, Don Manuel Zabala y Don Alberto Tabar leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos:

1º Visto que en la época en que nos hallamos muy pronto será necesario incluir la Comisión de la Secretaría, se acuerda por el Ayuntamiento que el guarda de fuentes y arbolado determine los árboles que podrán tomarse para este objeto.

2º Se acuerda por el Ayuntamiento publicar un bando haciendo saber al vecindario que para la rectificación del Catastro se admitirán reclamaciones de altas y bajas en sus hojas catastrales hasta el día quince de Noviembre próximo.

3º Dada lectura por el Sr. Secretario á las condiciones para las distintas subastas de arbitrios para el año actual se acuerda por la Corporación que antes de remitirlas á la Excma. Diputación para su aprobación se examinen y estudien por una Comisión del Ayuntamiento compuesta del Sr. Alcalde y de D. Javier Tudurí.

4º El Sr. Presidente hizo presente al Ayuntamiento que se hallan en muy malas condiciones los hierros que sostienen los faroles del alumbrado público según se ha manifestado los Serenos y el Ayuntamiento en su vista acuerda se proceda á su arreglo, encomendando el trabajo

al huerto el Plánico Juanto que en quien por sorteo ha sido designado para ello.

5.º Por último se acuerda por la Corporación Municipal nombrar á D. Lorenzo Varatas encargado de los relojes y bomba de incendios.

Victorino Tabala

Juan Sabio

Francisco Beorlegui Valeriano Monod

Manuel Taboada

Alberto Tabar

Antonio Gamarra

Javier Mendoza

Joaquín Quintana

Sesión ordinaria del día cinco de Noviembre de mil novecientos nueve.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victorino Tabala con asistencia de los Sres. Concejales Don Juan Sabio, Don José Vallejo, Don Francisco Beorlegui, Don Javier Mendoza, Don Valeriano Monod, Don Manuel Taboada, Don Alberto Tabar y Don Antonio Gamarra, leyóse el acta de la on-

terior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Se acuerda por el Ayuntamiento el que todas las multas impuestas por la Corporación y que apesar del tiempo transcurrido para su cobro no han sido satisfechas se pasen al Juzgado Municipal para su exacción y cobro.

2º A continuación se dió lectura á la cuenta de gasto menor correspondiente al mes de Octubre último presentada por el Sr. Depositario importante la suma de ciento cincuenta y nueve pesetas y setenta céntimos como sigue; cargo al capítulo 1º cinco pesetas y cuarenta céntimos; capítulo 2º quince pesetas y noventa céntimos; capítulo 5º catorce pesetas, capítulo 6º ciento catorce pesetas y cincuenta céntimos y capítulo once, diez pesetas; cuyas cuentas pasan al Sr. Regidor Síndico para su examen.

3º Asimismo se dió lectura á la cuenta de Gestión del año actual de la que resulta un déficit ó diferencia entre los gastos é ingresos de mil doscientas cuatro pesetas y cincuenta céntimos, quedando esta cuenta sobre la mesa de la Secretaría para estudio de los Sres. Concejales por término de ocho días.

4º A continuación se da lectura á una instancia firmada por Don Arturo Martín Varo y Don Ramon Jimenez en relación con otra instancia que también se les firmada por varios vecinos de esta ciudad en la que se expone que siendo la

actual temporada la mas propicia para la apertura de las Escuelas de adultos, suplican encarecidamente se ordene se abran cuanto antes el curso escolar de las Escuelas de adultos dotándoles de la consignación necesaria para atender á su fin así como ruegan á la Corporación Municipal acuerde y ordene el pago de las atenciones de dichas Escuelas en el curso pasado. Después de breve discusión sobre este asunto se acuerda por el Ayuntamiento acceder á lo solicitado con relación á la apertura de las Escuelas nocturnas en el año actual pagando los gastos de fondos municipales, con la condición de que en ellas se admitan los alumnos que se presenten sin limitación de número, estimulando á los maestros para que en las clases se obtengan buenos resultados; y toda vez que en el presupuesto del año actual y en el formulado para el próximo año, no se hallan consignadas cantidades para atender á estos gastos se acuerda así bien convocar á sesión á los Sres que aprobaron ambos presupuestos para á formular los adicionales en los que se consignen las cantidades suficientes para ello.

5.º La contestación se dió lectura á una instancia formada por Don Felix Olalquiaga pidiendo al Ayuntamiento terreno en el Cementerio para hacer un panteón. La Corporación Municipal acuer-

dar acuerdo á la petición formulada en las condiciones de costumbre y previo pago de su importe en la Depositaría Municipal.

6º. Leida una instancia firmada por Felix Arana suplicando el Ayuntamiento se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa, la Corporación Municipal vista los antecedentes acuerda que se incluya en la mencionada lista en la que figurará con el número ciento cincuenta y seis.

Terminado el despacho ordinario se acuerda por el Ayuntamiento oficiar á Dn. Pilar Jiménez manifestandole si desea vender el trozo de terreno que junto á su casa de la Plaza del Prado tiene, dicendo su caso afirmativo el precio de venta.

Victorino Sabala

Felix Salvio

Francisco Berlegue

Valeriano Moved

Manuel Taboada

Andres Sanz

Alberto Galan

Joaquin Quincoces

Sesión del día dos de Noviembre de mil novecientos nueve: Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victorino Zabala con asistencia de los Sres. Concejales Don Juan Salio, Don Francisco Bordejé, Don Manuel Zaborada, Don Andrés Sanz, Don Valeriano Alonso y Don Alberto Zabala bajo de acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura á una instancia firmada por Don Jiler Díez solicitando del Ayuntamiento el arreglo de la chimenea de la cocina de su habitación sita en la planta baja de la casa Ayuntamiento. La Corporación municipal vista la precedente instancia acuerda acceder á lo solicitado ordenando al Alguacil Don Cirino Fluna proceda al inmediato arreglo de dicha chimenea.

2º Asimismo se acuerda por el Ayuntamiento que Don Pedro Fuertes presente los documentos que acrediten su derecho á un pozo ó cañada en el término de las Navas revisando así bien los documentos que referentes á este asunto existan en la Secretaría Municipal.

3º También se acuerda por el Ayuntamiento el que los Sres. que forman la Comisión de policía rural en unión del perito Don Salvador Fernández vayan á practicar una medición

de las fincas de Don Benito Bidegain que confrontan con terreno comunal avisando á dicho Sr. el dia en que ha de verificarse esta operacion.

4º Por último varios Sres. Concejales formaban algunas bases para someterlas á los Sres. mayores contribuyentes relativas á la roturacion del boyeral y solo que en su dia ha de solicitarse de la Excma. Diputacion y son las siguientes.

1ª Solo tendrán derecho á estos terrenos los vecinos de esta ciudad, no contándose entre éstos los que no tienen cuatro años de residencia fija en esta ciudad.

2º Estos terrenos no se podrán arrendar á personas que no sean vecinos de esta ciudad.

3º Tampoco tendrán derecho á ellos los que viven bajo un mismo fuego con otras personas aunque sean vecinos de esta ciudad.

4º El pago de la cantidad que ha de pagarse por cada suerte se satisfará por mitad ó en dos veces, la una al tomar el terreno y la otra al recojer la primera cosecha.

5º El reparto se hará por sorteo entre los vecinos despues de clasificar las tierras y dividirlas en partes iguales.

6º La peticion á la Diputacion se hará por diez años.

7º El producto de estos terrenos se destinará á obras públicas de reconocida utilidad como fuentes, lavaderos etc.

8º Se impondrá á estos terrenos por vía de contribución una puesta por robada anualmente.

Estas bases se pusieron á la consideración de la Corporación quedando para estudio de los Sres. Concejales.

Y no habiendo más asuntos se levanta esta acta que firman S. E. de que yo el Secretario certifico.

Victorino Sabala

Juan Sabio

Francisco Beorlegui Valeriano Monea

Manuel Taboada

Alberto Tabar

Joaquín Gómez

Sesión del día veinte de Noviembre de mil novecientos nueve: Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victorino Sabala con asistencia de los Sres. concejales D. Juan Sabio, D. Francisco Beorlegui, D. Manuel Taboada, Valeriano Monea, D. Alberto Tabar, D. Antonio Garralda, D. Javier Indurain y D. José Rocafort, leyose el acta de la anterior y fué aprobada, pasándose á discutir los asun-

tos siguientes:

1º. Pusose á discusion el trabajo ó trabajos realizados por los Sres. Don Francisco Ezduraín y Don Jesus Los-arcos referentes al archivo de la Secretaría municipal, de si efectivamente debieran ó no seguirse hasta completarlos; pero como en este asunto ningun dato podia reportar el secretario accidental por desconocerlos en absoluto, la Corporacion acordó dejarlo en suspenso hasta que el Sr. Secretario regresare del viage que se halla realizando.

2º. Se acordó demandar proposiciones á los representantes en esta ciudad de Sociedades aseguradoras contra incendios, así como á aquellas que no los tienen, para conocer las condiciones y precios en que cada una lo pueda hacer mas económico, para en su vista proveer á lo que haya lugar con todos ó determinados edificios de la propiedad del Ayuntamiento, dando para ello el plazo de un mes y sin perjuicio de anunciarlo en uno ó varios periódicos.

3º. Asi mismo acordó la Corporacion convocar para el martes próximo 23 del actual á la Junta local del catastro, al objeto de nombrar una Comision permanente, citándola para las seis de la tarde, para que entienda en resolver en general todas las reclamaciones que tanto los vecinos como los forasteros hayan promovido para aumentar ó disminuir individualmente en sus

pectivas hojas catastrales á los efectos de la tributación para el año mil novecientos diez.

4º. Fué leida una solicitud promovida por D. Quintin Urrizola, D. Juan José Muclin y D. Caniano Goñi, en representación y como individuos que componen el consejo de familia de la menor Isabel Aguirre y Urrizola, en la que solicitan que las ocho robadas de tierra en terreno comun que poseia el padre de la expresada menor Cenon Aguirre pasen á la hoja de catastro de dicha menor, en lugar de la de su tia Hermenegilda Baztan, casada en segundas nupcias con el padre de aquella, por considerarse con derecho á las mismas como herencia de su finado padre. La Corporación penetrada del asunto y desenvolviendo por el momento lo ocurrido en tales casos con anterioridad con otros individuos, acordó dejar este asunto pendiente de resolucion hasta que regrese de su viage el Sr. Secretario.

5º. Se leyó otra solicitud de Doña Cipriana Abistu solicitando que el Escalio que posee en el término del Sasillo se traspase ó ceda á su hijo político Gabriel Oret; y el Ayuntamiento siguiendo la costumbre en étos casos accedió á lo solicitado sin perjuicio siempre de tercero y del pago del canon correspondiente.

6º Igualmente se leyó otra instancia de Don José Villanueva, solicitando un escalio que en el término del Pozo del Socorro poseyó Nicasio Aristegui, ya difunto, previo pago del cánon, y el Ayuntamiento accedió á lo solicitado, sin perjuicio de tercero

7º Se acordó dejar pendiente de resolución la comunicación suscrita por Don Javier Lobera, de fecha 17 del actual, solicitando la plaza de Director de la Banda municipal mediante el sueldo de trescientas pesetas hasta conocer y explanar la voluntad de los individuos que la constituyen y las condiciones en que tenía impuestas el anterior Don Lorinas Lurbes.

8º Fué aprobada una cuenta del hojalatero Don Primitivo Sier que expresa los conceptos siguientes:

Colocacion de 33 cristales en la escuela de niños	41.25
Arreglo de 3 linternas de los serenos	2.25
Id de otra id	1.75
Colocacion de un tuvo y dos latas para la estufa del Centro, por orden del Alcalde	4.00
Total	49,25

9º Se dejó pendiente de resolucion para la sesión próxima una denuncia presentada por el guarda de campo Don Isaac Chavarren, denunciando á varios individuos por pastoreo de varias caballerias en terrenos vedados á ese objeto.

No habiendo

mas asuntos se levantó la sesión que firma S. E. de que yo el secretario accidental certifico

Victorino Sabala

Juan Sabio

Francisco Berlegin

Javier Maria Valeriano Alonso

Manuel Taboada José Rocafor

Antonio Garralda

Alberto Kalas

Francisco Garcia

Sesión del dia veintiseis de Noviembre de mil novecientos nueve: Reunidos el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victorino Sabala, con asistencia de los Sres. Concejales Don Juan Sabio, D. Francisco Berlegin, D. Valeriano Alonso, D. Javier Iñurrain, D. Manuel Taboada, D. José Rocafort, D. Antonio Garralda y D. Antonio Garralda, leyóse el acta (sic) de la anterior y fué aprobada, pasándose á discutir los

asuntos siguientes consignados en la orden del
1º día.

1º Se procedió al sorteo, con arreglo á ley, del Concejal que le corresponde cesar en el cargo en treinta y uno de Diciembre próximo por la vacante por fallecimiento de D. Sebastian Orona, correspondiente al Distrito de Santa Maria y verificado el mismo entre los concejales nombrados en Julio último D. Victorino Jabalo, D. Francisco Devlegui, D. Javier Endurain y D. Jesus Vallejos, sacada de la urna correspondiente donde se verificó el sorteo, una papeleta de las en ella depositadas, se vió que en ella figuraba el nombre de Don Jesus Vallejos, siendo este por consiguiente el Sr. Concejal que cesa en dicho cargo á 31 de Dbre.

2º En igual forma que el anterior se procedió al sorteo por el Distrito de Santiago por el fallecimiento del Concejal D. Miguel Perez y verificado este entre los Sres. Concejales D. Andrés Saez, D. Manuel Zabala y D. Valeriano Alvarez, correspondiendo cesar, como el anterior en 31 de Dicbre. á Don Valeriano Alvarez.

3º Se acordó verificar la compra de la leña necesaria, por el momento, para el consumo del Santo Hospital, procediendo después, previo el permiso de S. E. la Diputacion á la aclaracion y corta del arbolado viejo que existe en Cantolagua, con destino al mismo.

4º Se comisionó á los Sres. Concejales Don Juan Sabio y D. Valeriano Alvarez, para

ra practicar un reconocimiento en las obras que se intenta ejecutar en el lavaderos del Hospital.

5º Igualmente fué acordado satisfacer el importe del arreglo de la bomba del Hospital, previniendo en lo sucesivo tanto al admor. como á la Junta del mismo no se propasen á ejecutar ninguna obra sin ponerlo en conocimiento del Ayunt.º

6º A propuesta de los Sres. concejales Don Francisco Berlegui y D. Valeriano Moreno, se acordó elevar á mayor fuerza las dos luces de cinco bujias que hoy existen en el matadero público durante la época de invierno.

7º Fueron nombrados en comisión Don Victorino Labala, Alcalde, y los Sres. concejales D. Javier Indurain y D. Antonio Garraldea, para que avistándose con el Director é individuos que forman la banda municipal, oigan la reclamación que hacen los laceros respecto á sus haberes que creen tienen derecho á percibir, del sueldo ó asignación que recibe de los fondos Municipales.

8º Fué leida una instancia de D. Patricio Garcia, en representación de su nieta Dominica Garcia, en reclamación de que las 8 robadas que su padre Julian poseia al marcharse á Buenos Aires en los términos de Mosquera y Pastoriza, de los cuales se

han apoderado los vecinos Cesáreo Llera y Casimiro Lacasa, pasen á la posesión de la expresada menor; y el Ayuntamiento penetrado del asunto acordó dejarlo pendiente de resolución hasta que regrese el Sr. Secretario.

9.º Leyóse una carta del Prbro. D. Laureano Lacunza en la que dá instrucciones al Sr. Secretario para realizar el cobro de las contribuciones de los años 1907, 1908 y 1909 que adeuda D. Felix Domínguez por las fincas que el Juzgado ha subastado á instancia de los acreedores Sres. Larraya y Moeroa, acordando el Ayunt.º que el Sr. Alcalde se dirija por escrito al Sr. Juez de primera instancia haciendo dicha reclamación y autorizando á la vez al expresado Sr. Lacunza para que llegado el dia se haga cargo de aquel importe.

Y no habiendo mas asuntos se levanta la sesión que firma S. E. de que yo el secretario accidental certifico.

Victorino Sabala

Juan Fabio

Francisco Burbqui Valeriano Moro

Manuel Taboada Antonio Sanchez

Andres Sanz

Alberto Taboada

Francisco Garcia

Sesión del día cuatro de Diciembre de mil novecientos once.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victorino Tabuda con asistencia de los Sres. Concejales D. Juan Sabio, Don Francisco Bocchagio, Don Valeriano Otero, Don Manuel Tabuada, D. Andrés Sosa, D. Alberto Tabar y D. Antonio Granadea, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada, pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura á la cuenta de gasto menores del mes de Noviembre último y que asciende á la suma de cincuenta y ocho pesetas y ochenta céntimos como sigue el capítulo 1º diez y seis pesetas y diez céntimos, capítulo 2º = diez y nueve pesetas, capítulo 5º = dos pesetas y cincuenta céntimos; capítulo noveno tres pesetas y setenta y cinco céntimos y capítulo 11 = diez siete pesetas y veinticinco céntimos; cuya cuenta pasa al Sr. Síndico para su revisión y exámen.

2º Seguidamente se dió lectura á una cuenta presentada por el Sr. Depositario referente á el coste de los trajinales del cereal ó campo de la Isla que importa la suma de setenta y dos pesetas y setenta y cinco céntimos, cuya cuenta fué aprobada ordenándose se extienda el oportuno libramiento de pago.

3º Igualmente se dió lectura á una cuenta firmada por Beltran Lafforgue que asien-

de á la suma de treinta y tres pesetas por un barreno y dos cuchillos, aquí para el juzgado y éste para la Secretaría del Ayuntamiento.

4º A continuación se dió cuenta de la petición verbal de D. Gabino Azcoitia suplicando se le permita el paso para bajar jiedra desde Peña el Cerral, y el Ayuntamiento en su vista acuerda acceder á lo solicitado siendo responsable de los daños que pueda causar y sirviendo el guarda del término.

5º Seguidamente se dió cuenta de una petición firmada por el rematante ó arrendatario de las Cerralizas Pastoriza y Viera suplicando el Ayuntamiento se le permita pasar con el ganado de una cerraliza á otra y el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado siempre que no tenga mayor número de cabezas que el señalado.

6º Vista una denuncia presentada por el guarda Salvador Apostegui contra Vidal Hariza por robarse un pino marcado por el Ayuntamiento se acuerda imponerle la multa de diez pesetas que hará efectiva en la Depositaría municipal en papel correspondiente.

7º Dada cuenta de una moción firmada por los Sres. Concejales D. Juan Lubio, Don Alberto Zabar, D. Andrés Lamar, Don Francisco Berchegui, Don Manuel Zabaleta, D. Valeriano Moso y D. Antonio

Garralda pidiendo al Ayuntamiento se convoque á los mayores contribuyentes á fin de que se haga una transformación de lo sobrante en los capítulos del presupuesto del año actual para hacer un local para la enseñanza primaria que darán los Hermanos Maristas. Así mismo se pide se convoque á dichos mayores contribuyentes para tratar de asunto sobre la partición de las tierras comunales. Vista esta moción se acuerda por el Ayuntamiento estudiar ambos asuntos y celebrar la sesión con los mayores contribuyentes, pidiendo los datos á los jueces de Aibar Caparroso y otros, haciendo antes presupuesto de la obra.

8º El Sr. Alcalde hace presente á la Corporación que acordado el hacer un Capote para los serenos provisto de uniformes este acuerdo y á este fin se acuerda por la Corporación se pida un capote á Pamplona para que sirva de modelo y comunicado á los sastres de esta ciudad para su confección previo presupuesto, dando el trabajo á los sastres que paguen contribución.

9º Igualmente y teniendo presente que por la época en que nos encontramos pudiera quizá llamarse la reunión se acuerda se reuna y se pongan las condiciones para ello llamándola si hay ocasión.

10 Los Sres. Lobio y Marco dan cuenta al Ayuntamiento del reconocimiento de

hacendado del Hospital y en vista del mal estado se acuerda practiquen las que sean necesarias.

10ª Pasada á resolución de la Alcalde los asuntos pendientes en las instancias de Patricio Garcia y la del Consejo de familia de los hijos de Ceron Aguirre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar esta acta que firman S. E. de que certifico yo el Secretario.= Se hace constar que á la sesión concurrió el Concejal D. Javier Endaiza retirando su voto en la proposición á que se refiere el número sexto de esta acta.

Victorino Sabala

Jorge Salcio

Francisco Berlegui

Javier Endaiza

Valeriano Moneo

Manuel Taboada

Alberto Tabar

Mariano Gonzalez

Joaquin Guisasola

Sesión del diez de Diciembre de mil novecientos once.

Reunido el Ayuntamiento y abierto

la reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Victorino Zabala, con la asistencia de los Sres. Concejales don Juan Sabio, don Francisco Burdegin, don Valeriano Amero, D. Jaime Iñarraim, don Manuel Zabarada, don José Rovaya, don Alberto Zabar y don Antonio Granados, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada, procediendo á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º El Sr. Presidente hizo presente á la Corporación que por la sociedad "El Fraté" se le había remitido acompañada de una atenta carta, el plano de los terrenos que son necesarios ocupar para la entrada del tranvía en esta ciudad y después de examinados por los Sres. Concejales y leida la carta que á los mismos se acompaña, se acuerda por el Ayuntamiento que el Sr. Presidente se entienda con los propietarios de los terrenos que son necesarios y expongan la forma en que han de adquirirse por el Ayuntamiento

2º Asimismo hace presente el Sr. Presidente haber recibido una carta á la que se dá lectura de la Dirección Hidráulica del Ebro en la que se se expresa se manifiesta si este Municipio está conforme á prestar su auxilio á la construcción del Canal de las Bardenas y franqueamos de Yesa, por de Bisirias, Salvatierra que tantos beneficios pueden reportar asegurando en absoluto

los ringos. La Corporación Municipal acuerda explorar la opinión de vecindario en este asunto y manifestar á la indicada Dirección cuál es los terrenos que se han de ocupar en esta ciudad.

7º Visto el presupuesto formulado por don Ciriaco Llona para construir las chimeneas de la habitación del hornaje de la casa Ayuntamiento fiel Dice, se acuerda por la Corporación que especifique bien el ángulo que se propone,

8º Teniendo en cuenta el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión del día cuatro del actual y á que hace referencia el número diez de la misma se acuerda por el Ayuntamiento vista la instancia presentada por Cesareo Llona, que el Sr. Alcalde resuelva el asunto que la motiva, é sea sobre los comunes que pertenecientes á Julian Garcia se disfrutan en posesión el suscribiente de la instancia y Casimiro Lacuna.

9º Pasa á informe de los tres ó Comisión de la rectificación del catastro la instancia suscrita por el agente ejecutivo de la relación de propiedad perdida incluidas en el rolde de morosos.

6º Como en años anteriores se deja á disposición de los Sres. Presidentes de las Mesas electorales, el encargar las comidas para los individuos que componen las Mesas en las elecciones que

han de verificarse el día doce del actual; y así mismo se anticipa al Sr. Alcalde para que ordene los dependientes que han de prestar servicio durante la votación.

Terminado el despacho ordinario se acuerda por el Ayuntamiento solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad del partido una certificación de la forma en que se inscribieron en el Registro ó en el antiguo oficio de Hipotecas las fincas que pertenecieron á Don Julio Domínguez ó mejor dicho su anterior Don Victorino Orcaiz, para en su vista determinar lo que proceda en su vista con las que hoy posee D. Pedro Sancho.

Asimismo se acuerda por el Ayuntamiento dar una relación al Sr. Alcalde de Monte de la Excma Diputación de los pasos marcados en este término municipal y que no han sido respetados.

También se acuerda oficiar á Don Marcelo Guardamo el camino de las Vacas Altas á la Cara Blanca como estaba anteriormente.

Por último se acuerda se proceda á la medición de los campos de D. Marcelo Guardamo cuya medición la practicará una Comisión del Ayuntamiento y la practicará el Perito agrónomo D. Salvador Sen

mandar.

Y se extiende la presente que firman S.S. de que certifico

Victorino Sabala

Vicente Galbis.

Valeriano Moro — Francisco Beolegui

Manuel Taboada

Alberto Tabar

José Rocafor

Antonio Jarauta

Joaquin Goicoechea

Sesión del día diez y siete de diciembre de mil novecientos nueve.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Victorino Sabala con asistencia de los Sres. Concejales don Juan Galbis, don Valeriano Moro, don Francisco Beolegui, don Manuel Taboada, don Alberto Tabar, don Andrés Sanz, don José Jaureguiar y don Antonio Garmendia y don José Rocafor, se

leyó el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos

1º. Se dió lectura á una instancia firmada por Dn. Castora Garulo pidiendo se le incluya en la lista de jueces para la asistencia facultativa y el Ayuntamiento vistas las condiciones que concurren en la familia de la solicitante se acuerda por el Ayuntamiento incluir en dicha lista á la mencionada Castora Garulo en la que figurará con el número ciento cincuenta y nueve.

2º. Leida á continuación una instancia firmada por varios vecinos en la que piden al Ayuntamiento dé las órdenes oportunas á fin de que las aguas de la calle de Valdete se hagan con toda su extensión con guijarros introducidos en el suelo á modo de cunas y no con los cajos apisonados. El Ayuntamiento antes de contestar á esta instancia acuerda nombrar una comisión compuesta del primer teniente alcalde Don Luis Vallejos y D. Antonio Garualda y en vista del reconocimiento que resulte acordar lo que proceda.

3º. Asimismo se acuerda por el Ayuntamiento conceder á José Villanueva el destino que pedia sin perjuicio de tener en mejor derecho y primero pago en la Depositaría Municipal de los derechos correspondientes.

4º. Habiendo bastante tiempo que los guardas

de campo que se han mudado de término y entendiendo reunirse los Señores Concejales que es conveniente el traslado de los mismos se acuerda por el Ayuntamiento el guarda del término del Saso pase al de la Coladas, este último al de Mongalli, este al de las Varas y el de las Naras al del Saso, cuyo traslado se verificará el día de la audiencia de campo.

5º. Leído el informe emitido por la Junta de rectificación del catastro y en cuyo informe se aprueban las partidas fallidas presentadas por el agente ejecutivo Don Patricio Garcia, se acuerda por el Ayuntamiento aprobar este informe y con él las partidas fallidas cuyo importe asciende según relación presentada á la suma de setecientas setenta y cinco pesetas y veinte y siete céntimos.

6º. Próxima la terminación del año se acuerda por el Ayuntamiento que el Domingo diez veintiuno se celebre la audiencia de campo del término de esta ciudad y á continuación la de Monafóro

7 Vista la denuncia presentada por el guarda Vicente Aguirre se acuerda por el Ayuntamiento se acuerda conforme al acuerdo tomado en sesión de diez y seis de Julio último manifestar á los que sacan leñas del Camino de Las Batel y contribuyan con alguna parte al arreglo de dicho Camino

8º. Finalmente se acuerda por el Ayuntamiento que desde la próxima audiencia

de campo los guardas jurados impuestos en dicho día pagándose la mitad del sueldo el Ayuntamiento y la otra mitad si los guardas efectuan despues de la cosecha sin que valga de término por otros últimos

9º También se recuerda por el Ayuntamiento convocar la sesión de los Sres que componen la junta de presupuestos del año actual á fin de informar en la instancia presentada á la Excma Diputacion para hacer transferencia de capítulos del presupuesto con objeto de hacer las obras de la carcel acordada por el Ayuntamiento y contribuyentes.

Y se extiende la presente que firman S. S. de que certifico yo el Sr.

Victorino Sabala

Juan Salcio

Francisco Beorlegui

Manuel Taboada

Andres Sanz

Jose Rocafor

Joaquin Goicoechea

Sn

Sesión del día veintitres de Diciembre de mil novecientos veinte. Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Zabala con asistencia de los Sres. Concejales Don Juan Sotio, Don Francisco Berlanga, D. Javier Zubiaurre, Don Manuel Zabanda, D. Andrés Lanz y D. José Arazo, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasándose á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Vista la instancia presentada por Don Leon Gimenez suplicando al Ayuntamiento se le conceda un trozo de terreno comunal en el termino de Parral junto á una propiedad del solicitante, con objeto de hacer una era de trillar, y al mismo tiempo suplica así mismo que se derriben tres árboles que existen en dicho terreno comun. El Ayuntamiento en su vista acordó que la Comisión de campo sobre el terreno examine este asunto para en su vista resolver el Ayuntamiento lo que proceda.

2º A continuación se dá cuenta de una instancia firmada por D. Eustaquio Bandrés y D. Mariano Garcia exponiendo al Ayuntamiento que con motivo de haberse ordenado el cierre de la cerquina que existe entre la casa de vecinos y la huerta de D. Francisco Berlanga se forma una especie de laguna que hace imposible el paso para las huertas y cuadras, por lo que su-

plicar al Ayuntamiento que á las referidas cuentas se les dé su curso. El Ayuntamiento en su vista acuerda que la Comisión de policía urbana examine sobre el terreno este asunto antes de resolver.

7º. Vista la instancia presentada por Santos Otín exponiendo al Ayuntamiento que habiendo tenido noticia que la tierra que hace catorce años viene poseyendo por comun, ha resultado ser de su dominio y teniendo presente que ningun vecino puede tener dos solares, en virtud de este derecho opta por el solar de las Navas dejando el de Jaisito. En su vista el Ayuntamiento acuerda accediendo á lo solicitado que el solar concedido á José Villanueva sea el que dice Santos Otín

4º. A continuacion se lee una instancia firmada por D. Antonio Granado solicitando un solar de los dos que posee Luis Vinuesa y el Ayuntamiento en su vista acuerda accederá lo solicitado concediendo el solar que pida sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago de los derechos correspondientes en la Depositaría Municipal.

5º. Seguidamente se lee una escrito de Don Pedro Sancho en el que contestando al oficio que por esta Alcaldía se le pasó para que no impida el paso del ganado por el paso de cañada

junto al canal de la Domingue, solicita se le expida una certificación de los documentos que conste sobre los antecedentes de dicho paso. 2º Determinación del carácter general ó local de dicha vía pecuaria. 3º Si esta grava la finca que posee el exponente en el término de las Navas adquirida de Don Felix Domingue y disposición en que el Ayuntamiento fundó su acuerdo. La Corporación municipal acuerda que se expida la certificación que sea de dar sobre los particulares que se piden consultando previamente los antecedentes que pueden existir en el Archivo municipal.

6º Igualmente se deja para estudio otra instancia del mismo Sr. Lussan que pide se corrijan los abusos que el firmante dice que se cometen extrayendo tierra de un campo de su propiedad en el término de las Landas.

7º Seguidamente se dá lectura á una instancia firmada por Don Prudencio Labari á la que se acompaña un certificado expedido por el Sr. Alcalde de Los y en el que consta que dicho Labari se ha dado de baja en dicho Municipio, pidiendo se le incluya en el padron de vecinos de esta ciudad. El Ayuntamiento en su vista y teniendo presente lo preceptuado en el artº 16 de la vigente Ley municipal acuerda incluir en el padron de vecinos al solicitante Don Prudencio Labari.

8. A continuación y vista la instancia

presentado por Tripon Jno pidiendo se le manifieste en que sentido se le ha dado como partida fallida, pues ha venido viene pagando las contribuciones que por el Municipio se le han impuesto por los bienes que posee. El Ayuntamiento vista la precedente instancia y visto antecedente acuerda manifestar al solicitante que la partida fallida á que se alude es por error de redde

9º La continuación de dá lectura á una instancia firmada por D. Esteban Gimenez suplicando al Ayuntamiento se le conceda los álamos que hay ó existen en un terreno de labor sobre media robada de extensión, orilla del rio, mirando al Norte con huerto de San Babil Nazar hoy sus herederos bajo la cuesta y camino de Ribalaguna) para hacer en dicho terreno un plantado de chopos á expensas de la Parroquia de San Babil para en el tiempo abastecerse con sus maderas y tablas el reparo del maderaje de las bóvedas de la Iglesia. El Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado siempre que dicho terreno sea del Comun

10º También se acuerda por la Corporación, visto el mal estado en que se encuentra el camino de los bajados del rio junto á Santa Maria, proceder á las obras necesarias previa inspección de las mismas por la Comision de policía rural. Digo de policía urbana

11º Vista la petición de D. Joaquin Lobera

sobre terreno comunales que cultiva y que D. Manuel Lopez dice á propiedad se acuerda por el Ayuntamiento que la Comision de campo y los interesados vean sobre el terreno este asunto para resolverlo segun proceda.

12 Así mismo se acuerda por el Ayuntamiento se haga como los vecinos lo pidieron las obras de la Calle Batata.

13º Seguidamente se dió lectura á un escrito firmado por D. Benito Bidegain pidiendo el Ayuntamiento se admita como fiador del vecino, como rematante de la Cornalina Santa Eulalia, á D. Jerónimo del Castillo. El Concejal Sr. Indurain ha. ce presente al Ayuntamiento que habiendo presentado dicho Sr. Bidegain con anterioridad como fiador de esta cornalina en el año actual, á D. Eugenio Sanitier y habiéndose dado cuenta verbal el Ayuntamiento este aceptó la fianza, por lo que protesta de esta nueva solicitud ó proposición del Sr. Bidegain, proponiendo no sea admitida la nueva fianza que presenta y á este fin manifiesta así mismo que habiendo pedido una certificación en la que se hicieran constar las fianzas presentadas no le ha sido facilitada, haciendo constar las informalidades que en este asunto se han cometido por no haber firmado los fiadores los contratos, informalidades consentidas por el Sr. Alcalde, cuyas palabras se hacen constar á instancia de dicho Sr. Alcalde, y de cuya protesta se

adhiere el Concejal Sr. Rocafor. Por mayoría se admite la fianza presentada por D. Benito Bidegain

14 El Sr. Alcalde hace presente al Ayuntamiento que ha sido arreglado el asunto de Casimiro Larena y Cesáreo Llana sobre terrenos comunales quedando este en favor de D. Casimiro Larena mediante entrega de cierta cantidad por parte de aquél.

15 Igualmente manifiesta el Sr. Alcalde haber quedado resuelta la cuestión que existía entre D. Eleuterio Fro tutor de la menor hija de Juan Aguirre y D. Luis Guisasola sobre terrenos comunales quedando los dos relevados en favor de dicho Eleuterio como tutor de la menor.

Victorino Sabala

Ricardo Salvio

Francisco Beorlegui

Javier Buesaraz

Manuel Taboada

Andrés Sarasa

José Rocafor

Joaquín Guisasola

Sesión del día treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa: reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victorino Tabuka, con asistencia de los Sres. Concejales Don Juan Sabio, D. Francisco Berlugui, D. Javier Indurain, Don Valeriano Moreo, Don Manuel Zabalza, Don Andrés Sanz, D. José Monzón, D. Alberto Zabar y D. Antonio Garralda, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada, pasando á discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º. Vióse instancia á una instancia firmada por D. Antonio Aranza, solicitando un solar que posee Dª Concepción Caballero en el término llamado Las-mayor, por que dicha Sra. no tiene su residencia en esta ciudad. El Ayuntamiento en su vista, acuerda conceder dicho solar al solicitante sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en depositaría de los derechos correspondientes.

2º. Seguidamente se dió lectura á una instancia firmada por D. Miguel Huarte que pide un solar en el término de Urra, sin amo ó desconocido. El Ayuntamiento en su vista acuerda concederlo sin perjuicio de tercero y previo pago en la depositaría Municipal de los derechos correspondientes.

3º A continuación se dió lectura á los cin
dos de daños pendientes de la última au.
diencia y se acuerda, despues de examinados
por el Ayuntamiento.
Las presentados por Don Juan Mendio.
roz y D. Manuel García por daños cau
sados por senda vecinal en los términos de
Valdecuna y del Llano del Real que
se pagen de fondos municipales.
La presentada por D. Antonio Huarte
se ~~concede~~ contra los dueños que
manifiesta el guarda del término
Igualmente se condenan contra el
dueño que manifiesta el guarda del
término los presentados por Don José
Goyoga.
4º Seguidamente se dió cuenta de un
escrito presentado por Don Manuel
García pidiendo se le nombre Ermita.
ño de la Virgen del Camino por hallarse
esta hace algun tiempo cerrada. Queda
pendiente esta instancia hasta que
el Ayuntamiento adquiera los datos
que de la misma se indican.
5º Igualmente queda pendiente de
resolución la instancia presentada
por D. Maximino Domínguez, hasta
que la Comisión de policía urbana dic.
termine despues de examinar el terre
no á que la misma instancia alude
6º Se desestima la instancia presen.
tada por José Villanueva toda vez
que la Corporación municipal
se atiene al acuerdo tomado en

la última sesión y á que hace referencia el acuerdo señalado con el número tercero de la misma.

7º Quedó pendiente de estudio la moción presentada sobre creación ó nombramiento de suplente de alguacil.

8º Vista la instancia de Patricio Perez suplicando se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa y habida consideración de los razonamientos que en la misma expone se acuerda por el Ayuntamiento se incluya á el solicitante en la lista de pobres para el próximo año.

9º El Sr. Presidente hace presente á la Corporación que la Sra Superiora del Hospital de esta ciudad manifiesta el Ayuntamiento se asigne para dicho Establecimiento la suma de quinientas pesetas además de las consignadas por cuanto que no cubren los ingresos los gastos ocasionados de dicho Establecimiento. La Corporación Municipal vista la precedente solicitud acuerda informe sobre este asunto la Junta de Beneficencia.

10º Igualmente el Sr. Presidente hace presente á la Corporación municipal que por el Señor Gabano vecino de esta ciudad se ha presentado una proposición de satisfacer la suma de cuarenta pesetas por los cinco troncos de los árboles que el Señor Giménez propone

de Derribos en la instancia á que hace referencia el número 1º de la sesión anterior. El Ayuntamiento acuerda acceder á la petición de dicho Gabano previo pago en la Depositaría Municipal de la suma ofrecida y siempre que á nº. cuenta figure el permiso de la Excma Diputación solicitado.

11º Por último el Sr. Presidente hace presente á la Corporación que en virtud del acuerdo tomado en la sesión del día veintisiete de Noviembre último los Sres. nombrados á sea la Comisión compuesta del Sr. Alcalde, D. Javier Indurain y don Antonio Garralda, después de exponer las dificultades habidas en este asunto dicha Comisión acordó se abonaran á los Bomberos de la Banda municipal la suma de cinco pesetas á cada uno, con cuya decisión se conforma el Ayuntamiento aprobando lo hecho por la Comisión.

Antes de firmar se hace constar en esta acta el acuerdo tomado en la sesión anterior de que el Sr. Presidente hizo presente á la Corporación que por Dnos Atanasio Garcia y Don Cirilo Artazcoz que se conformaban frente la cesión de los terrenos de su propiedad con lo que los peritos del Ayuntamiento tasen y Don Manuel Forbes en que se les dé á cambio de lo que cada terreno en el terreno de Entrambasaguas quedando esto del terreno frente estudio del Ayuntamiento

to.

De lo que se levanta este acta que firman los Sres. de que certifico

Victorino Tabala

Juan Tabio

Francisco Beortegui Francisco

Valeriano Moreo

Alberto Tabay

Manuel Tabada

Jose Rocafor

Joaquín Guillermo
Sria

Sesion inaugural

En la ciudad de Longuina á primero de Enero de mil novecientos diez: se juntaron previamente convocados por el Sr. Alcalde Don Victorino Tabala, los Sres. Concejales electos D. Guillermo, Galarza, D. Maximino Uriel, Don Inocencio Tabada, Don Eugenio Lamatar, D. Juan Tabio y D. Valeriano Moreo y los Concejales de bienio anterior que forman parte del actual Ayuntamiento D. Manuel Tabada D. Francisco Beortegui y D. Francisco Federico

no hallándose presente el Concejal Don Andrés Lanz.

Constituido este ingreso el mismo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Victorino Tabuda que es el que obtuvo mayor número de votos, con arreglo á lo que preceptúa la vigente Ley Municipal en su artículo cincuenta y cuatro se procedió á la elección de Alcalde. Concluida la votación se extrajeron de la urna y se leyeron por el Sr. Presidente una á una y en voz alta las papeletas dando el resultado siguiente: seis papeletas con el nombre de Don Eugenio Sarmiento y cuatro papeletas en blanco.

Apareciendo conforme el número de votantes con el de papeletas leídas y habiendo obtenido mayoría absoluta de votos quedó elegido Alcalde Presidente Don Eugenio Sarmiento y pasó á ocupar la presidencia recibiendo las insignias de su cargo.

Entra en la Sala de sesiones el Concejal del bienio anterior D. Andrés Lanz.

Seguidamente y por el mismo orden seguido para la elección de Alcalde se procedió á la votación para la elección de primer Teniente Alcalde y extraídas las papeletas de la urna y leídas una á una en alta voz por el Sr. Presidente dió el siguiente resultado: cinco papeletas con el nombre de Don Juan Sabio y seis papeletas en blanco.

No habiendo obtenido mayoría absoluta

tor mayoría para la validez del nombramiento, se procedió inmediatamente á nueva votación y verificada ésta y extraidas de la urna las papeletas dió el siguiente resultado; siete papeletas con el nombre de Don Juan Sabio y cuatro papeletas en blanco. Apareciendo conforme el número de votantes el número de papeletas leidas y habiendo obtenido mayoría absoluta de votos queda elegido primer teniente Alcalde Don Juan Sabio.

Seguidamente y por el mismo órden se procedió á la elección de segundo teniente Alcalde, procediéndose á la votación y terminada esta fueron extraidas las papeletas de la urna y leidas una á una y en alta voz por el Sr. Presidente dió el siguiente resultado; seis papeletas con el nombre de Don Francisco Burbugui; una con el de Don Victorino Alvarez y cuatro papeletas en blanco; y habiendo obtenido mayoría absoluta D. Francisco Burbugui, queda nombrado segundo teniente Alcalde Don Francisco Burbugui, quien toma posesión de su cargo.

Inmediatamente se procede al nombramiento de Síndico y verificada la votación y extraidas las papeletas de la urna dió el resultado siguiente: siete papeletas con el nombre de Don Victorino Jabata y cuatro papeletas en blanco; y habiendo obtenido mayoría absoluta de votos D. Victorino Jabata, queda nombrado Regidor Síndico.

Por último y en igual forma se procedió á la nombramiento de Síndico suplente y verificada la votación y extraídas las papeletas de la urna, dió el siguiente resultado; cinco papeletas con el nombre de D. Javier Indurain; una con el de Don Guillermo Galarza; otra con el de D. Veriano Marco; y otra cuatro papeletas en blanco; no habiendo resultado ninguno con mayoría absoluta, se procedió á nueva votación y extraídas las papeletas de la urna, dió el resultado siguiente ocho papeletas con el nombre de Don Javier Indurain y tres papeletas en blanco; y habiendo obtenido mayoría absoluta queda nombrado Síndico suplente D. Javier Indurain.

Examinado el lugar que han de ocupar los Sres. Concejales en la Corporación queda constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente.

Alcalde Presidente D. Eugenio Samitier
1.er Teniente Alcalde D. Juan Labia
2.º Teniente Alcalde D. Francisco Rodrigo
Síndico D. Victorino Zabala
Suplente Síndico D. Javier Indurain
Concejales D. Maximino Amil
" D. Guillermo Galarza
" D. Andrés Lana
" D. Inocencio Zabalegui
" D. Manuel Zabalegui
" D. Veriano Marco.

Constituido el Ayuntamiento y dada posesión por el Sr. Alcalde de los cargos de Teniente

tes y Síndicos á los nombrados, se acuerda por el Ayuntamiento señalar los viernes de cada semana para celebrar las sesiones ordinarias á las cinco y media de la tarde, y si algun viernes es dia festivo las sesiones se celebrarán el dia anterior.

Con lo cual se dió por terminada la sesion inaugural que firma S. E. conmigo el Secretario que certifico.

Eugenio Sanchez

Juan Salcio

Francisco Borlegui

Javier Amarcaí

Mariano Arcia

Guillermo Galarza

Victorino Sabala

Andres Saez

Inocencio Taboada

Manuel Taboada

Valeriano Moreo

Joaquin Goicoechea

Sesión ordinaria del día cinco de Enero de mil novecientos diez:

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria y abierta la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Larrinter con asistencia de los Sres. Concejales Don Juan Sabio, Don Francisco Berlanga, Don Julian Indurain, Don Maximino Orcit, Don Guillermo Galarza, Don Andrés Lanz, Don Inocencio Zabrada, Don Manuel Zabrada y Don Valeriano Moro, leyóse el acta de la anterior y antes de firmarla se dió lectura á un escrito firmado por varios vecinos y contribuyentes de esta Ciudad suplicando al Ayuntamiento deje sin efecto el acuerdo tomado en la sesión anterior referente á la hora en que han de celebrarse las reuniones pidiendo se señale la hora de las siete, y después de breve discusión sobre este asunto queda pendiente esta instancia para resolverla en la primera sesión, aprobando el acta de la sesión anterior que se firma por los Sres. Concejales entrando á continuación en la orden del día

1º Dióse lectura al artículo 60 de la Ley Municipal que trata sobre las Comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento confiando á cada una todos los negocios generales de uno ó mas ramos de los que la ley pone á su cargo y determinando el número de individuos de que han de componerse; el Sr. Secretario hace presente que hasta el fue

vente han venido figurando en el Ayuntamiento como Comisiones permanentes las de Policía urbana; policía rural; inspección del arbolado; inspección del Matadero y fuentes de campo. El Concejal Sr. Amat propone que debía nombrarse un Administrador del Hospital para el examen y revisión de las cuentas del Establecimiento benéfico y que bien pudiera ser un Concejal del Ayuntamiento quien en nombre de la Corporación se encargara de este asunto. Discutida esta proposición y teniendo presente que el Sr. Alcalde es presidente de la Junta de beneficencia, se acuerda que el Sr. Alcalde se entere de la forma en que las cuentas se llevan y dé cuenta al Ayuntamiento para en su vista resolver este asunto. Asimismo los Sres. Gabarra, Amat é Iturraina exponen su opinión de que entienden que toda Comisión debe ser gratuita no retribuyéndose de fondos municipales nada mas que los coches, caballerías y gastos de fonda é posada y á este fin y teniendo en cuenta que el trabajo de la Comisión de Policía rural es el mas corto y molesto para los Sres. Concejales que de el forman parte proponen la creación de un magnífico Ayuntamiento encargado de las cuentas de esta Comisión bajo la dirección de los Sres. Concejales que compongan esta Comisión, anunciando la vacante, discutida esta proposición y expuestas las ventajas é inconvenientes se acuerda dejar pendiente este asunto así

como el nombramiento de comisiones para la proxima sesión.

2º. Próxima la fiesta de San Sebastian y á fin de encomendar el Sermon para dicha festividad, se acuerda por el Ayuntamiento verificar un sorteo entre los tres sacerdotes de esta Ciudad D. José Xavier y Don Juan Castillo y efectuado este ha sido agraciado Don José Xavier á quien se le notificará este acuerdo. Los Sres. Galarza, Amil y Zudaire presentan una mocion proponiendo al Ayuntamiento se sirva acordar la celebracion de alguna funcion religiosa antes de dar principio á las fiestas que en esta ciudad tienen lugar en el mes de Septiembre. Los firmantes manifiestan que su objeto es dar caracter religioso á las fiestas á fin de que Sanguesa no sea una excepcion en Navarra y España. Por unanimidad se aprobaba esta proposicion abundando todos los Sres. Concejales en la idea que en la proposicion se indica. Los mismos Sres. Concejales Galarza, Amil é Zudaire ruegan al Sr. Presidente indique al Predicador del dia de San Sebastian que se abstenga en el sermon de tratar asuntos de la localidad y políticos.

3º. A continuacion se dá lectura á las cuentas presentadas por el Sr. Depositario referentes una á lo ingresado por derechos de matadero la suma de siete mil cuarenta y dos pesetas; por concepto de licencias la suma de treinta pesetas y por concepto de multas ciento treinta y cinco pesetas; otra

cuenta presentada por Don José Maria Arbex, importante treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos por trabajos de su profesión; otra cuenta presentada por Pascual Estabolite importante treinta y una pesetas y quince céntimos, también por trabajos de su profesión; otra cuenta de D. Manuel Carlos, Dn. Gabino la Orden y Dn. Pascasio Cruz por gasto de comidas y cajas en el día de las elecciones de Compromisarios; otra cuenta presentada por la Industrial Sanguinina relativa á el suministro de la luz en el cuarto trimestral; y la cuenta presentada por D. Salvador Garcia relativa á los pagos y cobros hechos por el mismo durante el año pasado; cuyas cuentas quedaron para examen y revisión de los Sres. Alcalde, Interventor y Secretario.

4º A continuación se leyeron varias instancias solicitando la plaza de Limitáneo de la Virgen del Camino y teniendo presente que oficialmente nada se sabe sobre la renuncia de que hasta ahora ha venido desempeñando, se acuerda que de ser cierta la renuncia ó dimisión anunciar la vacante y admitir solicitudes para proveerla.

5º Vista la instancia firmada por Juan Pablo pidiendo un escalio de los que tiene Alvarito Izo se acuerda por el Ayuntamiento concedérselo sin perjuicio de tercero y previo pago en la Depositaría Municipal de los derechos correspondientes.

6º Queda pendiente de resolución el asunto de Don Pascual Casajús y Maximino Romero sobre roturación de comunes.

7º Asimismo vista la solicitud de Dª Amalia Huerta suplicando al Ayuntamiento se le condone la contribución correspondiente al campo ó viña del término de Horcajuelo que se le ha embargado para el Tranvía puesto que no ha cogido ningún fruto de la misma; el Ayuntamiento en su vista acuerda se rebaje la cuota correspondiente á la finca dicha en el año de mil novecientos cuatro.

8º Asimismo queda pendiente de resolución la instancia de D. Pedro Lucena relativa á la concesión de un paso para ganado.

9º Vista la moción sobre la modificación del reglamento de serenos y teniendo en cuenta que en el presupuesto del año actual se ha suprimido la consignación ó gratificación de cabo, se discute este asunto y verificada la votación por siete votos contra tres de los Sres. Concejales D. Guillermo Galarza, D. Maximino Amiel y D. Javier Indurain se acuerda consignar en dicho reglamento la supresión de la plaza de cabo de serenos y que cuando le desempeñen todos los serenos por turno, correspondiendo empezar al más antiguo de uno ó al que corresponda el servicio en la calle Mayor por meses y sin gratificación alguna por este servicio, comunicando este

acuerdo á los fines para su aceptación. La petición de D. Ariel se hace también constar en el reglamento que la obligación de vigilar la entrada fraudulenta de artículos sujetos al impuesto no solo sea cuando el Ayuntamiento sea el encargado del cobro, sino que también cuando se halle arrendado este impuesto.

10 El Sr. Secretario hace presente á la Corporación Municipal que las fianzas prestadas por los Sres. arrendatarios de los distintos arbitrios han sido presentadas las siguientes: Para el arriendo del impuesto del vino D. Cirilo Artozqui; para el del impuesto á las carnes á Don Pedro Plano; para el de la Plaza Mercado á D. Santos Ariel; para el del impuesto á los artículos de comer, beber y fumar á D. Nicolás Barbas; para el del impuesto á los tandas á D. Pedro Lucena y para el del impuesto del pan de ganado á Don Cleto Soto. El Ayuntamiento enterado de las fianzas presentadas acuerda se extiendan inmediatamente los correspondientes actos de compromiso y obligación.

11º Por último se dá lectura por el Sr. Secretario del Decreto de la Excma. Diputación, remitido al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral que ha sido trasladado á este Municipio concerniente á las protestas de la elección de Concejales formuladas por los candidatos D. José Oyarzun y D. Ramón Sangüesa, sobre

tivas á la incapacidad de los Sres Lamitiez, Salvio y Moreno para el cargo de Concejales y toda vez que dichos Sres como interesados no pueden tomar parte en esta discusión, se retiran de la sala de sesiones, pasando á ocupar la presidencia D. Francisco Bachiyin á quien por su carácter de 2º Teniente Alcalde le corresponde.

Seguida lectura de las protestas formuladas por dichos D. José Cyaya y D. Fermín Lagüe de Vin de escritura general sobre la capacidad de los elegidos D. Eugenio Lamitiez, D. Juan Salvio y D. Germán Moreno y sobre ciertas informalidades cometidas según dichos Sres en la elección, se les así mismo un escrito de los Concejales D. Guillermo Galarza, D. Maximino Amiel y D. Fermín Indurain quienes formulan su voto particular en favor de la protesta formulada por dichos Cyaya y Lagüe. Terminado presente lo ocurrido de la hora y toda vez que los demás Sres Concejales desconocen este asunto y ninguna noticia de los fundamentos en que las protestas se apoyan han tenido ~~[illegible]~~ que de las mismas se ha dado lectura en este acto se acuerda se suspenda el tomar acuerdo en este asunto, dejándolo para el Lunes próximo en que el Ayuntamiento se reunirá á las seis de la tarde para su resolución.

De otro lo que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales conmigo el Secretario.

rio del Ayuntamiento de que certifico.

Eugenio Samitier

Isaac Sabio

Francisco Beorlegui

Mariano Ruiz

Guillermo Galarza

Andres Sanz

Inocencio Taboada

Manuel Taboada Valeriano Moreno

Joaquin Gricerum

4